

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

rape.
**Región
central**
territorio para la paz





Documento Técnico de Soporte



CON EL APOYO DE:



PUBLICACIÓN

UNCRD
Secretaría Distrital de Planeación

ISBN No. 978-958-57600-6-6

Impresión
Panamericana formas e impresos S.A.

No. ejemplares 200
Primer tiraje 1.000 - Septiembre 2014
Segundo tiraje 200 - Diciembre 2014

DESA

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas juega un papel vital como enlace entre las políticas económicas, sociales y ambientales mundiales y las acciones que tienen lugar en el ámbito nacional. El Departamento lleva a cabo su labor en tres áreas principales e interrelacionadas: i) compila, genera y analiza una amplia gama de datos e información económica, social y ambiental, a la que recurren los Estados miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y evaluar las opciones de política; II) facilita las negociaciones de los Estados miembros en numerosos órganos intergubernamentales orientadas a adoptar acciones conjuntas para enfrentar los retos globales actuales y emergentes; y iii) presta asesoría a los Gobiernos interesados sobre la forma de plasmar los marcos normativos desarrollados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas de carácter nacional y ayuda, a través de la asistencia técnica, al desarrollo de capacidades nacionales.

Nota

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan las de la Secretaría de las Naciones Unidas, del Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas-UNCRD-, o de las demás entidades participantes.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas o del UNCRD, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida de ninguna manera o por ningún medio sin permiso previo y por escrito del UNCRD o la Secretaría Distrital de Planeación.

La conjunción de un espacio regional crea un bien político, social y económico superior a los intereses de cada uno de los actores que lo conforman, al cual se accede exclusivamente a través de la concurrencia de voluntades y consensos de intereses de cada uno de sus integrantes.

CODIRECTORES

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Gobernador del Departamento de Boyacá

ÁLVARO CRUZ VARGAS
Gobernador del Departamento de Cundinamarca

ALAN JARA URZOLA
Gobernador del Departamento del Meta

LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Departamento del Tolima

SECRETARIOS DE DESPACHO

Gerardo Ignacio Ardila Calderón

Secretario Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá

Hernando Martínez Aguilera

Director Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación del Meta

Andrés Alejandro Romero

Secretario de Planeación
Gobernación de Cundinamarca

Fredy William Sánchez Mayork

Secretario de Integración Regional
Gobernación de Cundinamarca

Bernando Umbarila Suárez

Director del Departamento Administrativo
de Planeación Gobernación de Boyacá

Fabián Zabala Cifuentes

Secretario de Planeación
Gobernación del Tolima

COMITÉ TÉCNICO DE LA RAPE

Sandra Milena Beltrán Díaz- Profesional Especializada, Secretaría Distrital de Planeación, DIRNI

Wilfredy Bonilla Lagos- Director de Sistemas de Información, Gobernación de Boyacá

Héctor Cervera- Profesional Especializado, Gobernación del Tolima

Carolina Chica Builes- Directora de Integración Regional, Nacional e Internacional (DIRNI), Secretaría Distrital de Planeación

Octavio Fajardo Martínez- Subsecretario de Planeación Socioeconómica, Secretaría Distrital de Planeación

Elvira Inés Garzón- Asesora de Planeación, Gobernación de Cundinamarca

Nelson Augusto López- Asesor, Gobernación del Meta

Mario Humberto Martínez Peña- Director de Integración Regional, Gobernación de Cundinamarca

Ismael Molina- Asesor de Despacho, Gobernación del Tolima

Jorge Enrique Moreno Muñoz- Profesional Especializado, Secretaría Distrital de Planeación, DIRNI

Héctor Pineda- Asesor de la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá

Fabio Poveda Gutiérrez- Gerente de Desarrollo Regional, Gobernación del Meta

Lina María Gaviria – Oscar Salazar – Diego Galvis – Equipo de la Casa Llanera

EQUIPO DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS)

Rigoberto Alfonso – Contrato Plan Boyacá, DNP

Edgar Bueno – Experto en Desarrollo Territorial

Manuel Augusto Calderón – Editor General

Jorge Andrés Charry – Asesor del Despacho, SDDE

Edith Decastro – Asesora Jurídica, Boyacá

Disraeli Labrador – Asesor, Ministerio del Interior

Camilo José Orrego – Asesor Jurídico de la RAPE

José Antonio Parrado – Asesor Jurídico, Cundinamarca

Oscar Pinto – Asesor, SDA

José del Carmen Riaño – Asesor, SDDE

Mauricio Valdiri – Asesor, SDA

CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL (UNCRD)

Claudia Hoshino – Coordinadora de la Oficina para América Latina y el Caribe

Carmen Fernández de Castro – Experta Nacional

Luis Fernando Chaparro – Asistente de Proyecto

José Rafael Mena – Asistente de Proyecto

Luisa Fernanda Cárdenas – Asistente Administrativa

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
I. LA RAPE REGIÓN CENTRAL EN EL MODELO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS	19
A. Finalidad del Ordenamiento Territorial (OT)	21
B. La relación de la RAPE con los principios rectores del OT	22
C. Coordinación para el ejercicio de competencias entre el esquema asociativo y las entidades territoriales participantes	23
II. ESTUDIOS Y APORTES AL DESARROLLO REGIONAL	27
A. Marco Conceptual	29
B. La competitividad territorial	31
1. Metodologías internacionales para medir la competitividad	32
2. Metodologías para analizar la competitividad territorial en Colombia	33
3. Los factores de competitividad territorial en otros contextos	34
III. ANTECEDENTES	39
A. Estudios e iniciativas de integración en Colombia	41
1. Misión Lebrecht (1958)	42
2. Modelo de regionalización en Colombia (DNP, 1966-1970)	42
3. Consejos Regionales de Planificación (CORPES)	43
4. Iniciativas legislativas para la creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) entre los territorios de la Región Central	47
IV. EL RENACER DE LA CUESTIÓN REGIONAL EN COLOMBIA: EXPERIENCIAS NACIONALES RECIENTES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	49
A. Región Surcolombiana	51
B. Región Pacífico	52
C. Región del Gran Santander	52
D. Ecorregión del Eje Cafetero	52
E. Región Caribe	53
F. Región Amazorinoquia	53
G. Región Central	53
H. Región Capital Bogotá - Cundinamarca	54
V. ANÁLISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL Y VISIONES DE TERRITORIO	59
A. El Enfoque Regional en los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales que conforman la RAPE Región Central	61
1. Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá “Boyacá se Atreve 2012 – 2016”	61
2. Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca “Cundinamarca Calidad de Vida 2012 – 2016”	62
3. Plan de Desarrollo Departamental del Meta “Juntos Construyendo Sueños y Realidades 2012 – 2016”	62
4. Plan de Desarrollo Departamental del Tolima “Unidos por la Grandeza del Tolima 2012 – 2016”	63

5. Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2012 – 2016”	64
B. La visión de la RAPE Región Central a partir de los elementos propuestos en los Planes de Desarrollo.....	65
VI. MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL	69
A. Berlín–Brandenburgo (Alemania)	71
B. Maharastra (India)	72
C. Comunidad Autónoma de Madrid (España).....	73
D. Región Centro (Argentina).....	75
E. Región Renania Norte-Westfalia (Alemania).....	77
F. Comunidad Autónoma Valencia (España)	79
G. Región Rhône-Alpes (Francia).....	80
VII. MARCO NORMATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL	83
A. La Región dentro del Ordenamiento Territorial: la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE)	85
VIII. CARACTERIZACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL	91
A. Localización geográfica.....	93
B. Caracterización Ambiental.....	95
1. Hidrología	95
2. Estructura Ecológica Principal de la Región Central.....	98
a. Marco Conceptual.....	98
b. Delimitación de la EEP de la Región Central	100
c. Ecosistemas naturales.....	100
d. Áreas protegidas.....	103
e. Áreas de importancia hidrogeológica	103
f. Áreas con amenazas naturales.....	103
3. Cambio Climático	106
4. Agenda ambiental para la RAPE Región Central.....	106
C. Perfil socioeconómico de la Región Central.....	108
1. Dinámica demográfica.....	108
2. Dinamismo económico y aportes al crecimiento nacional.....	112
a. Competitividad Regional.....	115
b. Principales sectores productivos de la Región Central	117
c. Relaciones de intercambio y flujos regionales de entre el núcleo urbano principal de la Región Central y los territorios departamentales.....	118
d. Especialización productiva y excedentes de producción.....	119
e. Complementariedad del núcleo central con los territorios de la Región Central	123
3. Principales indicadores sociales de la Región	124
a. Pobreza	125
b. Desempleo	127
D. Conectividad.....	128
E. Seguridad alimentaria y nutricional en la Región Central	131
1. Contexto de Política	131

2. Dinámica económica del PIB regional agropecuario.....	133
3. Análisis de la información disponible sobre el flujo de alimentos hacia el principal núcleo urbano de la Región Central.....	135
4. Seguridad alimentaria y situación nutricional en la Región Central	138
5. Propuesta para dinamizar una política de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional en la Región Central.....	141
IX. APUESTA RAPE	143
A. Visión Regional.....	145
B. La apuesta por una RAPE Región Central en la coyuntura actual	145
C. Apuestas y visiones de las entidades territoriales	147
1. La visión del Distrito Capital.....	147
a. Factores y dinámicas que justifican la integración regional para el Distrito	148
b. Beneficios esperados de un proceso de integración regional para Bogotá.....	149
c. El papel de Bogotá en el escenario regional.....	150
2. La visión del Departamento de Boyacá	151
a. Principales aspectos de la visión departamental.....	151
b. Interés por pertenecer a la RAPE.....	151
3. La visión del Departamento de Cundinamarca.....	152
a. Objetivo primordial de la RAPE Región Central para el departamento de Cundinamarca	153
b. Temas sugeridos por Cundinamarca en la Agenda estratégica de la RAPE.....	154
c. Expectativas e intereses del departamento de Cundinamarca	154
d. Expectativas Relacionadas con el Plan de Desarrollo	155
e. Insumos y antecedentes existentes en materia de integración regional	156
4. La visión del Departamento del Tolima.....	158
5. La visión del Departamento del Meta	158
a. Apuesta RAPE	158
X. AGENDA DE INTEGRACIÓN REGIONAL.....	161
Ejes estratégicos del proceso de integración regional	163
a. Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	163
b. Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos.....	163
c. Competitividad y proyección internacional.....	163
d. Seguridad alimentaria y economía rural.....	164
e. Gobernanza y buen gobierno.....	164
REFLEXIONES FINALES	167
BIBLIOGRAFIA	172
XI. MEMORIAS.....	177
A. ABC DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL	179
B. DOCUMENTOS DE SOPORTE	185
C. ALGUNOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE SOPORTARON LA CREACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL	233
D. GALERÍA FOTOGRÁFICA	237

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Facilidad para hacer negocios en Colombia.....	32
Ilustración 2.	Pirámide de competitividad regional.....	35
Ilustración 3	Factores de competitividad regional.....	36
Ilustración 4	Estructura territorial de los CORPES en Colombia	44
Ilustración 5.	La región Berlín – Brandenburgo.....	72
Ilustración 6.	La región de Maharastra	73
Ilustración 7.	Comunidad Autónoma de Madrid.....	74
Ilustración 8.	La Región Centro - Argentina.....	76
Ilustración 9.	Región Renania Norte – Westfalia.....	77
Ilustración 10.	Comunidad Autónoma de Valencia.....	79
Ilustración 11.	Región Rhône – Alpes.....	80
Ilustración 12.	El territorio de la Región Central.....	93
Ilustración 13.	Red hídrica, lagunas y embalses de la Región Central	97
Ilustración 14.	Mapa de ecosistemas naturales de la Región Central.....	101
Ilustración 15.	Red de páramos de la Región Central.....	102
Ilustración 16.	Áreas protegidas declaradas de la Región Central	104
Ilustración 17.	Áreas de interés hidrogeológico de la Región Central	105
Ilustración 18.	Población de la Región Central comparada con otras entidades territoriales. 2013.....	108
Ilustración 19.	Proyecciones poblacionales de la Región Central	109
Ilustración 20.	Crecimiento absoluto de la población intercensal en la región central (Períodos intercensales 1985, 1993 y 2005).....	110
Ilustración 21.	Flujos migratorios al interior de la Región Central.....	111
Ilustración 22.	Composición del PIB regional	113
Ilustración 23.	Crecimiento promedio del PIB de los territorios que conforman la Región Central (2002-2012).....	114
Ilustración 24.	PIB per cápita de los territorios que conforman la Región Central (2012).....	114
Ilustración 25.	Escalafón de competitividad de los departamentos en Colombia.....	115
Ilustración 26.	Perfiles de competitividad de la Región Central (2012).....	116
Ilustración 27.	Escalafón de competitividad de la Cepal para la Región Central (2012).....	117
Ilustración 28.	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la Región Central y en la sabana de Bogotá	125
Ilustración 29.	Incidencia de pobreza y de pobreza extrema en la Región Central (anual 2010-2012)	126
Ilustración 30.	Tasa de desempleo de las ciudades capitales de la Región Central (trimestre agosto – octubre – 2010-2013).....	127
Ilustración 31.	Tasa de desempleo departamental de la Región Central (trimestre agosto – octubre – 2010-2013)	128
Ilustración 32.	Congestión de la red vial nacional.....	129
Ilustración 33.	Inseguridad alimentaria en el nivel nacional	140

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución regional propuesta por el DNP.....	43
Tabla 2.	Extensión de las entidades territoriales que conforman la Región Central.....	94
Tabla 3.	Índice de escasez en municipios de la Región Central, condiciones hidrológicas año seco (agregado por departamentos, año 2000)	95
Tabla 4.	Índice de escasez en municipios de la Región Central, condiciones hidrológicas año seco (agregado por departamentos, proyección a 2015).....	96
Tabla 5.	Índice de vulnerabilidad por disponibilidad de agua en los municipios de la región central, condiciones hidrológicas de año medio. (Agregado por departamentos, año 2000)	96
Tabla 6.	Elementos que conforman la Estructura Ecológica Regional de la Región Central	99
Tabla 7.	Evolución de la población de la Región Central (períodos censales 1985, 1993 y 2005)	109
Tabla 8.	Participación de las regiones colombianas en el PIB nacional	112
Tabla 9.	Salos regionales 2008 (en miles de millones de pesos)	118
Tabla 10.	Salos regionales disponibles 2008. Por sector económico.....	119
Tabla 11.	Déficit de Bogotá – Regiones con excedente de producción. Identificación para el establecimiento de complementariedades	120
Tabla 12.	Agregado Excedentes de Producción de Bogotá – Regiones con Déficit por rama	122
Tabla 13.	Complementariedades interregionales agregadas por CIU.....	123
Tabla 14.	Incidencia de la pobreza y la pobreza extrema en la Región Central	126
Tabla 15.	Concesiones de la nación en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y en la Ciudad de Bogotá	130
Tabla 16.	Dinámica de la estructura económica de la Región Central. 2000 – 2010 (miles de millones de pesos).....	132
Tabla 17.	Ingreso de materias primas y alimentos a Bogotá (2008)	135
Tabla 18.	Procedencia de Materias primas, animales vivos y concentrados (2008).....	136
Tabla 19.	Flujo neto de materias primas, animales vivos y concentrados (2008).....	136
Tabla 20.	Procedencia de alimentos procesados (2008)	137
Tabla 21.	Alimentos frescos que ingresan a Bogotá (2013).....	137
Tabla 22.	Procedencia de alimentos frescos que ingresan a Bogotá (2013)	137
Tabla 23.	Procedencia de verduras y hortalizas que ingresan a Bogotá (2013)	138
Tabla 24.	Procedencia de tubérculos, raíces y plátanos que ingresan a Bogotá (2013).....	138
Tabla 25.	Procedencia de frutas que ingresan a Bogotá (2013).....	138
Tabla 26.	Seguridad alimentaria en el hogar en la Región Central.....	139
Tabla 27.	Comparativo departamental respecto la nutrición en niños menores de 5 años.....	139





INTRODUCCIÓN



En la actualidad, el mundo experimenta un cambio significativo en los procesos y dinámicas de crecimiento y desarrollo económico. Los Estados-Nación han dejado de ser los únicos protagonistas en materia de competitividad y mejoramiento de las condiciones de vida de la población para dar paso a las ciudades y regiones. Estos son los nuevos centros y nodos en donde se gestan y producen las grandes transformaciones del mundo contemporáneo. Es allí donde las personas tienen mayor acceso a bienes y servicios que mejoran su calidad de vida y bienestar, lo mismo que a oportunidades para potenciar y mejorar sus capacidades.

No es fortuito que las naciones que presentan rápidas transformaciones en materia económica o avances significativos en la lucha contra la pobreza y el mejoramiento del bienestar tengan una fuerte base regional como es el caso de Brasil, Rusia, India o China, sólo por citar algunos ejemplos relevantes. Según estimaciones del Banco Mundial, plasmadas en su Informe Mundial del 2009, el dinamismo económico de ciertos territorios ha configurado una nueva geografía económica mundial, en donde la concentración de la población y las actividades económicas en ciertos entornos y espacios geográficos, trae consigo nuevas lógicas y procesos territoriales como la aglomeración y la *clusterización*. Las próximas décadas estarán marcadas por el mayor peso de tales procesos en la generación de la riqueza mundial.

En este nuevo orden mundial, las urbes y metrópolis han expandido sus fronteras hacia los territorios rurales colindantes. En muchos entornos nacionales, estos procesos han sido desordenados y escasamente planificados, desencadenando en múltiples problemáticas en materia de servicios públicos, movilidad y transporte, hábitat y medio ambiente, entre otras. A la par con los fenómenos acelerados de urbanización, ha surgido el interés por la planificación urbana y regional, tal como lo destaca el Informe Mundial para los Asentamientos Humanos del 2009, producido por la Oficina de las Naciones Unidas para el Hábitat (UN-Hábitat).

De manera general, gran parte de la literatura y los estudios sobre la planificación urbana y regional suele concen-

trarse en la dimensión económica de la regionalización, las ciudades se integran con sus territorios inmediatos para generar economías de escala y sinergias en temas relacionados con la competitividad y la productividad. Este análisis se centra en las ventajas que supone el aprovechamiento de la proximidad de los factores productivos, así como en las interacciones que se presentan entre los sitios de producción y consumo, como condición favorable para el crecimiento.

En el marco de esta perspectiva económica, la integración regional es un mecanismo poderoso para crear condiciones favorables que permitan la inversión y la generación de empleo productivo. Así mismo, la integración pretende consolidar un ambiente propicio a la innovación y al desarrollo tecnológico a partir de la dotación de las redes de infraestructura y servicios necesarias.

No obstante, en los últimos años han cobrado fuerza nuevos análisis que exploran el papel de la integración regional en aspectos clave como el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental o la gobernanza territorial, sólo por citar algunas dimensiones. Por tal motivo, los procesos de integración regional han dejado de ser estrategias económicas, única y exclusivamente, para convertirse en temas clave de las agendas políticas de los tomadores de decisiones. Este posicionamiento progresivo, tiene como telón de fondo, reflexiones más amplias y comprehensivas sobre la autonomía territorial, la diversidad étnica y cultural y el modelo de organización y administración del Estado, entre otros.

Con los procesos de integración regional se buscan consolidar plataformas flexibles para hacer frente a la progresiva complejización de las demandas ciudadanas. Así mismo, se pretende implementar patrones de desarrollo territorial caracterizados por la ocupación eficiente y equilibrada del espacio físico. Con ello, se garantiza no sólo un mejor despliegue de las instituciones públicas en el territorio sino también, la relación armónica entre el crecimiento demográfico, la disposición de las actividades económicas y productivas y la provisión de los bienes, servicios, infraestructuras y sistemas territoriales necesarios.

Colombia no ha sido ajena a esta nueva dinámica mundial, en la que las ciudades y regiones juegan un rol protagónico. Desde finales de los cincuenta, han sido numerosos los estudios e informes técnicos que reconocen la fuerte base regional nacional y que plantean la necesidad de superar la inflexibilidad y las restricciones de las divisiones político administrativas a partir de procesos de asociatividad. Así mismo, con la expedición de la Constitución Política de 1991, se reconoció la posibilidad de configurar regiones como espacios para planificar, administrar y gestionar problemas y temáticas que, por su naturaleza y dimensión, rebasan las capacidades de las entidades territoriales.¹

Desde entonces han sido frecuentes los intentos de diferentes departamentos por emprender ejercicios de regionalización, como apuestas estratégicas para la coordinación de políticas y la concertación de proyectos y acciones en el territorio. Sólo a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) en el 2011, estos esfuerzos adquieren una posibilidad real de materializarse.

En el nuevo acervo normativo territorial con el cual cuenta el país, se destaca que en el fortalecimiento de la gestión territorial radica la mayor esperanza de articulación del Estado con la ciudadanía. En el marco de esta concepción, las potencialidades de los territorios pueden ser abordadas de manera flexible e integral, lo cual permite superar la visión introspectiva del desarrollo basada en el tradicional esquema de jurisdicciones y divisiones político administrativas que ha primado en la administración de los asuntos públicos.

En este marco, las regiones son concebidas como engranajes fundamentales para construir un nuevo Estado. Su importancia radica en que son herramientas que permiten abordar problemas que van más allá de las fronteras de las entidades territoriales, que buscan el aprovechamiento de sus ventajas comparativas con resultados que van más allá de la suma de los aportes individuales de quienes la conforman.

Es así, como en el 2013, las administraciones de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta han renovado el interés, que se ha venido gestando por más de una década, por constituir una **Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE)**, en el marco de lo

dispuesto en los artículos 306 y 325 de la Carta Política, desarrollados recientemente por la Ley 1454 de 2011. El renacer de este proceso de regionalización encuentra un momento coyuntural bastante favorable. El panorama actual está signado por: a) La expedición de la LOOT, b) La constitución de un **Sistema General de Regalías (SGR)**, que define bolsas y fondos de recursos para apalancar iniciativas encaminadas al logro de la compensación y el desarrollo regional, y c) la definición de políticas e instrumentos para el desarrollo y la integración territorial en el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”.

Los antecedentes de articulación institucional y los ejercicios técnicos que por más de 50 años han documentado las estrechas interdependencias de la Región Central y que a su vez justifican la necesidad de configurar una plataforma territorial para la coordinación de políticas y la formulación y desarrollo de proyectos de interés común entre las entidades territoriales participantes, encuentran un momento ideal, sustentado en la reiteración de la voluntad política de las administraciones vigentes. Tanto el Alcalde Mayor del Distrito Capital como los gobernadores participantes, incorporaron la constitución de la RAPE, como una prioridad fundamental en sus respectivos instrumentos de planificación. La inclusión de esta iniciativa en la agenda política, es el producto no sólo del reconocimiento de la histórica y mutua dependencia entre las entidades territoriales, sino también el instrumento para seguir posicionándose como la primera región del país.

La consolidación de la RAPE Región Central va más allá de ser un simple ejercicio de planificación, para posicionarse como una apuesta por el desarrollo económico y social del territorio. Por tal motivo, no sólo se pretenden potenciar las ventajas y factores de competitividad que hacen de este territorio, el motor económico de Colombia, sino también alcanzar mejoras sustanciales en el desarrollo humano y el bienestar de sus habitantes. En un escenario mundial, en el que los discursos y paradigmas del desarrollo se centran en la Agenda Post-15,² la RAPE Región Central se sitúa como un ámbito pertinente, para abordar los nuevos desafíos del país en materia de sostenibilidad, equidad y convergencia territorial.

1 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2013) “Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de entidades territoriales en Colombia” Bogotá, Pág. 6.

2 Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Agenda Post-15 es un nuevo consenso mundial sobre las metas globales de desarrollo humano y bienestar. En el marco de los avances logrados por las diferentes naciones que suscribieron y acordaron la Declaración del Milenio (2000) y pusieron en marcha los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda Post-15 es una nueva alianza mundial para favorecer el desarrollo y continuar con la superación de la pobreza a partir de enfoques diferenciales y novedosos. Así mismo, parte de los aprendizajes obtenidos en desarrollo de los ODM y pretende identificar nuevas temáticas y realidades que están relacionadas con la búsqueda del desarrollo.

Este **Documento Técnico de Soporte (DTS)** se presenta como un insumo para avanzar en la constitución de la RAPE Región Central como una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa y financiera para la gestión de sus asuntos en el territorio de su jurisdicción. Por tal motivo, tiene el objetivo de sintetizar los principales elementos geográficos, ambientales, económicos, sociales e institucionales que evidencian las dependencias e interacciones entre los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Meta y el Distrito Capital y justifican la creación de una región administrativa y de planificación especial, como figura asociativa que permite hacer frente a aquellas dinámicas y problemáticas que superan las capacidades individuales de las entidades territoriales, de una manera coherente, coordinada, eficiente, equitativa y sostenible.³

Con la constitución de la RAPE Región Central, las entidades territoriales participantes buscan enfrentar la heterogeneidad y fragmentación de su territorio común, a partir de la materialización de una apuesta que busca potenciar las capacidades territoriales existentes e irradiar y extender el dinamismo económico de los principales polos y centros de desarrollo territorial hacia la periferia regional. Esto solo será posible, con la inclusión de la perspectiva regional en los procesos de planificación para el desarrollo y la puesta en marcha de actuaciones estratégicas como la reconversión agroindustrial, la gestión del recurso hídrico, la mitigación del cambio climático y la adopción de estrategias para gestionar el riesgo, la puesta en marcha de un sistema de transporte multimodal que favorezca la integración de los centros de producción con los polos de comercialización y consumo y la promoción de la innovación y el desarrollo en todos los procesos productivos regionales, entre otras.

La RAPE Región Central pretende consolidar un nuevo nivel de planificación para el desarrollo (el regional), en el que no se trata de agregar las visiones departamentales específicas, sino materializar una lógica diferente de actuación que cuente con objetivos, políticas, programas y proyectos propios. En el nivel regional es necesario trascender los tradicionales límites políticos administrativos y generar una nueva forma de pensamiento que incluso rompa los esquemas tradicionales y los ámbitos históricos para la gestión de los asuntos públicos.

Este DTS está dividido en diez capítulos. El primero de ellos, incorpora un análisis de la RAPE como figura de integración y su relación con las principales disposiciones sobre ordenamiento territorial contenidas tanto en la

Carta Política como en la LOOT. En tal sentido, presenta dos elementos: la correspondencia que existe entre la RAPE y los principios rectores del ordenamiento territorial y los principales postulados en materia de coordinación de competencias entre el esquema asociativo, los departamentos y el distrito capital. Por su parte, el segundo capítulo se encarga de compilar algunas reflexiones teóricas y conceptuales sobre el desarrollo y la integración regional, con especial énfasis en el concepto de competitividad territorial.

El tercer capítulo, explora algunos antecedentes e hitos presentes en el proceso de configuración de la RAPE Región Central. El cuarto apartado de este texto, esboza algunas iniciativas de integración regional que se han presentado en Colombia en los últimos años. De igual manera, el quinto capítulo pone en evidencia el grado de interacción e interrelación que se presenta entre las visiones y las apuestas políticas del Distrito Capital y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Meta, dado que presenta un análisis riguroso del elemento regional presente en los planes de desarrollo de las entidades territoriales mencionadas. Por su parte, el sexto acápite reflexiona sobre algunas experiencias internacionales de integración regional, con el fin de establecer patrones comunes entre ésta y el proceso de conformación de la RAPE Región Central.

El capítulo séptimo presenta el marco normativo para la conformación de la RAPE y en el octavo, se hace una caracterización de la región en términos ambientales, geográficos, económicos, sociales y demográficos. El capítulo noveno, menciona las principales características de la apuesta de la RAPE, al destacar las visiones y objetivos particulares de las entidades territoriales participantes en torno al proceso. La última sección presenta una propuesta de Agenda de Integración Regional, que incluye algunos proyectos e iniciativas estructurantes sugeridas para avanzar en la consolidación del proceso de integración, no obstante se aclara que este es un tema que deberá ser abordado por los órganos de dirección y administración de la RAPE Región Central una vez constituida la figura.

Este documento es, en síntesis, una invitación para dar a conocer la propuesta de integración de los territorios que conforman la Región Central del Colombia, la cual se encuentra basada en la necesidad de aunar esfuerzos hacia la configuración de un modelo compartido de actuaciones políticas, económicas, ambientales y sociales que garanticen el progreso y la sostenibilidad de los territorios asociados, y que a su vez, contribuyan a gestar nuevas dinámicas de desarrollo económico en beneficio de nuestro país.

3 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ "Bogotá y la Región Capital: Región Administrativa y de Planificación Especial RAPE" Bogotá, Pág.33.





I. LA RAPE REGIÓN CENTRAL EN EL MODELO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS



En este capítulo se presenta un análisis de la relación y correspondencia entre la figura de integración territorial que se pretende crear y las principales disposiciones constitucionales y legales sobre el ordenamiento territorial vigentes en Colombia. En particular, se abordará el grado de coherencia que guarda **la Región Administrativa y de Planificación (RAPE)** tanto con la finalidad del Ordenamiento Territorial (OT) como con los principios rectores del modelo de organización territorial presentes tanto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) como en otras normas existentes.

De igual forma, se hará énfasis en los mecanismos y estrategias para la coordinación de competencias entre la RAPE Región Central y las entidades territoriales participantes del proceso regional. La región como plataforma territorial para la planificación, administración y promoción del desarrollo en el territorio común es un escenario en el que concurren diferentes niveles de gobierno (Distrito Capital, municipios y Departamentos), los cuales tienen núcleos o ámbitos de competencia propios que deberán armonizarse en torno a la esfera de acción o intervención de la RAPE.

A. Finalidad del Ordenamiento Territorial (OT)

Tal como lo menciona el artículo 2 de la LOOT, el ordenamiento territorial (OT) es “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio (...)”. A través de la política de ordenamiento territorial, el Estado pretende garantizar un mejor despliegue de la institucionalidad pública en el espacio geográfico con el fin de lograr una mayor presencia y proximidad con las comunidades. Este elemento está relacionado con el logro de la gobernabilidad, que no sólo se refiere al control

territorial, sino que está relacionada con la capacidad real que tiene el Estado para transformar las expectativas de sus habitantes en hechos concretos de gobierno.

Así mismo, el ordenamiento territorial no sólo parte de una perspectiva administrativa, sustentada en el concepto de jurisdicciones territoriales, sino que también propende por la constitución y puesta en marcha de esquemas flexibles de integración o asociatividad como mecanismo para hacer frente a la progresiva complejización de las demandas ciudadanas o la irrupción de problemas públicos que superan las fronteras y límites jurisdiccionales existentes. Precisamente, el gran reto del OT es conjugar el enfoque político administrativo con otros elementos clave como el geográfico, ambiental, étnico, cultural y económico, los cuales están en permanente transformación.

El ordenamiento territorial en un modelo unitario reconoce que el Estado debe preservar la unidad y la integridad territorial en el marco de la diversidad étnica, cultural, geográfica o ambiental de los territorios que lo componen. El Estado central como garante de la Cláusula General de Competencias (CGC), se asegura de fortalecer la capacidad de gestión y decisión de los niveles subnacionales para proveer bienes y servicios públicos a partir de la transferencia de las responsabilidades y atribuciones pertinentes y de los recursos para su adecuado ejercicio.

De acuerdo con tales planteamientos, la constitución de regiones y otras figuras de integración territorial es un instrumento clave para promover la consolidación de una política de OT orientada al fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial consagrada en la Carta Política. Tal como lo establece el Departamento Nacional de Planeación (2013), “el eje de los esquemas asociativos consiste en la articulación del ordenamiento territorial, el desarrollo, la gestión de servicios, y la gobernabilidad, mediante contextos de planeación y gestión institucional que superan el límite de una jurisdicción, permitiendo abordar procesos de integración territorial

de manera *más comprensiva, integral e integrada más allá de la limitada perspectivas local*".⁴

Con este tipo de esquemas asociativos se hace frente a múltiples desafíos relacionados con:

- La fragmentación de las entidades territoriales en el país, las cuales tienen capacidades y condiciones asimétricas y profundamente dispares.
- La existencia de brechas territoriales en materia de competitividad, desarrollo económico, bienestar y calidad de vida. Incluso al interior de muchas entidades territoriales, persisten enormes desigualdades intrateritoriales.
- La emergencia de problemas públicos complejos que traspasan las fronteras y divisiones político administrativas tradicionales.
- La ampliación de la agenda pública, a partir de la inclusión permanente de múltiples expectativas y demandas ciudadanas.
- La progresiva transformación y evolución de las realidades económicas, sociales, culturales y ambientales del país.
- Los cambios en los procesos de ocupación del territorio y gestión del suelo, como resultado de la permanente evolución en la relación de las comunidades con el medio ambiente.
- La necesidad de armonizar los recientes procesos de reforma y modernización institucional que han sido implementados a escala nacional, con los desafíos de los gobiernos territoriales.

Con la integración territorial se busca generar economías de escala para el abordaje de los problemas públicos, a partir de la sumatoria de capacidades, esfuerzos y potencialidades. Así mismo, se pretende gestionar una nueva visión de desarrollo, que permite la articulación y coordinación de políticas en los territorios a partir de la consolidación de nuevos arreglos y marcos institucionales. Con ello se garantiza mayor eficiencia y eficacia en la provisión de bienes y servicios, así como en la utilización de los recursos disponibles. Los esquemas asociativos fortalecen la gobernabilidad y la institucio-

nalidad y sirven de plataforma tanto para potenciar la búsqueda de acuerdos con otros actores clave para el desarrollo (p. ej. sector privado, organismos multilaterales, organizaciones comunitarias, universidades, etc.) como para utilizar esquemas novedosos que permitan mejores aproximaciones a la gestión de los asuntos públicos.

La Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) es una figura de integración territorial reconocida en el artículo 325 de la Carta Política,⁵ que se inscribe dentro de los instrumentos disponibles para consolidar una nueva concepción del desarrollo territorial más moderna y consecuente con el momento histórico por el que atraviesa el país. Con esta figura se busca contar con mejores herramientas para hacer frente a los desafíos comunes del territorio en materia de promoción del desarrollo económico y social.

La RAPE Región Central se enmarca dentro de los postulados del gobierno nacional para la promoción de la asociatividad y la integración territorial. A través de la RAPE, los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Meta y el Distrito Capital pretenden generar un nuevo escenario para la planificación y la gestión institucional que permita el abordaje integral y comprehensivo de las lógicas económicas, ambientales, culturales y sociales que se presenten en el territorio común, caracterizado por múltiples y continuas interdependencias.

Así mismo, la estructuración de la RAPE no es un hecho fortuito ni se limita a una pretensión coyuntural. Por el contrario, es una posibilidad que ha estado latente desde la expedición de la Constitución Política de 1991 y que ha sido abordada en numerosas oportunidades, tal como lo demuestra el presente DTS. La constitución de la RAPE Región Central se ha posicionado como una iniciativa prioritaria dentro de la agenda política de las administraciones territoriales participantes, las cuales ven en esta plataforma, una posibilidad real de avanzar hacia la cohesión social y la equidad interterritorial, principios sobre los que descansa la noción de Estado Social de Derecho.

B. La relación de La RAPE con los principios rectores del OT

La constitución de la RAPE Región Central está ligada al cumplimiento de los principios rectores del ordenamien-

4 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2013) *"Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de entidades territoriales en Colombia"* Bogotá, DNP. Pág. 19.

5 ARTICULO 325. Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley, el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

to territorial, definidos por la LOOT en su artículo 3. En particular, se destaca el numeral 5 que hace referencia a la **regionalización**:

“(…) El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación y la proyección de Regiones Territoriales como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana y hacia donde debe tender el modelo de Estado Republicano Unitario. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación, y la regionalización de competencias y recursos públicos se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la complementariedad, con el fin de fortalecer la unidad nacional (…)

En este principio se conjugan múltiples elementos del ordenamiento territorial como: **conurrencia, complementariedad, subsidiaridad, gradualidad y flexibilidad y equidad territorial**.⁶ La región sirve de contexto territorial pertinente para la materialización de tales postulados y lineamientos básicos por ser un escenario privilegiado para gestionar asuntos de interés común a partir de la generación de alianzas estratégicas entre múltiples actores. En este marco institucional, las entidades territoriales generan sinergias y se complementan entre sí, en función de sus propias capacidades, para la prestación de servicios o la provisión de bienes públicos, teniendo como telón de fondo, los acuerdos y arreglos institucionales voluntarios que dan vida y permiten la integración.

Especial relevancia tiene el principio de **prospectiva**, en el marco de la cual, la RAPE Región Central pretende construir y materializar una visión común de desarrollo, sustentada en el reconocimiento de las realidades y fenómenos territoriales conjuntos. Este proceso recopila los esfuerzos de las anteriores administraciones departamentales y distrital, así como numerosos ejercicios de planificación estratégica y construcción de visiones, desarrollados en etapas anteriores a la construcción de este DTS.

De la misma forma, en desarrollo del principio de **equidad social y equilibrio territorial**, la RAPE Región Central busca generar un nuevo marco institucional que permita irradiar y extender las dinámicas de crecimiento y desarrollo de sus polos y principales núcleos urbanos

hacia la periferia regional, con el fin de mitigar las asimetrías existentes en materia de bienestar y calidad de vida. A través de los ejes estratégicos formulados y de sus proyectos estructurantes se espera cerrar las brechas que impiden el logro de la cohesión, principio fundamental para el goce equitativo de derechos en todo el territorio regional.

De igual forma, la RAPE Región Central emprenderá acciones contundentes para favorecer el desarrollo, en un eventual escenario nacional signado por la consolidación del proceso de paz y el logro de la convivencia estable y duradera. Ello guarda relación con el principio de la **paz y la convivencia**, que busca fortalecer la legitimidad y la presencia estatal y fortalecer el tejido asociativo a escala regional y local.

C. Coordinación para el ejercicio de competencias entre el esquema asociativo y las entidades territoriales participantes

En el marco de los principios de conurrencia, complementariedad y subsidiariedad, la RAPE, como esquema asociativo, pretende garantizar una mejor y más efectiva coordinación de políticas entre los niveles de gobierno participantes. La región es un mecanismo que potencia y favorece la gobernanza multinivel, a partir de la formulación e implementación de políticas entre diferentes instancias de gobierno, la gestión de proyectos y la provisión de bienes y servicios públicos en un territorio pertinente. Por ello, más allá de su conformación como persona jurídica, la RAPE es un arreglo institucional para enfrentar los desafíos del desarrollo en un mundo cambiante y cada vez más complejo.

El núcleo de competencias de la RAPE es complementario al conjunto de atribuciones y responsabilidades asignadas al departamento y al Distrito Capital. En primer lugar, los marcos de acción de este esquema de integración son asignados, libre y voluntariamente, por las entidades territoriales participantes, quienes ceden parte de su autonomía a favor de la región. Este elemento quedará explícito tanto en el Acta de Constitución de la RAPE, como en las Ordenanzas y el Acuerdo Distrital que permitirán su conformación.

En segunda instancia, tanto la Carta Política como la

⁶ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT). Artículo 3.

LOOT señalan algunos propósitos y objetivos generales que orientan el tipo y naturaleza de las competencias que deberán ser asignadas a las regiones de administración y planificación. El artículo 306 de la Constitución Política enfatiza en la promoción del desarrollo económico y social. Por su parte, el artículo 325, señala la ejecución de planes y programas de desarrollo integral, así como la provisión eficiente de servicios públicos.

En tercer lugar, las históricas y mutuas dependencias de las entidades territoriales así como los retos comunes a los que han tenido que enfrentarse, han configurado una agenda de integración, que ha tratado de gestionarse a través de instrumentos interadministrativos inflexibles y en muchos casos, poco efectivos. Esta agenda de integración es el preludio que permite la identificación de las competencias que tendrá la RAPE, las cuales se circunscriben a los cinco (5) ejes programáticos presentes en este DTS.

Estos elementos son la base para la definición de los mecanismos de coordinación para el ejercicio de competencias, los cuales se enmarcan en tres perspectivas: en el **plano macro**, es clave fortalecer las relaciones entre la RAPE y el gobierno nacional, en la nivel **meso**, las relaciones entre la RAPE, los departamentos y el Distrito Capital y en la perspectiva **micro**, las relaciones entre la RAPE y los municipios.

Así mismo, gran parte de las tareas de coordinación y armonización de competencias entre la RAPE y las entidades territoriales participantes del proceso de integración deberá ser gestionada por los órganos de gobierno y administración regional. Éstos no sólo deben aprobar los instrumentos para la planificación del desarrollo, sino que también desarrollan tareas de interlocución con las entidades nacionales y territoriales relevantes en cada uno de los ejes estratégicos propuestos.







II. ESTUDIOS Y APORTES AL DESARROLLO REGIONAL



A. Marco Conceptual

La integración regional puede abordarse como un proceso para potenciar las ventajas competitivas de un territorio, maximizar la dotación de factores productivos existentes y aprovechar las relaciones funcionales que se presentan entre diferentes nodos o polos. Así mismo, también puede ser una herramienta para alcanzar mayores niveles de desarrollo y lograr mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población, a través de las sinergias institucionales que se potencian entre las administraciones públicas participantes, por medio de la posibilidad de construir una visión de desarrollo regional de largo aliento, coherente con las especificidades de los territorios en términos geográficos, ambientales y culturales.

Desde el punto de vista teórico, existen diferentes perspectivas y teorías que hacen referencia a la importancia de la integración regional para alcanzar el desarrollo económico, el bienestar y la prosperidad. El primer grupo de estas escuelas, reconoce que la región es, antes que nada, un hecho geográfico que se caracteriza por la existencia de elementos ambientales comunes, sustentados en torno a la continuidad territorial. En este sentido, los límites regionales están dados por fenómenos geográficos, hidrográficos o ambientales, los cuales marcan profundamente a las comunidades y los asentamientos humanos que habitan el espacio físico. La perspectiva ambiental del desarrollo regional esboza que los ejercicios de configuración de jurisdicciones o la fijación de límites administrativos son posteriores al ordenamiento geográfico preexistente. En el marco de esta perspectiva se reconoce que la configuración de regiones debe partir de la continuidad geográfica y de la identificación de elementos comunes desde el punto de vista de oferta ambiental territorial (OAI).

Un segundo enfoque hace referencia a la contribución de la región en el crecimiento económico. Este es tal vez, uno de los paradigmas predominantes de las teorías del desarrollo regional. En esta escuela, se pueden ubicar planteamientos como las teorías de los polos de desarrollo (Perroux, 1955), de crecimiento endógeno (Romer,

1986 y Lucas, 1988), los modelos centro-periferia (Friedman,) o las teorías de causación circular y acumulativa (Myrdal y Kaldor). Recientemente, ha cobrado fuerza la perspectiva de la nueva geografía económica (Fujita y Thisse, 2003; Walz, 1996; Baldwin y Forslid, 2000; Black y Henderson, 1999; Martin, Gianmarco y Ottaviano, 1999 y 2001).

De acuerdo con esta perspectiva, la región se configura como una plataforma territorial que permite la aglomeración y concentración de actividades industriales y económicas en un espacio físico. La permanente interacción entre estas unidades empresariales genera economías de escala y sinergias, las cuales permiten no sólo la acumulación, sino también una mejor propensión al desarrollo y la innovación tecnológica. Por tal motivo, las regiones se consideran como escenarios jalonadores o propulsores del crecimiento.

Bajo este tipo de perspectivas, es importante destacar conceptos como el de Perroux (1964) quien introduce la noción de polos de desarrollo o crecimiento para ejemplificar la importancia estratégica de los territorios en los que existe mayor aglomeración empresarial sobre las dinámicas de crecimiento nacional. Este autor menciona que el polo de desarrollo es un *“conjunto capaz de engendrar estructuras económicas y sociales cuyo efecto es incrementar la complejidad del todo y expandir su rendimiento multidimensional”*. En este marco, las regiones son espacios privilegiados para potenciar los factores de competitividad existentes en el territorio y permitir una mayor interrelación entre las unidades empresariales que comparten condiciones similares en términos de mercado, nodos de abastecimiento y provisión y canales de distribución y comercialización.

Un tercer grupo de teorías, aborda el desarrollo regional desde un enfoque institucional, al reconocer que éste es producto de acuerdos y arreglos entre diferentes actores, con el fin de alcanzar metas y objetivos de interés común. Este es uno de los planteamientos principales que recogió la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo Distrital 270 de 2011, el cual se presentó ante

el cabildo de la ciudad para avanzar en la formalización de la Región Administrativa y de Planificación (RAPE) entre Bogotá y Cundinamarca. Esta iniciativa legislativa menciona que: *“Las regiones son cada vez menos hechos dados, relacionados con condiciones naturales, sociales o culturales, y cada vez más construcciones originadas por acuerdos estratégicos de territorios cuyas relaciones funcionales se amplían e inciden en diversos ámbitos y escalas que van desde lo local hasta lo internacional”*.⁷

De igual manera, el mismo proyecto en mención señala que de acuerdo con Boisier (1992), *“una región es hoy día una estructura compleja e interactiva y de múltiples límites, en la cual el contenido define al contenedor (límites, tamaño y otros atributos geográficos). Una región es hoy una y múltiple simultáneamente, puesto que superada la noción de contigüidad, cualquier región conforma alianzas tácticas para el logro de objetivos determinados y por plazos igualmente determinados con otras regiones, a fin de posicionarse mejor en el contexto internacional”*. Esto representa que la constitución de regiones brinda la posibilidad de que los territorios participantes puedan fortalecer sus interdependencias y complementariedades con el fin de alcanzar objetivos comunes en materia de bienestar o prosperidad.

La regionalización, entendida como integración regional, se constituye en una oportunidad inigualable para consolidar un esquema territorial flexible y diverso, que no sólo potencie las capacidades y condiciones de los entes territoriales, sino que también esté orientado a garantizar mayor gobernabilidad en el territorio. Así mismo, es un instrumento para dar respuesta a las voces ciudadanas que se expresan, cada vez con más vigor y fortaleza sobre la necesidad de repensar un modelo territorial anacrónico.

Debido a la coyuntura mundial, los países se enfrentan a una dinámica que les implica estar preparados frente a las demandas que exige la globalización, lo cual es un hecho especialmente importante para países en proceso de desarrollo como Colombia. Un mecanismo para lograr dicho fin son los procesos de regionalización, los cuales son un hecho fehaciente en el actual mapa geopolítico. La pregunta central que hoy en día se hacen los políticos y académicos gira en torno al para qué de la regionalización. Ello supone definir cuál es la vocación y el sentido de propiciar procesos de integración regional, teniendo en cuenta los imperativos de la actual coyuntura internacional en materia de competitividad y crecimiento económico, así como los desafíos de hacer frente a

los desequilibrios territoriales que se presentan a nivel intrarregional.

Según el Informe del Banco Mundial sobre Desarrollo *“Una nueva geografía económica 2009”*, las políticas sobre integración regional se han construido sobre tres ejes centrales del desarrollo en los cuales se realizan los procesos de integración regional i) Urbanización: políticas enfocadas a generar mejores estándares de urbanismo, ii) Desarrollo Territorial: está relacionado con políticas internas que promueven la integración regional a nivel local, con el objetivo de generar mejoras en el desarrollo de la población, iii) Integración internacional: referida a una integración internacional para los países que sea funcional para todos (Banco Mundial, 2008).

La integración regional, en diferentes escalas, se entiende de acuerdo con el anterior informe, como la capacidad de *“conectar mejor las zonas rurales con las urbanas, y los barrios pobres con las otras partes de las ciudades. Significa también conectar las provincias rezagadas y avanzadas dentro de una nación. Finalmente, también significa conectar a los países aislados y a los que están bien integrados”* (Banco Mundial, 2008).

La Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en junio de 2012 en Rio de Janeiro (denominada Río+20), adoptó la declaración *“El futuro que queremos”*. En su parágrafo 101, los países resaltan *“la necesidad de planificar y adoptar decisiones de forma más coherente e integrada a nivel nacional, subnacional y local, según proceda, y, con ese fin, exhortamos a los países a que refuercen las instituciones nacionales, subnacionales [regionales] o locales, o los órganos y procesos pertinentes de múltiples interesados, que promueven el desarrollo sostenible, según proceda, en particular que coordinen las cuestiones de desarrollo sostenible y posibiliten la integración efectiva de las tres dimensiones...”*.

La declaración de Río + 20 recalca que aunque se han alcanzado algunas de las metas que se propusieron hace 20 años (en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio), aun no se logra una integración eficaz de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En los documentos interagenciales elaborados por del Sistema de las Naciones Unidas en América Latina, que adelantan el trabajo para la formulación de la Agenda post-2015, se resalta que los gobiernos deben hacer mayores esfuerzos para remediar las tremendas disparidades espaciales, mediante sociedades más integradas en torno a dinámicas productivas, con sinergias sociales y terri-

7 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2011) *“Proyecto de Acuerdo 270 de 2011 “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, se autoriza la suscripción del Convenio entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”* Bogotá D.C.

toriales positivas. La propuesta es: “crecer para igualar e igualar para crecer”.⁸

Se plantean una serie de interrogantes que deben ser respondidos: ¿Cuáles son las brechas estructurales que impiden el crecimiento económico con igualdad y sostenibilidad ambiental? ¿Cómo se transita del paradigma de desarrollo actual a otro basado en una perspectiva de derechos que promueva la igualdad y la sostenibilidad? ¿Cuáles deben ser las principales características del nuevo paradigma de desarrollo para avanzar hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental?

Muchos países han adelantado diferentes iniciativas que responden a los criterios de coordinación/articulación entre diferentes niveles de gobierno (integración regional, por ejemplo) y de integración de políticas sectoriales con enfoque territorial. La identificación de la unidad territorial “región” como la escala más apropiada para abordar la planificación y gestión de determinadas temáticas busca conciliar la diversidad de criterios existentes de diferentes actores, a la hora de la toma de decisiones. El nivel intermedio de gobierno territorial (entre el nacional y el local), parece querer culminar el proceso de despliegue de las diferentes arquitecturas de Estado, en las que cada nivel debe cumplir su propio papel. De ahí que los procesos de integración interinstitucional de escala regional (subnacional intermedia) cobren cada vez más una dinámica muy activa a nivel global.

De acuerdo con estos nuevos desafíos, en los últimos años se han generado procesos exitosos de regionalización en diferentes escenarios internacionales que vuelven a poner de relieve la importancia de la *región* para enfrentar los desafíos que plantea la actual economía global. Este “redescubrimiento” de la *región* ha coincidido temporalmente con la emergencia de nuevas geografías de organización de la producción y con novedosos dispositivos de regulación política, económica y social, por lo cual se le han atribuido características distintivas y especiales como “regiones flexibles” o “regiones inteligentes”. Estos procesos no son ajenos a los que América Latina, que presenta actualmente dinámicas potentes e innovadoras en materia de políticas territoriales de descentralización y de planificación y gestión del ordenamiento territorial adaptadas a sus diferentes y propios contextos políticos y geoestratégicos.

De forma general, en el mundo, países que tradicionalmente han emprendido procesos de regionalización como Alemania, Francia y España, complementan sus instrumentos y figuras de integración regional “*con funcio-*

nes y competencias claras y tendencias hacia la cooperación transnacional a nivel local, regional y nacional con el fin de enfrentar los fuertes cambios políticos, económicos y sociales de la actualidad”. El mismo fenómeno se observa en otras regiones del mundo como Asia y América Latina. Procesos como los que se vienen desarrollando en Colombia, Perú, Argentina o Chile presentan dinámicas y particularidades que bien pueden ser observadas a modo de referente para el caso que nos ocupa.

B. La competitividad territorial

Con el fin de lograr avances sostenibles y progresivos en materia de desarrollo y calidad de vida, es indispensable que la Región Central mantenga un crecimiento económico constante y sostenido. Ello implica tanto la consolidación del mercado interno como la conquista de los mercados internacionales, a través de la inserción e integración de la economía urbana y regional al mercado externo. Frente a tales retos, la competitividad se erige en un factor clave de éxito. No basta con mantener altas cifras de crecimiento económico, si tal proceso de expansión no está acompañado de mejoras significativas en los procesos productivos con respecto a otras ciudades colombianas y latinoamericanas. En efecto, en el marco de la globalización y la progresiva internacionalización de los mercados, la capacidad para crecer, innovar, ampliar mercados y desarrollar procesos de inserción e integración, se convierten en variables que, de manera agregada, pueden contribuir al crecimiento económico regional, garantizando con ello, el logro de mayores niveles de calidad de vida y bienestar para la población.

Desde un punto de vista conceptual (Berger 1999) afirma que si bien es cierto que la competitividad se emplea de manera reiterada tanto en las estrategias nacionales de crecimiento como en la literatura especializada, con frecuencia, ésta no se define concretamente, aspecto que puede contribuir a su ambigüedad e indeterminación. Ello cobra igual validez cuándo se trata de medirla y efectuar comparaciones entre países y mucho más entre ciudades o regiones.

Una revisión sucinta de algunos conceptos relacionados con la competitividad, permite señalar que en la mayor parte de las definiciones, ésta se puede encontrar relacionada con incrementos sostenidos y continuos de la productividad, la disminución progresiva en el costo de los factores de producción, la capacidad de una economía para innovar o con una combinación de todos estos factores.

⁸ Parágrafo 14 del documento de trabajo de la Cumbre de Gobiernos de América Latina, celebrada en Bogotá en marzo 2013, “Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda para el desarrollo post-2015 y Río+20”.

De acuerdo con el **Informe Nacional de Competitividad 2010-2011 “Ruta hacia la prosperidad colectiva”** desarrollado por el Consejo Privado de Competitividad colombiano, los indicadores más robustos para medir y determinar la competitividad están referidos tanto con la productividad laboral, entendida como el aumento del valor producido por hora de trabajo y el desempeño exportador. En el primer caso, la productividad laboral está asociada, igualmente, al aumento de los salarios reales de los trabajadores, así como al incremento de los salarios reales por habitante. En el segundo caso, el volumen exportador determina qué tan insertada se encuentra una economía en las dinámicas mundiales, lo que indirectamente hace referencia a su capacidad para conquistar y ampliar mercados.

Teniendo en cuenta tales variables, las ciudades más competitivas son aquellas que tienen mayores niveles de productividad, lo mismo que un mercado efectivamente insertado en las dinámicas del comercio internacional. La productividad y las exportaciones son dos indicadores o variables que permiten analizar cómo se desempeña una ciudad o región frente a sí misma y frente al resto del mundo.

I. Metodologías internacionales para medir la competitividad

Existen algunas mediciones internacionales que permiten analizar los retos y desafíos de los países en materia de competitividad, a partir de estudios y análisis comparativos en diferentes sectores o áreas asociadas. A partir de la implementación de tales indicadores e índices es posible detectar los ámbitos críticos que requieren algún tipo de mejoramiento y optimización, así como establecer e identificar los factores o vectores de cambio que pueden potenciarse y aprovecharse sosteniblemente, en el camino de lograr inserciones inteligentes en el mundo. En este apartado, se analizarán algunas metodologías internacionales diseñadas e implementadas para valorar y cuantificar la competitividad de un país, con el fin de identificar elementos que deban ser tenidos en cuenta, al momento de establecer los factores de competitividad de Pereira, como una ciudad con permanente proyección internacional y múltiples factores y ventajas competitivas.

A nivel internacional, una de las metodologías más pertinentes para medir la competitividad nacional es el **Reporte Global de Competitividad**, desarrollado por el Foro Económico Mundial. Este índice analiza ciertos factores relacionados con la consolidación de economías competitivas en tres grandes categorías: **a) condiciones básicas**, las cuales hacen alusión a la fortaleza institucional, la infraestructura, la estabilidad macroeconómica y los logros y avances en salud y educación primaria; **b) efi-**

ciencia en los mercados, en las que se analizan, entre otras, la calidad de los procesos de formación en materia de educación superior, la eficiencia de los mercados, la eficiencia del mercado laboral, la sofisticación y grado de penetración del sistema financiero, los procesos de reconversión tecnológica y el tamaño del mercado y **c) el grado de innovación y sofisticación de los factores de la producción**, los cuales abarcan los procesos de innovación y el grado de sofisticación en los negocios.

Así mismo, el **Índice Doing Business**, valora la facilidad para hacer negocios y relaciona las actividades productivas y económicas con el marco de regulaciones existente y los mecanismos de protección de los derechos de propiedad. Esta medición desarrollada por el Banco Mundial, analiza diez (10) ámbitos relacionados con el marco institucional nacional en materia de facilidades e incentivos para la generación de negocios. Entre los temas observados se tienen en cuenta: a) los requisitos para crear negocios, b) las regulaciones relativas a la construcción, c) el marco regulatorio en materia laboral y las políticas de empleo, d) las normas sobre registro de la propiedad intelectual (patentes y marcas), e) el acceso al crédito y al financiamiento, f) las regulaciones relativas a la protección de inversionistas, g) las políticas tributarias, h) el comercio internacional, i) las herramientas legales para el cumplimiento de los contratos e i) las facilidades existentes para cerrar y concretar un negocio.

Las variables analizadas dan cuenta del estado del marco institucional nacional, con el fin de establecer el papel que cumplen las regulaciones, la legislación y el entorno económico en la generación de un ambiente propicio para los negocios y para el fomento de la actividad productiva. No obstante, la metodología desarrollada por este índice no tiene cuenta directamente aspectos claves para los negocios tales como el análisis de las condiciones de la infraestructura nacional, la valoración de la seguridad jurídica, la transparencia y la probidad en la gestión pública o las condiciones macroeconómicas, entre otros.

Teniendo en cuenta que los ambientes local y regional son claves para hacer negocios en el plano nacional, el Banco Mundial ha decidido disgregar el Índice *Doing Business* (IDB) en los niveles subnacionales, con el fin de medir la facilidad para cerrar negocios o desarrollar actividades comerciales en ciudades y regiones. En el caso de Colombia, en el 2010 se publicó un pormenorizado estudio que detalla las regulaciones locales que potencian o impiden el desarrollo de los negocios, desde la perspectiva de las pequeñas y medianas empresas.

A partir de la información recopilada en 21 ciudades capitales del país, se construyó el *Ranking Doing Business* de Colombia, el cual arrojó los resultados que se muestran en la tabla adjunta:

Ilustración 1. Facilidad para hacer negocios en Colombia

Clasificación de ciudades.		Criterios
1. Manizales, Caldas	12. Bogotá, D.C.	• Apertura de una empresa • Obtención de permisos de construcción • Registro de propiedades • Pago de impuestos • Comercio transfronterizo • Cumplimiento de contratos
2. Ibagué, Tolima	13. Riohacha, Guajira	
3. Pereira, Risaralda	14. Montería, Córdoba	
4. Sincelejo, Sucre	15. Cúcuta, N. de Santander	
5. Valledupar, Cesar	16. Medellín, Antioquia	
6. Santa Marta, Magdalena	17. Barranquilla, Atlántico	
7. Armenia, Quindío	18. Bucaramanga, Santander	
8. Popayán, Cauca	19. Villavicencio, Meta	
9. Pasto, Nariño	20. Cali, Valle del Cauca	
10. Tunja, Boyacá	21. Cartagena, Bolívar	
11. Neiva, Huila		

Fuente: Informe Nacional de Competitividad 2010-2011 “Ruta a la Prosperidad Colectiva” Bogotá, Consejo Privado de Competitividad.

2. Metodologías para analizar la competitividad territorial en Colombia

En el marco del diseño de metodologías para identificar y valorar los factores que influyen en el logro y consecución de la competitividad en el plano nacional, se han desarrollado algunos ejercicios interesantes a escala subnacional, en los cuales se miden y cuantifican los vectores de competitividad y su comportamiento en el territorio. En este sentido, a partir de la medición de la competitividad territorial, se pretenden identificar las brechas y desequilibrios existentes al interior de los países, así como establecer el peso relativo o el aporte de cada territorio al nivel de competitividad alcanzado por un país.

En el primer caso, es clave mencionar que en entornos asimétricos como el colombiano, el estudio y valoración de la competitividad departamental y regional cobra especial importancia, toda vez que a partir de ésta se analiza qué tan grandes son las brechas o desequilibrios existentes entre los territorios más avanzados y generalmente con mayor propensión para insertarse en el mundo y aquellas áreas rezagadas de las dinámicas de desarrollo de los territorios líderes. Ello es relevante para establecer cuáles son los factores que diferencian a los territorios aventajados y cuáles son los procesos que están realizando o emprendiendo exitosamente en la búsqueda de un mayor desarrollo, lo cual indiscutiblemente se traduce

en una mejor calidad de vida. En el segundo caso, a partir de estas valoraciones territoriales, se pueden establecer los aportes que cada territorio efectúa a la competitividad nacional, así como sus potencialidades y patrones de especialización. Este punto es clave para diseñar políticas públicas específicas, dirigidas a aprovechar sosteniblemente las potencialidades de los territorios y las ventajas competitivas que éstos ofrecen. En esta medida, a partir de la identificación de tales aspectos, se pueden establecer e identificar las fortalezas territoriales, al priorizar sectores económicos y productivos relevantes para el logro de una mayor competitividad a escala territorial.

El escalafón de competitividad departamental

Uno de los ejercicios más interesantes para medir la competitividad territorial en Colombia es el “Escalafón de Competitividad Departamental”, el cual es construido periódicamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

El análisis de la competitividad regional o subnacional suministra información valiosa para que los decisores y formuladores de política pública evalúen el panorama existente en su territorio y diseñen programas y estrategias acordes con sus particularidades y condiciones propias.

En tal perspectiva, resulta importante mencionar que una de las claves de la competitividad, en cualquier de sus escalas (nacional o subnacional) consiste, precisamente, en identificar las potencialidades y fortalezas existentes para que éstas sean transformadas en vectores de cambio y transformación susceptibles de jalonar el desarrollo y el crecimiento económico y permear aquellos ámbitos críticos para la búsqueda del desarrollo. Paralelo a ello, el análisis de la competitividad departamental pretende monitorear periódicamente un conjunto de factores en seis áreas claves:

- Fortaleza de la economía
- Capital humano
- Infraestructura
- Ciencia y Tecnología
- Finanzas públicas
- Medio ambiente

Este análisis multidimensional permite generar información estadística consistente y actualizada, a través de la cual se hacen análisis sobre cambios y transformaciones en el panorama de la competitividad departamental.

En materia de **fortaleza de la economía**, se analizan entre otros factores, el PIB per cápita, la participación del PIB departamental en el nacional, la densidad empresarial y el coeficiente de internacionalización, que mide la relación entre exportaciones e importaciones. En lo que respecta a **capital humano**, se tiene en cuenta el número de colegios con nivel alto, superior y muy superior de acuerdo con el desempeño de los estudiantes en las pruebas del ICFES, el índice de logro educativo y el número de personas afiliadas al régimen de salud. En lo que tiene que ver con la **infraestructura**, se valoran las coberturas de los principales servicios públicos así como el cubrimiento de las vías pavimentadas primarias y la penetración de internet, teniendo en cuenta el importante papel que juegan las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) para la competitividad internacional.

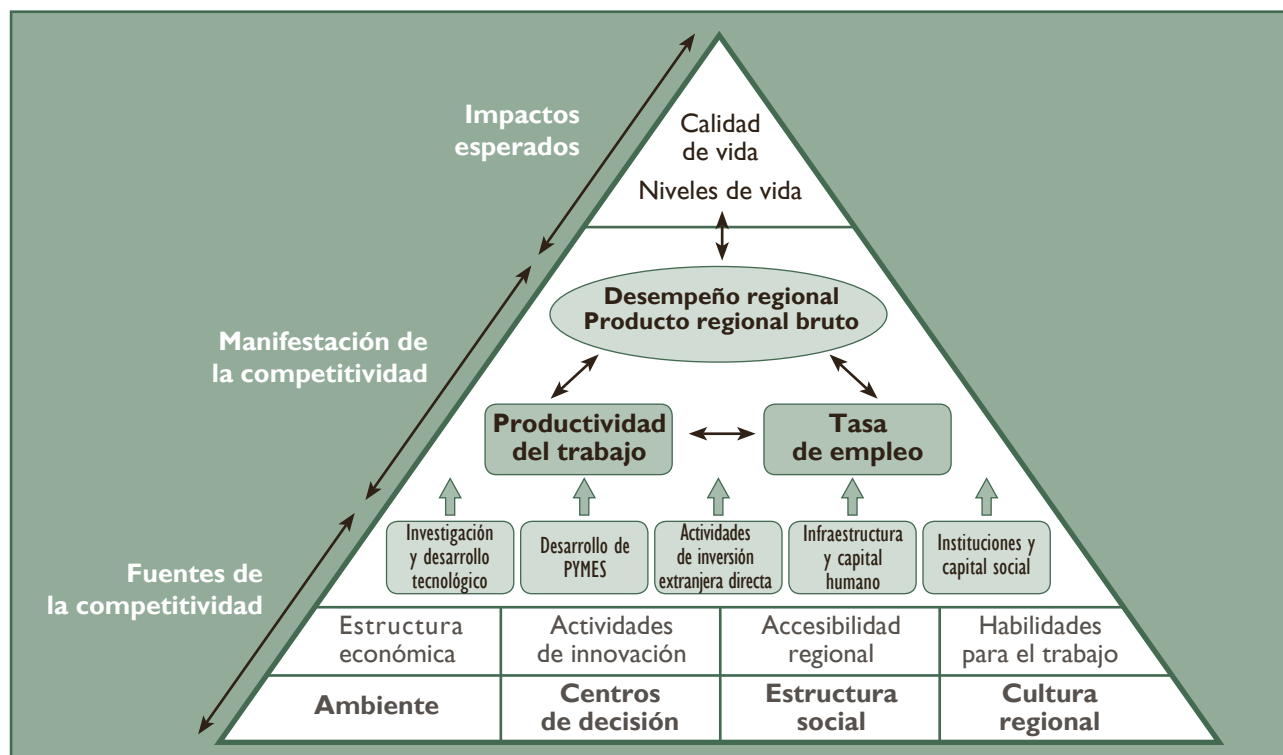
En el campo de la **ciencia y la tecnología**, se estudian el número de docentes con doctorado, el número de personas de la Población Económicamente Activa (PEA) que están dedicados a actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo (I+D) y los productos de ciencia y tecnología más relevantes, entre los cuales se cuenta la producción bibliográfica y el número de citas en revistas científicas y especializadas. En **finanzas públicas**, se cuantifica el desempeño fiscal del departamento, lo mismo que el desempeño fiscal de la capital del departamento y de los municipios con mayor población. En última instancia, pero no por ello de menor importancia, se analiza el factor medioambiental, en el que se miden el índice de oferta hídrica, el volumen de toneladas de residuos sólidos generados por cada 10000 habitantes y el gasto público ambiental como porcentaje del PIB, entre muchos otros.

3. Los factores de competitividad territorial en otros contextos

Es importante analizar, en este documento, cómo ha sido la medición de la competitividad territorial en otros contextos nacionales y qué elementos o factores se destacan como prioritarios en tal análisis. Ello será especialmente relevante para identificar aquellos aspectos primordiales que es preciso fomentar y favorecer en busca de la internacionalización de nuestras ciudades y sus entornos.

Los factores de competitividad regional

Para Filo (2009) la competitividad de una región tiene una connotación sistémica, que se sustenta en la interrelación sostenida y progresiva de un conjunto de factores que de manera coincidente, impactan en el logro de condiciones propicias para incentivar el crecimiento económico y el desarrollo.

Ilustración 2. Pirámide de competitividad regional

Fuente: Filo (2009). Traducción propia.

En el gráfico anterior se presenta un esquema de los factores y condiciones objetivas que afectan la competitividad regional. En tal sentido, la competitividad se asume como un instrumento que está encaminado hacia la búsqueda de mejores condiciones en materia de calidad de vida y bienestar. Para lograr tal cometido, el alcance de mayores niveles de competitividad está atado a la productividad laboral y el mantenimiento de las condiciones de empleo, por medio de la generación permanente de puestos de trabajo, conforme va evolucionando la Población Económicamente Activa (PEA). Entre los factores que se destacan para aumentar la competitividad laboral, se pueden destacar: a) la investigación y el desarrollo (I+D), b) la inversión en infraestructura y capital humano y c) el fortalecimiento institucional y la generación de capital social, entre otros.

De igual forma, el diagrama plantea la identificación de las fuentes de competitividad que impactan en una región específica y que se constituyen en potencialidades y ventajas competitivas susceptibles de ser maximizadas, a través de la inversión. De acuerdo a ello, las fuentes de competitividad regional pueden estar presentes en el plano de la estructura económica, las actividades de innovación, la accesibilidad regional, fortalezas en materia de fuerza de trabajo, la cultura o la estructura social, entre otros.

En esta pirámide, se destacan los siguientes factores que

inciden en la competitividad de una región, entre los que es posible destacar:

- Estructura económica**, la cual hace referencia a la orientación económica y productiva regional, de acuerdo con la preeminencia de algún sector económico. En tal sentido, la estructura económica hace referencia a si la región está orientada hacia los servicios, la industria o la producción de bienes agrícolas.
- Cultura de innovación**, a partir de la cual, se analiza y determina si en la región existe una fuerte propensión hacia la inversión en sectores de alto valor agregado. Este factor puede ser medido a través del número de patentes existentes, el número de centros de educación superior que cuenten con grupos de investigación debidamente certificados o el número de doctores.
- Accesibilidad regional**, la cual analiza y determina qué tan fácil es acceder a la región, teniendo en cuenta los diferentes modos de transporte existente. En este ítem, se analiza la existencia de infraestructura de transportes y movilidad en la región, con el fin de determinar qué tan fácil es conectar al territorio con otros nodos o polos de desarrollo.

d. **Fortalezas del mercado laboral**, lo cual permite establecer qué tan preparada es la mano de obra existente en una región. Así mismo, a través de esta variable se determina si los centros de educación superior existentes ofrecen programas y currículos acordes con la evolución y dinámica del mercado laboral.

En el mismo sentido, esta visión de la competitividad hace referencia a otros factores de competitividad igualmente claves, como son la estructura ecológica principal y el estado del medio ambiente regional, lo mismo que el grado de cohesión social existente, al analizar, entre otros factores, el nivel de desigualdad presente en un territorio.

Ilustración 3. Factores de competitividad regional⁹

Principales factores de la competitividad regional						
Infraestructura y accesibilidad:	Recursos humanos:	Ambiente productivo:	Capital de conocimiento:	Capacidad de innovación:	Resultados de los procesos de innovación en conocimiento:	Impacto de la economía del conocimiento:
Infraestructura básica: - Vial - Férrea - Aérea - Propiedad Infraestructura tecnológica: - CTel - Telecomunicaciones - Internet Infraestructura de conocimiento: - Equipamientos educativos Calidad de los espacios - Vivienda - Entornos naturales - Equipamientos culturales - Seguridad	Tendencias demográficas: - Migración de trabajadores calificados - Diversidad laboral Fuerza de trabajo altamente calificada: - Habilidades intensivas en conocimiento	Cultura empresarial: - Bajas barreras de acceso - Cultura de tomar riesgos Concentraciones sectoriales: - Balance/dependencia - Concentración del empleo - Actividades de alto valor agregado Internalización: - Exportaciones / ventas globales - Inversión - Cultura de negocios - Naturaleza de la inversión extranjera directa Innovación - Patentes - Niveles de investigación y desarrollo - Centros de investigación y universidades - Vínculos entre empresas e investigación - Efectos indirectos (spill over effect) Gobernabilidad y capacidad institucional Disponibilidad de capital Especialización Naturaleza de la competencia	Población trabajadora. Considerando la estructura etárea Nivel educativo de la población trabajadora Empleados en cargos directivos, profesionales y técnicos. Empleados en investigación y desarrollo Empleados en establecimientos de educación superior Empleados en sectores basados en conocimiento	Tasa de registro de nuevos negocios Número de Sedes Principales Número de negocios en sectores basados en conocimiento Gasto en investigación y desarrollo en el sector público Gasto de investigación y desarrollo en establecimientos de educación superior Capital de riesgo	Número de patentes registradas PIB Productividad laboral Valor de las exportaciones	PIB per cápita Ganancias semanales (mensuales o anuales) Tasas de desempleo Ingreso por hogar

Fuente: Filo (2007). Traducción propia.

⁹ Adaptada de Filo (2007).

De manera sintética, Filo (2007) presenta algunos factores para lograr la competitividad de las regiones. En la ilustración 3, estas variables se clasifican en siete (7) grandes grupos, cinco (5) de los cuales son descritos a continuación por su impacto e importancia:

Infraestructura y accesibilidad. Este factor agrupa todas las variables relacionadas con la movilidad y el transporte en todos sus modos. Así mismo, incluye la infraestructura tecnológica existente, la infraestructura de conocimiento (centros de formación y educación en el plano técnico y profesional) y la calidad de vida de lugar, en materia de existencia de riesgos de desastres, seguridad y amenazas.

Recursos Humanos. En este grupo de variables se analiza el comportamiento demográfico regional, las migraciones, la diversidad étnica y cultural y la calidad de la mano de obra, de acuerdo con su grado de formación y preparación.

Ambiente de productividad. Aquí se tienen en cuenta la cultura de emprendimiento, medida en términos de creación y constitución de empresas, la concentración y composición sectorial del Producto Interno Bruto (PIB), el grado de internacionalización de la economía regional, valorado en materia de exportaciones e importaciones y, la existencia de condiciones que favorecen la innovación y la inversión en Ciencia y Tecnología (CyT).

Capital de Conocimientos. Se analiza el grado de formación de la población y la porción de la población económicamente activa que se encuentra laborando en sectores que generan conocimiento (centros de educación y formación, institutos de investigación, etc.).

Capacidad de innovación. Esta es medida en términos de nuevos negocios registrados, número de empresas que se encuentran en sectores de alto valor agregado o que generan conocimiento, número de patentes aprobadas e inversión dirigida hacia CyT.







III. ANTECEDENTES



El proceso de construcción de la **Región Administrativa y de Planificación Especial** para la Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima y el Distrito Capital de Bogotá) parte de los esfuerzos emprendidos por diferentes entidades territoriales desde hace más de una década en un intento por desarrollar las posibilidades asociativas permitidas por el nuevo marco constitucional. Dicha iniciativa de planificación urbana y regional fue antecedida por múltiples estudios sobre la interdependencia de estos territorios geográficamente contiguos, en los cuales, se evidenció la necesidad de construir una visión conjunta para aprovechar sus potencialidades ambientales y de desarrollo económico y social, alcanzando mayores niveles de productividad y competitividad. Todo ello, a partir de la puesta en marcha de espacios favorables para la coordinación interinstitucional, el ordenamiento del territorio y propiciar la generación de alianzas estratégicas entre múltiples actores.

El 2013 marca un punto de inflexión en este proceso de regionalización. Por un lado, existe una ventana de oportunidad significativa sustentada en la existencia de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT),¹⁰ norma que desarrolla los principios constitucionales sobre el modelo de organización territorial plasmados en el Título XI de la Carta Política. Así mismo, el renacer de la cuestión regional en el centro del país, encuentra un momento ideal, toda vez que el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” 2010-2014 se plantea la necesidad de avanzar hacia la regionalización, como un instrumento para potenciar la competitividad y el crecimiento de los territorios. En tal sentido, la creación del Sistema General de Regalías (SGR), la expedición de un nuevo acervo normativo en materia territorial¹¹ que fortalece los mecanismos e instrumentos para la asociatividad territorial y el posicionamiento de instrumentos como el Contrato Plan,¹² son elementos que

hacen parte de un panorama altamente favorable para la consolidación de la Región Central.

Dentro de los antecedentes más destacados en el camino hacia la consolidación de una RAPE, se mencionarán los siguientes hitos, los cuales generaron un conjunto de experiencias significativas y aprendizajes valiosos que han sido retomados por las actuales administraciones de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima en su deseo de avanzar hacia la integración territorial.

A. Estudios e iniciativas de integración en Colombia

En el país a finales de la década de los 50s, estos esfuerzos provienen, prioritariamente, de agentes externos (entidades multilaterales y misiones de consultores internacionales), quienes ven en la regionalización un instrumento poderoso para hacer frente a los retos en materia de desarrollo económico. En particular, estos estudios iniciales plantean diferentes alternativas para fortalecer las herramientas de planificación urbana y regional en procura de ordenar los procesos de ocupación del territorio y garantizar, de esta forma, un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Así mismo, estos documentos proponen la conformación de regiones, como espacios para fortalecer la integración entre los polos de desarrollo y sus espacios rurales inmediatos. Las propuestas de regionalización parten de la noción de sistemas funcionales, en el marco de la cual, cada territorio puede jugar un rol específico dentro de un modelo de desarrollo de acuerdo con su orientación y vocación económica. La integración territorial promueve no sólo la interacción de todos los territorios en torno a un epicentro, sino también su progresiva especialización.

10 Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.

11 Leyes 1551 de 2012 “Por la cual se adoptan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Ley 1625 de 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica de 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas”, Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales”.

12 La figura del Contrato Plan se encuentra plasmada tanto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) como en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, la figura se ha desarrollado por medio del Decreto 819 de 2012.

De manera coincidente, los estudios sobre regionalización en Colombia forman parte de los esfuerzos del gobierno nacional por estructurar un sistema de planificación para el desarrollo. En efecto, la progresiva urbanización del país, el cambio demográfico, la industrialización acelerada y rápidos cambios en materia económica y productiva, son sólo algunos de los nuevos desafíos que se empiezan a visualizar como campos de acción para el diseño e implementación de políticas públicas. Por tal motivo, en este primer grupo de iniciativas, se enfatiza en el papel preponderante que debe jugar el Estado central tanto en la planificación sectorial como en la administración y ordenación del territorio. Por tal motivo, este primer grupo de antecedentes responde a una orientación mucho más dirigista y centralista, propia del modelo de planificación implementado en el país.

Es preciso resaltar que a pesar de las recomendaciones emanadas de estos estudios, la regionalización en Colombia ha sido un asunto de difícil trámite dado que no ha contado con la voluntad política suficiente para materializarse. Así mismo, si bien es cierto que todos los estudios le apuntaron a la conformación de regiones, cada uno de los documentos e informes técnicos plantea una propuesta geográfica diferente, lo cual ha sido una constante en la historia de la planificación regional en el país.

No obstante, desde mediados de los 80s, se empezaron a gestar interesantes ejercicios de planeación subregional¹³ los cuales tienen un énfasis más territorial. Estas iniciativas van más allá de las jurisdicciones político administrativas tradicionales, lo cual les confiere un carácter flexible. Así mismo, se enmarcan en una perspectiva “*bottom up*” que coincide con el surgimiento de la perspectiva endógena del desarrollo territorial. Gran parte de estos estudios y procesos de planificación fue decisivo para que el gobierno nacional tomara diferentes decisiones, entre las cuales se destaca la creación y puesta en marcha de los **Consejos Regionales de Planificación (CORPES)**.

1. Misión Lebret (1958)

En el marco de esta misión, liderada por el sacerdote francés Joseph Lebret, se elaboró un diagnóstico sobre las condiciones del desarrollo nacional. Para abordar los desafíos identificados, el informe final de la misión, señala

la necesidad de concentrar los esfuerzos de planificación en instituciones nacionales capaces de coordinar e implementar políticas públicas sectoriales en los territorios. Para la misión, la superación de las condiciones de rezago del país partía de la institucionalización de los procesos de planificación en cabeza del Estado central. La perspectiva dirigista en el modelo de planificación propuesto, partía de la necesidad de fijar metas y objetivos de desarrollo para horizontes de tiempo de mediano y largo plazo.

En materia de regionalización, el documento señala la importancia de constituir seis (6) regiones de desarrollo, a partir de la identificación de igual número de polos: Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Cali, Barranquilla y Popayán. Cada uno de estos polos de desarrollo tendría la capacidad de servir como epicentro para una región del país, al permitir la permanente interacción entre una ciudad y su territorio inmediato. Para el caso de la región central, el documento señala la importancia de reforzar los canales y vínculos de interdependencia entre Bogotá (centralidad) y los departamentos circunvecinos.

Para Gómez (2008), el informe Lebret propone la “*conformación de unidades regionales con autonomía y coordinación de las inversiones locales que permitieran una máxima eficiencia económica y aseguraran las comunicaciones intrarregionales*”. Cada una de estas unidades regionales tendría una funcionalidad en el modelo de desarrollo, de acuerdo con la orientación y vocación económica del núcleo urbano que actúa como epicentro.

2. Modelo de regionalización en Colombia (DNP, 1966-1970)

En la década de los 60s, el incipiente Departamento Nacional de Planeación (DNP) planteó una propuesta de regionalización, teniendo presente la teoría de los polos de desarrollo. Sobre la base de este modelo, se sugirió la conformación de un sistema de ocho (8) regiones de desarrollo, jerarquizado y funcionalmente interconectado a partir de un sistema de ciudades de diferente dimensión y tamaño. El criterio para definir las regiones está basado en la ubicación de un centro urbano cuya especialización funcional crea un sistema de dependencias recíprocas con estructuras variadas, sobre la base de un modelo gravitacional.

¹³ De acuerdo con GÓMEZ (2008) desde mediados de los 80s existen evidencias interesantes de procesos de planificación subregional más allá de las jurisdicciones político administrativas establecidas: los Planes subregionales en Nariño, el Plan de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá, la planeación subregional en el departamento de Antioquia, la integración de los departamentos del occidente colombiano, el Sistema Integrado de Planeación Urbana y Regional – SIPUR – de la Costa Atlántica, entre otros.

Tabla 1. Distribución regional propuesta por el DNP

Región	Centro
Costa Atlántica	Barranquilla
Central	Bogotá
Sur-occidental	Cali
Nor-occidental	Medellín
Centro-occidental	Pereira
Nor-orienta	Bucaramanga
Magdalena Medio	Barrancabermeja
Sur-central	Neiva

Fuente: MONCAYO, Edgard (2002) “Nuevos enfoques de política regional en América Latina: El caso de Colombia en perspectiva histórica”. En Archivos de Economía. Las políticas Regionales en Colombia, Separata 5 de 7, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C., p. 7.

Las ciudades colombianas se jerarquizaron en seis niveles: *metrópoli nacional* (Bogotá), *metrópolis de equilibrio* (Medellín, Cali, Barranquilla), *centros regionales* y *centros locales* (Pereira, Manizales, Bucaramanga).¹⁴ De acuerdo con el criterio de especialización funcional, se propuso la conformación de regiones más allá de los límites jurídicos y políticos establecidos para los departamentos. Bogotá y los departamentos de Tolima, Boyacá y una porción del Meta hacían parte de la Región Central.

Con la conformación de estas regiones, se pretendía no sólo consolidar un escenario para la planificación territorial, sino también garantizar una mejor focalización del gasto público y las inversiones sectoriales del gobierno nacional de acuerdo con la diversidad territorial. Así mismo, en el marco de este modelo se implementaron algunos instrumentos para potenciar la asociatividad entre entidades territoriales: las asociaciones de municipios y las áreas metropolitanas.

A la par con la propuesta de regionalización, el modelo diseñado por el DNP enfatizó en la importancia de garantizar una distribución más equilibrada de los asentamientos humanos y las actividades económicas en el territorio a partir de la consolidación de un modelo de ciudades intermedias desconcentrado.

3. Consejos Regionales de Planificación (CORPES)

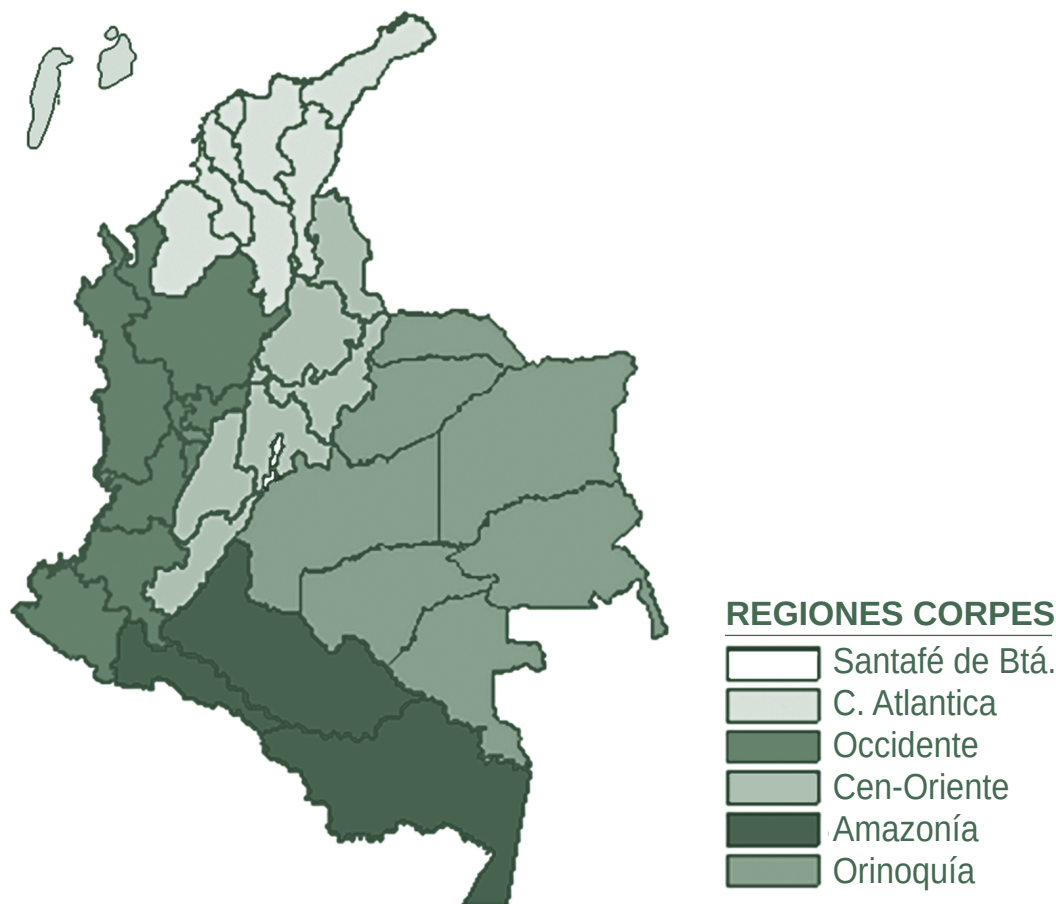
Los Consejos Regionales de Planificación (CORPES) surgieron a mediados de los años 80 como una aproximación inicial frente al desafío de lograr una planificación más equilibrada del territorio. Ante todo, su génesis está relacionada con la necesidad de garantizar abordajes mucho más integrales frente a las problemáticas evidenciadas por los departamentos del país, a partir del fortalecimiento de la asociación e integración entre entidades territoriales. Desde el punto de vista administrativo, los CORPES buscaban convertirse en escenarios privilegiados para la coordinación de políticas públicas entre los niveles nacional, departamental y municipal, con el fin de suministrar insumos relevantes que facilitaran la toma de decisiones en materia presupuestal, por parte del gobierno nacional. En esta perspectiva, a través de los CORPES se buscaba no sólo generar un espacio para la concertación y negociación de prioridades estratégicas de planificación a nivel regional, sino también establecer las bases de un modelo de presupuestación basado en la programación de inversiones territoriales de acuerdo con las problemáticas y aspiraciones de las diferentes regiones del país.

¹⁴ GÓMEZ (2008) “Las iniciativas de regionalización en Colombia” En Análisis Geográficos No. 39 Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

A partir de la expedición de la Ley 76 de 1985, la cual crea la **Región de Planificación de la Zona Atlántica**, se inicia la conformación de los CORPES en cinco (5) regiones del país.¹⁵ La norma en mención señala, en su artículo 2, que las regiones creadas se visualizan como divisiones administrativas del territorio nacional para la planificación y el desarrollo económico social. Para lograr tal objetivo fundamental, las regiones de planificación estarían dedicadas a materializar y desarrollar las siguientes actividades:¹⁶

- Garantizar una planificación equilibrada del desarrollo de las regiones.
- Propiciar y fortalecer la integración económica y social de las entidades territoriales que conforman cada región.
- Dotar a las regiones de instrumentos suficientes y eficaces a fin de que cuenten con mayor capacidad y autonomía en la administración de su propio desarrollo.
- Establecer lazos permanentes de coordinación interinstitucional entre los niveles administrativos nacional, departamental y municipal, especialmente en lo relativo a la planificación.
- Asegurar la participación de las regiones en la preparación de los planes regionales que deben incluirse como parte del Plan Nacional de desarrollo Económico y Social.
- Permitir la participación de las regiones en la elaboración del presupuesto de inversión anual de la Nación y en las actividades de evaluación de su ejecución.

Ilustración 4. Estructura territorial de los CORPES en Colombia



Fuente: Organización Mundial de la Salud y CEPIS (2000). “Evaluación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Américas”. Consultado en: <http://www.bvsde.paho.org/eswww/eva2000/colombia/informe/inf-04.htm>

15 La división regional de los CORPES fue: **i) Costa Atlántica:** San Andrés y Providencia, Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba; **ii) Centro Oriente:** Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila; **iii) Orinoquia:** Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Guaviare, Guainía y Vaupés; **iv) Amazonia:** Caquetá, Putumayo, Amazonas; **v) Occidente:** Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle, Cauca y Nariño.

Con el fin de garantizar la administración, dirección y gerencia de las Regiones de Planificación, se contempló la creación de un Consejo Regional de Planificación (CORPES), instancia que podría reunir a Ministros de despacho, así como otros funcionarios públicos de entidades del nivel central con presencia en el territorio. Se pretendía que los CORPES ejercieran múltiples funciones, las cuales se pueden sintetizar y esquematizar en el siguiente listado:¹⁷

- Definir y aprobar la asignación del gasto de inversión de los recursos del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Regional.
- Destinar los Recursos del Fondo de Inversiones a obras y proyectos regionales que tengan como prioridad las políticas y programas señalados por el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Regionales que se elaboren para la región de planificación.
- Coordinar la actividad de los organismos de planeación de las entidades territoriales que conforman la Región.
- Dentro de los lineamientos de los Planes de Desarrollo Regional proponer las orientaciones generales que deben seguir las entidades y proponer a estas entidades la inclusión de proyectos de inversión que requieren ser financiados dentro de los presupuestos de inversión de las mismas.
- Velar por la exacta correspondencia de las acciones administrativas de todo nivel con las políticas señaladas en los planes nacionales y regionales de desarrollo.
- Estudiar los informes periódicos y ocasionales que le presente el respectivo Coordinador Regional o el correspondiente Comité Técnico Regional sobre la ejecución de los planes y programas regionales y sobre el cumplimiento de ellos por parte de las entidades territoriales y proponer a las autoridades competentes las medidas que sean indispensables.
- Fijar las bases de los programas de inversión y del gasto público de la región y recomendar a las autoridades correspondientes su inclusión en el proyecto anual de presupuesto nacional.
- Evaluar la ejecución de los planes y programas regionales y proponer las iniciativas que se consideren necesarias para garantizar su cumplimiento.

Tal como se aprecia, al amparo de la Ley 76 de 1985, los Consejos Regionales ejercían funciones en tres ámbitos principales: a) planificación y definición de prioridades estratégicas, c) presupuestación y distribución del gasto público regional, a partir de la programación presupues-

tal de programas y proyectos de desarrollo, y, d) coordinación e interlocución de la acción desconcentrada del nivel central en cada una de las regiones, por medio del reforzamiento de la capacidad de interlocución y articulación interinstitucional.

Posteriormente, en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, se discutió sobre la necesidad de reformar el modelo de organización territorial del país a partir de la incorporación de figuras más flexibles para la asociación e integración territorial de los distritos, municipios y departamentos, tales como las provincias y las regiones. Los nuevos postulados que se introdujeron en la Carta Política respecto a la posible creación de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como Entidades Territoriales (RET), fueron decisivos respecto al fortalecimiento de los **CORPES**, dado que estos pasaron de ser abordados como esquemas institucionales para facilitar la desconcentración del Estado hacia los territorios para visualizarse como dispositivos preliminares e incipientes de un inminente proceso de regionalización.

En este sentido, la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, definió algunos lineamientos adicionales sobre la posibilidad de que los CORPES lideraran el proceso de organización y consolidación de las regiones definidas en los artículos constitucionales respectivos. En el artículo 51, se define lo siguiente¹⁸:

“Régimen de transición de los CORPES. Los Consejos Regionales de Planificación, creados por las disposiciones legales, promoverán dentro del término de dos años contados a partir de la promulgación de esta Ley, la organización de las regiones de que trata el artículo 306 de la Constitución y los gobernadores deberán definir los términos de dicha transición, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley.

Parágrafo 1°.- Concluidos los dos años la organización administrativa y financiera de los actuales Consejos Regionales de Planificación, Corpes, dejará de existir. El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2°.- Mientras se constituyen las Regiones Administrativas y de Planificación, las funciones y atribuciones que les son asignadas en esta Ley, serán ejercidas por los actuales Corpes”.

Con la expedición de la Carta Política del 91 y la inclusión

16 Artículo 2. Ley 76 de 1985 *“Por la cual se crea la Región de Planificación de la Costa Atlántica, se dictan otras disposiciones sobre planificación regional y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República”.*

17 Artículo 4. Ley 76 de 1985.

18 Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.

de las regiones como alternativas para la integración y la asociación entre entidades territoriales, los CORPES tendían a desaparecer. No obstante, la dilación en la expedición de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), unida a las presiones e intereses burocráticos de algunos departamentos, prolongaron indefinidamente la figura, lo cual conllevó a su desgaste paulatino. Finalmente, el gobierno nacional tomó la decisión de liquidar los CORPES en el 2000.

Como balance de la gestión adelantada por los Consejos Regionales de Planificación, es importante hacer referencia al documento del DNP (Chamorro, 2007) en donde se evalúa el proceso de conformación de regiones en Colombia¹⁹. De dicho texto se extrae que los mecanismos y los procesos generados por la operación de los CORPES fueron una experiencia de vital importancia por trascender diferentes intentos de regionalización en el país a nivel supradepartamental. Aclara entonces que los modelos previos a esta fase de la gestión territorial se caracterizaron por ser ejercicios técnicos de planeación, en buena medida propuestos por el nivel central, y diseñados básicamente por el Departamento Nacional de Planeación con poco uso y efectividad para el diseño de políticas de desarrollo regional.

Para el DNP, estas instancias de planificación se inscribieron dentro de una etapa del proceso de descentralización en el país marcado por una tendencia a fortalecer el nivel municipal como la célula básica del ordenamiento territorial y ejecutor por excelencia de la política social. Así mismo, señala que para el momento de su creación y operación en lo regional, se consideró que la división del territorio en espacios geográficos con algunas características de homogeneidad en lo cultural, económico y social podría ser un mecanismo apropiado para planificación de dichos territorios y la articulación con los demás niveles de gobierno, especialmente los departamentos.

El texto también concluye que las líneas de trabajo donde mayoritariamente se invirtieron los recursos que permitieron la operación de estas regiones fueron: **Desarrollo institucional:** dotación de equipos, sistemas de información, apoyo a la descentralización de la salud y la educación, capacitación, reformas administrativas departamentales, apoyo a la formulación de planes de desarrollo. **Planificación regional - territorial:** estudios para identificar la problemática de las regiones y sustentar los programas y proyectos de mayor interés; apoyo a los departamentos para el fortalecimiento del ejercicio de la planeación, estudios sectoriales. **Gestión de la inversión:** capacitación para la formulación de proyectos, apoyo a la formulación de propuestas de inversión que aspiraban a obtener recursos de la Nación, apoyo al montaje y consolidación de Bancos de

Proyectos de inversión. **Pre - inversión y apoyo a proyectos especiales:** coordinación y apoyo al programa nacional de agua potable y saneamiento básico, pre - inversión en infraestructura vial y de transporte, e inversión en infraestructura, en el caso de Orinoquia; **Programas especiales:** apoyo a proyectos de interés de tipo coyuntural, turismo, atención de desastres, cooperación técnica internacional.

En su trabajo, el DNP destaca que las áreas o programas que impulsaron estas regiones fueron básicamente las mismas, mientras que los énfasis en los modelos de gestión desarrollados por cada una de ellas se diferenciaron en su interior por factores como: el grado de integración de las entidades territoriales que los conformaban, teniendo en cuenta dinámicas políticas económicas, sociales y culturales; el tipo de articulación y de relaciones establecidas con la Nación y los departamentos; el desarrollo institucional de las entidades que los conformaban, el papel desempeñado por las fuerzas políticas de cada región y la magnitud de los recursos que cada uno manejaba.

Una afirmación muy concluyente relacionada con el resultado y alcance de la gestión de estas figuras regionales en relación con la Nación y su interacción para la planeación y presupuestación se lee en la siguiente cita del documento de la referencia *“A pesar de que la normatividad favorecía la participación de los CORPES en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y en la preparación del Presupuesto Nacional, Ley 76/85 - artículo 2 y Ley 38/89 - artículo 27, en la práctica, no se crearon por parte de la Nación condiciones propicias para el efecto, y los resultados de involucrar las aspiraciones regionales en las decisiones nacionales, a través de este mecanismo fueron marginales”*.

Finalmente, también es importante destacar que los CORPES jugaron un rol muy importante y estratégico en el tránsito hacia una regionalización más profunda, cuyo proceso tuvo que esperar 11 años, después de su liquidación, para su materialización en marco legal vigente.

Los CORPES fueron los responsables de promover, a partir de la Constitución del 91, procesos que desarrollaban el espíritu para conformar regiones, lo cual, sumado a la puesta en marcha de la elección popular de gobernadores, los llevó a liderar las reflexiones sobre el tema del ordenamiento territorial y concretamente sobre la importancia del nivel regional, jugando un papel relevante frente a quienes cuestionaban la viabilidad y pertinencia acerca de la existencia de los departamentos como entidades territoriales intermedias entre la nación y los municipios. Todos los CORPES participaron en esa época, en los debates organizados en el país sobre Ordenamiento Territorial y creación de regiones.

Igualmente, se destacaron en los esfuerzos realizados desde la perspectiva regional, por iniciar un recorrido político y técnico frente a otras líneas de trabajo planteadas por la nueva carta magna, donde se destacaron temas como la globalización, el fortalecimiento institucional, la dimensión ambiental del desarrollo, entre otros.

La experiencia de regionalización a través de los CORPES, puede considerarse favorable tanto para la Nación como para los departamentos, en la medida que esta instancia regional, bajo distintas formas y grado de efectividad, contribuyeron a la integración de los departamentos para efectos de la planificación y desarrollo, al fortalecimiento institucional de los departamentos, a la descentralización sectorial o la ejecución de la política social y en general a la articulación de la planeación nacional con la de las entidades territoriales, pero con una visión central. Iniciativas legislativas para la creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) entre los territorios de la Región Central

4. Iniciativas legislativas para la creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) entre los territorios de la Región Central

En el 2003, se tramitó el Proyecto de Acto Legislativo No. 01. Este proyecto en su artículo 17, adicionaba el artículo 306 de la Constitución Política, en lo concerniente a la posibilidad de que Bogotá, Cundinamarca y los departamentos contiguos conformaran una Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) para la promoción del desarrollo económico y social de su respectivo territorio, conservando la identidad política y territorial de las entidades territoriales participantes.

Este Acto Legislativo fue promulgado por el Presidente de la República el 3 de julio de 2003. Mediante Sentencia C-313 de 2004 del 31 de marzo de 2004, la Corte Constitucional declaró la inexecutable del artículo 17 del

Acto Legislativo, por cuanto la norma no fue aprobada ni en primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ni en segundo debate por la plenaria de dicha célula legislativa, de modo que no tuvo los debates reglamentarios ni el trámite establecido para la reforma. El citado artículo surtió seis de los ocho debates reglamentarios.

En el 2004, los Senadores Antonio Navarro Wolf y Andrés González Díaz, presentaron el Proyecto de Acto Legislativo No. 7 de 2004, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política con el fin de habilitar al Distrito Capital, al Departamento de Cundinamarca y a los Departamentos contiguos a éste, para asociarse en una región administrativa y de planificación especial. Este proyecto fue archivado por cuanto no se tramitó en dos períodos ordinarios y sucesivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

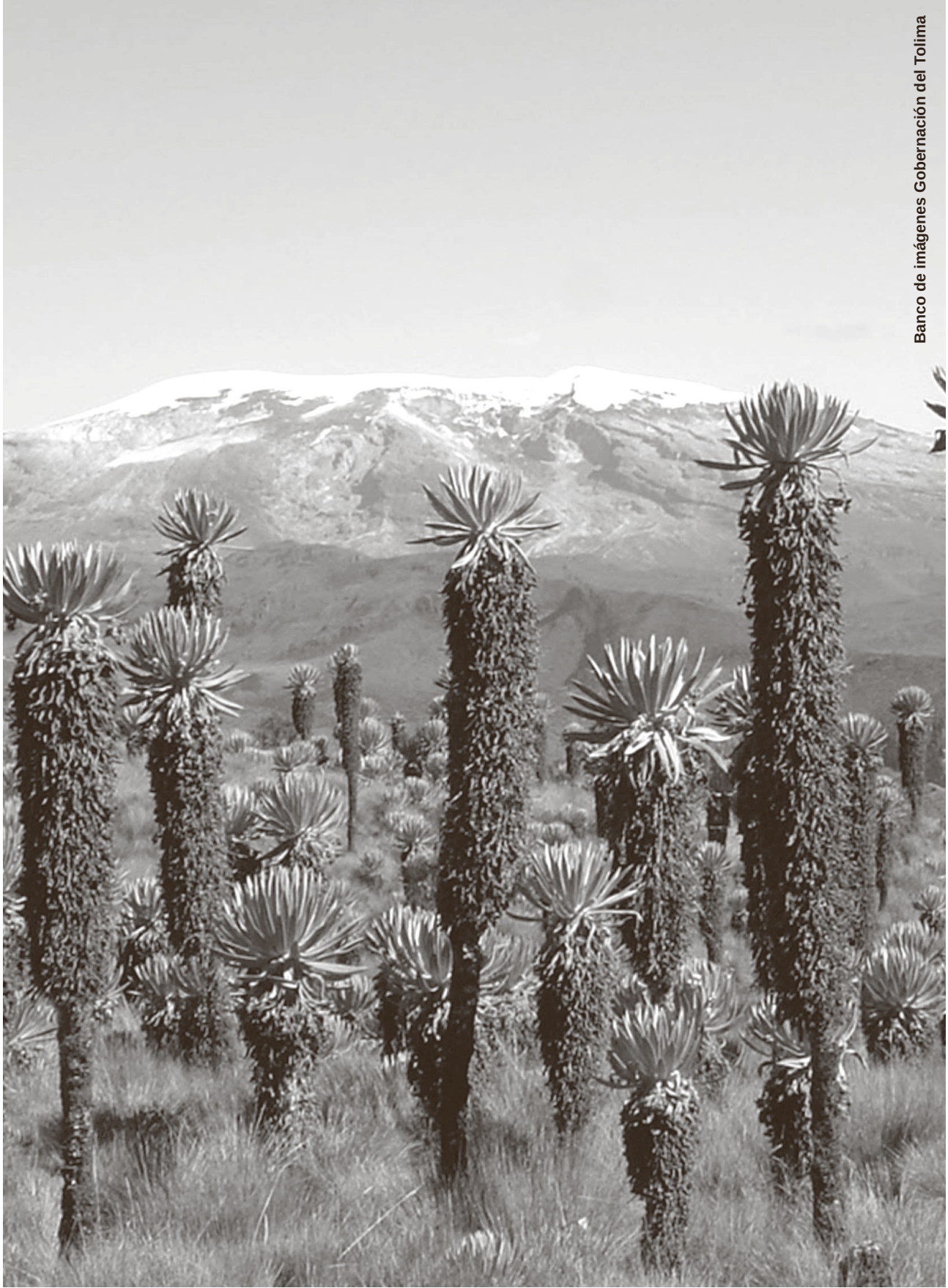
Finalmente, con la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454) en el 2011, se desarrollaron los artículos 306 y 325 de la Constitución Política, resolviendo de esta manera las inquietudes relacionadas con los procedimientos requeridos para dar trámite a la conformación de regiones administrativas entre el Distrito Capital y los departamentos circunvecinos. Dicha Ley marcó el punto de partida de los dos intentos formales para la creación de una Región Administrativa y de Planeación en los términos previstos en la Constitución Política que a la fecha se han presentado en el país. El primero de ellos tuvo lugar durante el segundo semestre de 2011 con la propuesta de Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Capital Bogotá – Cundinamarca, la cual fue radicada ante el Senado de la República y las Corporaciones Públicas de dichas entidades territoriales. Dicho trámite fue finalizado en diciembre del mismo año tras ser archivado por parte de la Asamblea Departamental y el Concejo Distrital, quienes consideraron que su creación debía ser objeto de debate bajo el gobierno de las administraciones entrantes. El segundo intento lo constituye la propuesta de constitución de la RAPE Región Central entre los territorios de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, la cual de detalla en este Documento Técnico de Sопorte.





IV. EL RENACER DE LA CUESTIÓN REGIONAL EN COLOMBIA:

EXPERIENCIAS NACIONALES RECIENTES EN
MATERIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL



La regionalización en Colombia, es un proceso que ha adquirido gran relevancia en los últimos años. La diversidad territorial, geográfica e histórica ha sido uno de los argumentos más importantes para reconocer la necesidad de contar con estructuras mucho más flexibles para potenciar las fortalezas existentes en el ámbito económico y social como condición *sine qua non* para lograr el desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “*Prosperidad para todos*”, en el capítulo Convergencia y Desarrollo Regional, se reconoce el enfoque de desarrollo regional como un camino imprescindible para lograr que en el país se alcancen mejores estándares de desarrollo. Tal como lo señala el documento de planificación, “*el enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional*”.²⁰

Como fruto de la existencia de un nuevo acervo normativo para la promoción de iniciativas de asociatividad e integración territorial, Colombia ha experimentado un renacer de la cuestión regional. En los últimos años, se han adelantado varias iniciativas que propenden por fortalecer los procesos de integración regional como mecanismos para favorecer un abordaje mucho más integral y comprehensivo frente a los retos que supone la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la competitividad, la movilidad, la dotación de infraestructuras y la gobernabilidad territorial, entre otras consideraciones. Gran parte de las iniciativas que se describen y presentan a continuación se halla inmersa en una fase exploratoria, sustentada por la suscripción de acuerdos de voluntades entre los mandatarios de las entidades territoriales interesadas. No obstante, el gran reto que se visualiza en el panorama, tiene que ver con lograr la transición entre la declaratoria inicial y su efectiva y real materialización.

Un rápido vistazo a los proyectos de regionalización que se han presentado en el país, permite concluir que éstos se caracterizan por tres elementos fundamentales. En primer lugar, parten del reconocimiento de históricas y mutuas interrelaciones entre entidades territoriales colindantes o limítrofes. La interacción económica, social, cultural, ambiental o institucional que se presenta entre dos territorios es el germen fundamental para emprender procesos de integración, más allá de las fronteras político administrativas vigentes. No obstante, como se podrá apreciar en las experiencias seleccionadas, la continuidad geográfica no es prenda de garantía para la consolidación de la dinámica de integración.

En segunda instancia, los procesos de integración se asumen como respuesta frente a problemáticas y cuestiones complejas que superan las divisiones y jurisdicciones político administrativas. En la mayoría de los casos, estos temas de interés común se pueden clasificar en el componente de desarrollo económico y social, una de las competencias fundamentales de las entidades territoriales en el país.

En tercer lugar, los ejercicios de integración parten de la base de procesos de planificación estratégica y prospectiva. Gran parte de los departamentos involucrados en la creación de regiones ha emprendido ejercicios de construcción de visiones compartidas o documentos en los que se identifican objetivos de desarrollo económico o en materia de competitividad. Incluso, muchos de estos ejercicios y esfuerzos previos a la cuestión regional, sugieren o recomiendan iniciar procesos de regionalización como respuesta a los desafíos que se presentan en el territorio.

A. Región Surcolombiana

Esta iniciativa surgió en el año 2001 con la llegada al poder de los llamados gobernadores alternativos del To-

20 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2010). “*Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*”, Bogotá D.C.

lima, Nariño, y Cauca, y buscó generar un proceso de formación política desde el ciudadano que se tradujera en propuestas de transformación en materia de cultura política y de la acción pública el país, así como en un proceso de construcción social de región capaz de acoger la diversidad de pensamiento.²¹ Una de las principales apuestas de este territorio estratégico, conformado por los Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Nariño, Cauca y Putumayo estuvo relacionada con el robustecimiento de los factores de competitividad para hacer frente a los desafíos que supone la inserción internacional. Entre sus logros se cuenta el haber gestado un importante activismo ciudadano durante la primera década de 2000 (2002-2006) rescatando el valor del constituyente primario, sin embargo, en su agenda no se priorizó su paso hacia la conformación de una Región Administrativa y de Planeación en los términos previstos en la Constitución Política.

B. Región Pacífico

La expresión de interés político hacia la constitución de esta región tuvo lugar en febrero de 2011, a través de la suscripción de un acuerdo de voluntades entre los Gobernadores de los Departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. A la iniciativa se le dio el nombre de “Región pacífico de Colombia: Tierra de Paz, Mar y de Prosperidad”. Su objetivo central es garantizar una mirada regional al desarrollo. Para ello se propuso adelantar una agenda común en temas de desarrollo rural, conectividad, energía, seguridad y servicios públicos. Desde el ámbito nacional se reconoce que “la consolidación de este propósito de cuatro departamentos, constituye el más reciente ejemplo del suroccidente colombiano sobre su aspiración de lograr un desarrollo equilibrado”.²²

Aunque no ha dado su paso a presentarse como una RAP, esta iniciativa se encuentra vigente y los departamentos se han valido de diferentes espacios para presentar sus proyectos estratégicos ante inversionistas nacionales e internacionales. Así mismo han hecho énfasis en que para superar la pobreza del Pacífico se requiere de un fondo común con recursos del Estado, los departamentos y las regalías, así como de los recursos técnicos y financieros de Cooperación Internacional y de las Alianzas Público Privadas²³.

C. Región del Gran Santander

Otra de las iniciativas que se ha generado en el país, es la conformación de la región denominada el Gran Santander, la cual estaría constituida por los departamentos de Norte de Santander y Santander. Uno de los temas prioritarios de este proceso es el ambiental. En junio de 2011 se firmó un documento denominado “Acuerdo regional del Gran Santander por la conservación y la vida”.

D. Ecorregión del Eje Cafetero

La Ecorregión del eje cafetero es un espacio socio geográfico caracterizado por una oferta ambiental amplia y considerable, en virtud a que es un área geográfica atravesada por tres corredores ambientales (Cordillera Oriental, Cordillera Occidental y el Corredor del Río Cauca). Sus especificidades ambientales establecen la presencia de un complejo conjunto de ecosistemas, alto endemismo y una oferta ambiental territorial (OTA) signada por la presencia de todos los pisos térmicos y abundantes fuentes de agua.

Se estructura como un área de concertación y de gestión colectiva ambiental y regional. Desde el punto de vista ambiental, es posible destacar que más de un veintiocho por ciento (28%) del espacio geográfico que conforma el territorio de la Ecorregión del eje cafetero se encuentra constituido en torno a alguna figura de protección ecológica existente. En la misma medida, la Ecorregión está conformada por noventa y dos (92) municipios que conforman los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima y Valle (Arango, 2003). Tiene un área de 28,563 kilómetros cuadrados,²⁴ que contienen a más de cuatro millones de habitantes.²⁵

La constitución de la Ecorregión del Eje Cafetero es producto de un ejercicio de visión estratégica regional que recoge la impresiones que sobre el desarrollo de la región tiene la sociedad civil, los gremios, los gobiernos subnacionales (departamentos y municipios) y entidades del orden central (Ministerios). Como proceso prospectivo regional, es un acuerdo de voluntades, una estrategia de esfuerzos compartidos y una visión conjunta sobre un proyecto de territorio signado por tres variables fun-

21 CONCIENCIA POLÍTICA-REDEPZ-FESCOL (2008). *Retos y perspectivas de los procesos constituyentes en Colombia*. En: Cuadernos Constituyentes No. 2, Bogotá D.C. p.p. 24-25.

22 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2010) “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014” Bogotá D.C.

23 APC – Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Noticias 2013, “APC- Colombia en Alianza con la Región Pacífico”, recuperado el día 16 de mayo de 2014, en <http://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=589#&panel1-6>.

24 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (2002). “Ecorregión del Eje Cafetero: un territorio de oportunidades (2002). Pereira. Pág. 19

25 Ibid. Pág. 19.

damentales: lo ambiental, lo histórico-cultural erigido en torno al *ethos* cafetero y las relaciones urbano-regionales en el contexto de la red urbana presente en el territorio.

La Ecorregión no existe como figura de ordenamiento territorial. Ni la Carta Política de 1991, ni la legislación posterior en la materia abordan la Ecorregión como una forma de organizar el territorio. Las ecorregiones estratégicas están definidas como *“la forma fundamental para estimular un estilo de gestión ambiental flexible, participativo y fuertemente articulado al territorio”*.²⁶ De la misma forma, la configuración y constitución de ecorregiones es posible dada la oferta ambiental territorial específica de un espacio geográfico determinado y la existencia de procesos de gestión colectiva del medio ambiente.²⁷ Aunque la Ecorregión se erige en una figura de desarrollo regional sustentada en las especificidades ambientales de un territorio, no halla correspondencia con el modelo de organización territorial del país.

La dificultad de conciliar la perspectiva ambiental y natural (que explica la razón de ser de la Ecorregión del Eje Cafetero) con el modelo de organización territorial del Estado (en el que predomina la político y administrativo), se erige en el punto de inflexión de esta experiencia de desarrollo regional y prospectiva territorial. Ese es, precisamente, una de las tensiones primordiales que no permite que la Ecorregión del Eje Cafetero vaya más allá de ser una visión conjunta del desarrollo regional articulada a la sostenibilidad y gestión colectiva ambiental.

E. Región Caribe

Es una iniciativa que busca convertir a la Región Caribe como entidad territorial, con el objetivo de otorgarle mayor autonomía. Es la culminación de un proceso que inicia con la convocatoria del Primer Foro Regional en Santa Marta. Luego se consolida en el primer Plan Regional de Desarrollo de la Región Caribe “Un viaje hacia el futuro” y en los Consejos Regionales de Planificación (CORPES) en 1987. En 1990, desde un enfoque que le apostaba a las exportaciones, hubo planteamientos del gobierno Gaviria respecto a la región en su Plan de Desarrollo. Al concluir la vigencia de los CORPES en el año 2000, el proceso se estancó. Posteriormente se reactivó con la firma del Compromiso Caribe -Barranquilla, noviembre 2007-, por parte de gobernadores y alcaldes de ciudades capitales electas.

Bajo el liderazgo de Eduardo Verano de la Rosa, y con la premisa de lograr una mayor autonomía y desarrollo para el Caribe colombiano, se llevó a cabo un proceso de movilización de opinión política y ciudadana para reclamar la existencia de esta región en calidad de Entidad Territorial (RET). Gracias a ello, el 14 de marzo de 2010 se surtió una consulta popular bajo la consigna *“Región Caribe ya!”*, la cual obtuvo más de 2,5 millones de votos de habitantes del Caribe.

Pese a dicho mandato ciudadano, la conformación de una RET debió ser aplazada pues el marco normativo colombiano exige que previamente se debe cumplir con la obligación de constituir una región como figura administrativa del ordenamiento territorial (Región de Administración y Planificación – RAP), y a la fecha, no se ha presentado una propuesta formal de los territorios de la Región Caribe en este sentido.

F. Región Amazorinoquia

En junio de 2004, los gobernadores de los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Vaupés, Guainía, Guaviare, Meta, Amazonas, Caquetá y Putumayo suscribieron un Acuerdo de Voluntades para la creación de la región de la Amazorinoquia. En el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014 el propósito de la iniciativa de asociación de la Región Amazorinoquia se registra como: consolidar nuevas perspectivas de desarrollo para la región como frontera de desarrollo y potencia de recursos naturales y biodiversidad.

G. Región Central

El 6 de julio de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá y los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima suscribieron un acuerdo de voluntades para la conformación de Región Central con el fin de concertar una visión conjunta del desarrollo regional y propiciar la coordinación de políticas en asuntos estratégicos para el desarrollo territorial.

Este interés conjunto permitió que la integración regional se incluyera como un tema prioritario en los respectivos planes de desarrollo. El carácter vinculante del documento de planificación, estableció la posibilidad de que la iniciativa fuera articulada con otros instrumentos y herramientas de política en diferentes sectores. De acuerdo

26 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1998) *“Plan Nacional de Desarrollo - Cambio para Construir la Paz 1998-2002”*, Bogotá D.C.
27 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (2002). *“Ecorregión del Eje Cafetero: un territorio de oportunidades”* (2002). Pereira.

con lo mencionado en los documentos técnicos de la Secretaría Distrital de Planeación (2005): “la coordinación técnica del proceso, fue delegada por Alcaldes y Gobernadores en las Secretarías, Departamentos y Oficinas de planeación territorial, quienes comenzaron a trabajar en la definición de objetivos, agendas y acciones estratégicas para la integración”.

En el marco del acuerdo de voluntades, se constituyó el Comité Técnico de Región Central, conformado por las instancias de planeación de las entidades territoriales participantes. Esta instancia lideró un primer ejercicio de planeación estratégica, cuyo objetivo fue la “*elaboración participativa de una matriz operativa donde quedaron consignados los objetivos del proyecto, los principales resultados a obtener, así como las actividades prioritarias, los tiempos, los responsables de la ejecución y la identificación de los recursos para la implementación de la iniciativa*”.²⁸

Este trabajo permitió plantear una visión de la región a largo plazo, un objetivo de desarrollo y un objetivo de corto plazo para alcanzar en el proceso de integración. La visión se definió en los siguientes términos: “*La población de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y el Distrito de Bogotá han alcanzado mayores niveles de productividad, competitividad, seguridad humana y desarrollo sostenible*”.²⁹

Por su parte, el objetivo de desarrollo hace referencia a que los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, y Tolima conformen la Región Central. El objetivo de corto plazo estaba relacionado con la consolidación de alianzas de cooperación regional para el desarrollo sostenible.

En este proceso se identificaron una serie de retos y desafíos, vitales para avanzar en los postulados generales del esfuerzo integrador. Dentro de estos temas, se resaltan:

- La vinculación de los municipios al proceso de integración regional, por medio de la generación de espacios para fomentar el debate y la interlocución con los mandatarios locales.
- La generación de acuerdos estratégicos y consensos con parlamentarios de la región, con el fin de impulsar cambios normativos y legislativos relevantes para seguir avanzando en la integración regional.
- Convocar actores de la sociedad civil para que participen de los procesos deliberativos en las mesas técnicas establecidas.

- Aportar bases teóricas y conceptuales sobre el territorio regional.
- Consolidar una institucionalidad regional que garantice la sostenibilidad del proceso, más allá de los periodos institucionales de los mandatarios participantes.

Durante el periodo comprendido entre 2008 y 2011 esta iniciativa perdió paulatinamente su respaldo político pues los diferentes socios iniciaron nuevos procesos de carácter subregional con otras expectativas de alcance territorial, entre ellas, la iniciativa de la RAPE Región Capital Bogotá – Cundinamarca. No obstante, en el 2012, con el inicio de las nuevas y actuales administraciones, la antigua idea de la Región Central recobró un aliento renovado el cual se cristaliza en la propuesta asociativa que se expone en el presente Documento Técnico de Soporte.

H. Región Capital Bogotá - Cundinamarca

El proceso de integración emprendido por Bogotá y Cundinamarca tiene uno de sus hitos más importantes en 2001 con la creación de la **Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca** (2001-2008), la cual surgió como una iniciativa de planificación para el desarrollo urbano-regional, motivada por un acuerdo de voluntades suscrito entre el Alcalde Mayor de Bogotá, el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). La secretaría técnica de la Mesa fue ejercida por el Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas (UNCRD).³⁰

El objetivo principal de la Mesa estuvo referido a la construcción y puesta en marcha de una visión de desarrollo urbano-regional para Bogotá y Cundinamarca. En el marco de este ejercicio prospectivo, se identificaron proyectos estratégicos para propiciar el desarrollo territorial. Según Mario Noriega (2003), en sus inicios, la Mesa de Planificación Bogotá-Cundinamarca no se configuró como una “región” sino como “área de estudio”. En esta perspectiva, se pretendió evaluar el impacto que el crecimiento de la ciudad tiene sobre los municipios de Cundinamarca y las interrelaciones que se presentan entre este departamento y Meta, Tolima y Boyacá.

El proceso de configuración de la Mesa de Planificación Bogotá-Cundinamarca, se inició con la identificación de

28 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2005) “Región Central de Colombia. Génesis del proceso de integración” Bogotá.

29 Ibid.

30 Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca. *Proceso de integración metrópoli-región para alcanzar un posicionamiento estratégico competitivo* En Construcción de un futuro para Colombia desde sus territorios Bogotá, Dirección de Desarrollo Territorial-Departamento Nacional de Planeación, 2003. Pág. 151

los actores, instancias e instituciones que actuaban en la región, con el fin de promover y fortalecer su interacción mutua y, de esta forma, comenzar la construcción de una visión compartida del desarrollo regional. La fase de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades para el trabajo en cooperación, se diseñó a partir de un análisis DOFA (de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) de las capacidades existentes para adelantar in proceso de integración regional de este tipo.

El proyecto iniciado por la Mesa presentó un gran desafío: ¿Cómo impulsar procesos de cooperación entre las instituciones de Bogotá y Cundinamarca para promover el desarrollo conjunto de sus territorios? Para afrontar este desafío se escogió el fortalecimiento de la capacidad institucional existente a partir de un proceso de participación y capacitación, que consideró clave para construir la capacidad institucional requerida y hacer efectiva la gestión del desarrollo regional bajo el liderazgo de la Mesa. El programa de capacitación, íntimamente relacionado con procesos de investigación y asistencia técnica, buscó facilitar metodologías para analizar, reflexionar y discutir temas de interés común, y desarrollar habilidades y actitudes para que la diversidad de actores y jurisdicciones que actúan en el área de estudio construyan consensos alrededor de los problemas y prioridades que deben abordar, desarrollen una visión compartida del futuro de su región, e identifiquen e implementen conjuntamente proyectos y acciones estratégicas para enfrentar amenazas y obstáculos críticos.³¹

Esto involucró el robustecimiento de las redes de trabajo, los espacios de discusión, aprendizaje conjunto entre los diversos actores institucionales y los centros de pensamiento. De la misma manera, se inició un trabajo prospectivo, que implicó la planeación por escenarios, la puesta en común de percepciones institucionales en torno al desarrollo regional y la formulación de planes de acción preliminares basados en los ejercicios prospectivos antes mencionados.³²

Posteriormente, el desarrollo temático de la Mesa de Planificación, incluyó la consolidación de una visión común respecto al desarrollo regional,³³ aspecto que estableció la construcción de una agenda interinstitucional que definió temas de interés prioritario para el desarrollo regio-

nal, actores institucionales involucrados, áreas de acción estratégica y métodos de evaluación del impacto social, económico y político de las decisiones.

Uno de los principales avances que generó este proceso de integración está referido a la aprobación del **Documento CONPES 3256 de Diciembre 15 de 2003**, que esboza las principales políticas y estrategias para la gestión concertada del desarrollo regional Bogotá-Cundinamarca, en el marco de las nuevas dinámicas mundiales. Los lineamientos de este CONPES, abordan la necesidad de desarrollar una política de ordenamiento territorial conjunta que propicie la integración regional y garantice la territorialización de la inversión pública.

Desde este punto de vista, la ausencia de una política de desarrollo territorial que fortalezca la construcción de visiones compartidas del desarrollo entre entidades territoriales colindantes y aproveche la proximidad geográfica y física de los municipios, ha contribuido a la preeminencia del enfoque sectorial en el proceso de planeación. Tal perspectiva, no ha permitido la comprensión del territorio como un espacio heterogéneo, diverso y diferenciado de acuerdo con las vocaciones y orientaciones específicas.

En esta medida, tal como lo menciona el CONPES “*la construcción compartida de un nuevo modelo de desarrollo que logre la convergencia de intereses y la asociación de las ventajas competitivas del Departamento, sus municipios y el Distrito Capital, en el marco de un desarrollo humano sostenible, permitirá repensar la organización territorial y en particular establecer los ajustes político-administrativos más apropiados en cada nivel de gobierno, que garanticen la consolidación de la descentralización, una mayor autonomía de los territorios y la conformación de una región flexible y dinámica, más gobernable y apta para interactuar exitosamente en el nuevo orden económico mundial.*”³⁴ Al respecto, con la consolidación de la Región Bogotá-Cundinamarca se pretende mejorar la productividad, la competitividad y la gobernabilidad del territorio.

La consolidación de la Región Bogotá-Cundinamarca a través del fortalecimiento de espacios interinstitucionales como la Mesa de Planificación Regional, pretendió construir un andamiaje institucional que permitiera posicio-

31 MESA DE PLANIFICACION REGIONAL BOGOTA – CUNDINAMARCA Y UNCRD. De las Ciudades a las Regiones—Desarrollo Regional Integrado en Bogotá-Cundinamarca, Volumen 1, Prólogo de Claudia Hoshino. Págs. 13 y 14.

32 Ibid.

33 MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA. Proceso de integración metrópoli-región para alcanzar un posicionamiento estratégico competitivo” En Construcción de un futuro para Colombia desde sus territorios Bogotá, Dirección de Desarrollo Territorial-Departamento Nacional de Planeación, 2003. Pág. 154.

34 Documento Conpes 3256 de 15 de Diciembre de 2003 “Políticas y Estrategias para la Gestión concertada del Desarrollo de la Región Bogotá-Cundinamarca” Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 2003. Pág. 4

nar el territorio como un espacio altamente productivo y competitivo, en el contexto de las nuevas dinámicas de globalización e internacionalización.³⁵ De igual forma, en el marco de la Mesa, se estructuró y puso en marcha el **Consejo Regional de Competitividad (CRC)**, como una alianza estratégica público – privada para la promoción de la competitividad regional, conformada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá. En 2007 esta instancia da pasó a la creación de la Comisión Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca y se ha configurado como un escenario privilegiado para la discusión de los grandes temas económicos de la región.

En noviembre de 2007, los electos Alcalde Mayor de Bogotá, Samuel Moreno Rojas y el Gobernador de Cundinamarca, Andrés González Díaz, suscribieron la Agenda Común de Región Capital, cuyo objetivo principal fue posicionar la región como la más competitiva del país, disminuir los desequilibrios y disparidades territoriales, buscar la equidad social y potenciar el capital humano en un contexto de equilibrio y sostenibilidad ambiental. Dicha Agenda incluyó la formulación y desarrollo de temas prioritarios dentro de seis (6) ejes estratégicos para la integración regional y la planificación del territorio conjunto así: a) Institucionalidad, b) Seguridad Ciudadana, c) Desarrollo Económico y Competitividad, d) Sostenibilidad Ambiental, e) Hábitat y Servicios Públicos, y, f) Movilidad Regional. En materia institucional, la Agenda Co-

mún priorizó la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) Región Capital Bogotá - Cundinamarca.

En diciembre de 2008, el Alcalde Mayor de Bogotá, Samuel Moreno Rojas, y el Gobernador de Cundinamarca, Andrés González Díaz, suscribieron el Convenio Interadministrativo para la conformación de Región Capital, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. Así mismo, las dos entidades territoriales destacaron la necesidad de emprender las acciones necesarias para adelantar el proceso de integración regional.

Durante el último trimestre de 2011, y teniendo como eje sustancial la recién expedida LOOT, estas las entidades territoriales radicarón ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, la Asamblea Departamental y el Concejo Distrital, el proyecto de constitución de la RAPE Región Capital Bogotá – Cundinamarca, el cual fue archivado por las corporaciones respectivas argumentando que se trataba de una iniciativa que debería ser refrendada por los nuevos gobiernos territoriales entrantes. De acuerdo con lo expresado en el texto del proyecto, esta iniciativa visualizaba la oportunidad de extender la dinámica de integración hacia los departamentos contiguos, en especial hacia Boyacá, Tolima y Meta.

35 Para Castells (1996), la globalización propicia la regionalización y la construcción de territorios pertinentes, que garantizan, por un lado, dotación y movilización de factores productivos en un espacio geográfico cercano y, en el mismo sentido, la existencia de una infraestructura adecuada para optimizar la producción y hacerla más competitiva.





**V. ANÁLISIS DE LOS PLANES DE
DESARROLLO DE LAS ENTIDADES
TERRITORIALES DE LA RAPE
REGIÓN CENTRAL Y VISIONES DE
TERRITORIO³⁶**



Como se había mencionado en la introducción de este documento, uno de los insumos fundamentales que permitirá darle viabilidad técnica y política a la iniciativa de conformación de la Región Administrativa y de Planificación Especial de la Región Central de Colombia, es el análisis del recorrido histórico de los más recientes ejercicios de planificación de cada una de las entidades territoriales que conforman este mecanismo asociativo, incluyendo un especial énfasis y profundización en el examen de los instrumentos que se encuentran vigentes en el marco de la gestión pública para cada administración de gobierno.

Con la revisión de los diferentes Planes de Desarrollo se quiere incluir una mirada desde la voluntad política general y el enfoque regional, reflejadas en los instrumentos de planificación vigentes, con el objetivo de identificar convergencias y divergencias que permitan aportar elementos comunes para la construcción política y técnica de la RAPE. Una vez identificados estos elementos, se consolidarán propósitos compartidos para la conformación de este escenario de planificación y gestión regional, materializados en proyectos formulados en el marco de cada una de las entidades territoriales que integran la Región, pero con un claro impacto y alcance en esta escala territorial, trascendiendo los límites de Bogotá D.C. y los departamentos vecinos comprometidos en la apuesta.

A continuación se presentan, de manera muy breve y estratégica, las expresiones políticas y técnicas que evidencian como sí es posible proponer y materializar una apuesta por constituir una Región Administrativa y de Planificación para la Región Central del país, partiendo de la actual coyuntura de la gestión e implementación de los instrumentos que orientan el desarrollo económico y social de sus territorios.

A. El Enfoque Regional en los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales que conforman la RAPE Región Central

En este apartado se presentará un análisis del enfoque regional plasmado en los instrumentos de planificación de las entidades territoriales interesadas en conformar la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). Un análisis transversal de los elementos contenidos en los Planes de Desarrollo da cuenta de la sincronía y correspondencia existente entre el Distrito Capital y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Meta, en torno a la importancia de la integración regional como instrumento para alcanzar la competitividad, el fortalecimiento institucional y el desarrollo social y económico.

I. Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá “Boyacá se Atreve 2012 – 2016”

“Este Plan de Desarrollo debe ser el último en el que citemos la pobreza como una condición natural de Boyacá; es el momento de vencer ese imaginario colectivo que nos ha condicionado y limitado y entre todos construir un departamento que aspire a ser el mejor, y no que se conforme con no ser el peor. No podemos continuar con esta mediocre aspiración, y debe ser el último porque haremos **la mayor apuesta para integrar a nuestro departamento con la región y con el mundo.**”(Negrilla fuera de texto)

En esta cita de las palabras introductorias del actual Plan de Desarrollo, se evidencia una voluntad política hacia

36 El contenido de este capítulo es una reproducción de una parte de los informes técnicos producidos por el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD) y la Secretaría Distrital de Planeación (2012) en el marco del trabajo adelantado en el Convenio de Cooperación Técnica entre UNCRD y la Ciudad de Bogotá D.C., Proyecto denominado “Fortalecimiento de la Capacidad en el Planeamiento y Gestión del Desarrollo Regional”. El uso del documento como parte constitutiva del DTS fue autorizado por ambas entidades al Comité Técnico de la RAPE Región Central.

la transformación de la gestión pública territorial. Esta apuesta se refuerza con su estrategia de actuación: “...un Boyacá que se atreve a integrarse con la región y con el mundo, busca de manera decidida un modelo de ocupación del territorio que nos permita la ordenación de los usos y vocaciones del suelo como el punto de partida en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, integrado y con visión de futuro”.

En razón a que uno de los pilares fundamentales que permitirán alcanzar dicho objetivo es la integración del departamento con la región y el resto del mundo, la RAPE sería una excelente oportunidad y mecanismo de concretar dicho propósito. Esta estrategia reconoce que la **dimensión territorial del desarrollo y el proceso de ordenamiento del territorio** serán fundamentales para la transformación de las condiciones del desarrollo económico y social de los boyacenses.

2. Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca “Cundinamarca Calidad de Vida 2012 – 2016”

La referencia al enfoque de trabajo del Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca parte del hecho de resaltar que en la visión de desarrollo formulada para el año 2032, se destacan elementos que de una u otra forma llevarán al Departamento a mirar más allá de sus fronteras y sus límites político-administrativos. Así pues, en la Visión Cundinamarca 2032 se lee: “Cundinamarca será competitiva, innovadora, destino confiable para la inversión, garante de condiciones y oportunidades para el desarrollo integral del ser humano, el territorio y sus eco-regiones del Magdalena, Centro Andina y Pie de Monte Llanero”.

La apuesta planteada en tal visión sólo alcanzará plena viabilidad si la gestión departamental se concibe más allá de su propia jurisdicción, asumiendo dinámicas territoriales a nivel regional, cuya potencialidad, consolidación e implementación dependerá de los esquemas asociativos que se construyan con las administraciones de gobierno circundantes, en el nuevo marco de gestión territorial con el cual cuenta el país.

El actual plan de desarrollo departamental y sus desarrollos, permiten identificar elementos que también serán definitivos a escala regional como son: la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad, la ciencia y la tecnología, la innovación, el mejoramiento de la producción y la productividad (competitividad), la sustentabilidad ambiental, la equidad territorial, entre otros.

En este sentido, será de mucho valor la experiencia que el Departamento de Cundinamarca y su actual administración le puedan aportar al ejercicio de la construcción de la Región Administrativa y de Planificación de la Región Central de Colombia. En efecto cuenta con amplias lecciones aprendidas desde las apuestas por conformar un esquema asociativo con Bogotá donde primaba una lógica urbano-regional como planteamiento básico para la planeación del desarrollo, como aquellos que trascienden ese enfoque con la anterior apuesta de Región Central.

3. Plan de Desarrollo Departamental del Meta “Juntos Construyendo Sueños y Realidades 2012 – 2016”

“Desde los postulados del Desarrollo Humano, en el 2015 el Departamento del Meta será reconocido nacional e internacionalmente por haber consolidado un nuevo modelo de desarrollo caracterizado por la inclusión social, la educación y el conocimiento, el respeto a los DDHH y el DIH, el reconocimiento a la diferencia poblacional, de género, étnica y territorial, al tiempo que avanza en la disminución de la pobreza, el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado como contribución a la construcción de paz territorial, la atención integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes más vulnerables, la seguridad humana, la protección del ambiente, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, el restablecimiento de las y los campesinos como soporte de la seguridad alimentaria y el crecimiento económico organizado territorialmente y con beneficio social. También habrá consolidado su protagonismo como eje económico fundamental para el país y tendrá implementados modelos productivos alternativos de alta competitividad internacional, aprovechando su diversidad de suelos, culturas y climas y su posición geoestratégica, en el marco de una visión de futuro posible y compartida por todas y todos los metenses”.

En esta apuesta política es de destacar el punto de partida del Desarrollo Humano como base fundamental para el modelo de desarrollo a construir e implementar. Reconocer al ser humano como objetivo para mejorar la inclusión social de los diversos grupos poblacionales que integran el departamento, mejorar las condiciones de pobreza en que se encuentran, así como comprometerse al respeto y restablecimiento de los derechos vulnerados, con una perspectiva de la búsqueda de la seguridad humana, definitivamente tiene una base territorial. Para el logro de lo anterior, en el documento se reconoce que “en el espacio concurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales,

con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto.

Es claro, entonces, que para el desarrollo y el bienestar de la población debe tenerse en cuenta el ordenamiento social, económico y ambiental del territorio para que responda al pleno ejercicio de sus derechos y se adapte a los continuos cambios. Este ordenamiento será la guía para que los municipios, en aplicación de dichos criterios y principios superiores, ordenen a su vez sus propios territorios, para que puedan generarse relaciones equilibradas entre la gente y el territorio, entre la población y su hábitat”.

El enfoque territorial del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta para la presente administración de gobierno permite y plantea en consecuencia, la formulación y puesta en marcha de procesos de integración regional, donde se visualiza la gestión para la integración con otros departamentos con los cuales se tengan propósitos comunes relacionados con el desarrollo social, económico, ambiental, cultural, tecnológico o de infraestructura, entre otros sectores. Igualmente se contempla dentro del ejercicio de planificación, la gestión e implementación de proyectos que por sus características son importantes para el desarrollo y que **requieren cofinanciación por parte del sector público o privado de carácter nacional y/o internacional**.

De acuerdo con lo formulado en este Plan de Desarrollo, y teniendo en cuenta sus propósitos, enfoque, alcance, estrategias y proyectos, un escenario donde se podrían materializar muchas de las dinámicas aquí propuestas es la Región Administrativa y de Planificación RAPE – Región Central.

4. Plan de Desarrollo Departamental del Tolima “Unidos por la Grandeza del Tolima 2012 – 2016”

“El Plan de Desarrollo que presentamos a continuación está soportado en el programa de gobierno que fue acogido por la mayoría de tolimeses, y que se convierte en la guía de gobierno en los próximos cuatro años, con el cual esperamos sentar las bases del desarrollo y la transformación que requiere nuestra sociedad para que el Tolima recupere la senda del progreso y logre los niveles de competitividad requeridos aprovechando las grandes potencialidades que posee el Departamento, logrando superar los niveles de desigualdad y pobreza que existe en nuestro territorio”.

De acuerdo con esta manifestación del Gobernador y de su equipo de trabajo, uno de los elementos para que el Tolima vuelva a encaminarse en la senda del progreso, es alcanzar niveles de competitividad requeridos, de acuerdo con las potencialidades que posee el Departamento. Esta apuesta no sólo remite a la dimensión territorial del desarrollo, sino que su alcance se concibe en escala regional, tal como se define en uno de los seis ejes estratégicos a partir de los cuales se formula y orienta el ejercicio de planificación. Dicho eje se denomina: **“Hacia la construcción de una región líder** en donde se recogen las apuestas del Tolima para convertirse en un actor estratégico a nivel regional, nacional y mundial, que lidere iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo del Departamento y de la región, y que además le permitan insertarse exitosamente en el contexto internacional”.

Como desarrollo de este eje, se formula la política denominada “Construcción de Alianzas Estratégicas” como un medio para convertir al departamento en un territorio líder, resultado de una visión compartida de región, estableciendo propósitos comunes que la jalonan, lo que significaría “...asumir el desarrollo económico departamental y regional en el marco de la reconstrucción económica y social de la región y el territorio”.

La apuesta del Departamento del Tolima por la conformación de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAPE – Región Central, es tan clara, pertinente y específica (inclusive con proyectos identificados), que se incluye en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:

“Región Centro: El Departamento promoverá acciones de integración en la región Centro con el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital, Bogotá, mediante la identificación de proyectos regionales de interés compartido, entre los que se destacan: el aeropuerto alternativo de carga localizado en el municipio de Flandes, el fortalecimiento del corredor turístico para la promoción de proyectos, la navegabilidad del río Magdalena, mejoramiento vía Facatativá-San Juan de Rioseco-Cambao-Ambalema, vía complementaria Guaduas-Honda-Mariquita, fortalecimiento de la Ruta Mutis, corredor férreo Ibagué-Puerto Salgar y manejo ambiental y gestión de riesgo. **Así mismo, se buscará la integración a la Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE)** de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 30 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la cual está conformada por el Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a éste, cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región.” (Negrilla fuera de texto)

5. Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2012 – 2016”

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Desarrollo,³⁷ “el PDD Bogotá Humana incorporó la visión regional como un componente transversal de sus ejes estratégicos que lo componen; de esta forma, siete de los 33 programas que hacen parte del PDD son de alcance regional. Dichos programas giran en torno a acciones sectoriales que apuntan principalmente a aspectos relacionados con sostenibilidad ambiental, seguridad y soberanía alimentaria, infraestructura para la conectividad, desarrollo económico, y cooperación técnica recíproca”.

Al tradicional enfoque de las relaciones de carácter urbano y metropolitano, le incorpora una visión más integral sobre los derechos y las obligaciones en materia ambiental que trascienden los límites político-administrativos de Bogotá, el cual se expresa desde los mismos objetivos del Plan, cuando se menciona cómo debe abordarse el territorio rural del Distrito Capital: **“visibilizar al territorio rural como parte integral de la sustentabilidad de la ciudad y de la región, reconociendo los derechos de las comunidades campesinas, los valores culturales y ambientales, y las relaciones complementarias sociales, económicas y ecológicas con el área urbana de Bogotá y con la región.”**

La dimensión territorial de la propuesta de planificación del desarrollo para Bogotá se profundiza y hace evidente su alcance político y técnico cuando se define que uno de los tres ejes del Plan se denomina: “un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, en cuyos objetivos se menciona: **“Consolidar el proceso de integración de Bogotá con la región. Adoptar acciones de planificación concertadas, las cuales garanticen el respeto y protección de las estructuras sociales y ambientales regionales existentes, propendiendo por la convergencia en términos de calidad de vida de todos los habitantes de la región”** (Negrilla fuera del texto).

Entre las estrategias para implementar este objetivo se destacan: **“Fortalecer la institucionalidad regional** con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre Bogotá y la

región”. Es importante resaltar dentro de esta estrategia, los esfuerzos conducentes hacia la planeación en escala regional, planeación que deberá ser concertada con los actores involucrados en su gestión, **orientados hacia la convergencia del desarrollo regional**. Esta aclaración del objetivo de la integración regional, es fundamental desde el punto de vista político, sobre todo para los actores, distintos al gobierno distrital, que claramente buscan el mayor provecho para sus gobernados, teniendo en cuenta las actuales inequidades sociales y económicas existentes entre Bogotá y sus vecinos y posibles asociados.

En el Plan de Desarrollo se destaca la identificación de las temáticas sobre las cuales se podría adelantar diferentes procesos de integración regional y que explícitamente definen **una agenda común** propuesta desde el Distrito Capital, la cual gira en torno a: “avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos, mediante el fortalecimiento de acciones concertadas con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina, protección de ecosistemas estratégicos y del sistema hídrico regional, armonización tributaria, armonización de las políticas de vivienda, manejo de residuos y provisión de servicios domiciliarios, movilidad con prevalencia en la introducción del modo férreo, ciencia, tecnología e innovación, seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la ciudad”.

En esa misma cita del PDD se evidencia la apuesta decidida hacia explorar caminos para la institucionalización de las relaciones interdepartamentales o intermunicipales para el tratamiento de los ejes de interés común con forme a las alternativas asociativas que permite el ordenamiento territorial. De esta forma, contiene un proyecto definido como: Institucionalización de la integración regional, cuyo propósito es: “...trabajar en la adopción de figuras asociativas del ordenamiento territorial que permitan la coordinación con el departamento de Cundinamarca y otros departamentos y con los municipios vecinos. Se evaluarán y seleccionarán de manera concertada las ventajas y desventajas de la región de planificación y gestión o de la región administrativa y de planeación especial...”.

37 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2014). “El Distrito Capital de Bogotá y su apuesta de integración regional”, Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, MIMEO, Bogotá D.C., p. 9.

38 Para la elaboración de este acápite se emplearon extractos del estudio adelantado por el Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas (UNCRD) para la Alcaldía Mayor de Bogotá, en desarrollo del convenio interinstitucional suscrito entre las dos entidades. El uso del documento como parte constitutiva del DTS fue autorizado por ambas entidades al Comité Técnico de la RAPE Región Central.

En conclusión, después de esta breve aproximación y referencia a algunos de los elementos claves y estratégicos de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales que actualmente han manifestado su voluntad de poner en marcha un proceso político, legal y técnico para la conformación e implementación de la RAPE – Región Central, se puede afirmar que estos instrumentos de planificación tienen toda la capacidad y alcance de soportar este ejercicio. Lo anterior, se refuerza con la inclusión de una parte del trabajo adelantado por UNCRD para los respectivos planes de desarrollo de los territorios de la Región Central de donde destacamos sus principales conclusiones y recomendaciones, las cuales se exponen a continuación.

B. La visión de la RAPE Región Central a partir de los elementos propuestos en los Planes de Desarrollo³⁸

En los planes de desarrollo analizados se definen políticas y estrategias generales para el desarrollo y la integración regional. La gran potencialidad de estos instrumentos es que dejan un margen suficiente para introducir proyectos y estrategias mucho más específicas, las cuales se desarrollarán conforme a la evolución y dinámica del proceso de consolidación de la RAPE Región Central. Es necesario tener en cuenta que el escenario en el que han sido contruidos y adoptados estos planes no ha sido el habitual, dado que en esta coyuntura se involucran algunos aspectos provenientes de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) y del Sistema General de Regalías. Este nuevo acervo normativo ha introducido el asunto de la visión regional del territorio y la gestión concertada de Proyectos de Alcance Regional con una mayor fortaleza. Por tal motivo, los planes vigentes tienen el respaldo de un marco nacional novedoso en el que se destaca la existencia de herramientas de financiación o de instrumentos normativos que potencian la asociatividad territorial, como una posibilidad real para alcanzar mejores niveles de desarrollo y bienestar.

En cuanto a las principales temáticas y políticas que se tratan en los Planes de Desarrollo, se puede concluir lo siguiente:

- En todos los Planes de Desarrollo hay una **clara presencia de “lo humano” y “lo social”** en apoyo al ciudadano en sus derechos, necesidades y demandas básicas.
- En todos los Planes de Desarrollo hay una **coincidencia sobre lo ambiental**, buscando la mejora de la calidad de vida, la sostenibilidad del modelo, el respeto a los recursos naturales y a los servicios ambientales que prestan y la seguridad de los habitantes del territorio ante riesgos naturales motivados por diferentes causas.
- En todos los Planes de Desarrollo hay una **identificación de la acción concertada en clave territorial**, como un instrumento válido y oportuno para articular e integrar el territorio regional. Todos los gobiernos responsables de los Planes de Desarrollo tienen una intuición sobre la potencialidad que tiene “lo planificado con enfoque territorial”.
- Los puntos enunciados anteriormente evidencian el **fortalecimiento de la dimensión territorial en la planificación, administración y gestión del desarrollo** a nivel de los límites político – administrativos de esta categoría de entidades territoriales, planteando el reto, como ya se mencionó, de trascender los mismos y concretar su alcance e impacto regional por medio de la formulación de proyectos concertados en ese ámbito.

Lo que se detecta de fondo en el análisis de los Planes de Desarrollo es el potencial que tiene la construcción de una visión integrada y planificada del territorio de la Región Central. Esta idea es el reconocimiento expreso de que los territorios hoy tienen claras **dependencias** que de no ser abordadas apropiadamente, ponen en **riesgo de colapso algunos sistemas estratégicos**. Esto implica poner en discusión la debilidad del modelo, pero que a la vez puede generar **sinergias positivas** si están debidamente planificadas en clave territorial, y que actuarían como motores de impulsión del desarrollo sostenible y del progreso social del conjunto territorial.

Para conseguir poner en marcha el proceso de transformación de las “dependencias” en “sinergias”, es necesario construir un **escenario de convergencia** entre los gobiernos responsables, en el cual se concretarán las siguientes condiciones de partida:

- Una manifestación expresa de **voluntad política, iniciativas y liderazgo compartido** para adoptar un modelo concreto de integración.
- Habilitar un **escenario** y unos **canales adecuados** para el diálogo permanente y fluido entre los responsables de máximo nivel y los técnicos, en el cual se pueda acordar y construir el modelo.
- Identificar las políticas, estrategias, programas e inversiones en los Planes de Desarrollo en torno a un primer tema-eje en el que se tenga la mayor certeza de que hay suficiente grado de convergencia. (la convergencia deberá igualmente contemplar una validación política a nivel regional).
- Identificar actuaciones concretas, **proyectos regionales comunes viables**, en los que se ponea

prueba el sistema, puesto que los resultados a corto y medio plazo son los que van a demostrar si el modelo y el proceso funcionan.

- Diseñar un **cronograma** que sea compatible con el tipo de proyectos regionales identificados, así como concretar la **asignación de recursos económicos** públicos (y también privados) suficientes como para implementar el proyecto (provenientes hasta de los tres niveles del gobierno del Estado).
- Acordar los **instrumentos** más eficaces, de entre todos los existentes para que asuman la gestión e implementación de los proyectos regionales.

El proceso sugerido para la identificación de **proyectos regionales** es:

- A partir de las convergencias detectadas entre los Planes de Desarrollo, identificar los programas y proyectos que supongan la base o sustento de las políticas. Se trataría de ir extractando las temáticas que fueran convergentes para los Departamentos y el Distrito Capital.
- Concretadas las políticas, identificar un proyecto concreto con alcance de aplicación en los territorios regionales (Región Central), que fuera técnicamente viable, y que tuviera asignados recursos económicos suficientes por los entes territoriales (incluyendo aquellos que pudieran ser provenientes del Gobierno Central) y sobre el que sea posible concertar el diseño del proceso de desarrollo, gestión y ejecución.

De este análisis, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- Rescatar los Comités Directivo y Técnico que se construyeron en el año 2004 en torno a la Región Central, como escenarios en donde es posible desarrollar el proceso de concertación de acciones territoriales, o la constitución de una institucionalidad asociativa en el marco de la RAPE de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT).
- Concertar y adoptar un Plan Básico de Ordenamiento del Territorio Regional, consistente en la identificación de un modelo de ocupación del territorio y de unas directrices del ordenamiento territorial, que debería ser concertado entre los diferentes niveles del gobierno del territorio que tienen competencias en la materia. Sus contenidos mínimos, a la luz de las convergencias detectadas en los Planes de Desarrollo, podrían ser los siguientes:
 - ✓ Delimitar y definir la Estructura Ecológica Regional, con suficiente precisión como para transponerla en los POTs municipales y departamentales,

en su caso. Las áreas susceptibles de amenazas a la seguridad humana respecto a cambio climático y otros riesgos del territorio deben ser delimitadas y caracterizadas. El tema del manejo del recurso hídrico es una prioridad en el modelo.

- ✓ Identificar las redes existentes de grandes infraestructuras del territorio (transportes y servicios básicos) y de las nuevas que hayan sido previstas en los Planes de Desarrollo. Los corredores para ampliación o para nuevas infraestructuras deben ser delimitados, así como las correspondientes a los nuevos asentamientos de centrales de servicios básicos, localizados y reservados en los POTs.
- ✓ Identificar las nuevas centralidades estratégicas territoriales, para actividades económicas y productivas, hábitat y equipamientos de rango regional o local, que constituyan los nodos articuladores de los proyectos regionales en los que se han detectado convergencias.
- Identificar proyectos de alcance regional, tales como:
 - ✓ Protección del sistema de Páramos. Abastecimiento garantizado de agua y las instalaciones necesarias para la gestión de la fase inicial de su ciclo. (abastecimiento domiciliario).
 - ✓ Soberanía y seguridad alimentaria. Agroindustria y corredores de infraestructuras y logísticos asociados.
 - ✓ Plan de infraestructuras regionales para la gestión integral del ciclo del agua.
 - ✓ Plan de actuaciones logísticas regionales, para el fomento de la productividad y competitividad territorial.
 - ✓ Plan estratégico para fomento del turismo en la región. Internacionalización.
- Desarrollar un Pacto Fiscal Regional, con base en un nuevo modelo de armonización de estatutos fiscales adaptados al modelo de ordenamiento del territorio. Cada ente territorial debe identificar sus vocaciones y potencialidades territoriales, basadas en su identidad, y desarrollarlas dentro del modelo de ordenamiento territorial que se adopte y posteriormente adaptar su estatuto fiscal a ese nuevo ordenamiento para que el rendimiento del mismo sea el máximo posible. Esto evitaría competencias fiscales entre entes territoriales que fomentan el desorden territorial y la transitoriedad en las implantaciones que emigran de territorio buscando ventajas fiscales, entre otras.
- Desarrollar Acuerdos instrumentales sobre planificación, planeamiento, gestión y ejecución de in-

versiones conjuntas en proyectos regionales, en el marco de la LOOT y del Sistema General de Regalías.

- Promover y desarrollar un proceso de debate y decisión en torno a las posibles institucionalidades territoriales que deberán ejercer competencias en materia de ordenamiento territorial en el marco de la LOOT. Constitución de las acordadas como oportunas y necesarias, buscando complementariedades ellas.
- Promover y desarrollar un proceso de armonización de los instrumentos de ordenamiento del territorio (POTs) que deben ser revisados (en su mayoría) y adoptados en este periodo legislativo, en torno a los siete puntos anteriores. Tanto los de

rango departamental (en el caso de que se llegaran a adoptar) como los municipales.

- Empezar un proceso de capacitación mutua entre administraciones y Gobiernos, para la mejora de la gestión de “lo público”, de la planificación y gestión ambiental, territorial y fiscal y para diseñar procesos de financiación de proyectos regionales (inversión público-privada).

Los puntos anteriormente listados constituyen una síntesis de los temas de interés común que se pueden sustraer de los diferentes Plan de Desarrollo de los territorios que conforman la región y constituyen un punto de partida para la agenda de trabajo que debe ser construida en el marco de la RAPE Región Central.





VI. MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL



En este apartado se mencionan algunos casos de economías de base regional del escenario mundial, que ayudan a comprender desde un punto de vista más completo las convergencias y dinámicas que ha presentado la integración regional en otros contextos nacionales. Los casos a reseñar son:

- Berlín – Brandemburgo (Alemania)
- Maharashtra (India)
- Comunidad Autónoma de Madrid (España).
- Región Centro (Argentina)
- Región Renania Norte-Westfalia (Alemania)
- Comunidad Autónoma Valencia (España)
- Región Rhône-Alpes (Francia)

Estos casos han sido vistos como sistemas de producción flexible, basados en el aprendizaje, que desde el punto de vista institucional y tecnológico y en sus rasgos diferenciales de localización, parecerían poseer los elementos competitivos fundamentales por los cuales se asocia a estas regiones con el capitalismo del cambio de siglo. Las fortalezas de los casos regionales identificados son aquellas que han supuesto avances sustantivos en los estándares de sostenibilidad y/o competitividad de sus desarrollos, conseguidos a través del ejercicio de sus competencias, así como de la construcción y adopción de instrumentos para planificar y gestionar el territorio regional (programas/proyectos de interés y alcance regional).

Las experiencias internacionales son diferentes, los incentivos que motivan cada uno de los procesos pueden ser los temas comunes, así como la necesidad de generar respuestas más efectivas por parte de los actores políticos y/o la organización geográfica. Sin embargo, tener en cuenta dichos aprendizajes es fundamental para el proceso de integración regional entre Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, ya que estas experiencias demarcan un camino a seguir. Lo anterior siempre teniendo en cuenta las especificidades de cada región particular.

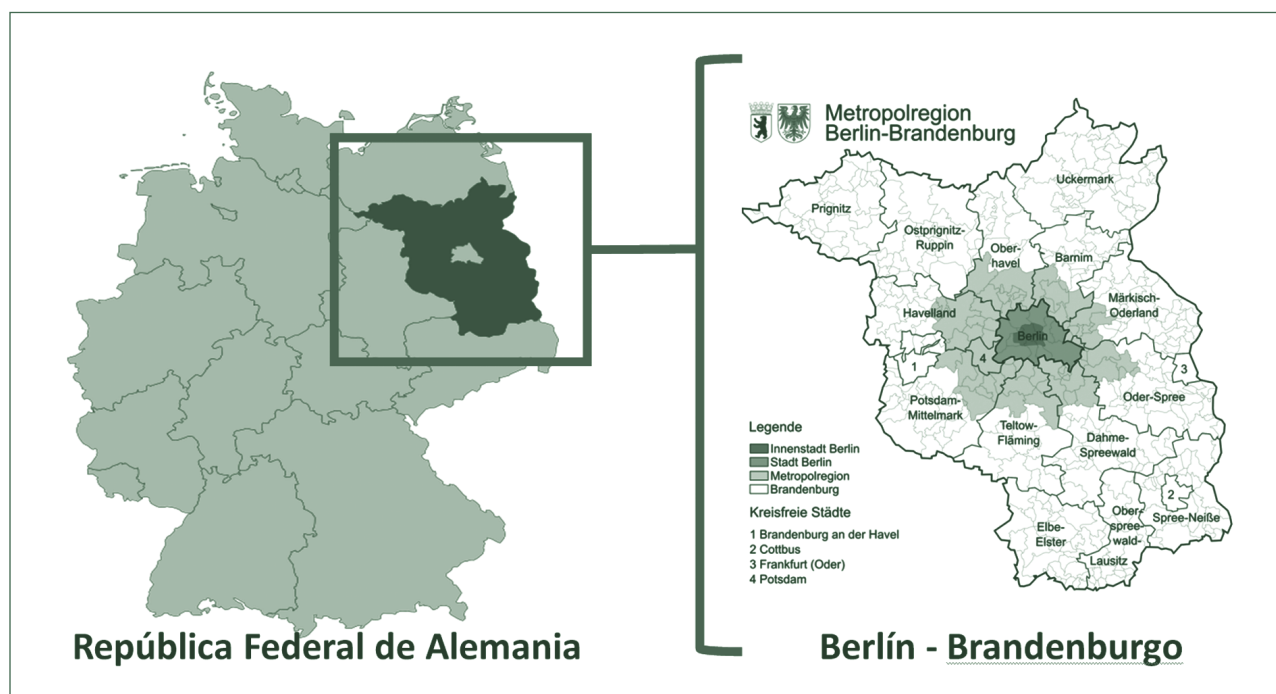
A. Berlín-Brandemburgo (Alemania)

Desde 1989 el escenario geopolítico mundial cambió. Alemania debió enfrentar nuevos desafíos como Estado unificado. En este contexto, el manejo conjunto del área metropolitana resurgente de Berlín fue un desafío imperante, poniendo de manifiesto la necesidad de un gobierno metropolitano basado en mecanismos eficaces de dirección urbana. Para enfrentar este proceso de integración entre Berlín y su zona “periférica”, desde los años noventa se iniciaron procesos de integración regional caracterizados por cambios que permitieran dar coherencia espacial al proceso de integración.

Las transformaciones se generaron en varios sentidos: a) Institucional: a partir de la creación de una Junta de Planificación Espacial Conjunta –JSPA- que fuese responsables de ambos estados (la Ciudad-Estado de Berlín y el Estado de Brandemburgo) para regular los procesos de desarrollo; b) conceptual: se incorporaron conceptos del “nuevo regionalismo” haciendo énfasis en la planificación estratégica, la concertación y la cooperación. *“Así, el regionalismo metropolitano en Berlín-Brandemburgo está fundamentado en los paradigmas de la nueva sociedad-Estado (incluido el conocido como nuevo regionalismo), pero también profundamente influenciado por la experiencia local y por las prácticas que están surgiendo en el ámbito local”* (Wesley, 2004).

El proceso de regionalización se enfocó principalmente en la planificación. En 1999 la JSPA realizó una agenda de regionalización “multinivel” en el que se expusieron cinco motivos principales del proceso: 1. Equilibrio de la estructura espacial. 2. Mejora en el nivel de vida en el aspecto urbano. 3. Conservación y desarrollo de la identidad regional y rescate de la herencia. 4. Desarrollo de redes de infraestructura cooperativa y 5. Nuevas colaboraciones para planificación y ejecución (2004: p. 9-10).

Ilustración 5. La región Berlín – Brandenburg



Fuente: http://en.wikipedia.org/wiki/Berlin/Brandenburg_Metropolitan_Region

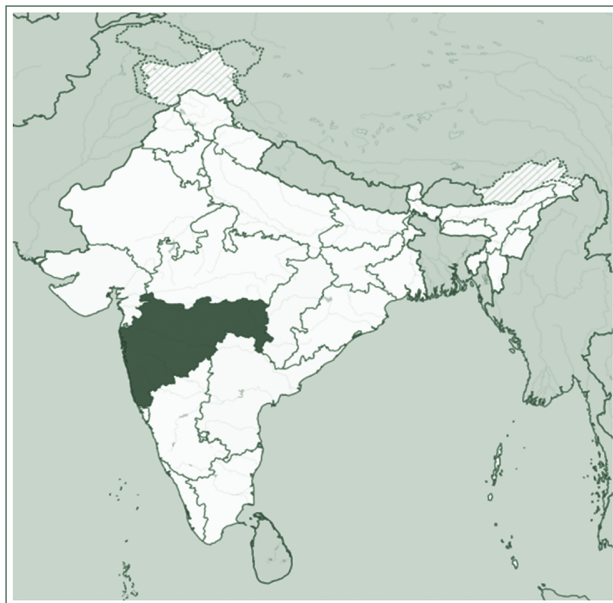
Las características principales del proceso fueron;

- Planes de Desarrollo en conjunto
- Planes regionales de Brandenburg
- Concepto de Parques regionales
- Foros regionales

Uno de los principales aprendizajes que dejó la conformación de la región alemana, el cual hoy en día se reconoce como un elemento importante de aprendizaje en países que están en proceso de conformar regiones como Colombia, fue la institucionalización concertada del proceso, es decir, la integración es posible cuando a partir de una idea común que beneficia a todos los actores involucrados, se logran generar procesos formales de cambio que crean reformas al marco institucional existente. Otro de los aprendizajes es la idea de la planificación y de un proyecto territorialmente coherente, estos elementos se vuelven esenciales para llevar a cabo casos exitosos de integración regional.

B. Maharashtra (India)

Maharashtra es un Estado Federal, compuesto por cinco regiones que suman cerca de 100 millones de habitantes (2° estado más poblado y más urbanizado de India, con casi el 50% de su población viviendo en ciudades, muy por debajo del estándar en AL). A su vez, cuenta con el mayor PIB de India y posee importantes componentes en infraestructuras: (i) regadío para seguridad alimentaria y producción agrícola intensiva, por topografía compleja y (ii) tren como medio fundamental de transporte, de corto y largo recorrido que conecta grandes y medianas ciudades entre sí, unido a un sistema de autobús que enlaza ciudades pequeñas y pueblos (Maharashtra State Road Transport Corporation, MSRTC). En esta región cobra especial importancia la protección de territorio para santuarios de vida salvaje y parques nacionales con el objetivo de conservar la rica diversidad biológica (tienen 5 de 92 que hay en el país). Así mismo, presenta un desarrollo industrial diversificado importante, que ha incorporado el componente I+D+I en tecnología productiva de componentes informáticos.

Ilustración 6. La región de Maharashtra

Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Maharashtra>

El caso de la construcción de una nueva ciudad (Navi Mumbai, Nueva Mumbai) por la *City & Industrial Development Corporation of Maharashtra Limited (CIDCO)* se consideró como “buena experiencia” por el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 1996. Se adquirieron terrenos, por un total de 344 km², para edificar la ciudad nueva de Navi Mumbai, que se pusieron a disposición de CIDCO, la autoridad responsable del desarrollo de la nueva ciudad. Este recurso se utilizó para el desarrollo de Navi Mumbai, al tiempo que ayudó a descongestionar la ciudad de Bombay. El proyecto expone cómo en Navi Mumbai el suelo se utiliza como medio para la sostenibilidad física, económica y ambiental. Es un nuevo concepto del planeamiento urbano. Un programa de rehabilitación innovador que ha contribuido al logro del siguiente objetivo: la formación de asociaciones para la creación y mantenimiento del conjunto de viviendas, para la financiación de las infraestructuras, el mantenimiento de la salud y también para integrar a los tradicionales propietarios del terreno en el nuevo asentamiento urbano.

Un enfoque diferente de regionalización que se observa en este ejemplo internacional, es el de bioregión, el cual se ha venido presentando en la India en el sector de la producción y desarrollo tecnológico en I+D (Información + Desarrollo). La definición de Bioregión, fue realizada por el Comité Técnico Interagencial del Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en 1999. La Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente, la definen como:

“un territorio de agua y suelo cuyos límites son definidos por los límites geográficos de comunidades humanas y sistemas ecológicos. Tal área debe ser suficientemente amplia para mantener la integridad de las comunidades biológicas, hábitats y ecosistemas de la región; sostener procesos ecológicos esenciales, tales como los ciclos de nutrientes y residuos, migración y flujos; satisfacer los requerimientos de territorio para especies claves; e incluir las comunidades humanas en el manejo, uso y comprensión de los recursos biológicos. Debe ser suficientemente pequeña para que los residentes locales la consideren su hogar” (Guimarães 2001. En: Vega; 2005: p.; 165)

Las principales bioregiones en la India son: 1. *Bangalore (BioTech City)*: es una Bioregión metropolitana especializada en bioinformática, aquí se concentra una amplia fuerza de trabajo de alto nivel alrededor de tres Bioparques Tecnológicos el de Bangalore; Dharwad y Karwar. 2. *Maharashtra*, que aprovecha las potencialidades de la Universidad de Pune y del Nacional Chemical Laboratory (NCL). Empresas como Alfa Laval, Syngenta, AdvancedBiochemicals entre otras, se hallan concentradas en esta región, donde existe un programa sistemático de desarrollo de empresas *start-up* especialmente en ámbitos de diagnóstico, productos bioterapéuticos y productos veterinarios.

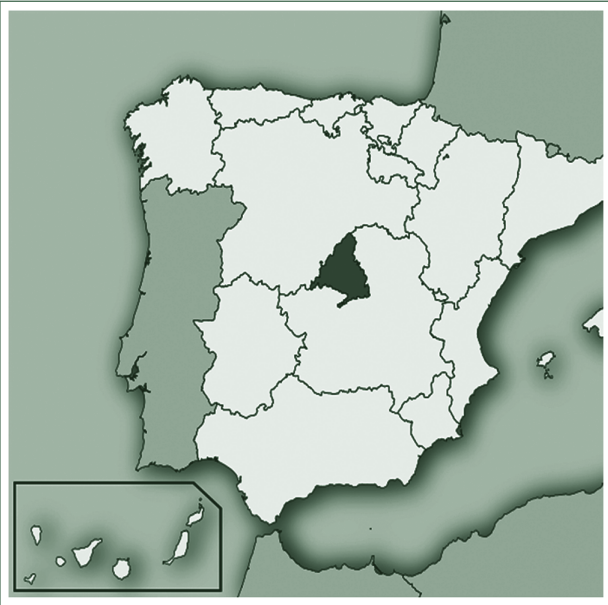
El aprendizaje central que deja la conformación de este tipo de región para el caso nacional, consiste en que los incentivos de la integración regional pueden ser variados y diversos. En este caso, la definición geográfica de un territorio, junto con las ventajas ambientales y culturales que esto trae consigo, son los motivadores esenciales de su conformación. Así mismo, la cercanía de los territorios, las visiones compartidas al respecto, y la conformación morfológica y espacial, pueden ser reconocidos como verdaderas ventajas que permiten realizar proyectos compartidos de región.

C. Comunidad Autónoma de Madrid (España)

Cuenta con 6,5 millones de habitantes, siendo la 3ª más poblada de España, tras Andalucía y Cataluña. Es la segunda economía del país, tras Cataluña, con un ingreso per cápita de 30.000 €, el cual supone el 18% del PIB nacional. Cuenta en su jurisdicción con 179 municipios, entre ellos Madrid (la capital), los 22 municipios de su área metropolitana (no constituida formalmente, con 4 millones de habitantes) y el resto son municipios rurales. Se constituyó como Comunidad Autónoma en 1983, a través del Estatuto de Autonomía. Sus órganos de gobierno son:

(i) el Gobierno Regional, (ii) Presidente Regional y (iii) Parlamento (Asamblea). Maneja un presupuesto anual de 22.000 millones de €. La región ocupa el puesto 25° en la clasificación de las regiones europeas más prósperas (2010) y la posición 50° en la lista de ciudades-región más competitivas del mundo en el año 2007, elaborada a partir del indicador del PIB por habitante.

Ilustración 7. Comunidad Autónoma de Madrid



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_de_Madrid

En el Informe Plataforma de Seguimiento de la Estrategia de Lisboa (Unión Europea-2007), se señala que los puntos fuertes de la economía madrileña son su escaso desempleo, su gasto en investigación, su desarrollo relativamente elevado y sus servicios de alto valor añadido. Entre sus puntos débiles aparecen la falta de conexiones de banda ancha (nuevas tecnologías de la información y la comunicación) y su tasa de actividad relativamente baja entre las mujeres. En este estudio, se destaca a la Comunidad de Madrid como una ciudad-región preferentemente asentada en el sector de los servicios. Sus actividades productivas principales son: sector servicios -empresarial, nuevas tecnologías e investigación y turismo cultural y de negocios- (75%), industria -metalurgia, siderurgia, química, transporte, eléctrica, maquinaria pesada, nuevas tecnologías- (13%), construcción (11%) y agricultura -intensiva muy variada- (1%). Su territorio cuenta con tres pisos climáticos, y en él se ubican 13 Parques Naturales (nacionales y regionales), cuya superficie alcanza el 40% del total regional.

A finales de los noventa, se puso en marcha el Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid (PRET), el cual se aprobó administrativamente el 01 de marzo de 1996 y posteriormente en la Asamblea Regional en 1997. *“Dicho modelo se resume en ser un modelo indicativo, es decir, respetuoso con las competencias de cada organismo implicado en el proceso territorial y adaptable a raíz de los diferentes acuerdos y fenómenos de la evolución del territorio y de las condiciones sociales y económicas”* (Ortiz,³⁹ 2009). Pese a ser indicativo, el proceso de concertación del modelo implicó que los 179 municipios de la región incorporaron en sus Planes Generales (equivalentes a los POT colombianos) los determinantes sobre los sistemas estructurantes regionales, a saber: (i) las reservas de suelo para las infraestructuras (se denominaron “líneas de fuerza”) como corredores en los que se ejecutan carreteras -nacionales y regionales-, red ferroviaria -metro, tren ligero, cercanías, carga-, red de servicios básico -agua, saneamiento, electricidad, telefonía, gas natural, otros-, y (ii) estructura ecológica regional.

La Comunidad Autónoma de Madrid, es un ejemplo de lo que se conoce entonces como un modelo urbano-regional flexible, es decir, en esta estrategia territorial cada uno de los municipios que la componen juega un papel fundamental, respetando su autonomía y así mismo, su integralidad. Dicho modelo se compone de las siguientes características:

- Existe una función innegable de centralidad que cumple el municipio de Madrid. El municipio de Madrid tiene en la actualidad el 97% de su término municipal agotado (dicho porcentaje incluye las áreas verdes protegidas). Presenta fenómenos de conurbación con todos los municipios de su entorno, lo que supone la consolidación de un área metropolitana que no tiene una institucionalidad constituida que la gestione.
- Existen proyectos de estrategia económica y social fundamentales para la región como la transformación del Aeropuerto de Madrid-Barajas y el futuro Aeropuerto de Campo Real, así como el Plan Regional de Infraestructuras Logísticas que pretende convertir a la región de Madrid en el mayor HUB terrestre del sur de Europa, centro de la red radial logística de la península ibérica, que comunica puertos y aeropuertos con una nueva y potente red de ferrocarril y autovías.
- La Comunidad de Madrid es uniprovincial, al ser la capital del Estado. Las Comunidades con las que li-

mita son pluriprovinciales, teniendo cada una su capital. El sistema de ciudades, que conforman Madrid Capital, las ciudades de su área metropolitana y las ciudades capitales de las Comunidades limítrofes, genera unas dinámicas muy activas de intercambio de población (movilidad) y de bienes y servicios.

- Esta región central del país se caracteriza por tener una configuración radial, articulada en torno a grandes corredores de actividad productiva, vinculada a los ejes de transporte en los que se generan nodos que a su vez quedan interconectados por una red secundaria de vías. Estos nodos presentan especialización y clusterización. En torno a dichos nodos se estructuran subsistemas de ciudades de tamaño medio, en las que la presencia residencial está creciendo debido al alto valor que tienen las viviendas en los centros-periferias de los nodos del sistema.
- Los municipios más rurales, cuyos territorios presentan un bajo nivel de urbanización y un alto nivel de actividad agropecuaria, tienen una relación estable con los nodos más urbanos de la red principal. Los territorios rurales sirven a los urbanos prestando servicios ecosistémicos (no compensados) y garantizando el suministro de alimentos, agua y calidad del aire. Los territorios rurales próximos a los nodos presentan fenómenos de presión urbanizadora, generalmente asociados a dinámicas especuladoras.

El modelo responde al principio de la “acción territorial concertada”, que atiende con claridad al deslinde de competencias establecido por el régimen constitucional. La capacidad de un territorio para adoptar instrumentos de planificación y gestión territorial de escala regional es aplicada totalmente en el caso de Madrid, que a través de la adopción del oportuno marco legislativo regional, diseñó los instrumentos necesarios para establecer los determinantes estructurantes de rango regional que definen el modelo de desarrollo socio-económico y de ocupación del territorio.

El anterior modelo parte del principio de la gobernanza territorial, este es uno de los procesos más relevantes que se han presentado en diferentes regiones. Surge con el objetivo de hacer frente a las diferentes demandas sociales por parte de los gobiernos locales. La gobernanza es entendida como una nueva forma de gobierno, “estas nuevas formas están basadas en procesos de negociación y de coordinación mediante los cuales los poderes públicos tratan de movilizar recursos dispersos entre actores públicos y privados” (Fernández Mota, 2009).

El aprendizaje central que deja el caso español, es que la gobernanza es posible cuando se tiene claro que integra-

ción no significa debilitar la autonomía, sino la adopción por cada nivel de las competencias para desarrollar a su escala el modelo regional adoptado conjunta y concertadamente. Así mismo, partiendo de la base de la participación de múltiples actores públicos, privados y de la sociedad civil, se puede llegar a soluciones efectivas que aquellas que se proponen desde la actividad aislada de cada una de las instancias decisorias.

Como referencias de este caso, se puede consultar:

- ✓ Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo (Ley 9/1995)
- ✓ Plan Regional de Estrategia Territorial (1996-2020)
- ✓ Plan de Infraestructuras Logísticas y Madrid Plataforma Logística

D. Región Centro (Argentina)

La Región Centro, en la República Argentina, es una agrupación política y económicamente significativa, por poseer el tamaño y la escala adecuados para funcionar como una verdadera unidad operativa en la economía internacional. Gracias a su institucionalidad (sus actos de constitución han permanecido sin modificación desde su firma), se ha consolidado y es considerada como una región competitiva dentro del mercado de oferta de servicios, la producción y la exportación materias primas, a la par de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluso en algunos renglones sobrepasándola.

La Región Centro está ubicada en el corazón del llamado Corredor Bioceánico, una extensa franja territorial que va desde el sur de Brasil al centro de Chile. Este espacio regional se destaca por su nivel de desarrollo económico, la diversidad y cantidad de recursos disponibles y su potencial de crecimiento. Sus principales características se describen a continuación:

- **Ubicación geográfica y población.** Cuenta con 377.109 km² de extensión, está conformada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé y su población representa el 20% del total nacional.
- **Contexto socioeconómico.** Representa aproximadamente el 17% del Producto Nacional Bruto. Las exportaciones de la Región Centro generan una gran fuente de divisas para la Nación, su participación en el total nacional es del orden del 37 %.
- **Organización político – administrativa.** Inicialmente estuvo conformada por las provincias de Santa Fe y Córdoba (1998), posteriormente se vinculó la provincia de Entre Ríos (1999). Su funcionamiento se en-

cuenta reglamentado por la Junta de Gobernadores y el Comité Ejecutivo mediante la firma del Protocolo de Córdoba.

Ilustración 8. La Región Centro - Argentina



Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Regi%C3%B3n_Centro_\(Argentina\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Regi%C3%B3n_Centro_(Argentina))

Sus órganos instituciones son:

- **Junta de Gobernadores:** Órgano Superior de la Región Centro integrado por los Primeros Mandatarios de las Provincias miembros.
- **Comité Ejecutivo:** Es el órgano de la Región Centro encargado de implementar y ejecutar las políticas regionales consensuadas por la Junta de Gobernadores.
- **Secretaría Administrativa:** Es un órgano de coordinación técnico – administrativo de la Región

Centro, encargado de administrar y organizar el proceso de integración regional, ejecutar las actividades que les sean encomendadas por la Junta de Gobernadores y el Comité Ejecutivo, velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Tratados Fundacionales y normativa derivada, y con capacidad de asistencia técnica y logística de los restantes órganos de la Región Centro.

- **Comisión Parlamentaria Conjunta:** En su seno deliberan cuatro comisiones internas permanentes: Comisión de Economía y Producción; Comisión de Infraestructura y Servicios; Comisión de Legislación General y La Comisión de Asuntos Institucionales y de Municipios y Comunas.
- También cuenta con **convenios específicos** como: el Acta Constitutiva de la Unión Industrial de la Región Centro (UIRCA), el Acta de Compromiso de Financiamiento entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Córdoba y, tal vez el más importante, el convenio de asistencia técnica firmado por la Junta de Gobernadores con el Consejo Federal de Inversiones – CFI.
- Cuenta además con el **Consejo de la sociedad civil** de la Región Centro de la República Argentina, institución integrada por instituciones y entidades no gubernamentales de las provincias asociadas que vela por garantizar la amplia y democrática participación del sector no gubernamental dentro de la formulación de políticas y procesos de desarrollo regionales.

La razón para la creación de esta región se basó en el interés que tenían las provincias de competir dentro del MERCOSUR, promoviendo la inversión y el crecimiento de sus territorios, teniendo en cuenta el contexto legal nacional que promueve el federalismo y el establecimiento de institucionalidades para el desarrollo económico y social de sus territorios, mediante la asociatividad entre entidades.

La Región Centro de Argentina, basa su estrategia en el **fortalecimiento institucional**, considerado como el componente básico para acometer la planificación. El convenio de asistencia técnica firmado por la Junta de Gobernadores con el Consejo Federal de Inversiones - CFI, evidencia un claro interés hacia el fortalecimiento de la competitividad regional, a través de un instrumento de planificación estratégica denominado **Plan Estratégico Región Centro**.

40 El Plan Estratégico de la Región Centro fue fortalecido con un proceso de aprendizaje conjunto bajo el enfoque de seguridad humana apoyado por el UNCRD.

En la elaboración del Plan Estratégico se involucran los integrantes de los Gabinetes de Gobierno de las tres provincias, asegurando una amplia participación de los actores involucrados en la preparación de documentos de base y en el desarrollo de talleres para la discusión y búsqueda de consensos. Gracias a la instancia de concertación **“Reunión Institucional de la Región Centro”**, que en el año 2012 contaba la octava versión, el Plan Estratégico ha sido constantemente actualizado y concertado entre la Región Centro y el CFI.⁴⁰ En esta versión, el convenio de cooperación entre la Región Central y el CFI se centró en el fortalecimiento de seis **cademas de valor** (porcina, vitivinícola, láctea, maquinaria agrícola, automotriz y maquinaria para la industria alimenticia), acordando la realización de misiones comerciales e institucionales de la Región Centro a mercados emergentes.

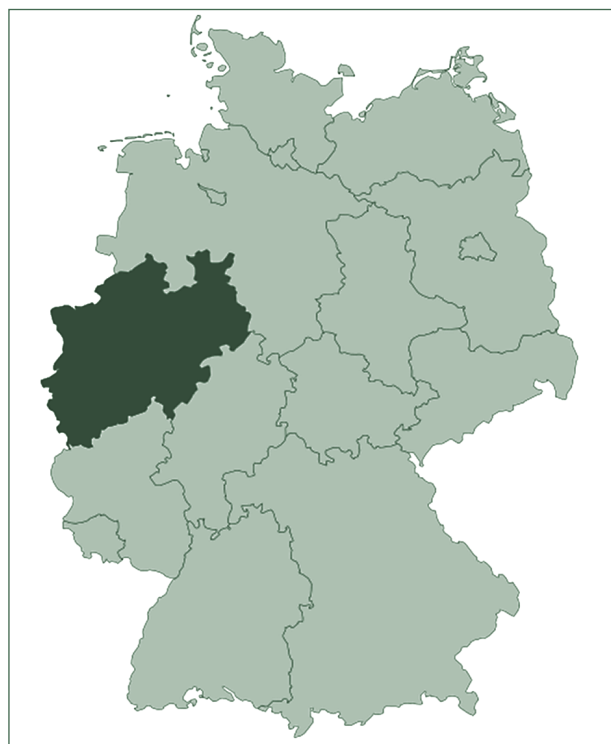
E. Región Renania Norte-Westfalia (Alemania)

Westfalia es una región histórica de Alemania ubicada hoy en día entre los estados federados de Renania del Norte-Westfalia y Baja Sajonia. Su conformación actual se encuentra establecida desde 1946.

La región alberga cerca de 20 millones de habitantes en un territorio de 34.000 km², convirtiéndola en el Estado Federado (*Länder*) más poblado de los 16 con que cuenta Alemania, e incluso más poblada que Holanda, Bélgica, Austria o Suiza. La región está conformada por las regiones de Münsterland, Ostwestfalen, Sauerland (sin la ciudad de Upland en Hesse) y Siegerland, y además, cuenta con 14 parques naturales, algunos de los cuales comparte con otras regiones y un parque nacional, el Eifel.

Es la región industrial líder de Alemania, actividad consolidada gracias a la inversión en investigación, generando crecimiento y riqueza en su territorio. De las 100 compañías industriales principales de Alemania, 37 se encuentran instaladas en Renania del Norte-Westfalia, convirtiéndola en foco global de la actividad. De igual forma el Estado incentiva la instalación de pequeñas y medianas empresas internacionales, a través de la agencia de promoción de negocios (NRW.INVEST). La región del Rin-Ruhr se encuentra en el corazón de este Estado, principal foco industrial del país.

Ilustración 9. Región Renania Norte – Westfalia



Fuente: <http://www.guiadealemania.com/renania-del-norte-westfalia/>

Hasta la década de 1970, la región del Rin-Ruhr, con una población de unos 12 millones de habitantes y una potente industria química, del carbón y del acero, se vio afectada por graves problemas de contaminación. En los años setenta, la protección medioambiental apareció en las agendas políticas nacionales e internacionales. Los gobiernos federales y el estatal lanzaron múltiples intervenciones legislativas y económicas para limpiar ríos, suelos y aire. Como resultado, surgió una ecoindustria muy competitiva que supuso el cambio estructural de la región del Rin-Ruhr, centrándose en el mesonivel y empleando los ejemplos de la gestión energética y la gestión municipal de residuos, en cuyo marco, se destacan los puntos fuertes de las políticas económicas regionales de clusters que apoyan las ecoindustrias en RNW.

Este estado ha cambiado su tradicional imagen de sector industrial y se ha convertido en uno de los focos principales de la ecotecnología, actividad aseguradora, financiera, ferial y es una plataforma mediática a nivel europeo. Si fuese una nación económicamente autónoma, este estado ocuparía el decimoséptimo lugar entre las economías mundiales. Aproximadamente el 20% de todas las mercancías exportadas por Alemania son manufacturadas en este territorio.

Sus órganos instituciones son:

- **El Premier:** Es la cabeza del gobierno estatal, encargado de dar lineamientos estratégicos de política estatal.
- **Gabinete de Gobierno:** Conformado por los Ministerios de Educación; Finanzas; Asuntos Económicos e Industria; Gobierno y Asuntos Locales; Integración Social; Justicia; Ambiente, Protección Climática, Agricultura y Conservación; Construcción, Vivienda, Desarrollo Urbano y Transporte; Innovación, Ciencia e Investigación; Familia, Niñez, Juventud, Cultura y Deporte; Salud, Igualdad, Bienestar y Adultos Mayores; Asuntos Federales, Europa y Medios.
- **Secretarios Departamentales:** Conformado por los secretarios de los ministerios y de la oficina del Premier, encargados de la coordinación de los asuntos relacionados con las políticas de estado.
- **Oficinas de Gobierno y Delegaciones:** Encargadas de la ejecución de los planes y programas de gobierno en las distintas áreas.

El orden constitucional de los *Länder* responde a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social, de acuerdo con la Constitución Alemana, por lo tanto, cada uno de los dieciséis estados federados tiene su propio gobierno y parlamento que es elegido cada cuatro o cinco años según cada uno de ellos. Todos los estados federados alemanes tienen los mismos poderes y competencias, definidos en los artículos del 70 al 74 de la Constitución Alemana. A nivel nacional, los gobiernos de cada estado federado están representados en el Consejo Federal (Bundesrat).

Ordenamiento Territorial (OT): Un aspecto clave para el funcionamiento de la planificación en Alemania es la disponibilidad de tierras en manos de las municipalidades, de los estados y la federación, lo cual permite influenciar significativamente la localización de proyectos territorialmente relevantes. La principal característica de política alemana de OT es su descentralización. En este sentido las regiones representan un papel protagónico. No existen planes nacionales, sino programas mediante los cuales el estado nacional y los estados federales orientan los planes regionales, provinciales y municipales. El OT se entiende en el sentido de planificación física espacial con un fuerte énfasis ambiental.

Otro aspecto de no menor relevancia es la existencia de consensos sociales básicos sobre la necesidad de asegurar funciones territoriales de interés para la sociedad (recreación, calidad ambiental, paisaje cultural, y otras funciones

que muchas veces no responden a la lógica del mercado), en una perspectiva territorial amplia y de largo plazo. Esto resulta en una comprensión altamente compartida sobre principios, objetivos y otros requerimientos de Ordenamiento Territorial (aspectos altamente susceptibles de interpretación) entre planificadores, juzgados y actores políticos.

La experiencia de asociación local y regional en Renania del Norte- Westfalia, dados los interesantes resultados institucionales y de organización enmarcados en un contexto de delegación de responsabilidades y recursos a estos niveles, así como el financiamiento canalizado por diversas fuentes, son elementos significativos para el desarrollo de esta región en términos de **competitividad** a nivel nacional, continental e internacional.

La experiencia de la región Renania del Norte- Westfalia es un caso relevante con respecto al cambio estructural que han realizado en las últimas décadas y seguirán realizando algunas regiones especializadas en industria pesada y en otras actividades que tienden a transferirse a diferentes regiones o reducen sustancialmente su peso ante los impactos del proceso de globalización y las innovaciones propias de los respectivos sectores.

La región Renania del Norte- Westfalia se constituyó desde finales del siglo XIX en el corazón industrial alemán con base en la extracción de carbón y en la siderurgia y sus agrupamientos industriales y de servicios. Sin embargo, con la introducción de nuevas tecnologías en ambos sectores y particularmente ante la disminución del costo de transporte y las importaciones masivas, ambas industrias se “desplomaron” desde finales de la década de los cincuenta: en la actualidad el número de empleados se redujo en la minería del carbón de 400 mil a 40 mil y de más de 300 mil a alrededor de 100 mil en la siderurgia.

Estos cambios en la economía de la región dieron lugar a la instrumentación de dos iniciativas durante los años 90 que buscaban confrontar los retos regionales vinculados a dichos cambios y al proceso de globalización. Las **Conferencias Regionales** y la **Exposición Internacional del Parque Emsch** (IBA por sus siglas en alemán).

En los primeros años (1989–1991) las Conferencias Regionales se concentraron en su propia constitución y dinámica de trabajo, es a partir del año 1992 que se han concentrado en la propuesta y realización de proyectos de infraestructura y la creación de centros tecnológicos. Desde finales de los años noventa se han orientado crecientemente a desarrollar sus propias ventajas territoriales a mediano y largo plazo.

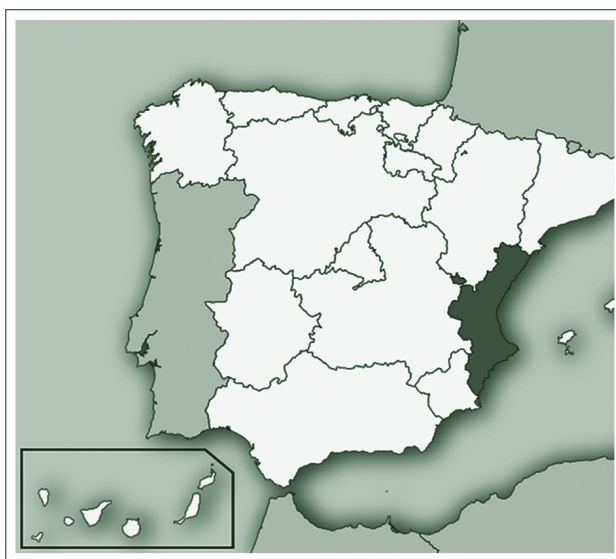
Con la creación de **la agencia de promoción de ne-**

gocios (NRW.INVEST), la región busca atraer la inversión y fomentar creación de empresas de otros renglones económicos, no solamente de industria pesada, con el objetivo de convertirse en una región base de empresas líderes a la altura de New York y Tokio. Actualmente la agencia cuenta con oficinas satélite en China, India, Corea, Rusia y Turquía.

F. Comunidad Autónoma Valencia (España)

La Comunidad Valenciana se constituyó formalmente en 1982, como “nacionalidad histórica”, acogiéndose a esta calificación constitucional a través de su Estatuto de Autonomía (Reino de Valencia y estatuto antes de 2ª República). Cuenta con 5,5 millones de habitantes, distribuidos en tres provincias –Valencia, Castellón de la Plana y Alicante–, 35 comarcas, 542 municipios y un área metropolitana (no constituida formalmente) en torno a la capital –Valencia– de 2 millones de habitantes, y al tener 3 provincias, tiene Diputaciones Provinciales para la gestión de intereses y prestación de servicios.

Ilustración 10. Comunidad Autónoma de Valencia



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_Valenciana

La Comunidad Valenciana constituye un territorio altamente industrializado, con un potente sector turístico y con un elevado peso del sector agrícola, motivo por el cual su economía es la cuarta más importante al generar el 9,6% del PIB español, manejando un presupuesto anual de 14.000 millones de Euros. Los órganos de gobiernos de la Comunidad son: (i) el Gobierno Regional,

(ii) Presidente Regional y (iii) Parlamento (Cortes).

Con un clima mediterráneo y un régimen de lluvias escasas, existe una gran demanda de recursos hídricos, muy superior a la oferta, y este desequilibrio es especialmente grave en las comarcas valencianas del sur, que se resuelve de momento con restricciones y con la explotación de acuíferos subterráneos. Hay en desarrollo varios proyectos de trasvase de agua de cuencas fluviales excedentarias hacia esta zona de la península, pero problemas de índole político-territorial han impedido que este tipo de infraestructuras se materialicen. Este tema es especialmente sensible por ser el recurso hídrico fundamental en esta zona para el desarrollo económico: turismo, agricultura y abastecimiento a población; por lo tanto, es un tema de solidaridad e integración territorial, es decir de cohesión.

Los principales sectores económicos de esta Comunidad Autónoma son: (i) Agricultura –de secano y regadío, muy buena calidad– y pesca (2%); (ii) Industrial, muy fuerte, cinco subsectores agrupados en corredores –material de construcción, muebles, maquinaria eléctrica y automoción, juguete y textil-piel-calzado– (18%); (iii) Turismo, el sector más fuerte (60%) y (iv) Construcción (20%). Los dos últimos sectores están íntimamente relacionados y han generados una grave degradación de los ecosistemas regionales, especialmente los costeros y los relacionados con el abastecimiento de agua.

La Comunidad Valenciana decidió enfrentar los problemas de degradación de ecosistemas y de ocupación del territorio por desarrollos urbanísticos descontrolados a través de un marco normativo específico y de un conjunto de instrumentos de planificación y gestión territorial estratégica.

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana es el instrumento que establece los objetivos, metas, principios y directrices para la ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana y cuya finalidad es la consecución de un territorio más competitivo en lo económico, más respetuoso en lo ambiental y más integrador en lo social. Define un modelo territorial de futuro consensuado con el conjunto de agentes sociales públicos y privados de la Comunidad Valenciana, que será el marco de referencia para la toma de decisiones que tengan un reflejo en el territorio.

Es un instrumento de dinamización territorial, que identifica y analiza las oportunidades que ofrece el territorio y desarrolla un conjunto de propuestas y directrices para su aprovechamiento, desde la compatibilización del desarrollo económico con la conservación y mejora de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del

territorio. Incorpora todas las actuaciones sectoriales de la Comunidad que tienen una proyección sobre el territorio, integrándolas de forma adecuada para obtener efectos sinérgicos de su visión conjunta y orientándolas hacia la consecución de un mayor beneficio colectivo y una mejor eficiencia en el uso del territorio

En la actualidad disponen de:

- Ley de Ordenación del Territorio y Paisaje (2004)
 - ✓ Umbrales máximos y mínimos de sostenibilidad
 - ✓ Cuotas de Sostenibilidad
 - ✓ Fondo de Equidad Territorial
- Reglamento de Ordenamiento y Gestión Territorial (2006)
- Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, Paisaje y Urbanismo (2011)
- Ley de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas (2012)
- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030 (2011), entre otros:
 - ✓ Sistema de Ciudades
- Planes de Acción Territorial Regional, entre otros:
 - ✓ Prevención del Riesgo de Inundación
 - ✓ Infraestructura Verde y Paisaje
 - ✓ Protección de la Huerta Valenciana
 - ✓ Corredores de Infraestructuras
 - ✓ Forestal
 - ✓ Litoral
 - ✓ Desarrollo Urbanístico

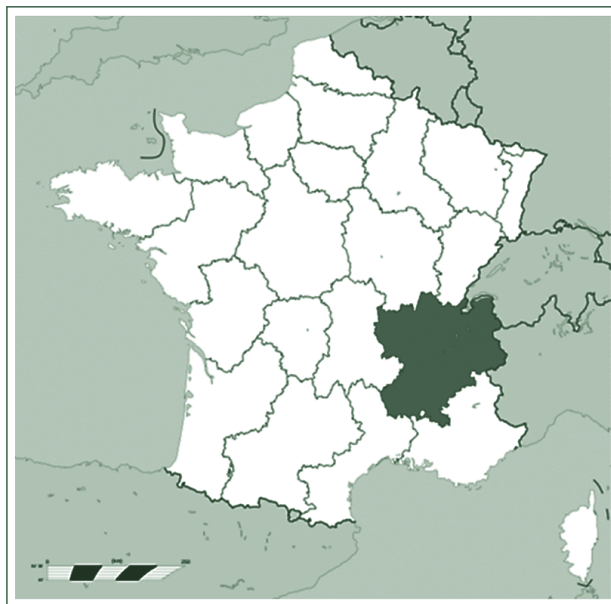
G. Región Rhône-Alpes (Francia)

Francia está dividida en 27 regiones, de las cuales 22 están en la Francia Metropolitana, y cinco son de ultramar. Las regiones de Francia están a su vez subdivididas en entre 1 y 8 departamentos. En la Francia continental, la superficie media del territorio de una región es de 25.809 km², que es alrededor de una quinta parte de la superficie media del territorio de un Estado de EE.UU., pero un 15% más grande que la superficie media del territorio de un estado de Alemania.

En Francia una región es una “colectividad territorial” (al igual que el departamento y el municipio) dotada de un Consejo Regional, elegido por sufragio universal directo

y dirigido por un presidente que ostenta el poder ejecutivo. Éste, a su vez, está bajo la autoridad “a posteriori” del Prefecto de la región. Las regiones no tienen autonomía legislativa pero sí capacidad reglamentaria. Tienen autonomía financiera y disponen de su propio presupuesto que administra y reparte el Consejo Regional. Sus ingresos provienen de las partidas que les entrega el Estado y de los impuestos regionales que recaudan.

Ilustración 11. Región Rhône – Alpes



Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%B3dano-Alpes>

Las regiones tienen numerosos campos de actuación como en infraestructuras y ordenación del territorio, desarrollo económico, educación (gestión de los institutos de secundaria), ayuda a universidades e investigación, formación profesional y aprendizaje, sistemas de transporte público y apoyo a los emprendedores. Hay, cada cierto tiempo, discusiones sobre dar autonomía legislativa limitada a las regiones, pero estas propuestas son polémicas. También hay propuestas para suprimir el gobierno local de los departamentos y transferirlos a sus respectivas regiones, dejando a los departamentos con una autoridad muy limitada.

La economía de **Ródano-Alpes** es una de las más dinámicas de Francia, alcanzando en el período 1999-2003 una tasa de crecimiento anual acumulada del 2,04%. El PIB de la región era en 2008 de 187.990 millones de euros. Dentro del sector primario, destacan la producción de vino⁴¹, la de queso en las zonas montañosas y la de fruta en el valle del río Ródano. Con respecto al sector secundario, en el área

41 En Ródano-Alpes se producen diferentes vinos con denominación de origen como por ejemplo el Beaujolais, el Côtes-du-Rhône y el Savoie.

metropolitana de Lyon se concentran la industria textil, la mecánica, la farmacéutica y la química. Por su parte, la conurbación de Grenoble está especializada en electrónica y microtecnología. Asimismo, en el municipio de Pierrelatte (Drôme), se encuentra una de las factorías de enriquecimiento de uranio más importantes del mundo. La región de Ródano-Alpes también destaca por el turismo, especialmente por sus balnearios y por sus estaciones de esquí.

La región ha adquirido una amplia gama de herramientas para ayudar a que el enfoque de desarrollo territorial equilibrado cumpla con los objetivos de mejora social, eficiencia económica y la protección del medio ambiente, en otras palabras con un enfoque de desarrollo sostenible.

La Región cuenta con un Contrato Plan Estado-Región, 2007-2013, que tiene los siguientes componentes:

- **El componente de estrategia territorial**

- **El componente de ferrocarril**

- a. Gran Proyecto 1: Invertir en las principales rutas ferroviarias
- b. Gran Proyecto 2: Desarrollar la intermodalidad del transporte colectivo
- c. Grandes Proyectos 3: Apoyo a los clusters y agrupaciones

- **El componente de educación superior, la investigación y la vida estudiantil.**

- a. Gran Proyecto 4: Apoyar el desarrollo de polos de investigación internacionales y la educación superior Rhône-Alpes
- b. Gran Proyecto 5: Desarrollar la difusión y transferencia de la tecnología, la innovación y el crecimiento de las PYME
- c. Gran Proyecto 6: Apoyo a la competitividad del sector agrícola
- d. Gran Proyecto 7: Mejorar la vida estudiantil
- e. Gran Proyecto 8: Crear un espacio para la rehabilitación de la cueva Chauvet
- f. Gran Proyecto 9: Invertir en los recursos ambientales de la montaña
- g. Gran Proyecto 10: Liderando el Plan Regional para luchar contra el cambio climático y para la conservación de la biodiversidad
- h. Gran Proyecto 11: Apoyar la revitalización de la ciudad de Saint-Etienne
- i. Gran Proyecto 12: Fortalecimiento de la cohesión social y promover el desarrollo equilibrado áreas urbanas
- j. Gran Proyecto 13: Anticipar y acompañar los cambios económicos

- **El componente financiero y de gestión**

También cuentan con:

- a. Plan Regional de Agricultura Sostenible (2012)
- b. Diagnóstico Territorial sobre Polos de Desarrollo Rural
- c. Plataforma Regional de Desarrollo Rural



VII. MARCO NORMATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL



El proceso de construcción de RAPE Región Central parte de los esfuerzos emprendidos por ejercicios anteriores de planificación urbana y regional, en los que se evidenció la necesidad de construir una visión conjunta para promover el desarrollo económico y social y alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad. Todo ello, a partir de la puesta en marcha de espacios que favorecen la coordinación interinstitucional para ordenar el territorio y propiciar la generación de alianzas estratégicas entre múltiples actores, y de un marco normativo, que se expone a continuación, el cual permite que en la actualidad, el Distrito Capital y entidades del orden departamental puedan asociarse en una Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE).

A. La Región dentro del Ordenamiento Territorial: la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE)

La Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades descentralizadas (Art 1°), ello marca un postulado trascendental para comprender la Organización Territorial de la que la Carta se ocupa de regular en su Título XI, Capítulo I.

En efecto, dispone el artículo 286 del Estatuto Superior que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Así mismo, prevé que la ley puede darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. En virtud de ello, la Carta Fundamental le otorga autonomía a las entidades territoriales antes referidas para la gestión de sus intereses, dentro de los límites legales y constitucionales y les otorga por derechos: (i) Gobernarse por su autoridades propias; (ii) Ejercer las

competencias que les correspondan; (iii) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y (iv) Participar en las rentas nacionales⁴².

De otra parte, dispone que, mediante la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales y, adicionalmente, que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

En este punto resulta necesario aclarar que la autonomía de las entidades territoriales debe comprenderse dentro del concepto y finalidad del ordenamiento territorial, regulados positivamente por el artículo 2° de la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial). En efecto, dentro de la lógica de la Ley Orgánica 1454 de 2011, el ordenamiento territorial se debe comprender como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia”.

Y, en relación con la finalidad del ordenamiento territorial precisó que la misma gravita en torno a “promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la

⁴² Constitución Política de Colombia. Artículo 287.

correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional”.

Bajo tales premisas, la Ley 1454 se convierte en un conjunto de normas que pertenecen al denominado bloque de constitucionalidad que deben ser observadas por el legislador y las entidades territoriales a la hora de ejercer sus derechos, sus deberes, sus funciones y las atribuciones que en relación con la planificación y gestión del desarrollo de su territorio se le han encomendado, para la consecución de los fines de la organización estatal. Así las cosas, en este punto es necesario mencionar que la Constitución consagró tres tipologías de regiones dentro de la Organización Territorial:

La primera, la Región Administrativa y de Planificación regulada por el artículo 306 Superior que establece: “dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio” y consagró como objeto de esta persona jurídica resultante de la asociación entre departamentos “el desarrollo económico y social del respectivo territorio”.

La segunda, la Región con categoría de entidad territorial, se reglamenta así: “la respectiva ley orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la Región en entidad territorial. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados”.⁴³

La tercera, una Región Especial tuvo vida cuando el Constituyente se refirió a la posibilidad de que el Distrito Capital “con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cago, dentro de los límites y condiciones que fijen la Constitución y la ley... podrá conformar... una región con otras entidades territoriales de carácter departamental”.⁴⁴

Es importante mencionar que la primera y la tercera tipo-

logía de Región fueron desarrolladas por las disposiciones orgánicas adoptadas en la Ley 1454 de 2011, mientras que la segunda, es decir, la Región como entidad territorial, no fue desarrollada por esta norma, quedando supeditado su desarrollo a una normatividad orgánica posterior. En efecto, en su Capítulo II la Ley 1454 de 2011 reguló las diferentes tipologías de esquemas asociativos territoriales, siendo relevante recordar, en relación con los mismos, que “el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades”⁴⁵ y que dentro de la tipología de esquemas asociativos⁴⁶ se encuentran las regiones administrativas y de planificación y las regiones de planeación y gestión.⁴⁷

De otra parte, el legislador precisó que las asociaciones de entidades territoriales “se conformarán libremente por dos o más entes territoriales para prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios”.⁴⁸

Adicionalmente, la Ley 1454 de 2011 desarrolló una estructura básica para la gestión de las asociaciones de entidades territoriales disponiendo que podrían conformarse diversas asociaciones de entidades territoriales “como personas jurídicas de derecho público bajo la dirección y coordinación de la junta directiva u órgano de administración que determinen las entidades territoriales interesadas, las cuales velarán por la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre el área se adopten”.⁴⁹

Ahora bien, en relación con la categoría de Región Administrativa y de Planificación – resultante de la asociación de dos o más departamentos – y la que puede conformar el Distrito Capital con otras entidades territoriales del orden departamental, el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 reguló las condiciones, requisitos y finalidades que deben observarse para su creación. Al respecto, la citada disposición las concibió como la primera de las tres categorías antes referidas. En efecto, no las concibió como regiones que correspondieran a la categoría de entidad territorial sino como una categoría de esquema asociativo territorial cuyo resultado es la crea-

43 Ibid. Artículo 307.

44 Ibid. Artículo 325.

45 Ley 1454 de 2011, artículo 9°.

46 Conforme al artículo 10 de la Ley 1454 de 2011 son esquemas asociativos territoriales adicionalmente las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios.

47 Ibid. Artículo 10.

48 Ibid. Artículo 11.

49 Ibid. Artículo 11, parágrafo.

ción de una persona jurídica, que cuenta con autonomía financiera y patrimonio autónomo, y cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad. En la norma se lee:

“Artículo 30. Región Administrativa y de Planificación. Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal...”

En segundo lugar, el legislador precisó que para la financiación de la RAP los departamentos que la conformen deben tener en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003. Para ello establece: “...Los departamentos que conformen la RAP deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 para los departamentos que las conformen...”

En tercer lugar, por expresa disposición legal esta categoría de esquema asociativo (RAP) no puede ser comprendida como circunscripción electoral especial dentro de la división político – administrativa territorial del país. Con ello se resalta que no fue concebida la RAP como una entidad territorial de la que pueda reputarse derechos electorales o políticos, sino las atribuciones y finalidades antes referidas. De esta forma precisa: “En ningún caso las Regiones Administrativas y de Planificación podrán constituir circunscripción electoral especial dentro de la división político-administrativa territorial del país”.

En cuarto lugar, se estatuyó que los departamentos podrían crear la RAP que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes mediante la celebración de un convenio que para ser suscrito debe contar previamente con autorización de la respectiva Asamblea y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado. Citando el texto de la norma: “... De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes...”

En quinto lugar, se impuso como requisito que los departamentos que integren la RAP deben tener continuidad geográ-

fica. Sin perjuicio que otros departamentos que no guarden continuidad geográfica puedan desarrollar alianzas estratégicas de orden económico con el fin de comercializar sus bienes y servicios a nivel nacional o internacional.

En sexto lugar, se facultó a la Nación para cofinanciar proyectos estratégicos de las RAP, así: “La Nación podrá cofinanciar proyectos estratégicos de las regiones administrativas y de planificación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente”.

En séptimo lugar, se otorgó a los Distritos Especiales las mismas prerrogativas de los departamentos cuando su territorio este inmerso en la RAP, así: “Parágrafo. Los Distritos Especiales cuyo territorio esté inmerso en una Región Administrativa y de Planificación tendrán las mismas prerrogativas que estas les otorguen a los Departamentos”.

Finalmente, en los párrafos 2° y 3° del comentado artículo 30 de la Ley 1454 se reglamentó lo relativo a la tercera tipología de región anteriormente indicada, es decir, la que cree el Distrito Capital con otras entidades territoriales del orden territorial, esquema asociativo al que denominó Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). En efecto, en el párrafo 2° precisó que las condiciones antes referidas para la RAP serían aplicables a la RAPE: “Parágrafo 2°. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en lo pertinente frente a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) entre entidades territoriales departamentales y el Distrito Capital”.

En segundo término, precisó el procedimiento y reglas legales que deben observarse para poder crear la RAPE entre el Distrito Capital y, en este caso, los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. En tal sentido, se exige por parte del legislador que la RAPE tenga por finalidad el desarrollo económico y social de la respectiva región. Adicionalmente, es del caso recordar que el artículo 325 impuso adicionalmente como finalidad de esta categoría de región “garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos a su cargo”.

De otra parte, el legislador concibió la RAPE como una persona jurídica, con autonomía y patrimonio propio, lo que la hace receptora de unas atribuciones y funciones administrativas propias, con la capacidad de ser sujeto de derechos y contraer obligaciones legales. Como lo expresa la norma: “Parágrafo 3°. De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política, el Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a este podrán asociarse en una Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región”.

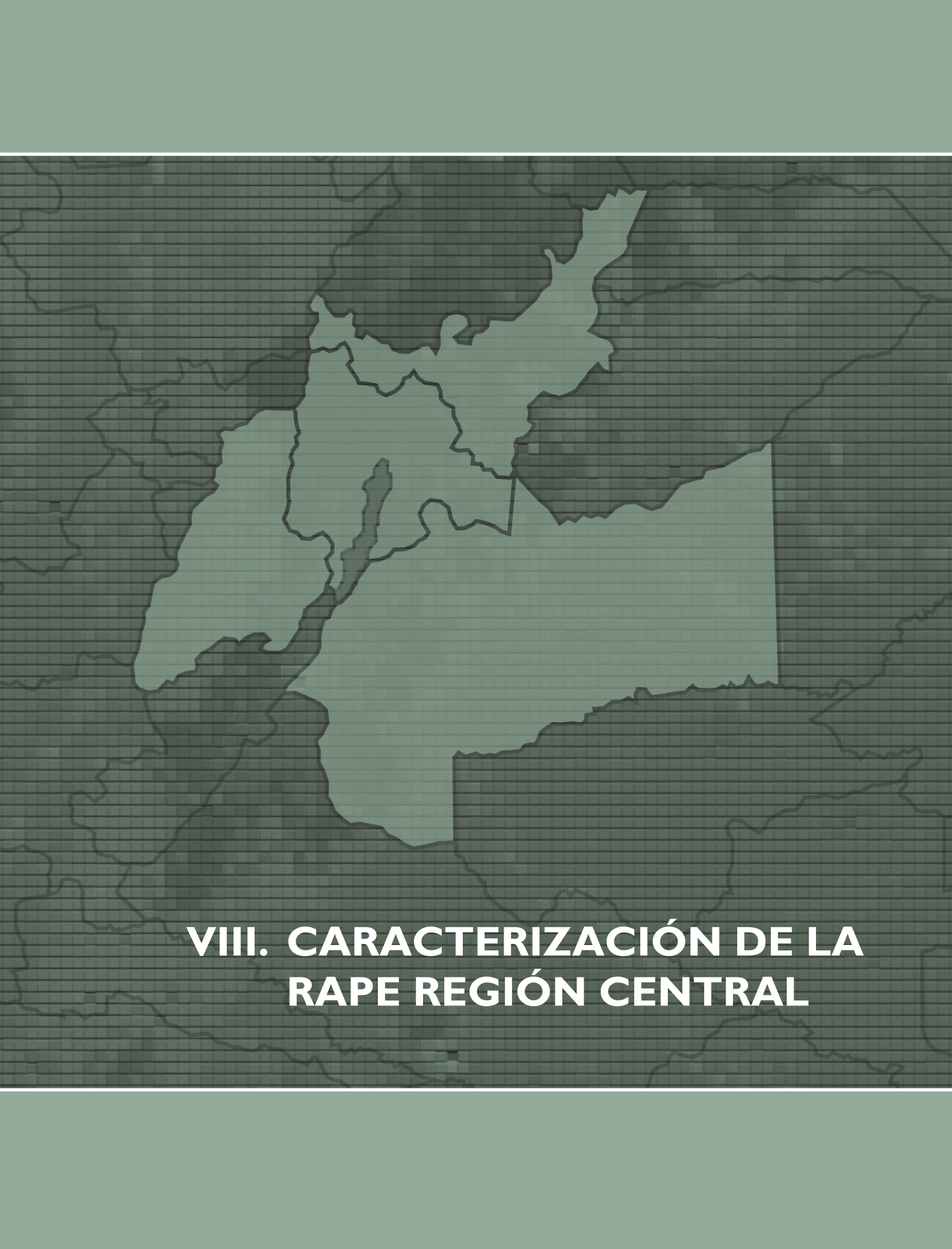
Ahora bien, en relación con la RAPE dispuso el legislador que las entidades territoriales que la integren conservarían su identidad política y territorial, y que la misma podría realizarse por convenio entre los mandatarios seccionales, en este caso de los Gobernadores y del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y aprobación por parte de las corporaciones de las respectivas entidades territoriales. Adicionalmente, como garantía de su desarrollo impuso la obligación que la ejecución de la RAPE sería incorporada en el respectivo Plan de Desarrollo de la Región mediante ordenanza o acuerdo distrital o municipal, en cada caso, según corresponda.

“Las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial. El acto de constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial podrá realizarse por convenio entre los mandatarios seccionales, previa aprobación por parte de las corporaciones de las respectivas entidades territoriales y su ejecución será incorporada en el respectivo Plan de Desarrollo de la región mediante ordenanza y acuerdo distrital o municipal, en cada caso, según corresponda”.

Así las cosas, en el presente Documento Técnico de Soporte (DTS) se expone cómo el Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima acreditan el cumplimiento de las condiciones constitucionales y legales antes referidas y que les permiten crear la RAPE Región Central.







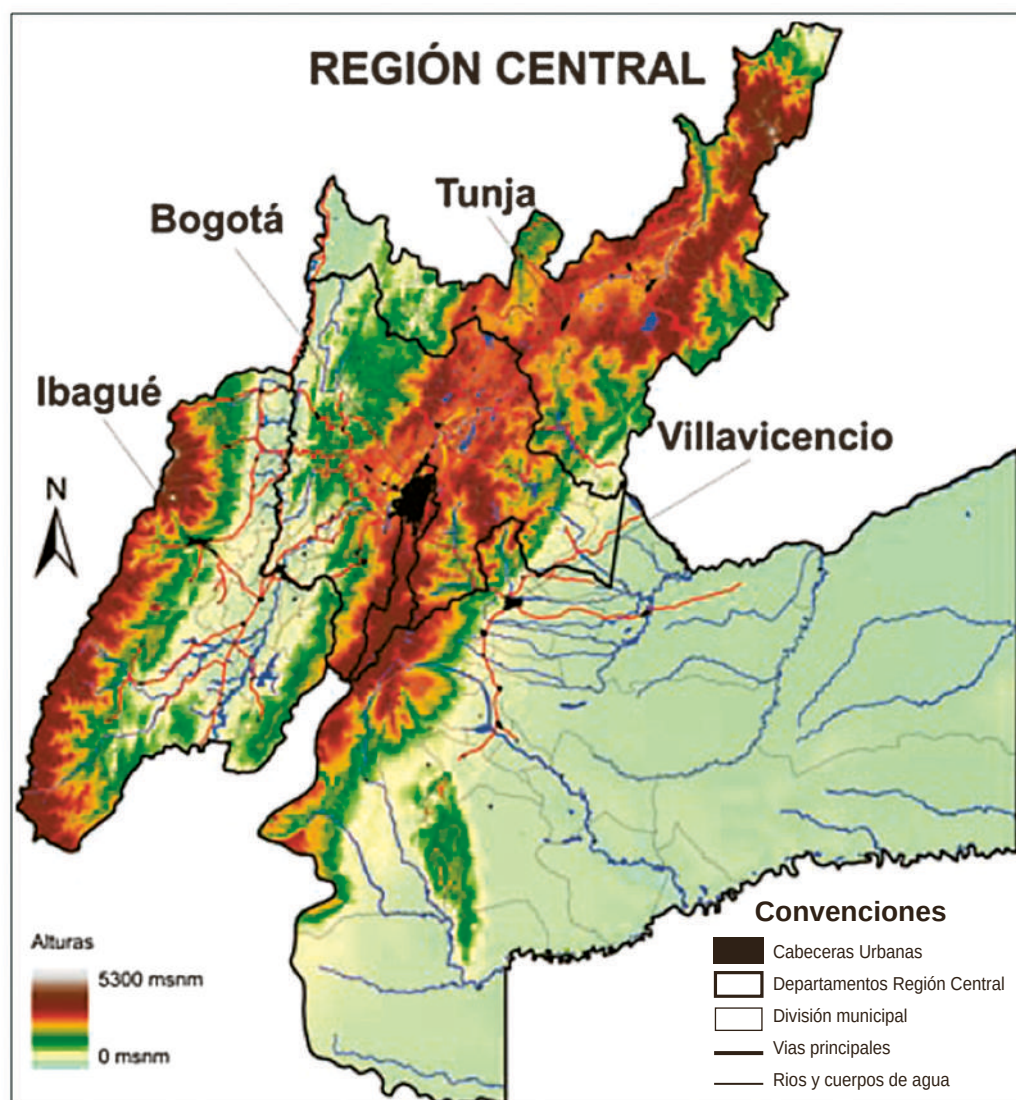
VIII. CARACTERIZACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL



A. Localización geográfica

Política y administrativamente, la Región Central está compuesta por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima y por el Distrito Capital.

Ilustración 12. El territorio de la Región Central



Fuente: Universidad Nacional de Colombia, SDP (2009)

Tabla 2. Extensión de las entidades territoriales que conforman la Región Central

Entidad Territorial	Área(Km²)	% Territorio Nacional	Número de municipios
Colombia	1.141.748	100,00	1.123
Región Central	156.605	13,72	316
Boyacá	23.189	2,03	123
Cundinamarca	22.632	1,98	116
Bogotá D.C	1.587	0,14	1
Meta	85.635	7,50	29
Tolima	23.562	2,06	47

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), DANE (2013)

Estas cinco (5) entidades territoriales suman 316 municipios. Su extensión representa el 13,7 % de la superficie del país (156.605 km²) y está distribuida de la siguiente forma: Boyacá, 23.189 km², Cundinamarca 22.632 km², Bogotá D.C 1.587 km², Meta 85.635 km² y Tolima 23.562 km². El departamento del Meta representa cerca del 55% de la superficie total de la Región Central.⁵⁰

De acuerdo con el estudio elaborado por la Universidad Nacional de Colombia para la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en 2009, la Región Central del país es un área geográfica que se caracteriza por la presencia de la cordillera oriental, que la atraviesa de suroccidente a nororiente.⁵¹ Este accidente geográfico le confiere unas características territoriales propias en materia de oferta ambiental territorial (OAT). Delimita al occidente con la Cordillera Central y el valle de la cuenca media del río Magdalena. Al oriente con los llanos orientales, territorio con extensos ríos que pertenecen a la cuenca del río Orinoco. Así mismo, la Región Central limita al noroccidente con el valle de la cuenca media del río Magdalena y al nororiente con los llanos del Casanare. Finalmente al

sur occidente con la cuenca alta del río Magdalena y al sur con la cordillera oriental.

El centro de esta región está conformado por Bogotá y el departamento de Cundinamarca, cuyo relieve se caracteriza por la presencia de la Cordillera Oriental. Su borde oriental es un área ecológica estratégica que alberga un sistema de páramos vital para el ciclo del agua. Este ecosistema provee agua a embalses del acueducto de Bogotá que surten no sólo a la Ciudad sino a gran parte de la sabana, y genera la energía hidroeléctrica del Guavio. Por lo tanto, la existencia de estos ecosistemas garantiza la provisión permanente del recurso hídrico a varios municipios de la Región Central, entre los cuales esta Bogotá D.C.

En materia de asentamientos humanos, la mayor parte de la población se concentra en Bogotá y la Sabana del Río Bogotá. En el departamento de Boyacá, la población se ubica en los altiplanos que van desde Tunja hasta Sogamoso, pasando por Paipa y Duitama.⁵² En el Meta, en Villavicencio y los municipios aledaños que conforman el

50 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2009) "Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?" Bogotá, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica.

51 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2009) "Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?" Bogotá, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica.

52 Ibid. p. 146.

53 Ibid. p. 146.

54 Las autoridades ambientales con jurisdicción sobre este territorio son: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA); Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la Macarena (CORMACARENA); Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO); Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ); Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR); Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA); Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORPOTOLIMA); y, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales (PNN).

55 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2005) "Región Central de Colombia. Aportes para la caracterización de los territorios que la conforman" Bogotá, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica

piedemonte llanero. En el Tolima, en Ibagué, Chaparral y hacia el valle del Magdalena, donde se encuentra la conurbación interdepartamental de Girardot-Flandes.⁵³ En la Región Central tienen jurisdicción ocho (8) Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).⁵⁴ De la misma forma, la mayor parte de las áreas que conforman la Región Central pertenece a las cuencas hídricas de los ríos Magdalena y Bogotá.⁵⁵

B. Caracterización Ambiental

I. Hidrología

De acuerdo con el Estudio Nacional del Agua, realizado por el IDEAM en el 2000, cerca del 88% de los municipios de Región Central presentaban un índice de escasez menor de 10% en año seco, lo cual indica menores problemas frente a la oferta de recurso hídrico para la región.⁵⁶ Lo anterior no significa que la situación sea homogénea en todos los municipios de la región. Mientras que algunos como Guataquí y Nariño en Cundinamarca, y Ambalema y Flandes en el Tolima no presentan escasez de agua de acuerdo con los cálculos del índice de escasez de agua (en año medio); otros como Tunja (54,79%) en Boyacá, Saldaña (116,2%), Lérica (251,5%) y Coello (447,3%) en el Tolima, y Bogotá D.C. (55,12%), presentan índices de escasez altos y también vulnerabilidad de disponibilidad de agua alta, con

la excepción de Bogotá que tiene una baja vulnerabilidad de disponibilidad.⁵⁷ Para atender la demanda de recurso hídrico estos municipios requieren de sistemas de almacenamiento y/o incluso de aguas subterráneas como en el caso de Tunja. Las tablas Nos. 2 y 3 resumen los índices de escasez en los municipios de la Región Central, agregados por departamentos calculados por el IDEAM en su citado estudio. Se presenta la información en año seco para el año 2000 y proyectada al 2015.

Pese a la denominación de este índice, la situación no refleja propiamente situaciones de escasez del recurso hídrico. Lo que mide es la escasez en relación con los aprovechamientos del recurso hídrico como un porcentaje de la disponibilidad del agua. Índices superiores al 50%, como en el caso de Bogotá, significa que existe una altísima demanda con respecto a la oferta de agua. Índices entre el 21 y 50% reflejan una demanda apreciable. En general índices superiores al 20% indican la necesidad de ordenar la oferta con la demanda de agua para prevenir futuras crisis. Índices entre el 11 y 20% reflejan una demanda baja con relación a la disponibilidad del recurso. Índices entre el 1 y el 10% indican demandas muy bajas con respecto a la oferta del recurso hídrico, y por debajo del 1% son demandas insignificantes frente a la disponibilidad del recurso. Como es de esperarse las altísimas demandas se concentran en los municipios que concentran el mayor porcentaje de la población de la Región.

Tabla 3. Índice de escasez en municipios de la Región Central, condiciones hidrológicas año seco (agregado por departamentos, año 2000)

Índice	Muy Alto > 50%		Alto 21-50%		Medio 11-20%		Baja > 1-10%		Muy Baja < 1%		Total Municipios Población Total	
Deptos.	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total		
Bogotá	1	6.437.842									1	6.437.842
Boyaca	5	299.284	9	170.851	12	100.057	60	530.250	37	264.668	123	1.365.110
Cund/ca			2	181.379	4	159.562	77	1.143.278	33	658.141	116	2.142.360
Meta			1	26.119	4	72.529	6	385.235	18	216.623	29	700.506
Tolima	3	48.383	1	9.804			19	918.925	24	319.830	47	1.296.942
Totales	9	6.785.509	13	388.153	20	332.148	162	2.977.688	112	1.459.262	316	11.942.760
%	2,8%	56,8%	4,1%	3,3%	6,3%	2,8%	51,3%	24,9%	35,4%	12,2%	100,0%	100,0%

Fuente: IDEAM (2000).

56 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (2000) "Estudio Nacional del Agua", Bogotá D.C.

57 Ibid.

La tabla 5 muestra los índices de vulnerabilidad que reflejan de alguna manera el grado de fragilidad del sistema hídrico, en términos de seguridad respecto a la disponibilidad de agua en las fuentes. Para esto se tiene en cuenta la oferta neta, el uso y las condiciones de capacidad de regulación hidrográfica⁵⁸. Se observa que cerca del 9% de la población de la región que ocupa el 19% de los municipios de la región se encuentra bajo altos índices de vulnerabilidad.

En lo referente a la capacidad de regulación del recurso hídrico, de 316 municipios, 47 (15%) tienen una muy baja capacidad de regulación del recurso hídrico, 183 (58,5%) cuentan con una baja capacidad, 74 presentan capacidad media y solamente 9 tienen alta capacidad de regulación de dicho recurso⁵⁹.

Tabla 4. Índice de escasez en municipios de la Región Central, condiciones hidrológicas año seco (agregado por departamentos, proyección a 2015)

Indice	Muy Alto > 50%		Alto 21-50%		Medio 11-20%		Baja > 1-10%		Muy Baja < 1%		Total Municipios Población Total	
Deptos.	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total		
Bogotá	1	7.776.858									1	7.776.858
Boyaca	10	557.338	14	124.800	15	214.462	59	471.951	25	164.557	123	1.533.108
Cund/ca			5	479.207	12	268.635	68	1.256.224	28	784.589	113	2.788.655
Meta			5	120.555	1	17.091	5	528.345	18	274.392	29	940.383
Tolima	4	66.240			2	585.536	25	498.770	15	201.518	46	1.352.064
Totales	15	8.400.436	24	724.562	30	1.085.724	157	2.755.290	86	1.425.056	312	14.391.068
%	4,8%	58,4%	7,7%	5,0%	9,6%	7,5%	50,3%	19,1%	27,6%	9,9%	100,0%	100,0%

Fuente: IDEAM (2000).

Tabla 5. Índice de vulnerabilidad por disponibilidad de agua en los municipios de la región central, condiciones hidrológicas de año medio. (agregado por departamentos, año 2000)

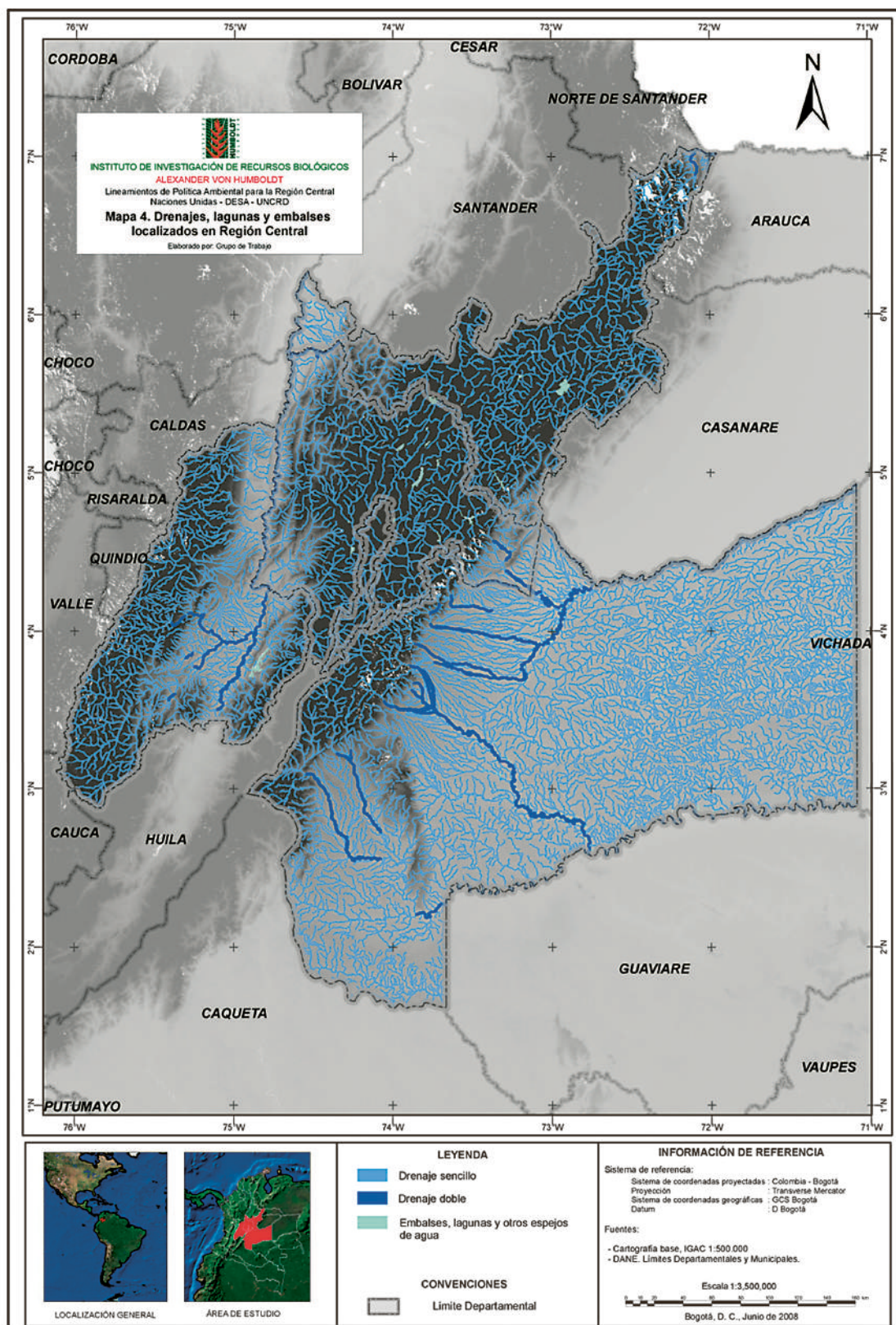
Indice	Muy Alto > 50%		Alto 21-50%		Medio 11-20%		Baja > 1-10%		Muy Baja < 1%		Total Municipios Población Total	
Deptos.	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total	No. De Municipios	Población total		
Bogotá							1	6.437.842			1	6.437.842
Boyaca			35	615.492	72	610.817	16	138.801			123	1.365.110
Cund/ca			22	403.703	72	1.308.015	22	430.542			116	2.142.260
Meta					11	185.240	18	515.266			29	700.506
Tolima			5	78.285	27	978.838	15	239.819			47	1.296.942
Totales	0	0	62	1.097.480	182	308.291	72	7.762.270	0	0	316	11.942.660
%	0,0%	0,0%	19,6%	9,2%	57,6%	25,8%	22,8%	65,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%

Fuente: IDEAM (2000).

58 Ibid. p.p. 43-94.

59 Ibid. p.p. 43-94

Ilustración 13. Red hídrica, lagunas y embalses de la Región Central



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD (2008)

En relación con la presión sobre la calidad del recurso hídrico, evaluada por el IDEAM a través de estimaciones de DBO (demanda biológica de oxígeno, toneladas por año) generada por el vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales, el referido estudio encontró que 299 municipios de la Región Central (el 94.6%) generan menos de 10.000 ton de DBO/ año cada uno; 10 generan entre 11 mil y 40 mil toneladas de DBO/ año cada uno. Como era de esperarse, los grandes centros urbanos son los mayores generadores de toneladas de DBO/año: Tunja genera cerca de 40 mil toneladas/año, Villavicencio 57 mil, Ibagué 89 mil, Soacha 134 mil. La mayor presión sobre el recurso hídrico en Región Central la ejerce el Distrito Capital con un aporte de un millón doscientos cuarenta (1'244.520) toneladas de DBO/ año.⁶⁰

2. Estructura Ecológica Principal de la Región Central

a. Marco Conceptual

De las diferentes iniciativas de integración regional adelantadas desde comienzos de los años sesenta (60), tal vez la más fructífera en términos de propuestas en temas ambientales ha sido la Mesa de Planificación Regional Bogotá- Cundinamarca (MPBC) 2001-2008, que como se mencionó anteriormente, surgió como una iniciativa de planificación para el desarrollo urbano-regional, motivada por el acuerdo de voluntades suscrito entre el Alcalde Mayor de Bogotá, el Gobernador del departamento de Cundinamarca y el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Si bien inicialmente se centraba en el proceso de integración de la Región Capital (Bogotá-Cundinamarca), pronto vio la necesidad de ampliar su campo de acción hacia un proceso más integral que abarcaría la Región Central.

Efectivamente, la Mesa Ambiental de la Región Central concretó una agenda de temas estratégicos uno de los cuales se fue el proyecto “Lineamientos de Política Ambiental para la Región Central”⁶¹ dentro del cual se elaboró una propuesta de estructura ecológica Regional. La estructura ecológica propuesta para la Región Central, que incluye los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, y el Distrito Capital, fue elaborada en el 2008 por el Instituto de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, por contrato de la Gobernación de Cundinamarca, el Distrito Capital y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.⁶²

La Estructura Ecológica Regional -EER- se define como “un sistema interconectado que da sustento a los procesos y funciones ecológicas esenciales (actuales y futuras) y a la oferta de servicios ecosistémicos que soporta el desarrollo socioeconómico y cultural de las poblaciones en el territorio”.⁶³

La EER se divide en dos partes: la Estructura Ecológica Principal (EEP) y la Infraestructura Ecológica (IEE). La EEP se define como “el conjunto de ecosistemas naturales interconectados estructural y funcionalmente necesarios para sostener los procesos y funciones ecológicas esenciales y la oferta de servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo socioeconómico y cultural de las poblaciones en el territorio”.⁶⁴ De otra parte, la IEE se define como “el conjunto de elementos construidos o transformados por el hombre que prestan los servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo socioeconómico y cultural de las poblaciones en el territorio”.⁶⁵

La siguiente tabla resume el esquema propuesto para la EEP de la Región Central.

60 Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2008). “Propuesta técnica de lineamientos de política ambiental para la Región Central: énfasis en la estructura ecológica regional EER”. Bogotá D.C. 2008. Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y UNCRD/ UNDESA.

61 Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt” Departamento de Asuntos Económicos y Sociales / Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (DESA/UNCRD) Bogotá 2008. “Lineamientos de Política Ambiental para la Región Central. Énfasis en la Estructura Ecológica Regional – EER”

62 Valbuena S., Tavera H., Palacios MT. 2008. Propuesta de Estructura Ecológica Regional para la Región Central. Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas-UNCRD del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas-UNDESA / Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt Bogotá D.C., 31 de Julio de 2008.

63 Ibid.

64 Ibid.

65 Ibid.

66 Ibid.

Tabla 6. Elementos que conforman la Estructura Ecológica Regional de la Región Central⁶⁶

EER	TIPO DE ÁREA O ECOSISTEMAS	SERVICIO ECOSISTÉMICO			
		REGULACIÓN	PROVISIÓN	SOPORTE	CULTURAL
Estructura Ecológica Principal	Ecosistemas naturales actuales				
	Áreas protegidas declaradas del nivel nacional, regional y distrital				
	Humedales y sus rondas en uso adecuado				
	Áreas de infiltración y recarga de acuíferos que conservan cobertura vegetal natural				
	Fuentes hídricas superficiales abastecedoras de cabeceras municipales				
	Fuentes hídricas superficiales y rondas de primer, segundo y tercer orden				
	Áreas con amenaza por remoción en masa e inundación en uso adecuado.				
	Áreas con pendientes > 45 grados en uso adecuado				
	Áreas naturales de importancia paisajística				
Infraestructura Ecológica	Embalses				
	Depósitos de basura y rellenos Sanitarios				
	Plantas de tratamiento de aguas residuales y fuentes receptoras de vertimientos				
	Agroecosistemas sostenibles (PROCAS)				
	Áreas de importancia paisajística (construidas), arqueológica e histórica				
	Distritos de riego				

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD (2008)

Esta EER propuesta tiene un área de siete millones de hectáreas (7.088.736), distribuidas a nivel departamental de la siguiente manera: Meta 4.659.684 ha; Tolima 767.707 ha; Boyacá 1.002.087 ha; Cundinamarca 558.119 ha; y Bogotá 101.140 ha.

Es pertinente mencionar que no existe actualmente la información temática y espacial suficiente para determinar si esta estructura ecológica regional propuesta es suficiente o deficitaria respecto a la demanda actual de servicios ecosistémicos.⁶⁷

b. Delimitación de la EEP de la Región Central

Debido a dificultades y falta de información de esta propuesta de EEP de la Región Central solo se han delimitado espacialmente los ecosistemas naturales actuales, las áreas protegidas declaradas del nivel nacional y regional (parcial), los humedales y embalses, todas las fuentes hídricas, áreas de importancia hidrogeológica y su cobertura, áreas de riesgo por remoción en masa, deslizamientos e inundación y áreas con pendientes mayor a 45 grados.

c. Ecosistemas naturales

Los ecosistemas naturales comprenden cerca del 50% (7'819.329 ha) de la superficie total de la Región Central, porcentaje que indica el nivel de transformación de la región. Cundinamarca es el departamento que presenta mayor nivel de transformación con tan solo 483.877 hectáreas de ecosistemas naturales, equivalente al 20% de su territorio que incluye las áreas rurales del Bogotá D.C. Le sigue el departamento del Tolima con 579.942 hectáreas de áreas naturales correspondientes al 24% de su área. Boyacá con 706.320 hectáreas con ecosistemas naturales que suman el 30,64% de su área total y por último el departamento del Meta que presenta el menor nivel de transformación, conservando 6.049.189 hectáreas de ecosistemas naturales que representan el 70,78% del territorio. La situación del Meta de alguna manera distorsiona la situación de los otros entes territoriales, pues

hace subir sustancialmente el promedio de áreas naturales de la Región Central, de hecho el 77.4% de las áreas naturales de la Región Central se encuentran en el Meta.

De las capitales de departamento, Tunja presenta una situación particularmente crítica dado que carece de ecosistemas naturales, por lo menos identificables a la escala del mapa de ecosistemas de los Andes colombianos. Villavicencio e Ibagué conservan el 18,5 y 25,4% de sus ecosistemas naturales respectivamente. En contraste, Bogotá a pesar de ser el mayor centro poblado del país y de la presión antrópica a la que es sometida la ciudad, mantiene el 46,5% de su territorio sin transformar.⁶⁸

Dada la vital importancia de los ecosistemas de páramos dentro de la EER, se incluyen en la delimitación de la estructura los complejos de páramos localizados en la región. De acuerdo con El Atlas de Páramos de Colombia⁶⁹, de la Región Central forman parte catorce (14) complejos de páramos, los cuales ocupan un millón veintiséis mil hectáreas. Diez de estos complejos de páramos se encuentran en la Cordillera Oriental, abarcando un área de ochocientas treinta y cinco mil (835.063 ha.) hectáreas. En Boyacá se localizan los siguientes complejos de páramos: del Cocuy; Pisba; Tota-Bijagual-Mamapacha; Guantiva-La Rusia; e Iguaque-Merchán. En Cundinamarca se ubican los siguientes complejos: Guerrero; Rabanal y río Bogotá; Chingaza; Cruz Verde y Sumapaz. Los otros cuatro complejos se localizan en la Cordillera Central y ocupan una superficie total de cerca de ciento noventa y un mil (191.767 ha.) hectáreas. En la zona Viejo Caldas - Tolima se ubican los complejos de páramos los Nevados y Chilí-Barragán. En el Valle del Tolima se encuentran los complejos de páramos las Hermosas y Nevado del Huila-Moras.

Es pertinente precisar que el Atlas de Páramos de Colombia mencionado es el oficial y fue elaborado por el IAvH en 2008 en una escala de 1:100 mil. Aunque el mismo Instituto realizó un nuevo atlas en 2012 a escala 1:250 mil, este todavía no ha sido adoptado oficialmente. El nuevo atlas incluye cerca de 900 mil hectáreas adicionales de ecosistemas de páramos que se sumarían a las cerca de 1.9 millones de hectáreas actualmente reconocidas.⁷⁰

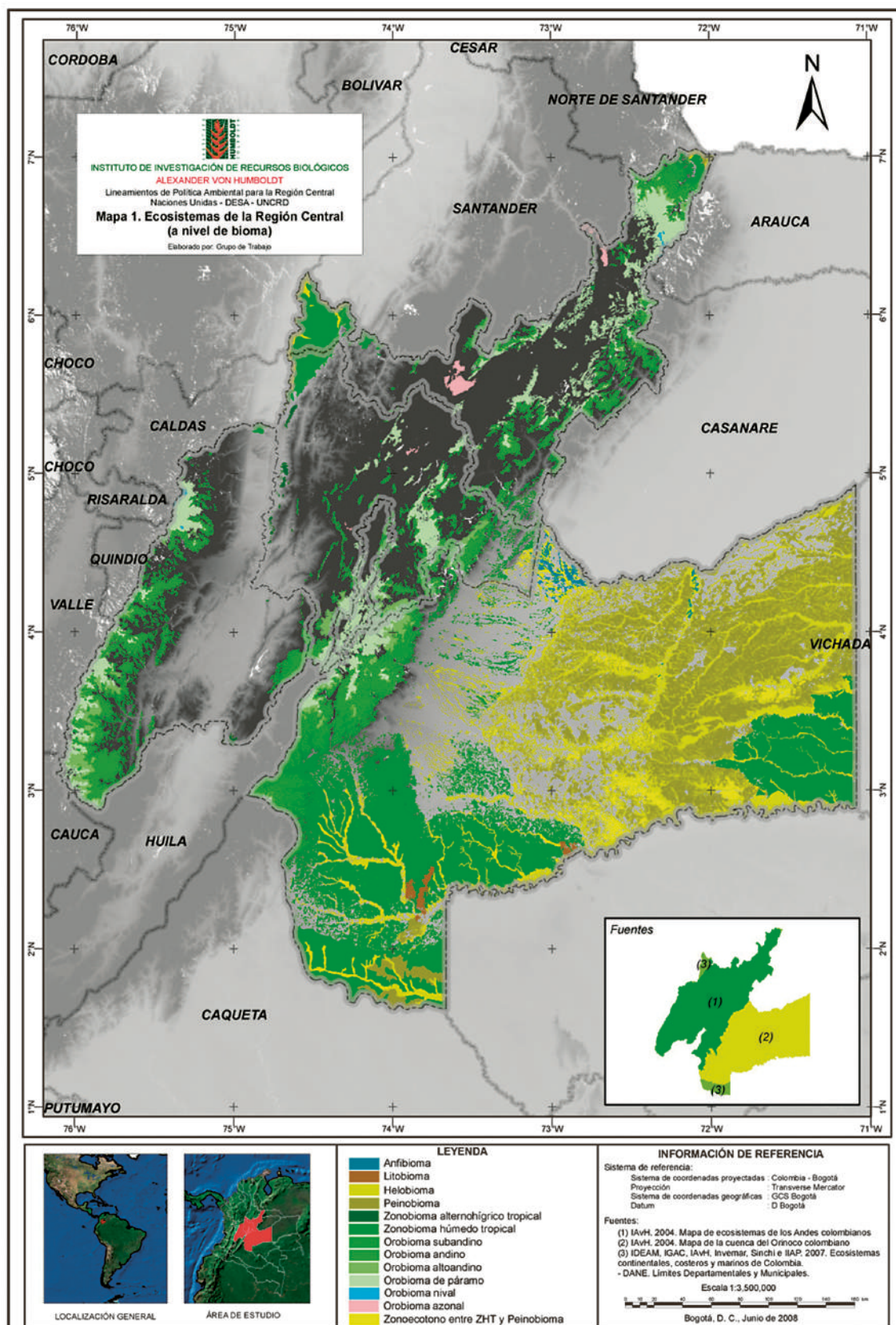
67 Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales / Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (DESA/UNCRD), Bogotá 2008. "Lineamientos de Política Ambiental para la Región Central. Énfasis en la Estructura Ecológica Regional – EER".

68 Ibid.

69 Morales M., Otero J., Van der Hammen T., Torres A., Cadena C., Pedraza C., Rodríguez N., Franco C., Betancourt J.C., Olaya E., Posada E. y Cárdenas L. 2007. Atlas de páramos de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C. 2008 p.

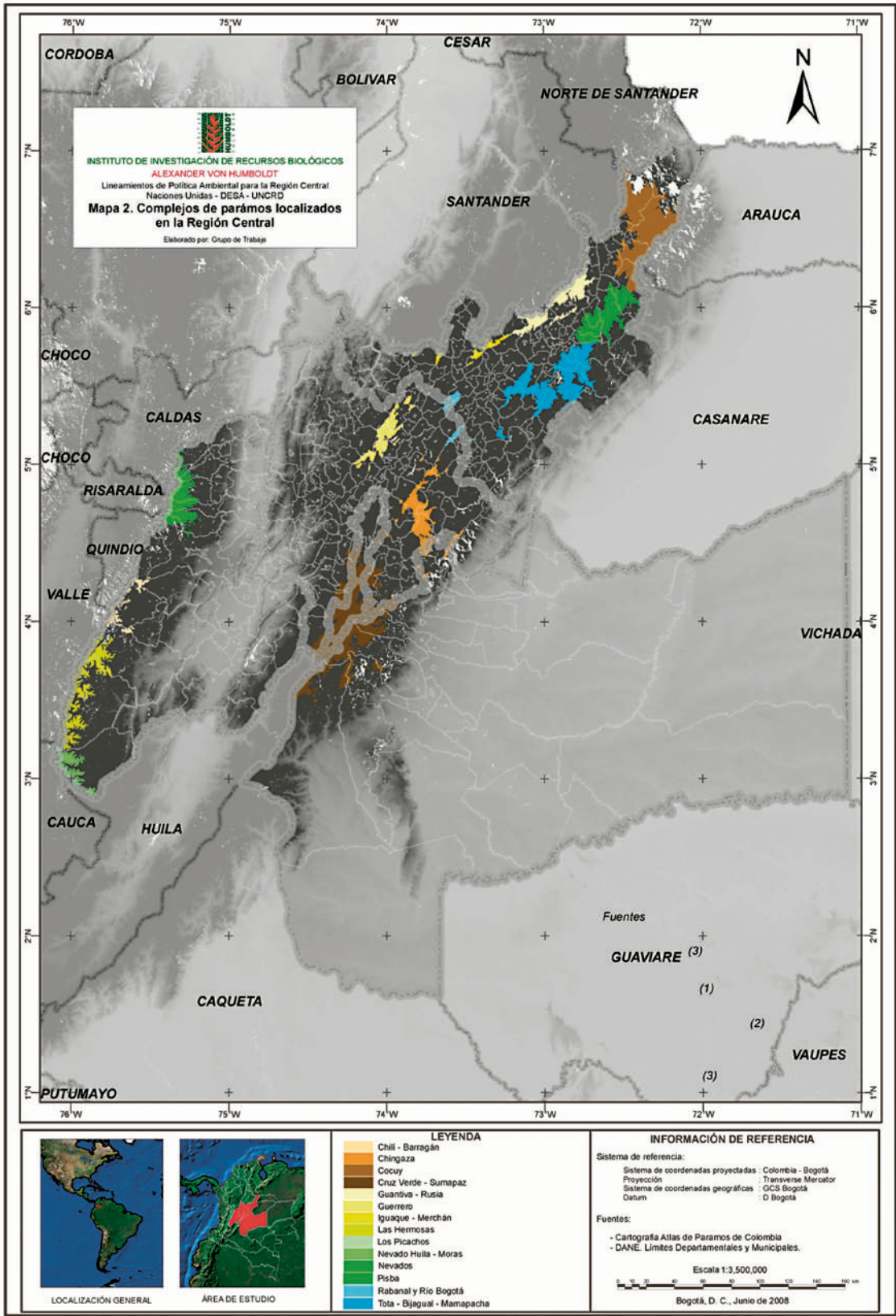
70 "El nuevo atlas de páramos, premiado por los científicos y bloqueado por Minambiente". Artículo publicado por el portal: www.lasillavacia.com el 3 de marzo de 2013.

Ilustración 14. Mapa de ecosistemas naturales de la Región Central



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD, 2008

Ilustración 15. Red de páramos de la Región Central



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD, 2008

d. Áreas protegidas

El Sistema de Áreas Protegidas de la Región Central lo integran 330 zonas declaradas, que ocupan un área de 2.606.279 hectáreas, equivalentes al 16 % de la superficie total de la Región. Adicionalmente, incluyen 17 áreas protegidas en proceso de declaración y 19 áreas protegidas proyectadas. Esta área está distribuida dentro de los Departamentos que conforman la Región Central así: 67,1% en el Meta, 15,7% en Cundinamarca, 9,6 % en Tolima, 6,7% en Boyacá y 0,9% en el Distrito Capital.

e. Áreas de importancia hidrogeológica

Con la información de los POMCA formulados y revisados, el estudio del IAvH al que nos hemos referido establece que en la Región Central el 3,8% de su área total es de interés hidrogeológico, es decir, en cerca de seiscientos cinco mil novecientos (605.900 ha.) hay grandes probabilidades de que existan cantidades importantes de recursos hídricos subterráneos. Estas zonas de interés hidrogeológico se distribuyen de la siguiente manera en el territorio: en Boyacá 285 mil hectáreas o el 47 % del potencial hidrogeológico de la región, en Cundinamarca 55 mil hectáreas sólo el 9% del potencial, en el Tolima 45 mil hectáreas, es decir, el 7,5% del potencial hidrogeológico y el Distrito con tan sólo 13 mil hectáreas equivalentes al 2% de ese potencial.

El grave problema de esta distribución geográfica de las áreas de interés hidrogeológico es que el 70% de estas zonas se encuentran con una cobertura inadecuada, es decir transformada, situación que imposibilita o dificulta el uso del recurso hídrico. En otras palabras, son áreas que deberían ser de conservación y actualmente se encuentran transformadas. La situación del Tolima es particularmente seria puesto que cerca del 93,6% de sus áreas establecidas como de interés hidrogeológico se encuentran transformadas, es decir con cobertura inadecuada. Por el contrario en Bogotá tan sólo el 25,6% de las áreas de interés hidrogeológico se encuentran transformadas. (Ver Ilustración VI.)

Como se mencionó, la base de la información suministrada son los POMCA formulados y revisados al momento de la realización del estudio (Julio 2008), lo que significa que deben existir muchas áreas adicionales de interés hi-

drogeológico que no se han establecido. Sin embargo, dada la tendencia a transformar las áreas que deberían ser protegidas es posible que las nuevas zonas potenciales se encuentren bajo coberturas inadecuadas. De ahí la importancia que la Región Central cuente con espacios de articulación y coordinación de políticas ambientales y planes de desarrollo sostenible que debería promover la RAPE.

f. Áreas con amenazas naturales

En la región, en las zonas con amenaza por inundación y las áreas con amenaza por remoción, sucede prácticamente lo mismo que con las zonas de interés hidrogeológico. Se hace un inventario de las mismas y se observa que éstas en lugar de ser protegidas y conservadas, se encuentran transformadas y/o cubiertas por vegetación inadecuada, lo que hace mucho más complicado la gestión y el manejo del control de riesgos y mucho más costoso la mitigación de los mismos.

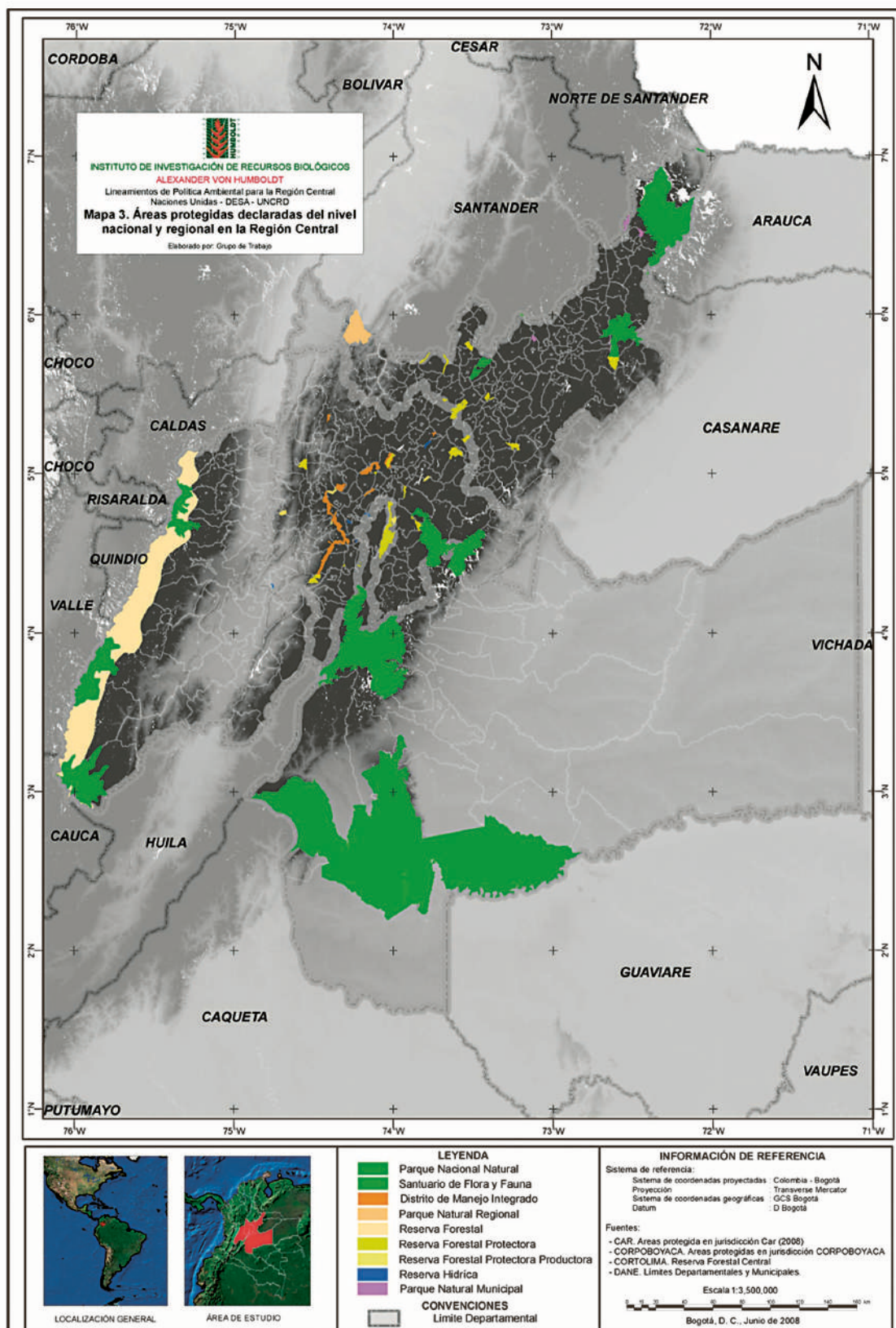
En la Región Central 183.819 Ha. son áreas con amenaza por inundación y abarcan 154 municipios. El Meta es el departamento que presenta una mayor área con amenaza por inundación con ciento seis mil hectáreas, seguido de Cundinamarca con treinta y cinco mil y el Tolima que presenta un área de cuatro mil ochocientos hectáreas con amenaza por inundación. El 78% del área con alta amenaza por inundación se encuentra cubierta por vegetación transformada. La situación más crítica la presentan el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital, cuyas áreas se encuentran transformadas en un 99%⁷¹.

Las áreas con amenaza por remoción en masa corresponden a tres millones ciento cuarenta mil hectáreas (3.146.005) equivalentes al 20% del área total de Región central, de los cuales el 31% presenta cobertura vegetal natural⁷². Este es un riesgo importante que cubre áreas significativas de la Región Central y que desde luego refleja de alguna manera su formación geológica. El departamento de Boyacá es el que presenta una mayor área con amenaza por remoción en masa con un millón doscientos cincuenta mil hectáreas (1.251.214), seguido por Cundinamarca y Meta con novecientos y quinientas mil hectáreas respectivamente. No obstante, los departamentos que presentan mayor nivel de transformación de sus áreas con amenaza por remoción son Tolima y Cundinamarca, con el 87,1% y 82 % de dicha área transformada.

71 Valbuena S., Tavera H., Palacios MT (2008). Propuesta de Estructura Ecológica Regional para la Región Central. Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional –UNCRD del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas-UNDESA / Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt Bogotá D.C., 31 de Julio de 2008.

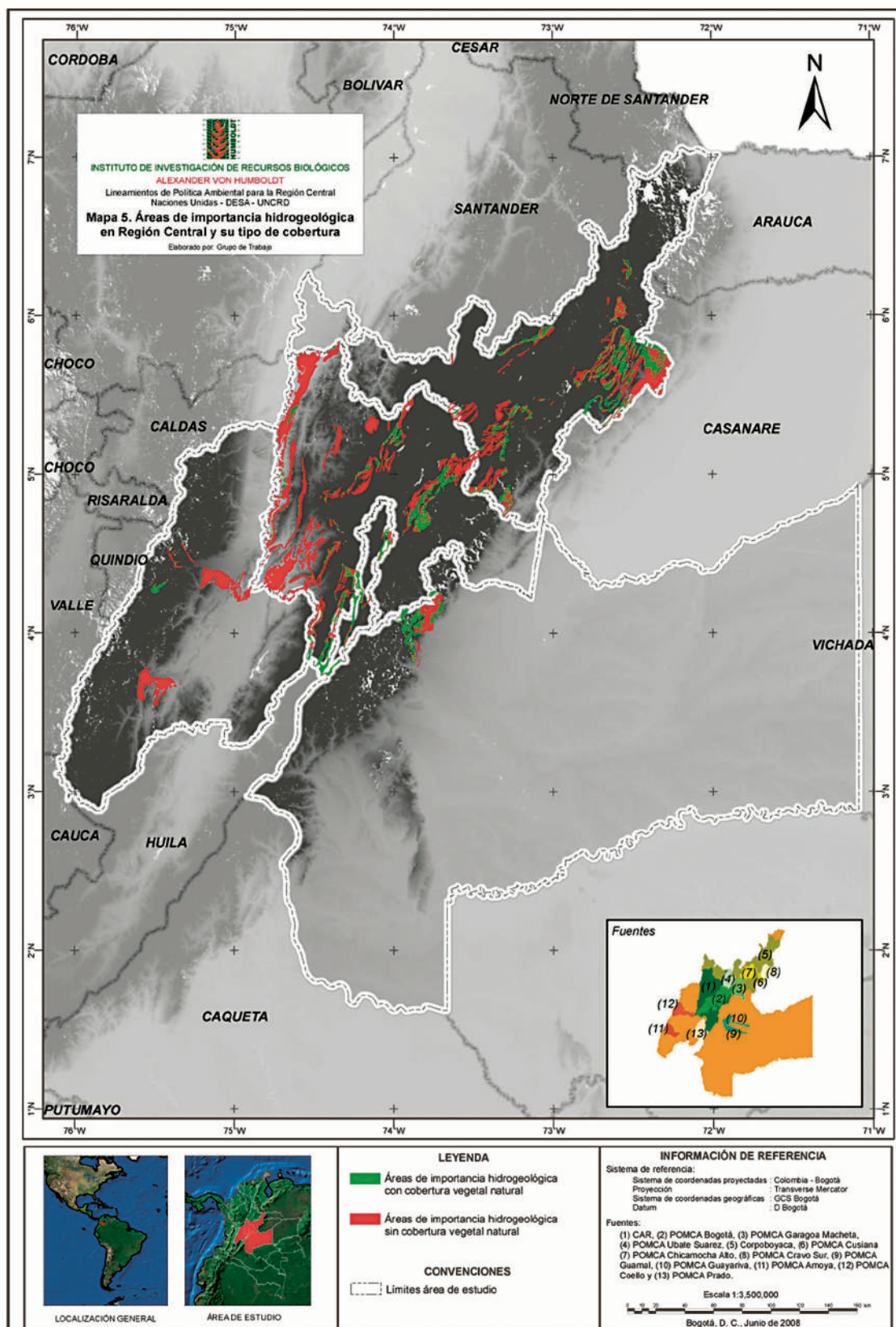
72 Ibíd.

Ilustración 16. Áreas protegidas declaradas de la Región Central



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD, 2008

Ilustración 17. Áreas de interés hidrogeológico de la Región Central



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-UNCRD, 2008

3. Cambio Climático

Los fenómenos del cambio climático que se presentan cada vez con mayor intensidad tienen importantes efectos en los ecosistemas y amenazan de manera imprevisible la sostenibilidad ambiental, social y económica. Por esta razón es imperativo que dentro del ordenamiento del territorial se incorporen y tengan en cuenta los impactos en la sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo asociados a este cambio climático. Para aproximarnos a los efectos que el cambio climático tiene y se prevé que tendrá en la Región Central, utilizaremos información generada por el Plan Regional Integral del Cambio Climático de la Región Capital - PRICC⁷³.

En cuanto a cambios en la temperatura, de acuerdo con los escenarios del IDEAM para el periodo 2041 – 2070 los cambios previstos están asociados a aumentos que irían desde 0.2 °C en promedio anual en áreas de páramo, a 2.8°C en áreas de piedemonte y transición hacia la sabana. En precipitación habrá significativos aumentos en zonas expuestas de los bordes orientales del Parque Nacional Natural Chingaza y en áreas del páramo de Sumapaz (hasta 40%). Importantes disminuciones (hasta 30%) podrían darse en zonas de Guaduas y Mosquera hacia las vertientes del Río Magdalena y en los cañones centrales de las cuencas de los Ríos Guavio, Negro, y Chivor entre otros. Es altamente probable que estos cambios produzcan impactos hidrológicos y desde luego en los ecosistemas asociados a estas cuencas.

Desde luego los impactos de estos cambios no serán homogéneos en la región. De una parte, las disminuciones en las precipitaciones tendrán efectos en las cuencas del occidente de la sabana, y en la vertiente occidental del Magdalena, con reducciones importantes en los recursos hídricos, entre otros en municipios como Tausa, Facatativá, Subachoque, Guaduas y en los embalses del Guavio y Chivor. Los efectos en los ecosistemas y sobre las comunidades de estas regiones se podría reflejar en mayores riesgos de incendios más frecuentes y pronunciadas sequías.

De otra parte, los incrementos en las precipitaciones en las zonas de páramo anteriormente mencionadas, generarían significativos aumentos del recurso hídrico en zonas del oriente de Cundinamarca así como en la

vertiente del Magdalena en áreas como Fusagasugá, en las partes altas entre Villeta y Guaduas y en la vertiente de la Orinoquia. Estos cambios podrían aumentar los riesgos de deslizamiento de tierra y de inundaciones en esas zonas, con todas las consecuencias negativas que estos fenómenos conllevan a las comunidades afectadas.

Para anticiparse a estos escenarios es necesario planificar acciones de ordenamiento territorial y ambiental con proyectos de mitigación a los efectos negativos, y con acciones de conservación y restauración de bosques, humedales de alta montaña y páramos, garantizando su manejo sostenible con el propósito de regular adecuadamente el suministro del recurso hídrico.

En relación con la problemática de gases efecto invernadero (GEI), se estimó que la región Bogotá-Cundinamarca genera emisiones de GEI cercanas a los 22.970 galones de CO² equivalente, de los cuales 10.459 galones en el territorio de Cundinamarca y 12.508 galones en Bogotá. En Cundinamarca, el 56% de las emisiones son generadas por el empleo de combustibles fósiles con fines energéticos. Le siguen en importancia las emisiones generadas por actividades agropecuarias, mientras que las emisiones generadas en el tratamiento de residuos sólidos y vertimientos domésticos e industriales aportan un 6% del total y el menor aporte lo representan las emisiones de CO² generadas durante los procesos de transformación de materias primas. En Bogotá, las emisiones generadas por actividades agrícolas y por los procesos industriales no son significativas, mientras que las emisiones generadas por el uso de combustibles fósiles representan el 73% del total, seguida por el tratamiento de residuos con el 25%.

4. Agenda ambiental para la RAPE Región Central

La problemática ambiental descrita y los riesgos asociados al cambio climático evidencian la necesidad incluir los conceptos de sostenibilidad ambiental y de gestión en el manejo del riesgo asociados al cambio climático en la planificación del ordenamiento territorial, buscando construir territorios sostenibles, seguros y resilientes.⁷⁴ De ahí la importancia de que la RAPE asuma una gestión en temas ambientales, para coordinar y planificar políticas

73 CAPERA LAYTON, Clara (2013) "Lineamientos para identificar e incorporar la gestión del riesgo asociado a la variabilidad y el cambio climático en la planificación y el ordenamiento territorial en la Región Capital". Documento Técnico. Bogotá, Plan Regional Integral de Cambio Climático. Región Capital Bogotá – Cundinamarca – PRICC.

74 HERNÁNDEZ, Andrés (2013) "Las Grandes Polémicas sobre la Modificación Excepcional del POT (MEPOT)". Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

75 REMOLINA ANGARITA, Fernando (2010) "Propuesta de Estructura Ecológica Regional de la Región Capital y Guía Técnica para su Declaración y Consolidación", Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá D.C.

que regionalmente unifiquen la adopción de estos instrumentos en el marco del plan regional de desarrollo sostenible para la Región Central, así como en los proyectos estructurantes de región que se decida ejecutar.

De acuerdo con estos planteamientos, la RAPE debe intervenir en dos aspectos básicos. De una parte, en la unificación de lineamientos de política ambiental que sean asumidos por las entidades territoriales participantes y, de otra parte, en el diseño y ejecución de proyectos regionales o subregionales de carácter estratégico. Así mismo, en materia ambiental se definen los siguientes aspectos y consideraciones generales:

- Definir la metodología y los lineamientos que permitan establecer la estructura ecológica de la región central, articulada tanto con las estructuras ecológicas principales de la Nación como con las estructuras ecológicas subregionales y locales.⁷⁵ Dicha metodología deberá incluir los aspectos del cambio climático y deberá ser utilizada por los entes territoriales que conforman la región Central y sus 316 municipios. Este trabajo deberá ser coordinado con la participación de las diferentes Corporaciones Regionales que actúan dentro de la Región Central y Corporaciones Regionales que actúan en otros territorios que compartan partes de la EER.
- Validar la estructura ecológica regional actual y futura en términos de que sea capaz de garantizar la demanda actual y futura de servicios ecosistémicos. Promover que dichas validaciones se realicen también en los niveles subregionales y locales.
- Definir los planes de acción necesarios para consolidar la EER (actual y futura) con las intervenciones y/o proyectos requeridos a corto, mediano y largo plazo.
- Promover la conformación de equipos técnicos, con funcionarios de las entidades territoriales que la conforman y de las Corporaciones Regionales con jurisdicción en la Región Central para que apoyen en estos temas a las subregiones y municipios de la región. Se trata entonces de un programa de apoyo institucional en temas ambientales.
- Establecer y unificar los lineamientos de políticas ambientales que incorporen los temas que ha venido liderando Bogotá D.C. en cuanto al cambio climático y al ordenamiento territorial en torno al Agua. También se deberían establecer lineamientos de política regional con alcance municipal en temas como:

- a. Plan ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.
- b. Ordenamiento de la minería.
- c. Proyecto regional de acueductos.
- d. Proyecto regional de disposición de residuos sólidos.

- e. Ordenamiento del aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos.

Existen algunos proyectos de carácter estructurantes a nivel regional y subregional en los cuales la RAPE debería de participar de manera activa para garantizar su ejecución, bien sea aportando recursos o ejecutando aspectos parciales de los mismos. Nos referimos a proyectos esenciales los cuales se han venido planteado y ejecutando parcialmente, tales como:

- La descontaminación del Río Bogotá.
- Recuperación de represas, embalses y lagunas de la región.
- Proyecto regional de reforestación.
- Navegabilidad del río Magdalena.

Por último habría que mencionar la importancia que por medio de la RAPE se puedan ampliar gradualmente a la RAPE Región Central la ejecución de tres proyectos regionales que han venido impulsando conjuntamente Bogotá D.C., Cundinamarca y la CAR, con la colaboración de entidades nacionales como el IDEAM, el IAvH, y de cooperación internacional como la oficina de UNCRD. Dichos proyectos son:

- El Plan Regional Integral de Cambio Climático o PRICC.
- El proyecto Corredor de Páramos denominado: “Conservación, restauración y uso sostenible de los servicios eco sistémicos del territorio comprendido entre los páramos de Guacheneque, Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia”, financiado con recursos de regalías a través del Fondo de Desarrollo Regional y que se encuentra actualmente en ejecución. Los departamentos de Boyacá y Meta han manifestado interés para que eventualmente pueda extenderse a sus territorios.
- La Evaluación Regional del Agua (ERA), proyecto que cuenta con la participación de entidades como la CAR, la SDA, la Gobernación de Cundinamarca, IDEAM, FOPAE y la EAAB y cuyo propósito es aunar esfuerzos institucionales que permitan el desarrollo de la Evaluación Regional del Agua de acuerdo con los lineamientos técnicos del IDEAM. Inicialmente, la idea es realizar más en detalle y siguiendo el enfoque integral utilizado por el IDEAM, la evaluación de la situación hidrográfica de la Región Bogotá – Cundinamarca. Fases posteriores deberían abarcar la evaluación del agua del resto de la Región Central como insumo fundamental para la elaboración del plan regional del recurso hídrico que impulsaría la RAPE.

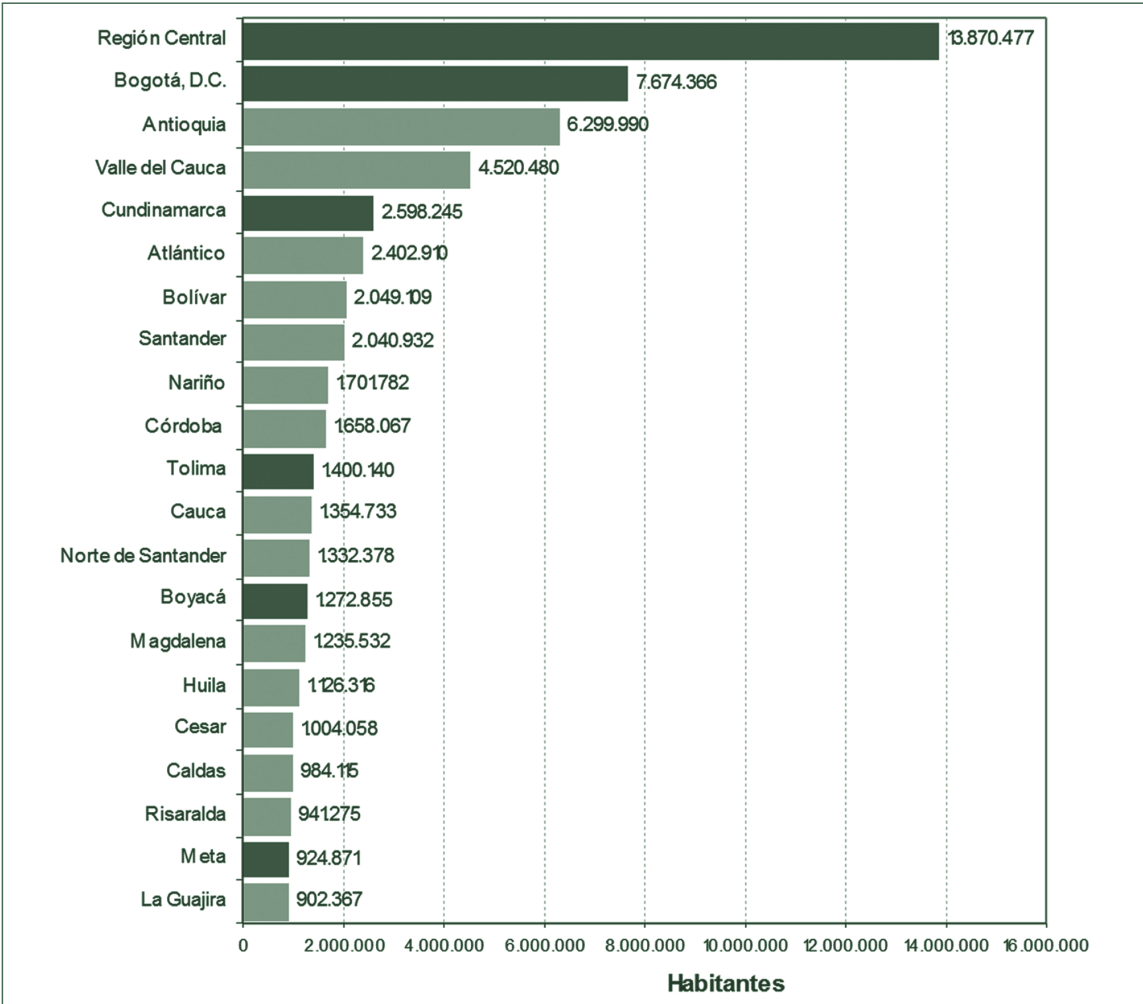
C. Perfil socioeconómico de la Región Central

I. Dinámica demográfica

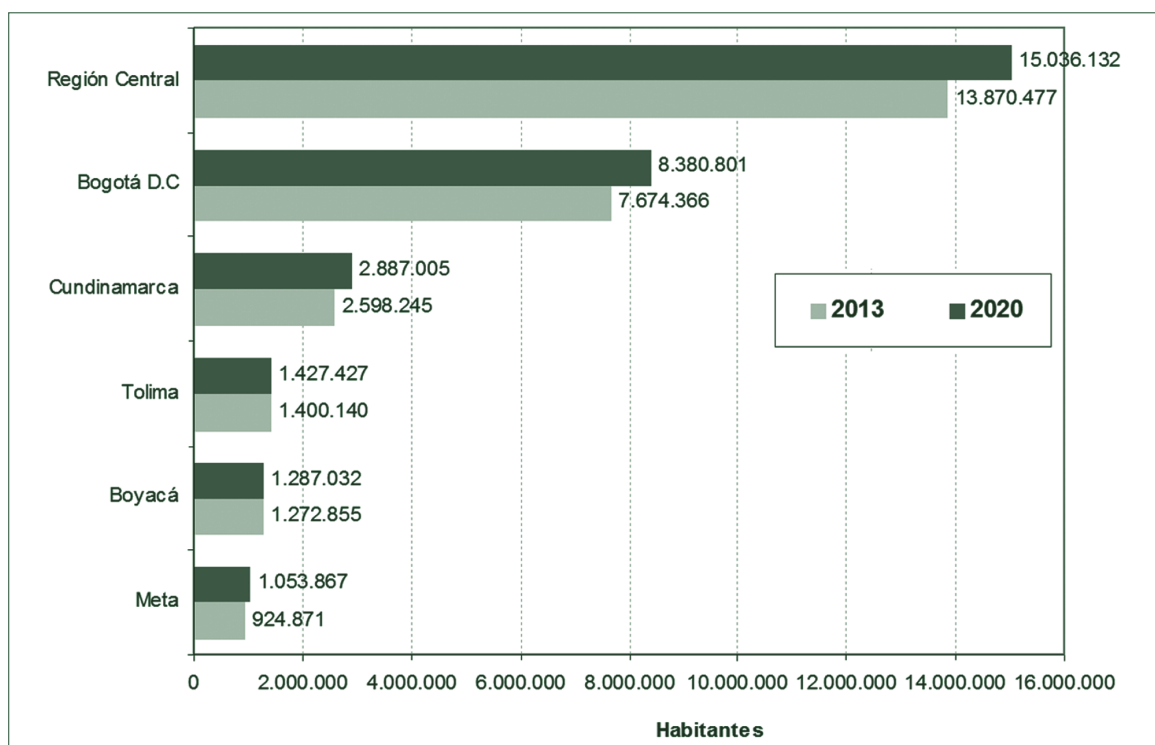
La Región Central posee grandes potencialidades y enormes desafíos que se reflejan en sus cifras. Esta región se consolida como el mayor centro poblado del país, albergando el 30% del total de su población y representando cerca del 40% del PIB nacional, lo que la convierte en un mercado potencial atractivo a nivel nacional e internacional.

En 2013 la población total del país fue de 47.121.089 de habitantes de los cuales 13.870.477 personas se ubicaron en el territorio de la Región Central, según las proyecciones poblacionales del DANE con base en el Censo 2005. Por su parte, la tendencia de crecimiento poblacional indica que el territorio tendrá 15.036.132 habitantes para el 2020, sin observar cambios sustanciales en la tendencia de aumento ni composición de la misma. Al analizar históricamente las participaciones de población por entidades territorial, Bogotá (16.3%) y Cundinamarca (5.5%) se constituyen como los principales centros poblados del país, junto con Antioquia (13.35), Valle del Cauca (9.6%) y Atlántico (5.1%). Por su parte Tolima, Boyacá y Meta participan con el 3%, 2.7% y 2% respectivamente.

Ilustración 18. Población de la Región Central comparada con otras entidades territoriales. 2013



Fuente: Proyecciones de población DANE. La gráfica incluye entidades territoriales con más de 900 mil habitantes.

Ilustración 19. Proyecciones poblacionales de la Región Central


Fuente: Comité Técnico RAPE. Con base en cálculos y estimaciones realizadas por el DANE (2013) a partir de cifras del Censo 2005.

Tabla 7. Evolución de la población de la Región Central (períodos censales 1985, 1993 y 2005)

Entidad Territorial	Período censal			Tasa de crecimiento intercensal medio anual		
	1985	1993	2005	1985-1993	1993-2005	1985-2005
Colombia	27.867.326	33.109.840	42.888.592	2,15	2,16	2,16
Región Central	7.927.083	9.489.378	12.523.974	2,25	2,31	2,29
Boyacá	1.097.618	1.174.031	1.255.311	0,84	0,56	0,67
Cundinamarca	1.382.360	1.658.698	2.280.037	2,28	2,65	2,50
Bogotá D.C.	3.982.941	4.945.448	6.840.116	2,71	2,70	2,70
Meta	412.312	561.121	783.168	3,85	2,78	3,21
Tolima	1.051.852	1.150.080	1.365.342	1,12	1,43	1,30
Ciudades Capitales						
Entidad Territorial	Período censal			Tasa de crecimiento intercensal medio anual		
	1985	1993	2005	1985-1993	1993-2005	1985-2005
Tunja	93.792	107.807	154.096	1,74	2,98	2,48
Villavicencio	178.685	253.780	380.222	4,39	3,37	3,78
Ibagué	292.965	365.136	498.401	2,75	2,59	2,66

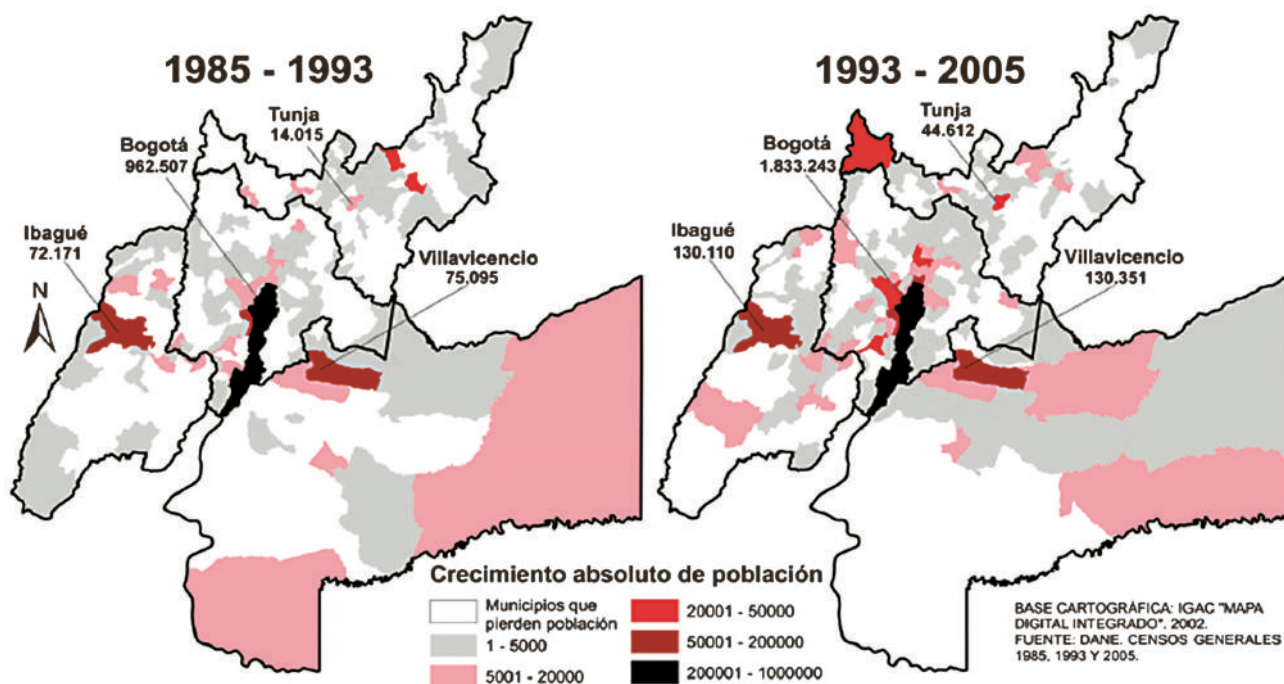
Fuente: Comité Técnico RAPE. Con datos DANE Censos 1985, 1993 y 2005

Con el fin de analizar la dinámica poblacional en la Región Central, se revisaron los datos de los tres últimos censos (1985, 1993 y 2005) y se calculó la tasa de crecimiento intercensal medio anual,⁷⁶ la cual para un período de 20 años arrojó que la población de la Región Central creció por encima del promedio nacional (2,29% contra 2,16%).⁷⁷ Los municipios que más crecen son las capitales de departamento; sin embargo, al revisar las cifras de los demás municipios, se detecta que Soacha, ya conurbado con Bogotá, tiene el mayor crecimiento. En segundo lugar crecen los que se encuentran alrededor de Bogotá, en un radio que se amplía cada vez más y con mayor intensidad, con unos extremos muy fuertes: al norte, Zipaquirá; al sur, Fusagasugá, y al occidente, Facatativá; además, se proyecta hacia Guaduas y

en los ejes Girardot-Flandes-Espinal y Tunja-Duitama-Sogamoso.

En el último período intercensal, cerca del 40% de los 316 municipios de la Región Central han perdido población en términos absolutos, según lo muestra el siguiente mapa. La mayoría de ellos están ubicados en la periferia de la región; sin embargo, Chaparral, al suroccidente, Guicán y El Espino, al norte, y Mapiripán, al suroriente, a pesar de ubicarse en los extremos, siguen presentando crecimiento. Al noroccidente, Puerto Boyacá, que se observa un poco aislado de su departamento pero asociado a todas las ciudades puerto sobre el río Magdalena, parece convertirse en un polo de crecimiento en el período 1993-2005.

Ilustración 20. Crecimiento absoluto de la población intercensal en la región central (Períodos intercensales 1985, 1993 y 2005)



Fuente: Universidad Nacional de Colombia, SDP (2009)

⁷⁶ La tasa de crecimiento intercensal medio anual se interpreta como el incremento medio anual en el número de personas durante el periodo considerado por cada 100 personas a su inicio.

⁷⁷ La tendencia más fuerte al incremento está en Meta, con un 3,21%; en Bogotá, con 2,70%, y en Cundinamarca con 2,50%. Por el contrario, los departamentos de Boyacá y Tolima muestran un incremento muy por debajo del promedio nacional.

⁷⁸ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2009) "Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?" Bogotá, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica.

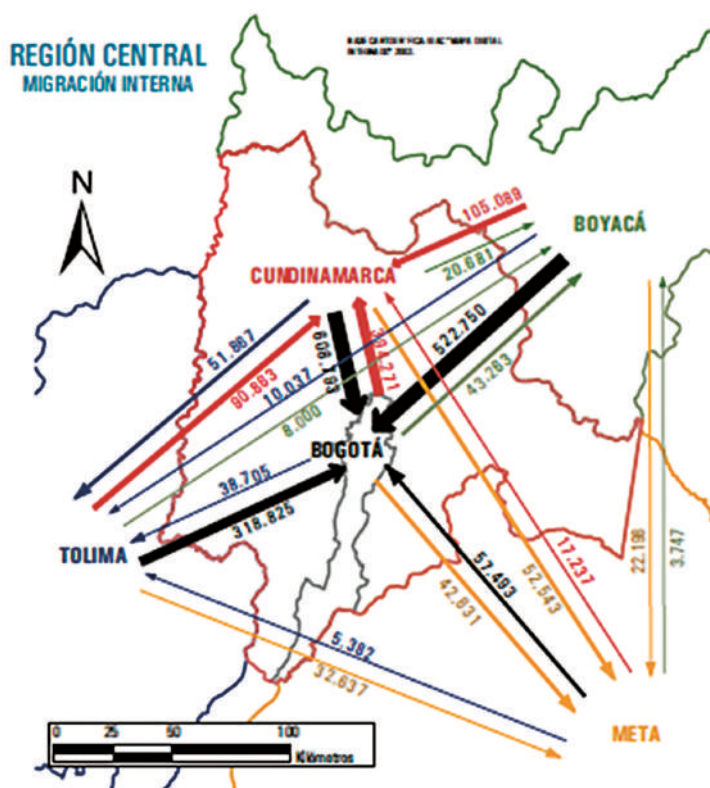
Migraciones:

De acuerdo con los datos recopilados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Región Central se caracteriza por presentar una gran movilidad poblacional entre las zonas urbanas y rurales. Mientras que Bogotá y las capitales de departamento presentan un crecimiento demográfico considerable, existen municipios que presentan tasas intercensales negativas y decrecimiento poblacional. De acuerdo con el documento preparado por la Universidad Nacional para la SDP en el 2009, “*Los intercambios migratorios presentes al interior de la Región Central, aunque de diferentes intensidades, provienen principalmente de sus cuatro departamentos. En Bogotá, la población foránea procede principalmente de Cundinamarca; en segundo lugar, de Boyacá, y en tercero, del Tolima. Cundinamarca ha atraído en primer lugar a bogotanos, y seguidamente a boyacenses y tolimeses. Meta atrae, en su orden, a cundinamarqueses, tolimeses y boyacenses. Boyacá atrae a bogotanos y luego a cundinamarqueses. Tolima, por su parte, atrae a cundinamarqueses y bogotanos*”.⁷⁸

El fenómeno migratorio es especialmente sensible en los núcleos urbanos principales, así como en sus periferias. Investigadores como Alfonso (2009) o Molina (2009) sugieren que las migraciones internas tienen un efecto directo sobre la expansión metropolitana. Si bien es cierto que Bogotá y las principales capitales de los departamentos que conforman la región siguen siendo los principales centros de recepción de migrantes, es clave destacar que algunos municipios periféricos a las principales ciudades comienzan a emerger como nodos o puntos críticos, teniendo en cuenta su cercanía a las metrópolis.

La migración, el incremento de las tasas de natalidad (primordialmente a nivel urbano) y el aumento en la expectativa de vida, son tres variables que tienen impacto relevante sobre el crecimiento de las ciudades, lo cual exige la generación de nuevas políticas de planificación y ordenamiento en el espacio físico. Ello es especialmente relevante, cuando se tiene en cuenta que el incremento poblacional exige la expansión de las redes y servicios públicos, nuevas infraestructuras de movilidad y suelo urbano disponible, el cual es escaso en las principales ciudades de la región.

Ilustración 21. Flujos migratorios al interior de la Región Central



Fuente: SDP – Universidad Nacional de Colombia (2009)

2. Dinamismo económico y aportes al crecimiento nacional

En las entidades territoriales que conforman la Región Central se genera el 40% de la riqueza nacional.⁷⁹ En relación con el año 2011, las actividades económicas desarrolladas en la región crecieron un 3,5%,⁸⁰ un valor que se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento nacional (4,2%).

Para el período 2011-2012, Bogotá y Meta fueron las dos entidades territoriales de la Región que más aportaron al crecimiento nacional: mientras que la capital aportó un poco más de un punto porcentual, el departamento contribuyó con el 0,38%. Para el caso capitalino, las actividades que registraron mayor crecimiento y dinamismo fueron la industria, el comercio y los alquileres de vivienda. En el caso del Meta, se destaca la extracción de petróleo crudo, seguida de obras civiles y la producción agrícola.⁸²

La Región Central es la más competitiva de Colombia en términos de fortaleza económica, calidad de la mano de

obra, finanzas públicas, capacidad institucional e infraestructura.⁸³ En materia económica, es el principal mercado del país, al contar con una población de 13.870.477 habitantes, según el Censo del 2005,⁸⁴ lo cual representa el 29% de la población nacional⁸⁵. Así mismo, es la región que lidera a nivel nacional, la exportación de bienes no tradicionales, lo cual demuestra su grado de diversificación y el progresivo predominio de las actividades del sector servicios dentro de su economía.

Desde el punto de vista de la geografía económica, éste es un territorio en donde se presentan varios factores de competitividad. Por un lado, su gran fortaleza está representada en su mercado interno y en la gran demanda de bienes y servicios que tienen sus centros poblados. De otra parte, su localización permite la movilización de una gran cantidad de bienes y productos desde los principales puertos del país en el occidente (Buenaventura) hacia la Región Caribe y viceversa. Así mismo, es un punto obligado entre otras zonas del país y el oriente colombiano, una de las principales despensas agrícolas del país.

Tabla 8. Participación de las regiones colombianas en el PIB nacional⁸¹

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011p	2012p	Promedio
Región Caribe	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	16%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Región Pacífica	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	13%	13%	14%
Región Surcolombiana*	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Región Cafetera	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Región Antioquia	14%	13%	13%	13%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	13%	14%	13%	14%
Región Gran Santander	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	9%	9%	9%	8%	8%	8%
Región Orinoquía**	5%	5%	4%	4%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Región Amazónica***	1%	1%	1%	0%	1%	0%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Región Central	38%	38%	38%	39%	38%	39%	39%	39%	39%	40%	40%	41%	40%	39%
Bogotá	25%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%	26%
Met, Tol, Boy, Cun	12%	13%	12%	12%	12%	12%	12%	13%	13%	13%	14%	14%	14%	13%

Fuente: Cuentas departamentales DANE

* Se excluye al departamento del Tolima, ** Se excluye al departamento del Meta, *** El departamento del Caquetá se incluyó en la región Surcolombiana.

79 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2013) "Cuentas departamentales. Producto Interno Bruto Año 2012" Bogotá. En línea: www.dane.gov.co

80 Ibíd.

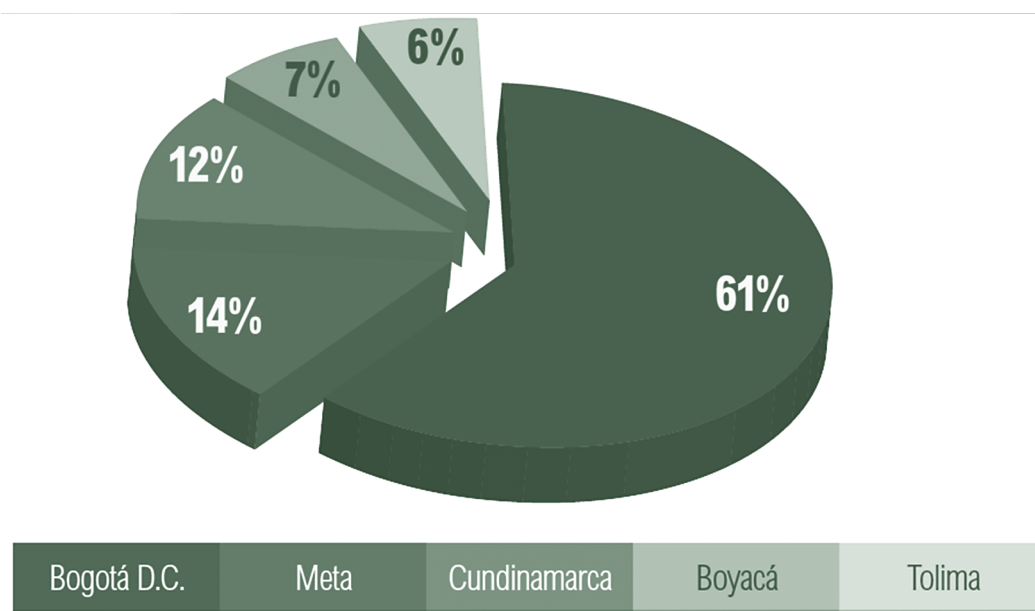
En la ilustración 22 se aprecia la composición actual del PIB regional, a precios constantes del 2012. Actualmente, Bogotá aporta cerca del 61% de la riqueza regional, seguida por los departamentos de Meta (14%) y Cundinamarca (12%).

Para el periodo 2002 – 2012, el crecimiento promedio del PIB de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca se ubicó en un nivel cercano al 5.7%. El territorio de la Región Central con el menor crecimiento reportado fue Tolima, mientras que en contraste aparece el departamento del Meta con la mayor tasa de crecimiento de toda la región (casi 25%) explicado principalmente por la actividad minera.

Uno de los principales indicadores de la fortaleza económica de la Región Central, tiene que ver con el PIB

per cápita, el cual se sitúa muy por encima del promedio nacional. Meta, Bogotá y Boyacá son tres de las entidades territoriales con mayor riqueza por habitante del país, lo cual confirma el dinamismo económico regional. No obstante, esta medición puede opacar la existencia de asimetrías intraterritoriales, que se presentan, sobre todo, en la zona rural y en los municipios más pequeños de la región. Particularmente, esta situación es bastante crítica en la periferia regional, lo cual establece serios desequilibrios subregionales que afectan la cohesión social y el goce equitativo de bienes y servicios. La extensión de las fortalezas y oportunidades del centro hacia la periferia, constituye uno de los principales retos del proceso de integración regional de la Región Central.

Ilustración 22. Composición del PIB regional



Fuente: Comité Técnico de la RAPE. Con datos del DANE (2012)

81 La clasificación regional se efectuó de la siguiente manera: **Región Caribe:** Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Atlántico, San Andrés y Providencia; **Región Pacífica:** Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Chocó; **Región Surcolombiana:** Huila, Caquetá; **Región Cafetera:** Caldas, Quindío, Risaralda; **Región Antioquia:** Antioquia; **Región Gran Santander:** Norte de Santander, Santander; **Región Orinoquía:** Casanare, Vichada, Arauca, Guainía; **Región Amazónica:** Putumayo, Amazonas, Guaviare, Vaupés.

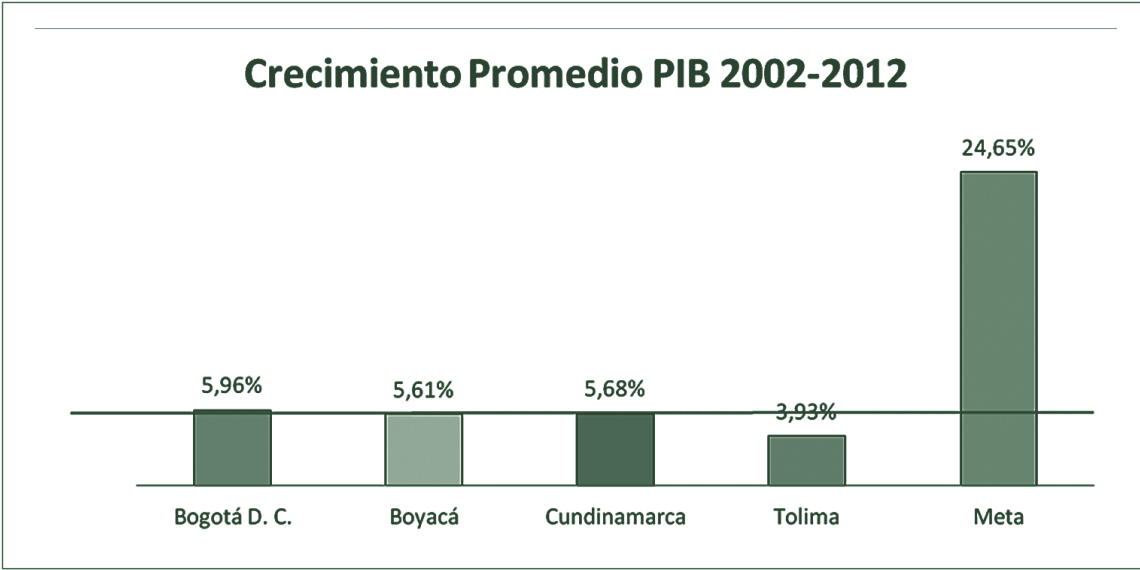
82 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2013) "Cuentas departamentales. Producto Interno Bruto Año 2012", Bogotá. En línea: www.dane.gov.co.

83 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2013) "Escala-fón de la competitividad de los departamentos en Colombia 2012-2013", Santiago de Chile.

84 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE (2005), Bogotá D.C.

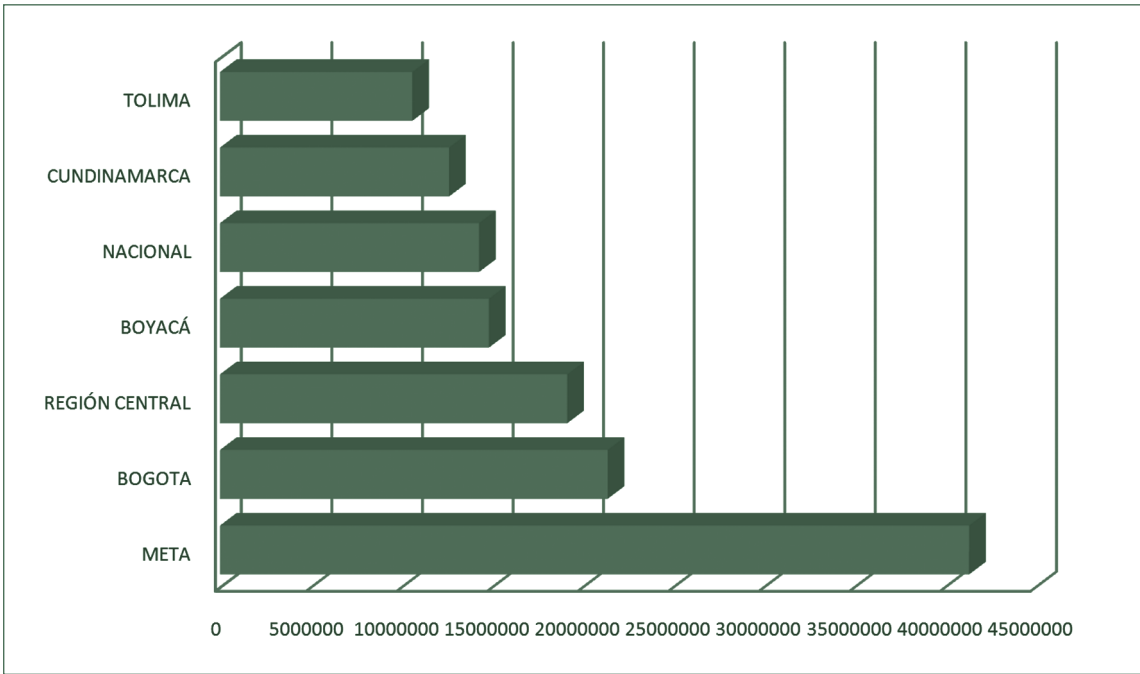
85 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2009) "Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?" Bogotá, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

Ilustración 23. Crecimiento promedio del PIB de los territorios que conforman la Región Central (2002-2012)



Fuente: DNP (2013) a partir de series y datos DANE.

Ilustración 24. PIB per cápita de los territorios que conforman la Región Central (2012)



Fuente: Comité Técnico RAPE. Con datos DANE (2012)

a. Competitividad Regional

Tal como se desprende de la siguiente tabla, la región Central se caracteriza por tener fortalezas en su competitividad, producto del mercado del Distrito Capital, las capacidades de capital humano, el nivel de sofisticación de los bienes que produce, el desarrollo de su infraestructura y las condiciones de seguridad. Consecuentemente, se observa que en los indicadores de competitividad Bogotá D.C. se presenta como líder nacional, Boyacá evidencia altos niveles de competitividad y Meta y Tolima presentan niveles medios o medios/bajos dependiendo del índice que se observe.

El caso de Cundinamarca es particular, siempre que desde

la perspectiva del escalafón de competitividad se analiza en conjunto con Bogotá, por lo que adquiere la condición de líder. Sin embargo cuando se analiza de manera independiente, como lo hace el Consejo Privado de Competitividad, Cundinamarca tiene un nivel bajo de competitividad, presentando deficiencias sobre todo en sofisticación de sus productos, en capital humano, generación de ciencia y tecnología y dinámica empresarial e innovación.

Por su parte el departamento del Meta presenta progresos en sus factores de competitividad particularmente gracias al desarrollo que se está generando en relación con la industria de producción de hidrocarburos y los recursos que ésta genera.

Ilustración 25. Escalafón de competitividad de los departamentos en Colombia

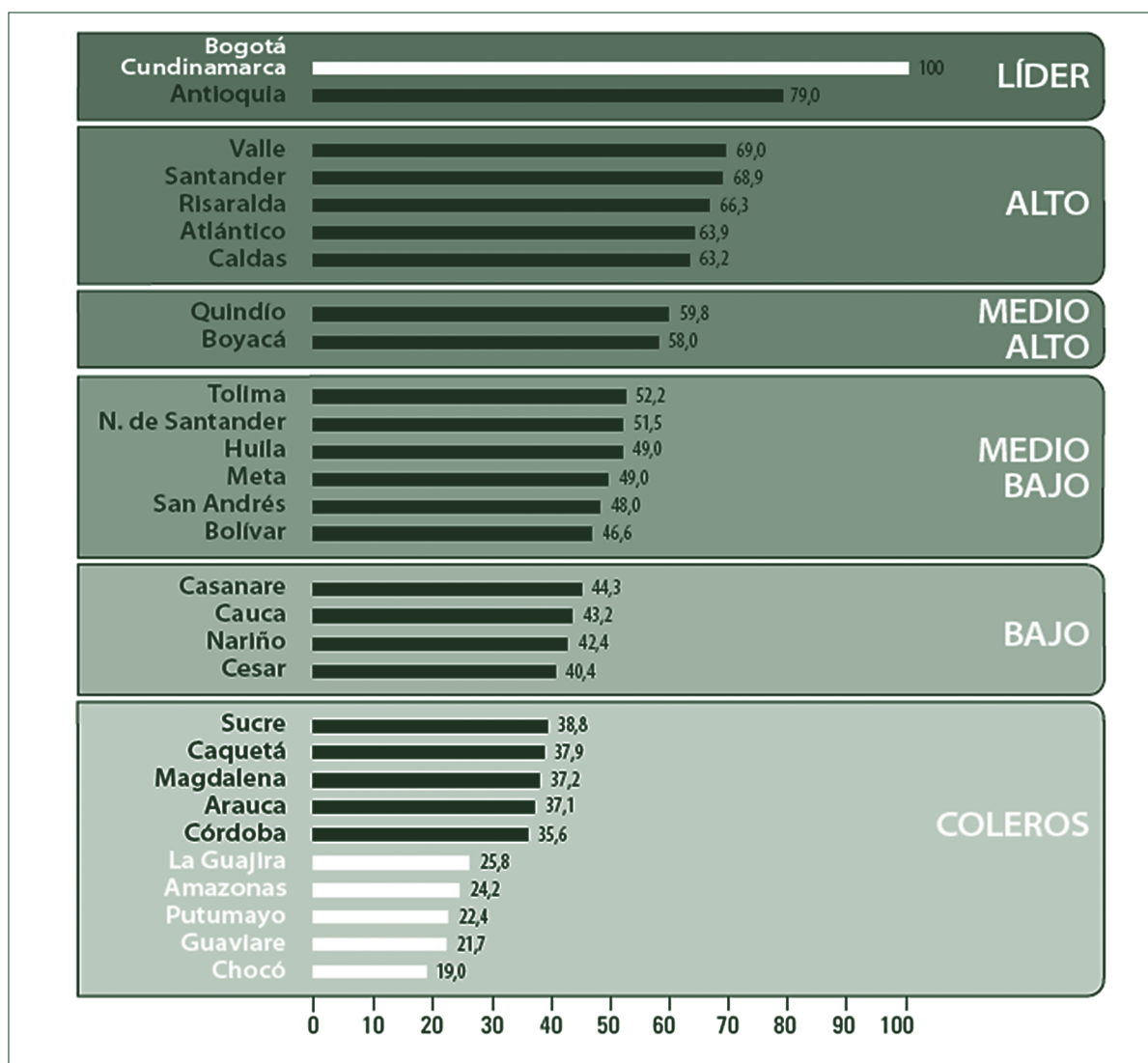
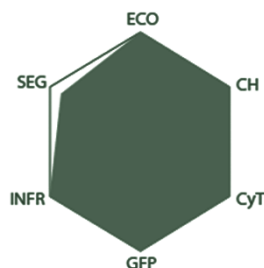


Ilustración 26. Perfiles de competitividad de la Región Central (2012)



Bogotá/Cundinamarca

Se consolida como gran líder

Homogeneidad entre los factores de competitividad. Marca el benchmark de competitividad nacional. En seguridad, sin el gran liderazgo de los otros factores. Énfasis de agenda: mejorar en seguridad, desarrollo inclusivo regional.



Boyacá

Mantiene nivel medio alto, con progreso relativo

Heterogeneidad baja entre las dimensiones de competitividad.

Con ganancias, se mantiene en el nivel medio bajo en fortaleza de la economía. Logros inestables en infraestructura; terminan el periodo en nivel alto. Trasega entre alto y medio alto en capital humano. Importantes progresos en ciencia y tecnología hasta nivel medio bajo. Pierde liderazgo en gestión y finanzas públicas. Ascenso a gran liderazgo en condiciones de seguridad relativas.

Importantes progresos en requerimientos básicos y se mantiene en nivel medio bajo en modernidad. Énfasis de agenda: en modernidad, economía, y ciencia y tecnología. Consolidar logros.



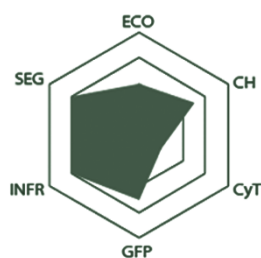
Meta

Entre medio alto y medio, con progresos inestables

Heterogeneidad media entre las dimensiones de competitividad.

Con ganancias, mantiene nivel medio bajo en fortaleza de la economía. Trasega entre medio bajo y medio alto en infraestructura. Se consolida en el nivel medio alto en capital humano. Mantiene rezagos en ciencia y tecnología. Desciende en gestión y finanzas públicas. Importante mejoramiento relativo en seguridad. Ascende en requerimientos básicos y modernidad, con brecha importante entre las dos dimensiones.

Énfasis de agenda: consolidar infraestructura, y dimensiones de modernidad.



Tolima

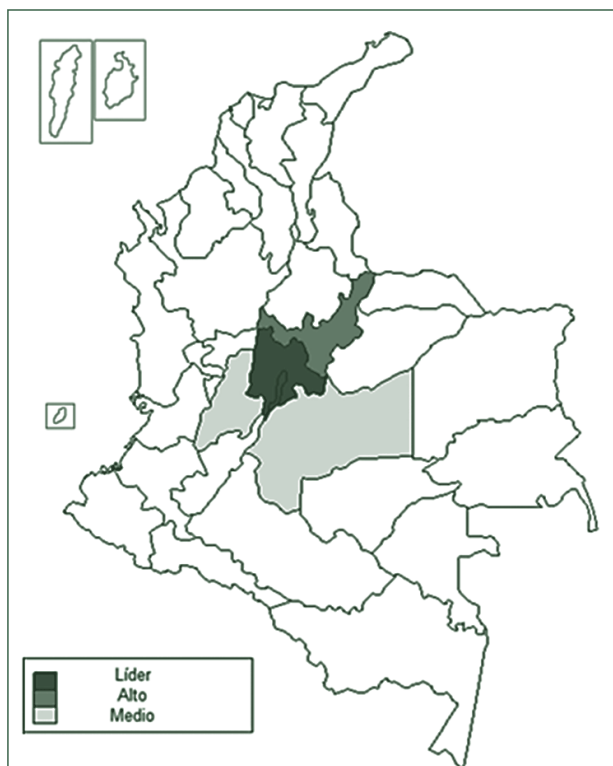
Entre medio bajo y medio alto, con progreso inestable

Alta heterogeneidad entre los factores de competitividad.

Con ganancias, mantiene nivel medio bajo en fortaleza de la economía. Progresos al nivel alto en infraestructura y medio alto en capital humano. Mantiene rezagos en ciencia y tecnología. Comportamiento inestable y en deterioro en gestión y finanzas públicas. Mantiene nivel alto en seguridad. Alcanza nivel alto en requerimientos básicos, y asciende al nivel medio bajo en modernidad.

Énfasis de agenda: reducir heterogeneidad, impulsar dimensiones modernas, en especial ciencia y tecnología; consolidar y aprovechar progreso en infraestructura.

Ilustración 27. Escalafón de competitividad de la Cepal para la Región Central (2012)



Fuente: CEPAL (2013)

b. Principales sectores productivos de la Región Central

La Región Central se caracteriza por el gran dinamismo de sus sectores productivos y económicos. Por su fortaleza e impacto dentro de la economía regional, se han identificado diferentes ámbitos asociados a la producción, los cuales han sido considerados como apuestas estratégicas para el logro y mejoramiento de la competitividad.

Según la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del Departamento Nacional de Planeación

(DNP), la RAPE es la región más productiva del país. Los renglones económicos más relevantes en el PIB son los servicios financieros que representan un 23,22% del PIB regional, el sector servicios que genera un 15,40% del PIB de la RAPE y el sector de comercio, reparación, restaurantes y hoteles que representa el 11,92% del PIB regional. A nivel departamental o distrital se destaca el tema de servicios financieros en Bogotá D.C. que representa el 20,33% del PIB regional y el sector de minas y canteras en el Meta (fundamentalmente explotación de hidrocarburos) que representa el 10 % del PIB de la RAPE.

En palabras del DNP, esta región, particularmente haciendo referencia a Bogotá-Cundinamarca, es una de las pocas del país que cuenta con oferta de servicios del sector cuaternario,⁸⁶ particularmente por sus capacidades en Investigación, Ciencia y Tecnología, potencial que no ha sido completamente aprovechado. No obstante lo anterior, la mayoría de renglones económicos se han consolidado en clústeres con algún grado de tecnificación relativo apostando a generar valor agregado a sus bienes y servicios, atendiendo potenciales endógenos del territorio (ej.: generación de servicios de atención a sector hidrocarburos en el Meta, desarrollo agroindustrial en Cundinamarca para servir de despensa a Bogotá, etc.).

Con respecto a las tasas de crecimiento del PIB al interior de la región se observa que en la última década sólo Bogotá D.C. y Meta han crecido por encima del promedio nacional. Los otros departamentos presentan tasas de crecimiento inferiores al promedio nacional, siendo Tolima el departamento con el menor desempeño, dos puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

Es pertinente anotar que las tasas de crecimiento del Meta se explican fundamentalmente por el aumento en la producción de hidrocarburos durante la última década. En este sentido más que denotar un crecimiento sostenible regional se puede asumir que el crecimiento evidencia una fluctuación relacionada con un sector particular y no con mejoras estructurales en la capacidad productiva regional.⁸⁷

⁸⁶ Hace referencia a actividades económicas que incluyen servicios de elevado componente intelectual como investigación, desarrollo e innovación, industria de alta tecnología, industria de la información, entre otros.

⁸⁷ Esta interpretación se da con base en la experiencia del estudio *Regions at a Glance* (OECD, 2011), donde se observa que las regiones que crecieron a tasas similares a la que presenta el Departamento del Meta durante la última década no han generado cambios estructurales en su plataforma para el desarrollo sino que están fluctuando de la mano del sector que ha aumentado producción.

c. Relaciones de intercambio y flujos regionales de entre el núcleo urbano principal de la Región Central y los territorios departamentales⁸⁸

A continuación se presenta un diagnóstico⁸⁹ de las relaciones económicas de Bogotá, núcleo urbano principal de la Región Central, con los territorios que conforman esta propuesta de articulación territorial y otros departamento del territorio nacional, los cuales se clasifican de la siguiente forma (los departamentos y regiones resaltados serán de interés para el análisis):

- **Bogotá**
- **Región Cundinamarca: Cundinamarca**
- **Región Caribe:** San Andrés, Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre, Bolívar, Córdoba
- **Región Cafetera:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda

- **Región Fronteriza:** Boyacá, Norte de Santander, Santander y Arauca
- **Región Andina Sur:** Huila y Tolima
- **Región Pacífico:** Chocó, Valle, Cauca y Nariño
- **Región Sur:** Putumayo, Caquetá, Vaupés, Amazonas, Guaviare, Guainía y Vichada
- **Región Llanera:** Meta, Casanare

La complementariedad de Bogotá con otros territorios se puede analizar, en un primer momento, por medio de los saldos productivos de cada región, entendiendo a éstos como la diferencia entre la oferta y la utilización de los recursos de cada región. Se plantea como supuesto principal que los saldos productivos a nivel regional entre oferta y utilización están disponibles para consumo en otras regiones ya sea como insumos o consumo final. Con base en ejercicios de redistribución de algunos elementos como importaciones o exportaciones sin clasificar por actividad o región, ajuste de información de comercio exterior DIAN-DANE, distribución por actividad económica regional de datos existentes por sector y región, asimetrías en las estructuras productivas regionales, se realizó un primer análisis que arroja saldos regionales, de la siguiente manera:

Tabla 9. Saldos regionales 2008 (en miles de millones de pesos)

Región	Oferta	Utilización	Saldo
Andina Sur	36.088,50	34.751,7	1.336,84
Bogotá	244.390,33	229.877,1	14.513,19
Región Cafetera	168.542,99	175.835,5	-7.292,53
Región Caribe	156.726,03	153.547,5	3.178,49
Cundinamarca	60.160,26	57.601,7	2.558,55
Región Fronteriza	118.900,33	122.811,8	-3.911,45
Región Llanera	41.890,64	42.689,9	-799,27
Región Pacífico	133.783,46	136.064,1	-2.280,64
Región Sur	8.851,47	16.154,7	-7.303,18
Total Nacional	969.334,00	969.334,0	0,00

Fuente: SDDE - Cálculos Consultoría.

⁸⁸ Este acápite trae apartes del documento denominado "Estudio que permita establecer las relaciones económicas de carácter productivo actual, posible y deseable entre Bogotá y los municipios de la región y otras regiones del país, teniendo en cuenta las respectivas vocaciones productivas y sus complementariedades con la ciudad" contratado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El uso del documento como parte constitutiva del DTS fue autorizado por la SDDE al Comité Técnico de la RAPE Región Central.

⁸⁹ Este análisis fue tomado de la consultoría sobre las relaciones económicas de carácter productivo de Bogotá contratado por la Dirección de Estudios Económicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Tabla 10. Saldos regionales disponibles 2008. Por sector económico
(en miles de millones de pesos)

Producto	Andina Sur	Bogotá	C/marca	Fronteriza	Llanera	Total
AGROPECUARIO	1.951,02	2.145,5	718,25	3.496,78	1.466,84	21.579,00
MINERO	3.520,43	230,5	694,11	3.970,95	4.843,93	9.227,00
10-19. Alimentos, bebidas y tabaco	-1.567,15	-3.237,1	-2.229,92	-2.504,60	-669,91	-24.394,00
20-37. Resto de la industria	1.056,91	25.636,8	5.954,86	-1.026,28	-3.531,63	49.829,00
INDUSTRIAL	-510,25	22.399,8	3.724,94	-3.530,88	-4.201,54	25.435,00
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	176,38	953,9	219,39	329,67	57,70	4.158,00
CONSTRUCCION	-1.967,84	-8.495,7	-1.043,22	-4.452,89	-1.683,33	-34.403,00
COMERCIO	-1.444,25	-10.789,6	-1.815,99	-4.040,03	-924,94	-38.848,00
TRANSPORTE, CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	-169,92	-1.646,5	-184,16	-798,23	-139,60	-5.766,00
ACTIVIDADES FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	1.147,38	18.925,9	1.772,25	4.015,95	650,73	49.439,00
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES	-1.366,13	-9.210,6	-1.527,00	-2.902,77	-869,06	-30.821,00
Total	1.336,84	14.513,2	2.558,55	-3.911,45	-799,27	0,00

Fuente: SDDE - Cálculos Consultoría.

De igual manera, se realizó la distribución de los flujos regionales por actividad económica, encontrándose que existen saldos positivos y negativos en diferentes actividades por región, que afectan la disponibilidad de bienes para su consumo en otras regiones y, que de acuerdo con los vínculos productivos existentes, pueden distribuirse según su transabilidad. Dichos saldos también se distribuyen desde y hacia ciertas regiones dadas las particularidades del bien de consumo intermedio o bien final para consumo final, según la estructura productiva de una o varias regiones.

Como se puede observar, los principales saldos de Bogotá y Cundinamarca provienen del sector industrial, mientras que en las zonas llanera y Andina Sur provienen del sector minero y en la frontera de actividades financieras.

d. Especialización productiva y excedentes de producción

Los resultados presentados en la sección anterior dan

cuenta de los excedentes de producción a partir del cálculo de los saldos productivos, los cuales permiten identificar las principales demandas no cubiertas tanto para consumo intermedio como para demanda final de Bogotá y Cundinamarca; así como también las regiones con excedentes de producción que se constituyen en las principales proveedores de estas ramas para estos dos territorios. De la misma manera se identifican los excedentes de Bogotá y Cundinamarca y las regiones que demandarían estos bienes y servicios.

Otras ramas de actividad económica presentan déficits en Bogotá, principalmente relacionadas con el sector terciario, algunos de ellos no transables. La oferta de algunos servicios depende de condiciones geográficas y físicas como por ejemplo, la demanda por transporte fluvial y marítimo. A continuación se presenta un resumen por CIU a cuatro dígitos de los déficits que tiene Bogotá y los excedentes correspondientes de las otras regiones, que de esta forma están en capacidad de suplir dichos déficits:

Tabla 11. Déficit de Bogotá – Regiones con excedente de producción. Identificación para el establecimiento de complementariedades

2 dígitos CIU	4 dígitos CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme	Déficit	Regiones con excedente de producción
01			-1.195,42	Andina Sur, Cafetera, Cundinamarca, Caribe, Fronteriza y Pacífica
01	0119	0119 Producción agrícola en unidades no especializadas	0,00	
01	0119	0119 Producción agrícola en unidades no especializadas	0,00	
01	012	012 Producción específicamente pecuaria	-12,28	
01	0121	0121 Cría especializada de ganado vacuno	-4,23	
01	0121	0121 Cría especializada de ganado vacuno	-3,16	
01	0123	0123 Cría especializada de aves de corral	-2,11	
01	0123	0123 Cría especializada de aves de corral	-1,37	
01	0122	0122 Cría especializada de ganado porcino	-1,05	
01	0124	0124 Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos	-0,11	
01	0125	0125 Cría especializada de otros animales ncp y la obtención de sus productos	-0,25	
05	050	050 Pesca, cultivo de peces en criaderos piscícolas, actividades de servicios relacionados con la pesca	-1,97	Caribe, Pacífica, Andina Sur
10	101	Extracción de carbón, carbón lignítico y turba	-29,71	Cafetera, Cundinamarca,
				Fronteriza y Pacífica
11		Extracción de petróleo crudo y de gas natural, actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	-5,11	Andina Sur, Cafetera, Caribe, Cundinamarca, Fronteriza
11	1110	1110 Extracción de petróleo crudo y de gas natural	-4,38	
11	1110	1110 Extracción de petróleo crudo y de gas natural	-0,21	
11	1120	1120 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección	-0,51	
13		Extracción de metales metalíferos	-0,79	Andina Sur, Cafetera, Caribe, Cundinamarca, Fronteriza
13	1310	1310 Extracción de mineral de hierro	0,00	
13	1339	1339 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos, excepto níquel	-0,01	
13	1331	1331 Extracción de minerales de níquel	-0,37	Andina Sur, Cafetera, Caribe, Cundinamarca, Fronteriza
13	1330	1339 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos, excepto níquel	0,00	
13	1320	1320 Extracción de metales preciosos	-0,41	

2 dígitos CIIU	4 dígitos CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme	Déficit	Regiones con excedente de producción
14		Explotación de minerales no metálicos	-40,04	Sur, Pacífica, Llanera. Cundinamarca, Caribe y Cafetera
14	1411	1411 Extracción de piedra, arena y arcillas comunes	-23,46	Sur, Pacífica, Llanera. Cundinamarca, Caribe y Cafetera Andina Sur, Cafetera, Cundinamarca, Fronteriza ; llanera y Sur
14	1422	1422 Extracción de halita sal	-0,23	
14	1421	1421 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	-8,16	
14	1431	1431 Extracción de esmeraldas	-6,59	
14	1490	1490 Extracción de otros minerales no metálicos ncp	-1,61	
15	152	152 Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasa	-126,14	
15	1522	1522 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-126,14	Andina Sur, Cafetera, Cundinamarca, Fronteriza ; llanera y Sur Caribe, Fronteriza, Llanera y Sur
15	153	Elaboración de productos lácteos	-170,09	
15	157	157 Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches	-149,47	Andina Sur, Cafetera, Caribe, Cundinamarca, Fronteriza, Llanera y Sur
15	1571	1571 Fabricación y refinación de azúcar	-79,38	Andina Sur, Cafetera, Caribe, Cundinamarca, Fronteriza, Llanera y Sur Andina Sur, Pacífica
15	1572	1572 Fabricación de panela	-66,25	
17	1710	1710 Preparación e hilatura de fibras textiles	-20,03	
17	1720	1720 Tejedur de productos textiles	-4,91	Andina Sur, Pacífica Andina Sur, Cafetera, Caribe y Fronteriza
22	221	Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	-62,44	
22	2211	2211 Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones	-13,32	Andina Sur, Cafetera, Caribe y Fronteriza Andina Sur, Cundinamarca, Fronteriza y Llanera
22	2212	2212 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	-10,24	
22	2219	2219 Otros trabajos de edición	-24,40	
22	2230	2230 Caracteres y tipos de imprenta	-1,06	
22	2230	Actividades de servicios relacionadas con las de impresión	-13,41	
25		Fabricación de productos de caucho y plástico	-24,10	
25	2511	2511 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	-1,82	Andina Sur, Cundinamarca, Fronteriza y Llanera
25	2519	2519 Fabricación de otros productos de caucho ncp	-0,79	
25	2521	2521 Fabricación de formas básicas de plástico	-15,90	
25	2529	2529 Fabricación de artículos de plástico ncp	-5,6	

Servicios como educación, actividades de esparcimiento, actividades culturales y juegos de azar que presentan déficits, son ramas directamente destinadas al consumo final de la población.

De la misma forma, se determinan los excedentes de producción de Bogotá por sectores con los cuales se establecen los flujos hacia otras regiones:

Tabla 12. Agregado Excedentes de Producción de Bogotá – Regiones con Déficit por rama

CIU	BOGOTÁ	ANDINA SUR	CUNDINAMARCA	FRONTERIZA	LLANERA
16	17,35	-18,45		-26,49	
17	52,66			-78,46	
18	243,4	-99,85		-64,61	
19	247,05	-15,61		-669,73	
20	19,52			-40,59	
21	183,07		-95,29		
23	873,48		-5,71		-3.868,47
24	813,46			-548,28	
26	153,06		-237,63		
27	319,14				
28	189,51				
29	646,8			-1.014,20	
31	2.899,73			-1.262,85	
32	172,83			-75,27	
33	381			-165,93	
34	1.071,33			-1.254,76	-1,02
35	360,73			-422,5	-0,34
36	338,38	-54,58		-392,02	
37	157,09		-147,39		
40	14,88				
41	8,4	-91,73		-3,34	
51	1.105,46			-711,24	
55	22,17	-1.219,56	-12,39		
60	13,46	-284,41		-4,19	-2,34
71	29,28			-92,69	
72	23,75			-75,19	
73	0,71			-2,24	
75	0	-1.934,12			
85	18,47	-365,77	-11,06		
90	0,55	-28,7			

Fuente: SDDE - Cálculos Consultoría.

Los resultados arrojados para Bogotá y Cundinamarca muestran las principales relaciones con las regiones a partir de la demanda de éstas en los siguientes sectores productivos en los cuales la Capital muestra mayor nivel de especialización productiva:

- Elaboración de productos alimenticios y bebidas.
- Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasa.
- Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales .
- Fabricación de productos textiles.
- Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación de la refinación del petróleo y combustible nuclear.
- Fabricación de sustancias y productos químicos .
- Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques .
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho; excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.
- Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.
- Fabricación de otros productos de minerales no metálicos.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos.
- Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp.

e. Complementariedad del núcleo central con los territorios de la Región Central

Para el establecimiento de complementariedades actuales se definió un umbral del 0.1, en razón a que tanto para cubrir la demanda final como la demanda para el consumo intermedio las regiones establecen los vínculos necesarios que permitan acceso a unos mínimos funcionales. No obstante, la identificación de relaciones complementarias deseables y posibles se define con un umbral mayor, en razón a que entre mayor sea el umbral, mayor será la intensidad de una relación si ésta estuviese establecida o mayor será la dependencia por una relación más eficiente en aquellas actividades económicas interregionales en donde se identificaron las mayores demandas y potenciales a través de los indicadores de oferta y demanda.

A continuación se presenta el resultado de estos análisis, y en él se presentan las complementariedades deseables y posibles (ambas condiciones), para lo cual se tomó un umbral del 0.2 (nivel medio) en razón a que aun cuando con umbrales mayores se establecen complementariedades deseables por el grado de encadenamiento o de demanda y ofertas complementarias, éstas no son necesariamente eficientes en términos funcionales. El nivel 2 permite identificar relaciones de complementariedad a partir de los criterios definidos para el mismo y otorga un escenario posible para el mejoramiento de relaciones ya existentes entre Bogotá, Cundinamarca y las demás regiones del país y el establecimiento de aquellas que son deseables y que aún se definen.

Tabla 13. Complementariedades interregionales agregadas por CIU

	Bogotá	Andina Sur	Fronteriza	Cundinamarca	Llanera
Bogotá		15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 45, 60, 65	17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65, 74	15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65	15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65
Andina Sur	01,02, 05, 10, 11, 13, 20,			01,02, 10, 11, 13, 20	01,02, 10, 11, 13, 20
Cafetera	02, 10, 61	15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65		01, 02, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65	01, 02, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65
Caribe	05, 10, 13,	04, 17, 18, 23, 24, 27, 60, 61		05, 10, 13, 17, 18, 23, 24, 27, 60, 61	05, 10, 13, 17, 18, 23, 24, 27, 60, 61
Fronteriza	01, 02, 10, 11,	15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65		15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65	15, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 45, 60, 65
Cundinamarca	01, 02, 05, 10, 15	05	05		01, 02, 05
Llanera	01, 02, 10, 11,	10	10, 11,	01, 02, 10, 11,	
Pacífica	01, 05	01, 05	01, 05	01, 05, 21, 23, 24	01, 05, 21, 23, 24
Sur	01, 11		01, 11	01, 11	01, 11

Fuente: SDDE - Cálculos Consultoría.

Para el caso de los vínculos específicos de oferta el número de sectores relacionados se incrementa significativamente aún con umbrales de relevancia mayores.

Las complementariedades entre regiones, entonces se establecen a partir de los resultados obtenidos en el umbral medio y permiten la construcción de la matriz de complementariedades entre las regiones, mostrando en columna de la izquierda el potencial de cada una de las regiones, respecto de los vínculos establecidos por inputs para el desarrollo de procesos productivos como para cubrir la demanda final de cada uno de los sectores y en la parte superior la región a la cual complementa.

Esta matriz también permite identificar la competencia entre regiones y a partir de ella establecer alianzas estratégicas. Es posible entonces observar la fuerte competencia entre Bogotá y la región Cafetera en varios sectores productivos, con lo cual debe considerarse el establecimiento de alianzas estratégicas con Cundinamarca que van más allá de las relaciones de complementariedad y permiten el fortalecimiento de sectores productivos y una mayor eficiencia en los procesos productivos, como es el caso de la fabricación de productos textiles y de prendas de vestir.

3. Principales indicadores sociales de la Región

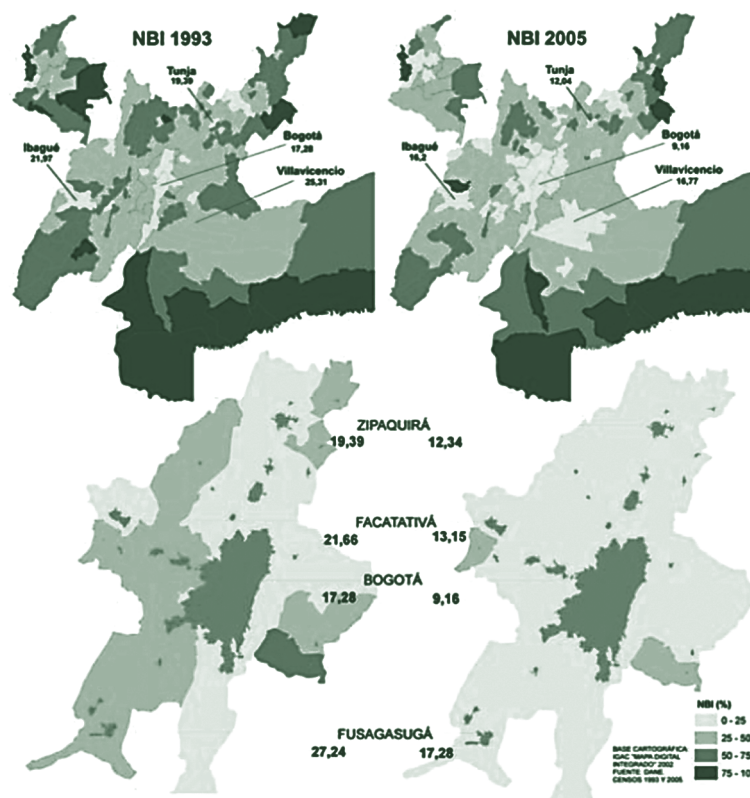
Según las estimaciones realizadas por el DANE en los censos nacionales, los entes territoriales que conforman la Región han experimentado un progresivo mejoramiento en las condiciones de vida de la población. Esta dinámica se puede apreciar en la medición de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para los períodos 1993-2005. En este período intercensal, es posible apreciar el salto cualitativo en las condiciones de vida de los habitantes de la región, sobre todo en materia de reducción de la pobreza y mejoramiento de las condiciones del hábitat urbano.

Los estándares más altos de bienestar y calidad de vida se concentran en los asentamientos humanos más poblados de la región. En efecto, el menor índice de NBI se circunscribe en los territorios de Bogotá y los municipios de la Sabana, así como en Villavicencio, la conurbación interdepartamental Girardot-Flandes y los nodos subregionales de Duitama y Sogamoso. Las zonas con los índices NBI más altos están generalmente hacia la periferia regional.⁹⁰

Este factor determina uno de los principales retos de la región: avanzar hacia la convergencia territorial y lograr la cohesión social. Los mayores niveles de vida, medidos no sólo en términos de NBI sino también en lo que respecta a Índice de Desarrollo Humano (IDH), se presentan en los nodos y centros poblados más importantes del territorio de la Región Central. En contraste, las zonas rurales y los territorios periféricos presentan menores tasas de bienestar, lo que afecta considerablemente el logro de la equidad interregional. Con la constitución de la RAPE Región Central se busca irradiar y extender las dinámicas de crecimiento y mejor calidad de vida del centro hacia la periferia, logrando con ello, la reducción de la asimetrías y brechas entre los territorios.

En la siguiente ilustración, se pueden detallar tres subregiones de acuerdo con los índices de NBI. Una primera subregión está caracterizada por bajos niveles de NBI, altos niveles de crecimiento poblacional y un considerable dinamismo de las actividades económicas desde y hacia los nodos subregionales principales. Igualmente se puede apreciar una segunda subregión cuyo nivel de vida es aceptable. En esta área geográfica se presentan progresivos mejoramientos en materia de nivel de vida y bienestar. No obstante, la reducción de los NBI no marcha a la velocidad de los territorios más aventajados. También se aprecia una tercera zona donde se da una alta desocupación del territorio por emigración, precariedad en las actividades económicas, pocas oportunidades de ingreso y trabajo, y predominio de pobreza rural y baja conectividad vial. Esta subregión se ubica hacia la periferia regional, en territorios que colindan con otros departamentos del país.

90 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE (2005), Bogotá D.C.

Ilustración 28. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la Región Central y en la sabana de Bogotá

Fuente: Universidad Nacional de Colombia (2009) con base en DANE (1993,2005)

Según las mediciones efectuadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Informe Nacional de Desarrollo Humano “*Colombia Rural, razones para la esperanza*”, la Región Central presenta los estándares más altos de calidad de vida y bienestar del país. Según el IDH departamental,⁹¹ Bogotá tiene un desarrollo humano alto (0,86),⁹² seguido de los departamentos de Cundinamarca (0,78) y Boyacá (0,78). Meta y Tolima tienen un IDH de 0,74. De manera agregada, las entidades territoriales que conforman la Región Central presentan un IDH que se aproxima – o incluso es superior – al promedio nacional (0,77)⁹³ para el 2008. Vale la pena aclarar que en este informe nacional se ajustó la medición tradicional del IDH, con factores como la violencia o la concentración de la propiedad, lo cual permite una mejor aproximación a la dinámica social de los territorios en Colombia.

a. Pobreza

Según la DDTS del DNP, Tolima y Boyacá son los departamentos que mayor nivel de incidencia de pobreza y pobreza extrema presentan frente al promedio nacional para 2012 (32,75), siendo Tolima el departamento con mayor porcentaje de población clasificada como pobre (42,3% de la población total). En todos los departamentos, así como en el Distrito Capital, el indicador de pobreza ha disminuido desde 2009. Así pues, se destaca una reducción en este periodo de 12 puntos en Boyacá, pasando de 48% en 2009 a 35% en 2012, y una disminución de 6 puntos en los departamentos de Meta, Tolima y el Distrito Capital.

91 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medición efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a partir de la información agregada de tres indicadores fundamentales: longevidad (esperanza de vida), tasa de alfabetismo (indicadores educativos) y nivel de vida digno (mediciones sobre la pobreza y la disposición de medios de vida). El IDH es una de las principales herramientas para analizar la evolución de la calidad de vida y el bienestar de un territorio.

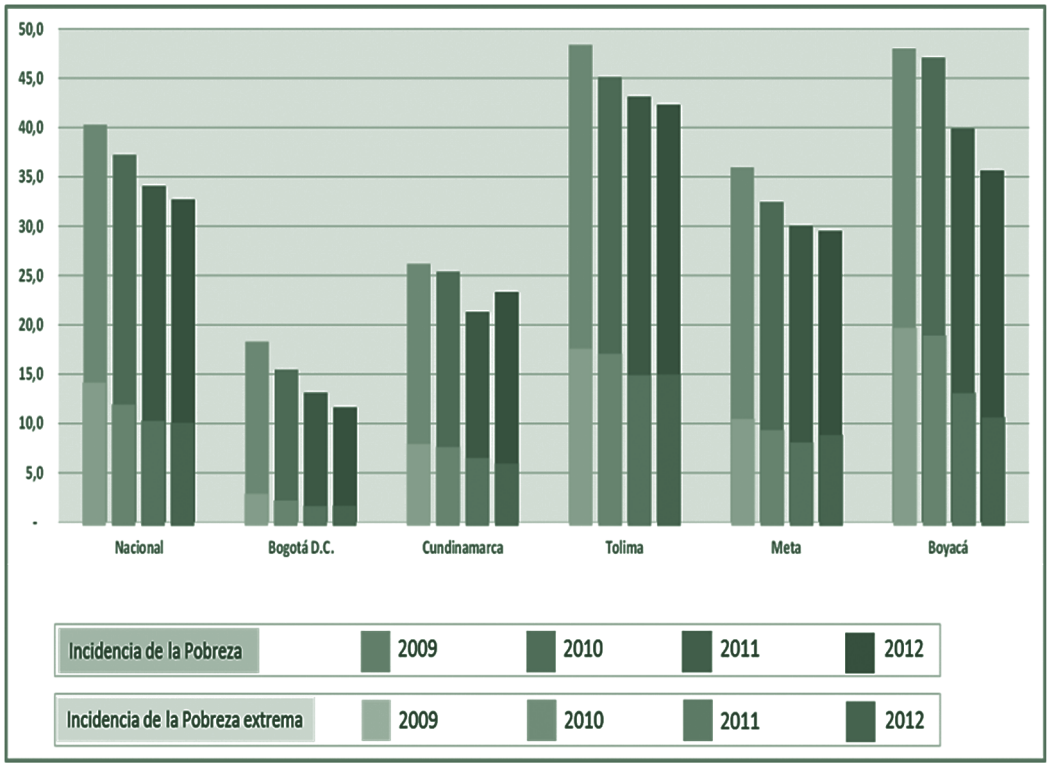
92 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2011) “*Colombia Rural. Razones para la Esperanza*”, Bogotá D.C.

93 *Ibíd.*

Si bien Bogotá y Cundinamarca evidencian los menores porcentajes de pobreza, dado que concentran la mayor cantidad de la población regional (74%), en términos absolutos se observa que en estas dos entidades territoriales se concentra el 53% de la población pobre de toda la región. En conjunto, los cuatro departamentos y el Distrito, representan el 18% de la población en situación de pobreza dentro del total nacional para 2012.

En cuanto a la incidencia de la pobreza extrema, se aprecia que la reducción en el período 2009-2012 a nivel nacional fue de 4 puntos, destacándose el departamento de Boyacá con una reducción de 9 puntos, superando así el nivel nacional, pasando de 20% en 2009 a 11% en 2012. Por el contrario, los departamentos de Meta, Cundinamarca y el Distrito Capital presentan tasas de reducción de la pobreza extrema similares cercanas a 1,5.

Ilustración 29. Incidencia de pobreza y de pobreza extrema en la Región Central (anual 2010-2012)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP - DDTS con datos DANE (2013)

Tabla 14. Incidencia de la pobreza y la pobreza extrema en la Región Central

	2009		2010		2011		2012	
	Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza	Pobreza Extrema
Bogotá D.C.	18,3	3,2	15,4	2,6	13,1	2,0	11,6	2,0
Cundinamarca	26,2	8,2	25,4	8,0	21,3	6,9	23,3	6,3
Tolima	48,4	17,9	45,1	17,4	43,1	15,2	42,3	15,3
Meta	36,0	10,8	32,4	9,7	30,0	8,4	29,5	9,2
Boyacá	48,0	20,0	47,1	19,2	39,9	13,4	35,6	11,0
Nacional	40,3	14,4	37,2	12,3	34,1	10,6	32,7	10,4

Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP - DDTS con datos DANE (2013)

b. Desempleo

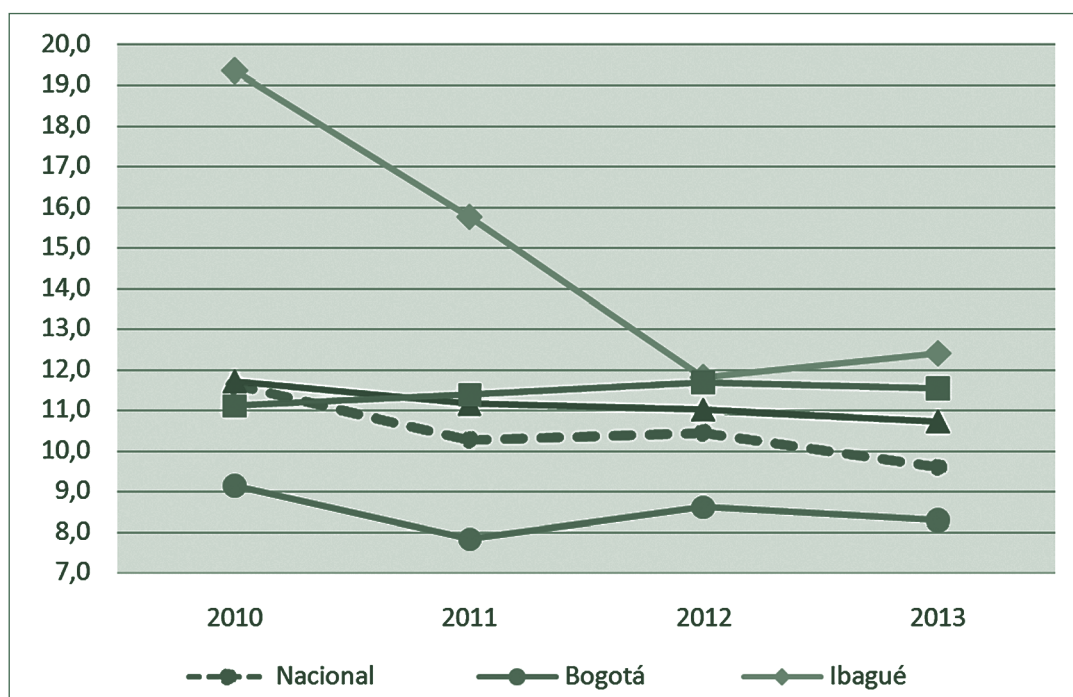
De acuerdo con el DNP, el desempleo en tres ciudades capitales (Ibagué, Tunja y Villavicencio) de la RAPE presenta tasas superiores al promedio nacional (9,6), siendo la tasa más alta la correspondiente a Ibagué, con 12,4. Por su parte, en el Distrito Capital, en los últimos cuatro años se ha observado una tasa de desempleo dos puntos inferior a la nacional; no obstante, en términos absolutos, la ciudad registra el mayor número de personas desempleadas de la región (372.000) con respecto a su población económicamente activa (4,4 millones).

El mayor avance en reducción del desempleo, se encuentra en Ibagué, que pasó de tener una tasa del 19,4 en 2010 al 12,4 en 2013, reduciendo en cuatro puntos anuales su tasa de desempleo. Adicionalmente, Bogotá y Villavicencio registran en este periodo reducciones cercanas a un punto porcentual, mientras que en Tunja la

tasa permaneció relativamente estable en el mismo periodo de tiempo (11).

Por otra parte, frente a la tasa de desempleo departamental se observa que en los últimos cuatro años la tasa del Tolima ha sido superior al promedio nacional (11%), alcanzando su punto más alto en el 2011 (17%), y registrando una reducción para 2012 de 6 puntos porcentuales, acercándose al 11%. Los departamentos de Meta, Cundinamarca y Boyacá han tenido tasas de desempleo por debajo del promedio nacional, destacándose el caso de Boyacá, que para 2012 contó con una tasa de desempleo del 7,3%, la más baja de la región. Meta y Cundinamarca han presentado en el periodo 2009-2012, tasas de desempleo similares que oscilan entre el 10 y 11, evidenciándose una reducción de un punto porcentual en la tasa del desempleo en Cundinamarca, mientras que Meta registró un aumento en un punto en su tasa de desempleo, alcanzando el promedio nacional para 2012.

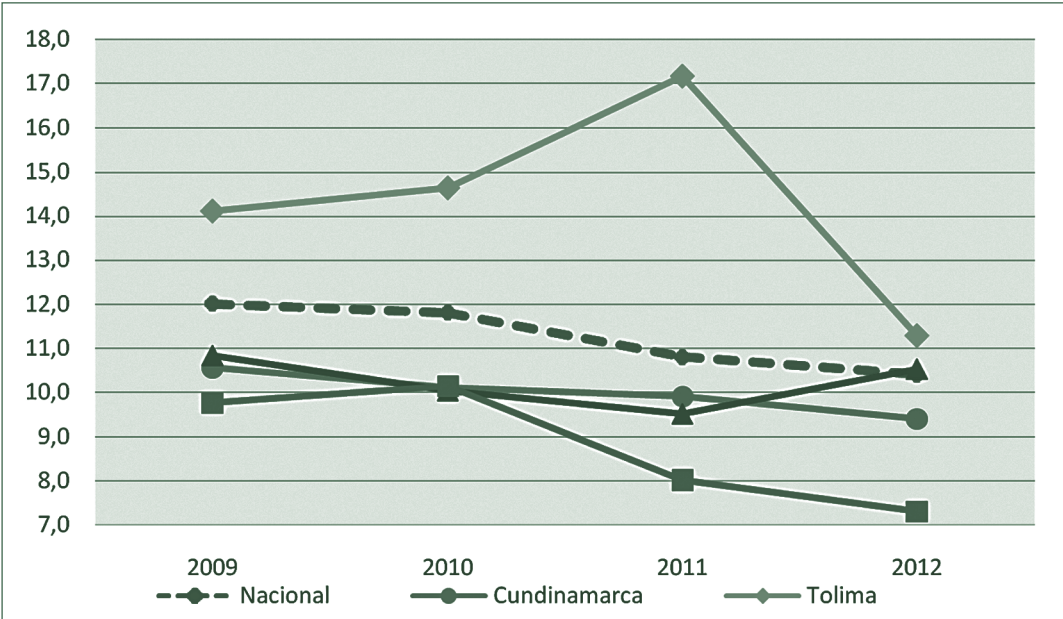
Ilustración 30. Tasa de desempleo de las ciudades capitales de la Región Central (trimestre agosto - octubre - 2010-2013)



	2010	2011	2012	2013
Bogotá	9,1	7,8	8,6	8,3
Ibagué	19,4	15,8	11,8	12,4
Villavicencio	11,7	11,2	11,0	10,7
Tunja	11,1	11,4	11,7	11,5
Nacional	11,6	10,3	10,4	9,6

Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP - DDTS con datos DANE (2013)

Ilustración 31. Tasa de desempleo departamental de la Región Central (trimestre agosto – octubre – 2010-2013)



	2010	2011	2012	2013
Cundinamarca	10,6	10,1	9,9	9,4
Tolima	14,1	14,6	17,2	11,3
Meta	10,8	10,0	9,5	10,5
Boyacá	9,8	10,1	8,0	7,3
Nacional	12,0	11,8	10,8	10,4

Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP - DDTS con datos DANE (2013)

d. Conectividad

Entre la serie de estudios publicados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre el sistema de ciudades colombiano se analiza la estructura funcional del transporte y la conectividad entre los principales centros urbanos del país. En el caso de la Región Central, la red vial que conecta a los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Meta y a la ciudad de Bogotá está determinada por los corredores Bogotá – Girardot, Girardot - Ibagué – Cajamarca, Bogotá – Villavicencio – Malla vial del Meta, Briceño – Tunja – Sogamoso, desarrollo Vial del Norte de Bogotá – DEVINORTE, y Patios - La Calera – Guasca – Sopó - Briceño. Alrededor de estos corredores se han desarrollado industrias, agroindustrias, zonas

residenciales, restaurantes y sitios de esparcimiento, entre otros.

Es necesario tener en cuenta que de acuerdo con el estudio desarrollado por el DNP, el medio principal de conexión del país lo constituye la red de carreteras-interurbanas, la cual presenta problemas de congestión y mezcla de tráfico, dificultando el acceso, la conectividad y la movilidad en las ciudades y aglomeraciones urbanas. En cuanto a otros modos de transporte, a nivel nacional existen pocas líneas de conexión férrea en funcionamiento, las cuales están dedicadas principalmente al transporte de carbón; el transporte aéreo por su parte conecta las principales ciudades del país y a éstas con el exterior, no obstante presenta un desarrollo insuficiente.

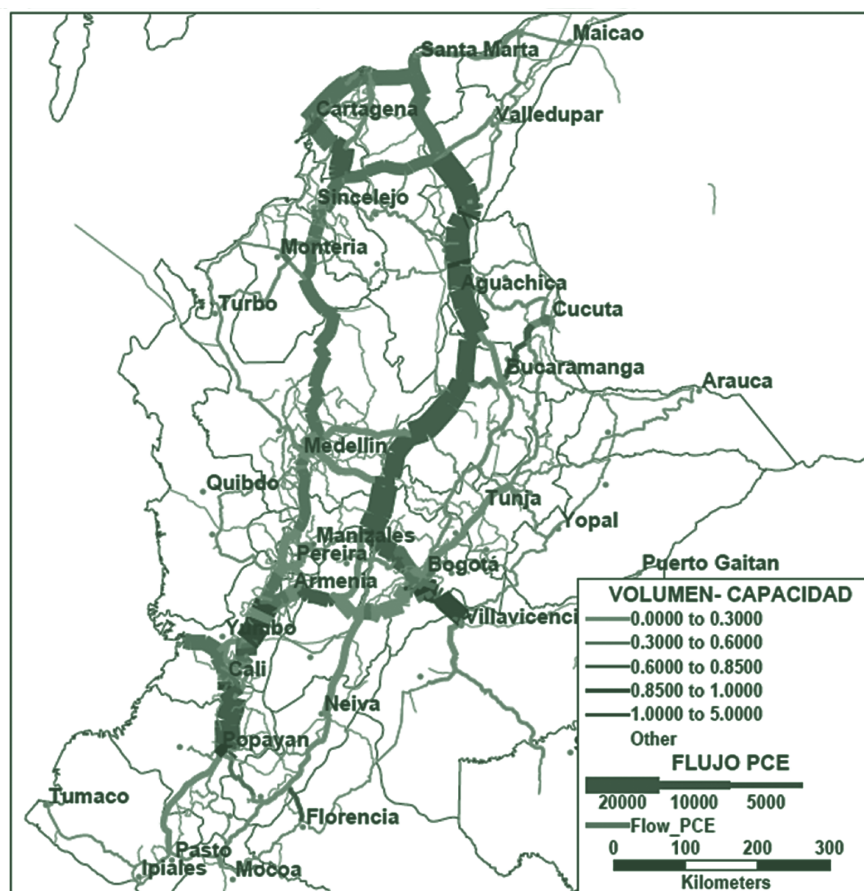
94 De acuerdo con el DNP, el grosor de las líneas ilustra los volúmenes de tráfico en cada tramo; la intensidad del color, expone la relación flujo/capacidad. Los tramos más oscuros presentan problemas de congestión; los más claros aún cuentan con capacidad suficiente para movilizar los flujos actuales.

En cuanto al tráfico presentado en los accesos de las principales ciudades de la Región Central, al igual que como sucede a nivel internacional (Roda et al.13), los viajes de corta distancia entre las ciudades capitales y los municipios vecinos integrados en el mercado laboral ocasionan una congestión acentuada que para el caso de Bogotá se evidencia en la autopista norte (salida de La Caro), en el occidente (Calle 13) en la vía Funza – Mosquera y en el Sur (Autopista Sur – Soacha). En Ibagué la congestión se presenta en la entrada suroriental y en la salida occidental. En Villavicencio en la salida occidental, vía Bogotá; y en Boyacá al norte de Sogamoso y al sur de Tunja (Roda et al. 43, 51).

La Nación actualmente ha establecido diez (10) concesiones viales en Cundinamarca, Bogotá y Boyacá y espera desarrollar durante los próximos años los siguientes proyectos en la Región Central: la concesión de la Ruta del Sol – Sector I, la cual comprende el tramo Villeta – Guaduas – Guaduario – El Korán y el tramo el Dindal - Caparrapí;

la estructuración de la doble calzada Bogotá – Villavicencio Sectores I y 3, mediante la cual se espera conectar el oriente del país con Bogotá y algunos municipios de Cundinamarca; el corredor perimetral de Oriente de Cundinamarca, mediante el cual se busca mejorar la conectividad entre el oriente del país y/o los municipios ubicados al oriente de Bogotá con el nororiente del país y/o los municipios ubicados al norte de Bogotá sin la necesidad de ingresar al Distrito Capital; la estructuración del Corredor Bogotá – Cúcuta incluyendo Duitama, Málaga y Pamplona, el cual mejoraría la conectividad entre el centro y occidente con el oriente del país; el mejoramiento y la rehabilitación de la transversal de Boyacá (Puerto Boyacá, Otanche – Chiquinquirá) y la transversal de Cusiana (El Crucero – Aguazul – El Crucero – Aquitania), mediante las cuales se conectaría a Boyacá con el occidente, norte y oriente del país; y, por último, la estructuración integral del Corredor Puerto Gaitán – Sogamoso – Tunja – Barbosa – Cimitarra – Puerto Araujo (Unión Temporal SDG & SIGMA, 73)

Ilustración 32. Congestión de la red vial nacional⁹⁴



Fuente:Departamento Nacional de Planeación-DNP (2013)

Tabla 15. Concesiones de la nación en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y en la Ciudad de Bogotá

Entidad Territorial	Concesión	Kilómetros Concesionados	Kilómetros Contratados doble calzada	Kilómetros construidos doble calzada	Vigencia	Conecta
Boyacá - Cundinamarca	Briceño - Tunja - Sogamoso	319	161	154	2002 - 2032	Bogotá con el nororiental del país, y con los municipios de Briceño, Sopó, Nemocón, Gachancipá y Tocancipá, entre otros
Cundinamarca - Boyacá - Santander	Zipaquirá - Palenque	370	35	31	2001 - 2012	Los municipios ubicados al norte de Bogotá con el nororiente del país
Cundinamarca	DEVISAB: Chía - Mosquera - Girardot - Ramal - Soacha	162			1996 - 2022	El municipio de Chía pasando por Mosquera y terminando en Girardot, incluye el ramal que se desprende desde Mosquera y que llega hasta Soacha.
Cundinamarca	Troncal de Tequendama: Chusacá - Anapoima - Tocaima	72			1998 - 2013	El sector de Chusacá por la salida sur de Bogotá pasando Mesitas del Colegio y San Antonio del Tequendama terminando en Tocaima, incluye el ramal que llega al municipio de Anapoima
Cundinamarca	Panamericana: Villeta - Los Alpes - Cambao	114			1998 - 2021	Dos tramos principales, el primero comenzando en el sector de Los Alpes (se empalma con la concesión de Fontibón -Facatativá-Los Alpes) llegando a Villeta. Y el segundo entre Albán y Cambao
Bogotá D.C - Cundinamarca	Devinorte	297	51	51	1994-2016	Bogotá con la costa norte y nororiente del país, y con los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó y Tocancipá, entre otros
Bogotá D.C - Cundinamarca	Fontibón - Facatativá - Los Alpes	38	20	16	2004-2024	Bogotá con la costa norte y el occidente del país, y con los municipios de Mosquera, Funza, Madrid, Bojacá y Facatativá, entre otros
Bogotá D.C - Cundinamarca	Siberia - La Punta - El Vino	82	82	46	1994 - 2031	Bogotá con la costa norte y oriente del país, con sus municipios vecinos del noroccidente
Bogotá D.C - Cundinamarca	Bogotá - Villavicencio	131	45	0	1994 - 2023	Bogotá con el oriente del país, y con municipios como Chipaque y Cáqueza, entre otros
Bogotá D.C - Cundinamarca	Bogotá - Girardot	132	118	78	2004 -2020	Bogotá con el sur y suroccidente del país, y con los municipios de Soacha, Sibaté y Granada entre otros. Este corredor concentra la movilización de carga entre Bogotá y Buenaventura

Fuente: DNP - Unión Temporal SDG & SIGMA GP (2013)

Adicional a lo anterior, se espera que a través de iniciativas privadas se construya un ferrocarril que conecte al Altiplano Cundiboyacense con los puertos del Caribe y se prevé el restablecimiento de la navegabilidad del río Magdalena, de modo que se pueda impulsar el desarrollo de transporte intermodal y, con esto, unos menores costos en el transporte de carga.

En materia de sistemas integrados de transporte, la ciudad de Bogotá presenta avances en relación con el transporte público urbano de pasajeros a través de Transmilenio, el cual ya funciona en el municipio de Soacha (Cundinamarca). Así mismo, integró terminales de transferencia con los municipios vecinos en los portales ubicados en la periferia de la ciudad. Por su parte, en las otras ciudades de la Región Central el servicio de transporte de buses urbanos e interurbanos lo prestan las empresas autorizadas por los respectivos entes territoriales.

La evidente insuficiencia en la capacidad vial de la Región Central y la no existencia de proyectos viales completos en doble calzada e intermodales que conecten la región con los puertos, constituye en un problema que afecta la competitividad de la región pues se generan altos costos de transporte tanto para los pasajeros como para la carga. Dada esta situación es necesario que entre los gobiernos de los departamentos involucrados se coordinen conjuntamente soluciones,⁹⁵ éstas por lo general abarcarían proyectos de infraestructura cuyo desarrollo supera los periodos de gobierno, por lo tanto, las soluciones se deben enmarcar al interior de una alternativa institucional que garantice su desarrollo en el largo plazo, tal como lo permite la RAPE Región Central.

e. Seguridad alimentaria y nutricional en la Región Central

1. Contexto de Política

La alimentación es un derecho fundamental inherente a la existencia de cada persona que integra una sociedad, razón por la cual adquiere un carácter de bien público y el acceso al mismo no puede estar condicionado a las dinámicas del acontecer económico. Los gobernantes de las entidades territoriales de la Región Central cons-

cientes del alcance de dicho derecho, admitido y aprobado por los países del mundo, en repetidas ocasiones y en distintos escenarios han expresado la decisión política de avanzar en la materialización del derecho a la alimentación en el marco del Estado Social de Derecho, de los principios constitucionales y de los instrumentos internacionales que fijan las obligaciones del Estado y los deberes de los distintos actores económicos, políticos y sociales en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

La seguridad alimentaria se propuso como concepto en el año de 1996, durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la FAO, que convirtió la seguridad alimentaria en un objetivo explícito de la ONU. Seguridad alimentaria es “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar a cabo una vida saludable y activa”.⁹⁶

La soberanía alimentaria surge paralela a la Cumbre del 96, y se origina en los habitantes de la ruralidad, muchos de ellos organizados en el movimiento internacional Vía Campesina. Situación que hizo que durante algún tiempo se tipificara como una propuesta social de carácter reivindicativa y que hoy, dados los fenómenos del cambio climático, el crecimiento de la población, las grandes áreas dispuestas para los agro-combustibles y el inaceptable número de habitantes que aún padecen hambre en el mundo (870 millones en 2013, conforme a la FAO), entre otros, han obligado a que países como EE. UU. y los de la Comunidad Económica Europea la hayan adoptado dentro de sus agendas políticas, como estrategia de primer orden.

La Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano el 1 de diciembre de 2012 en Panamá consigna: “La Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales”.

95 Soluciones que impliquen bajar los costos de transporte entre las ciudades, que de darse según el DNP (2013), generarían entre las ciudades “un mayor nivel de comercio y, en consecuencia, estructuras más especializadas y concentradas en los sectores con mayores ventajas comparativas”.

96 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2008). CONPES 113. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). Bogotá D.C.

97 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2012). Bases del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, Bogotá D.C.

Como se expone en el documento Bases del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-1016,⁹⁷ el tema de Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, se desarrolla a partir del siguiente diagnóstico:

La disponibilidad de alimentos es el eslabón inicial para avanzar en la ampliación de las capacidades. La política de abastecimiento y la comercialización de alimentos buscan dar un salto cualitativo en la búsqueda de la garantía del acceso físico y económico a alimentos más saludables, nutritivos e inocuos que propendan por la reducción de los índices de malnutrición de la población a lo largo del ciclo vital. Para alcanzar estos propósitos es necesario vincular a productores campesinos de la Región Central y la ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible, y replantear el manejo del sistema público de abastecimiento en la Región Central de manera que se garantice acceso con garantía e inocuidad para los territorios que conforman la RAPE, fortaleciendo los procesos de seguridad y soberanía alimentaria.

En el mismo documento de las Bases Plan de Desarrollo Bogotá Humana se expone que la Región Central en cuanto a sus procesos de seguridad alimentaria, se enfrenta a tres grandes retos que conllevan a la implementación de una política enfocada en la potenciación de la soberanía alimentaria. El primero es la entrada en vigencia de los Tratado de Libre Comercio, una amenaza a la economía campesina de la región hacia cadenas productivas como la del arroz y los lácteos, que aunque podría disminuir los costos de los alimentos de la población de la región, va en contra de la búsqueda de la convergencia en la calidad de vida de la ciudad y los municipios. El segundo está relacionado con la presión por tierra cultivable en la Región Central para la producción de agrocombustibles líquidos, que pueden ser más rentables económicamente para los dueños de las tierras pero que amenazan la soberanía y la seguridad alimentaria de la población. Y el tercero tiene que ver con la disminución en la capacidad de exportación de cereales y oleaginosas de los proveedores habituales de Colombia y Bogotá a raíz del incremento en la demanda mundial de alimentos, de la mayor proporción del uso de tierras cultivables para producir agrocombustibles líquidos, la des-aceleración en la tasa de crecimiento de los rendimientos de los cultivos y el alto volumen de especulación en los mercados de futuros agrícolas.

En este contexto, la Región Central debe mantener y fortalecer la oferta de alimentos verdes que provienen de la región con acciones como el aprovechamiento de la producción de alimentos de la ciudad-región y de los departamentos vecinos, y defensa de la ruralidad. Por eso corresponde trabajar hacia una visión de ruralidad soportada

en valores e interacciones ambientales, económicas, paisajísticas, culturales, agroecológicas, tecnológicas sostenibles, que permita el reconocimiento de los derechos del campesinado, y la construcción de paz, sobre la base del ejercicio de las responsabilidades de todos con el medio ambiente y el desarrollo de formas de gestión social del territorio. Además, se registra una estructura ineficiente en el abastecimiento de la región, pues no existe trazabilidad ni eficiencia sanitaria, y la estructura se caracteriza por la existencia de varias cadenas de intermediación que no agregan valor pero sí el costo. Por ello, la intervención debe influir en forma integral los esquemas de distribución y comercialización de alimentos y afectar en últimas la manera en que se forman los precios y se reduce su insistencia en las estructuras de gastos (Bases Plan de Desarrollo Bogotá Humana).

La soberanía alimentaria da prioridad a la producción y el consumo local de alimentos, proporciona a un país el derecho de proteger a sus productores locales de las importaciones baratas y de controlar la producción, y garantiza que los derechos de uso y gestión de tierras, territorios, agua, semillas, ganado y biodiversidad estén en manos de quien produce alimentos y no del sector empresarial (Vía Campesina, 2011). Es necesario aclarar que la soberanía alimentaria no niega el comercio internacional, sino que más bien defiende la opción de formular aquellas políticas y prácticas comerciales que mejor sirvan a los derechos de la población a disponer de métodos y productos alimentarios inocuos, nutritivos y ecológicamente sustentables (Vivas, 2011).

El derecho a la alimentación es una obligación jurídicamente vinculante para los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), dentro de los cuales se encuentra Colombia, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 el cual entro entró en vigor desde 1976. Por su parte, la Agenda 21, adoptada en la conferencia de la ONU en Río de Janeiro 1992 sobre el medio ambiente y desarrollo, entre otras líneas de acción establece el fomento de la agricultura y el desarrollo rural, con los siguientes objetivos: el aumento de la producción de alimentos de manera sostenible y mejoramiento de la seguridad alimentaria; el alivio de la pobreza mediante la creación de empleo y generación de ingresos en las zonas rurales; y la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

En el orden nacional, mediante el documento CONPES Social 113 de 2007, se formula la política de seguridad alimentaria y nutricional, que plantea objetivos y estrategias. En relación con el desempeño institucional, el Decreto

97 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2012). Bases del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-1016, Bogotá D.C.

2055 de 2009 crea la institucionalidad que permite abordar la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en forma integral y articulada y crea la Comisión Intersectorial de SAN (CISAN). Igualmente, es preciso resaltar que el país ha venido avanzando en aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, específicamente definiendo políticas y acciones relacionadas con la mejora del Status sanitario del país a través de la expedición de por lo menos 6 documentos CONPES, sobre Políticas nacionales de Seguridad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos que conforman el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.

Por su parte, las entidades territoriales en cumplimiento de lo previsto en la Constitución Política de Colombia y leyes relacionadas han venido formulando políticas y estrategias propias. Especial mención merece el caso de Bogotá, ciudad abanderada en el contexto nacional desde el lanzamiento del Plan de Alimentación y Nutrición del Distrito Capital 1999-2003 y en especial a partir de la formulación e implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, mediante el Decreto 315 de 2006.

Igual con la Política Publicade Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá D.C.2007 -2015, que como tal fue adoptada mediante el Decreto 508 del 6 de Noviembre de 2007. El abastecimiento alimentario para Bogotá es un imperativo de coordinación de los intereses de todos los entes que componen la RAPE, el Distrito Capital como el gran consumidor y la Región Central como el mayor abastecedor.

2. Dinámica económica del PIB regional agropecuario

A continuación se presenta un examen a la dinámica o cambios de la estructura económica de las entidades territoriales que conforman la RAPE durante la década 2000-2010. En la siguiente tabla se relacionan solamente las ramas de actividad económica de interés para el presente análisis: el sector agropecuario y la actividad o sector más importante o representativo al interior de cada entidad. Previamente al análisis, es de aclarar que los estudios del DANE no miden el PIB del sector agropecuario de Bogotá en razón a su baja representatividad en la producción de alimentos, siendo su importancia relevante el aspecto ambiental, contando con zonas de protección del orden nacional y distrital. La producción agropecuaria en la ruralidad se concentra principalmente en ganadería de leche y doble propósito, cultivos de papa, arveja y otras hortalizas, principalmente.

Tabla 16. Dinámica de la estructura económica de la Región Central. 2000 – 2010

(miles de millones de pesos)

SECTORES	2000		2005		2010	
	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.
BOGOTÁ						
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	0	0%	0	0%	0	0%
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	22.894	32%	27.676	31%	34.597	31%
Producto Interno Bruto	72.376	100%	89.535	100%	110.340	100%
BOYACÁ						
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1.578	20%	1.601	18%	1.642	14%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES	1.429	18%	1.413	16%	1.786	16%
Producto Interno Bruto	7.725	100%	8.757	100%	11.386	100%

SECTORES	2000		2005		2010	
	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.	Valor en pesos	% participación PIB Dpto.
CUNDINAMARCA						
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	2.599	18%	3.171	18%	3.383	15%
INDUSTRIAS MANUFACTURERA	2.592	18%	3.653	21%	4.821	22%
Producto Interno Bruto	14.475	100%	17.760	100%	22.276	100%
META						
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	842	14%	981	13%	1.361	8%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1.534	26%	2.314	31%	8.739	54%
Producto Interno Bruto	5.967	100%	7.437	100%	16.291	100%
TOLIMA						
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1.236	18%	1.435	18%	1.328	14%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES	1.364	20%	1.496	19%	1.872	20%
Producto Interno Bruto	6.839	100%	7.764	100%	9.418	100%

Fuente: Cálculos SDDE con base en cifras DANE – Cuentas Nacionales Departamentales, Valor agregado, por grandes ramas de actividad económica a precios constantes año base 2005, noviembre de 2011

El sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, si bien a lo largo del periodo en la Región Central presentó un crecimiento real en valores del 23,3%, al pasar de 6.255 a 7.714 en miles de millones de pesos, su participación en la conformación del PIB de cada uno de los departamentos, disminuyó sustancialmente. En los departamentos de Boyacá y Meta descendió seis puntos porcentuales; y lo mismo ocurrió en el Tolima y Cundinamarca con 3 y 4 puntos porcentuales, respectivamente. En promedio la participación sectorial en los PIB departamentales disminuyó en un 28%. El mayor descenso porcentual se presentó en el departamento del Meta (43%) y el menor en Cundinamarca (17%).

Se observa entonces que el sector agropecuario tiende a perder importancia en la conformación del PIB, mientras que otros rubros, como el sector de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas tiene una representatividad destacada, en

particular en Bogotá (31%). Por su parte, el departamento del Meta muestra una altísima dependencia en la conformación del PIB en la explotación de hidrocarburos (54%), el cual se duplicó durante la década. Cundinamarca durante la década ha venido fortaleciendo el sector de la industria manufacturera, pues al inicio de la misma tenía una participación en el PIB del 18% en el año 2000 y cierra en el 2010 con un 22%. En contraste los departamentos del Tolima y Boyacá mantienen como sector principal el de actividades de servicios sociales, comunales y personales: Administración pública y defensa; enseñanza; servicios sociales y de salud y otros servicios comunitarios, sociales y personales, entre otros, con un 20% y 16%, respectivamente.

En general, se observa que los territorios con alta vocación y potencialidades para la actividad agropecuaria han desaprovechado y visto disminuida la participación del sector de producción de alimentos dentro de la conformación del PIB departamental.

3. Análisis de la información disponible sobre el flujo de alimentos hacia el principal núcleo urbano de la Región Central⁹⁸

Los flujos de abastecimiento alimentario de una ciudad hacen parte de un extenso y complejo sistema de transacciones donde, por lo general, intervienen muchos agentes en su conjunto; en él se localizan los productores, acopiadores, distribuidores, agentes de carga, instituciones de regulación estatal, comisionistas, plazas de mercado, medianos y pequeños comercializadores, y por último, el consumidor.

Debido a la complejidad del sistema alimentario y a los distintos intereses en el marco institucional, en el país ha resultado difícil establecer un criterio unificado que permita diagnosticar estadísticamente la realidad del abastecimiento en el país, y en general, de las ciudades en su conjunto. No obstante, existen algunas investigaciones estadísticas y de carácter cualitativo que reflejan una aproximación a esta realidad y que dan algunos primeros indicios de qué es lo que realmente se consume en el Distrito en materia de alimentos, y no menos importante, la procedencia de estos productos.

Es importante aclarar que la información disponible se obtuvo para el flujo de alimentos que giran en torno al mercado principal de la Región Central (Bogotá) y no se contó con los mismos datos para la totalidad de la red de ciudades de la región, por lo tanto, se evidencia una enorme brecha de información que debería ser un objeto de trabajo de la RAPE.

Como primer criterio de aproximación existe la Encuesta de Origen y Destino que realiza el Ministerio de Transporte, cuyo último levantamiento y procesamiento de información data del año 2008.⁹⁹ Por medio de esta investigación se pudo establecer que a la capital del país ingresan productos de la industria alimentaria metodológicamente divididos en dos grandes grupos. El primero de ellos, está referido a aquellos productos que hacen parte de la cadena de transformación en la industria alimentaria o materias primas, de las cuales se destacan las harinas y cereales y los animales vivos. En el segundo, encontramos los productos alimenticios que ingresan a la ciudad ya sea, frescos o procesados. A continuación, se muestran los resultados según la información disponible.

La información disponible en toneladas métricas, muestra que existe dentro de los dos grandes grupos una proporcionada entrada de productos a la Ciudad, alrededor de 5 millones de toneladas anuales. Del primer grupo, el 92% corresponde a materias primas, que por la misma investigación se constata que corresponden a maíz, trigo, cebada, harinas y otros derivados de estos cereales. En el segundo grupo, quien más pesa en la distribución de entrada de alimentos son los procesados, que en una primera aproximación son los endulzantes, azúcares, aceites y frutos en conserva. Los alimentos procesados representan el 64% de los alimentos que ingresan a la Ciudad.

Tabla 17. Ingreso de materias primas y alimentos a Bogotá (2008)

Grupo 1			Grupo 2		
Subgrupo	Entradas		Subgrupo	Entradas	
	Tm	Part. %		Tm	Part. %
Materias Primas	5.129.852	92.8	Alimentos frescos	1.223.470	23.8
Animales vivos	275.812	5.0	Alimentos procesados	3.326.702	64.7
Concentrados	121.665	2.2	Bebidas	595.260	11.6
Total	5.527.329	100	Total	5.145.432	100.00

Fuente: Ministerio de Transporte (2008). Encuesta de Origen y Destino.

⁹⁸ Este acápite fue suministrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Dirección de Estudios Económicos.

⁹⁹ Actualmente se está procesando la encuesta de origen y destino del año 2013. No existe disponibilidad de los datos.

Para los **alimentos frescos** (frutas, hortalizas, legumbres y tubérculos) se acogen los resultados de la investigación de abastecimiento del Sistema de Información de Precios y del Sector Agropecuario SIPSA. Esto se decidió en función del objeto de la investigación, que es indagar el ingreso de alimentos a las principales plazas de mercado del país, en el caso de Bogotá se indagan las plazas de Corabastos y las flores. En segundo término, los resultados del SIPSA permiten dimensionar de una mejor manera la importancia de los departamentos aledaños a la ciudad de Bogotá que suministran principalmente productos frescos.¹⁰⁰

En cuanto a materias primas se refiere, los principales

departamentos que proveen a la ciudad son Valle del Cauca, Atlántico y Magdalena, lo cual refleja la importancia de los puertos marítimos de carga en la entrada de cereales y materias primas al país. Ahora bien, estableciendo flujos netos, se evidencia que Bogotá es una ciudad altamente dependiente del ingreso de materias primas. De Bogotá salen aproximadamente 619 mil toneladas de este grupo de materias primas, reflejando una gran utilización de estos productos dentro del circuito económico productivo interno de la ciudad. Las industrias de panificación; las industrias de tortas y concentrados; y los frigoríficos son los principales destinos internos de estos productos dispuestos para su transformación final.

Tabla 18. Procedencia de Materias primas, animales vivos y concentrados (2008)

Departamento Origen	Tm	%
Valle	1.645.884,8	29.8
Atlántico	1.376.345,2	24.9
Magdalena	1.037.762,9	18.8
Bolívar	719.477,5	13.0
Córdoba	167.410,6	3.0
Otros*	580.447,6	10.5
	5.527.329	100

Fuente: Ministerio de Transporte (2008). Encuesta de Origen y Destino

Tabla 19. Flujo neto de materias primas, animales vivos y concentrados (2008)

Subgrupo	Entradas		Salidas		Neto	
	Tm	Part. %	Tm	Part. %	Tm	Part. % (Salidas/Entradas)
Materias Primas	5.129.852	92.8	414.607	66.9	4.715.245	8.08
Animales vivos	275.812	5.0	59.578	9.6	216.234	21.60
Concentrados	121.665	2.2	145.237	23.4	(23.572)	119.37
Total	5.527.329	100	619.422	100	4.907.907	11.2

Fuente: Ministerio de Transporte (2008). Encuesta de Origen y Destino

100 Adicionalmente, SIPSA tiene información actualizada al año 2013.

En alimentos procesados, los principales productos que se consumen en la ciudad provienen del Valle del Cauca (33%) y Bolívar (16%), donde vale destacar la importancia del Valle del Cauca en la producción de azúcares y endulzantes. Contrario a lo que sucede con las materias primas, el flujo de entrada y salida de alimentos procesados en la ciudad es mayor. Mientras ingresan a Bogotá tres millones trescientos mil toneladas en productos procesados, salen un millón seiscientos mil toneladas. Los principales productos que salen de la ciudad son productos varios de la industria alimentaria, los dulces, sal y derivados lácteos.

Tabla 20. Procedencia de alimentos procesados (2008)

Departamento Origen	Tm	%
Valle	1.116.894	33.6
Bolívar	559.930	16.8
Atlántico	414.663	12.5
Meta	281.374	8.5
Antioquia	245.314	7.4
Santander	128.895	3.9
Cauca	86.369	2.6
Casanare	71.652	2.2
Arauca	10.701	2.1
Otros	350.910	10.5
	3.326.702	100

Fuente: Ministerio de Transporte (2008). Encuesta de Origen y Destino

En alimentos frescos, el principal rubro de integración regional, se utiliza la información de SIPSA, que mide las cantidades de alimentos que entran a las principales centrales de abasto en Bogotá (Plaza de Corabastos y Las Flores). Esta fuente estima que a estas plazas ingresaron en el año 2013 cerca de un millón seiscientos mil toneladas de alimentos, de los cuales el 91% son frescos clasificados de la siguiente forma: 37% verduras y hortalizas, 30% tubérculos y plátanos, 24% frutas y otros 9%. En total, los tres grandes grupos de alimentos frescos contabilizan un ingreso a estas dos plazas de mercado de 1.481.824 toneladas para 2013.

Tabla 21. Alimentos frescos que ingresan a Bogotá (2013)

Grupos	Tm	%
Verduras y hortalizas	600.222	37.0
Tubérculos, raíces y plátanos	487.144	30.0
Frutas	394.458	24.3
Granos y cereales	68.948	4.3
Procesados	54.546	3.4
Pescados	14.529	0.9
Lácteos y huevos	1.348	0.1
Cárnicos	657	0.0
	1.621.852	100

Fuente: DANE-SIPSA

El 83% de los alimentos frescos que ingresan a la ciudad provienen de los departamentos cercanos a la ciudad de Bogotá, Cundinamarca (48%), Boyacá (19%), Meta (12%) y Tolima (3.3%). Por grupos, las hortalizas y legumbres como la cebolla, la zanahoria, remolacha, lechugas, arveja verde, entre otras, provienen principalmente de Cundinamarca en un 58%.

Tabla 22. Procedencia de alimentos frescos que ingresan a Bogotá (2013)

Departamento Origen	Tm	%
Cundinamarca	713.675	48.2
Boyacá	283.629	19.1
Meta	182.979	12.3
Tolima	48.948	3.3
Santander	47.563	3.2
Valle del Cauca	35.834	2.4
Otro	34.394	2.3
Nariño	33.095	2.2
Otros	101.707	6.9
	1.481.824	100

Fuente: DANE-SIPSA

Tabla 23. Procedencia de verduras y hortalizas que ingresan a Bogotá (2013)

Departamento Origen	Tm	%
Cundinamarca	352.367	58.7
Boyacá	190.284	31.7
Nariño	26.305	4.4
Tolima	8.086	1.3
Otros	23.179	3.9
	600.222	100

Fuente: DANE-SIPSA

En el caso de los tubérculos y plátanos, Cundinamarca participa con 58% al momento de observar la importancia de los departamentos que abastecen a la ciudad. Meta (22%) y Boyacá (12%) son los siguiente departamentos, en orden de importancia, que contribuyen con el abastecimiento de tubérculos y plátanos.

Tabla 24. Procedencia de tubérculos, raíces y plátanos que ingresan a Bogotá (2013)

Departamento Origen	Tm	%
Cundinamarca	285.226	58.6
Meta	111.311	22.8
Boyacá	61.304	12.6
Quindío	9.535	2.0
Otros	19.769	4.1
	487.144	100

Fuente: DANE-SIPSA

Al igual que en los otros dos grupos de alimentos frescos, las frutas encumbran a Cundinamarca como el principal abastecedor de este grupo de productos. No obstante, el abastecimiento de frutas en la ciudad presenta un carácter más disperso en cuanto a los departamentos de procedencia. El 19% de las frutas que ingresan a la ciudad provienen de Cundinamarca, 17% de Meta, 11% de Santander y 8.9% de Valle del Cauca.

Tabla 25. Procedencia de frutas que ingresan a Bogotá (2013)

Departamento Origen	Tm	%
Cundinamarca	76.082	19.3
Meta	70.365	17.8
Santander	43.806	11.1
Valle del Cauca	34.947	8.9
Tolima	32.710	8.3
Boyacá	32.041	8.1
Otro	28.149	7.1
Huila	22.480	5.7
Quindío	15.468	3.9
Otros	38.411	9.7
	394.458	100

Fuente: DANE-SIPSA

A diferencia de lo que ocurre con el flujo de alimentos procesados a la Ciudad, el panorama de abastecimiento de los alimentos frescos permite destacar la importancia de los departamentos de la Región Central en el suministro de productos frescos básicos que llegan al núcleo urbano principal de la Región. También se concluyen las profundas asimetrías en términos de la disponibilidad de datos para elaborar este tipo de análisis en el conjunto del territorio de la Región Central, lo cual sugiere un área de trabajo en el desarrollo de la agenda de la RAPE.

4. Seguridad alimentaria y situación nutricional en la Región Central

En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM con que se encuentra comprometida Colombia, en particular con el de erradicar el hambre y combatir la pobreza, a continuación se muestra el estado de dos indicadores que se consideran relevantes y estratégicos para planificar y monitorear el cumplimiento de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en lo que a las entidades territoriales que integran la Región Administrativa de Planificación Especial, se refiere: Seguridad Alimentaria y Nutrición.

En cuanto al ODM para erradicar el hambre cuyo indicador es la seguridad alimentaria, el país aún se encuentra lejos de alcanzar este propósito, pues para el 2010, el promedio nacional bajo esta circunstancia escasamente supera la mi-

Tabla 26. Seguridad alimentaria en el hogar en la Región Central

Meta Nacional ODM al 2015		En el año 2002, Colombia y 188 Naciones más acordaron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de largo plazo (2015), entre ellos erradicar la pobreza extrema y el hambre.			
Entidad Territorial	Seguros (%)	Inseguridad Alimentaria	Grado de Inseguridad Alimentaria		
			Leve	Moderada	Severa
Nivel Nacional a 2010	57,3	42,7	27,9	11,9	3,0
Bogotá	72,2	27,8	20,5	6,5	0,8
Boyacá	56,4	43,6	32,1	9,1	2,4
Cundinamarca	63,2	36,8	26,8	8,0	2,0
Meta	61,3	38,7	26,5	10,0	2,2
Tolima	59,7	40,3	24,5	11,3	4,4

Fuente: Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Ministerio de Protección Social, ICBF y otros. Bogotá, agosto de 2011.

tad de la población: 57,3%. Cuatro de las cinco entidades territoriales que conforman la Región Central, presentan indicadores de seguridad alimentaria mayores al promedio nacional. Sólo el departamento de Boyacá se encuentra por debajo de dicho promedio (56,4%).

Frente a los grados de inseguridad alimentaria, Boyacá nuevamente presenta un indicador por encima del promedio nacional: inseguridad alimentaria en grado leve (32,1), frente al 27,9 del nivel nacional. Sin embargo en los indicadores de inseguridad moderada se encuentra mejor que los departamentos del Meta (10%) y Tolima (11,3%). En el nivel de inseguridad alimentaria severa, el departamento del Tolima presenta la situación más crítica con el 4,4%

Respecto a la nutrición se tiene lo siguiente: La desnutrición crónica o retraso en la talla, indicador de talla según edad, mide la velocidad de crecimiento en un periodo de tiempo y permite determinar el retraso en el crecimiento. La tendencia de este indicador durante los últimos siete años en el nivel nacional refleja una disminución del 2,2%, impacto positivo en el estado nutricional, evidenciando el esfuerzo y los resultados alcanzados por la mejoría de las condiciones de vida de la población. Por su parte, el indicador de Desnutrición Global o bajo peso para la edad, muestra una mejoría parecida en el nivel nacional.

La región en tanto, muestra indicadores de Retraso en la Talla disímiles, tres subregiones muy por encima del indicador nacional que difícilmente permitirán cumplir con la meta del ODM: Boyacá, Bogotá y Cundinamarca. El departamento del Meta (7,7%) ya se encuentra por debajo de la meta del ODM al 2015 (8%). El Tolima se encuentra

por debajo del promedio nacional y relativamente cerca de alcanzar el ODM (a 2,7 puntos). Situación más favorable muestran los indicadores de Desnutrición Global. Todas las subregiones que conforman la Región Central registran indicadores por debajo del promedio nacional. Dos de ellos ya cumplieron con la meta trazada por el ODM (2,6): Meta (1,8) y Tolima (2,2).

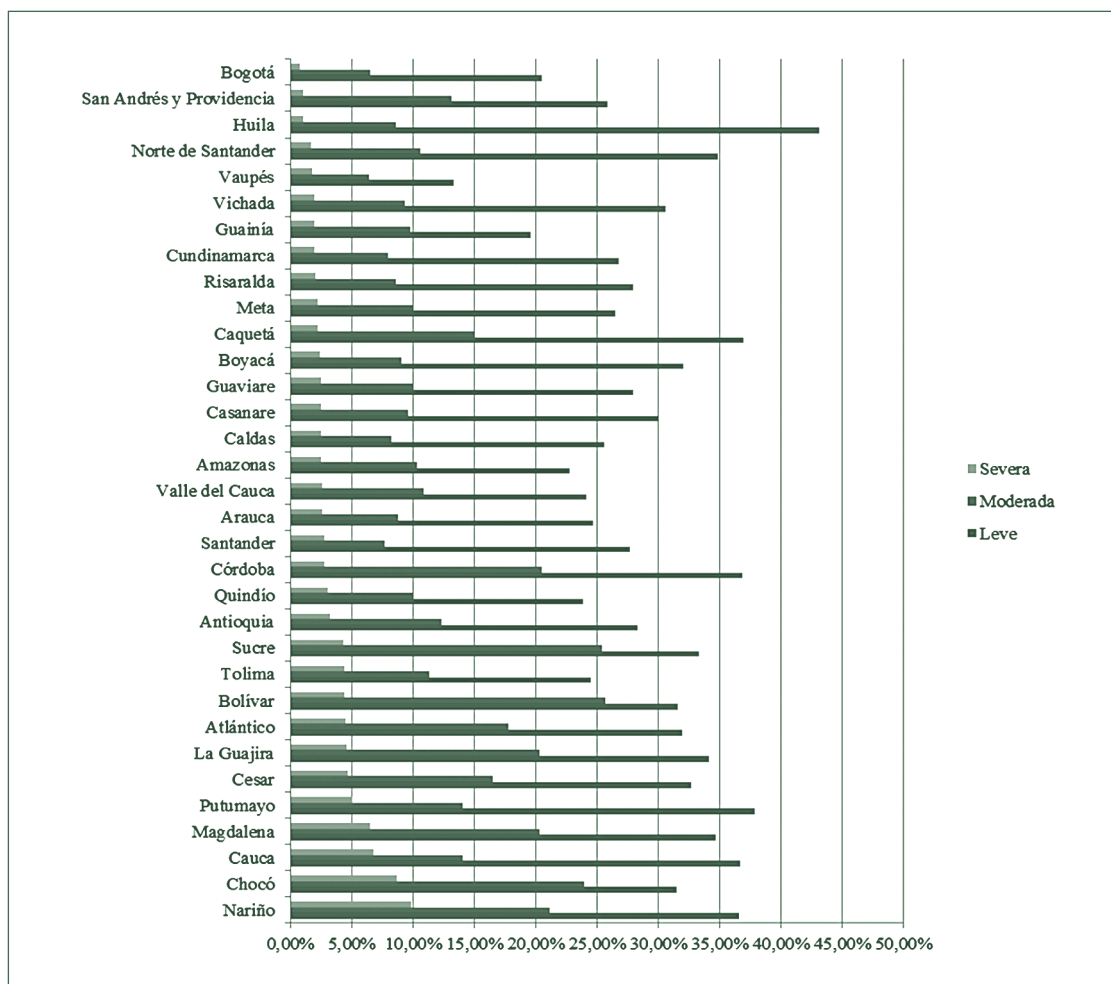
En general las políticas y planes de seguridad alimentaria y nutricional dentro de la Región Central vienen mostrando avances frente a las deficiencias nutricionales que sufre a su interior. Sin embargo, en la Región se prevén dificultades para cumplir en conjunto con las metas asumidas por el país dentro de los ODM, dado el poco tiempo que queda.

Tabla 27. Comparativo departamental respecto la nutrición en niños menores de 5 años

DEPARTAMENTO	Retraso en Talla (%)	Desnutrición Global (%)
Meta Nacional ODM al 2015	8	2,6
Nivel Nacional a 2010	13,2	3,4
Bogotá	16,4	2,9
Boyacá	16,7	3,2
Cundinamarca	13,1	2,5
Meta	7,7	1,8
Tolima	10,7	2,2

Fuente: Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Ministerio de Protección Social, ICBF y otros. Bogotá, agosto de 2011.

Ilustración 33. Inseguridad alimentaria en el nivel nacional



Fuente: Comité Técnico RAPE. Con base en Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Ministerio de Protección Social, ICBF y otros. Bogotá, agosto de 2011.

Sobre el particular, y para tener un mejor contexto de la situación de los departamentos y el Distrito Capital en el conjunto nacional, se presenta a continuación una gráfica que muestra el fenómeno de la inseguridad alimentaria a nivel nacional, clasificando la inseguridad alimentaria en leve, moderada y severa:

Por último, cabe anotar que diversas investigaciones han demostrado que los hogares más expuestos a la inseguridad alimentaria son: los campesinos pobres con producción de alimentos marginal e inadecuada, las mujeres

pobres cabeza de hogar, familias ubicadas en áreas con riesgos naturales e ingresos muy bajos y que para el caso Colombiano y de la Región Central en conjunto representan un alto número de personas. Entre los factores que se han identificado como determinantes de la inseguridad alimentaria del hogar se encuentran: insuficiencia de alimentos en el mercado y otros canales de comercialización de alimentos; la inestabilidad de los suministros alimentarios, la incapacidad de los hogares para adquirir los alimentos que ofrece el mercado, la cual depende de los niveles de ingresos y de los precios de los alimentos¹⁰¹.

101 DEHOLLAIN (2005) "Conceptos y factores condicionantes de la seguridad alimentaria en hogares" Atlas Latinoamericano de Nutrición.

5. Propuesta para dinamizar una política de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional en la Región Central

En los procesos de integración regional, las experiencias internacionales han venido demostrando que para avanzar en los objetivos de la convergencia del desarrollo territorial, es necesario promover, orientar y apoyar el desarrollo endógeno de las áreas de menor desarrollo relativo para que las mismas se articulen con los centros de mayor capacidad funcional, formando redes y encadenamientos productivos conducentes a la estructuración de clúster de transformación y comercialización a la medida de los territorios. Lo anterior implica por parte de los gobiernos locales adoptar modelos de desarrollo pertinentes para con sus características, demandando así por arte de las administraciones la aprehensión del concepto de desarrollo con enfoque territorial.

La región tiene potencial y no puede desaprovechar oportunidades que los países vecinos usan para el crecimiento de su producción agroindustrial a partir de políticas consistentes con su desarrollo, como lo hace Brasil, Perú, Argentina, Chile y México. La cooperación entre actores y el apoyo mutuo es la clave del desarrollo regional. La tecnología puede dar ventajas a quienes se especializan, siempre y cuando alcancen un tamaño y eficiencias adecuadas.

Recordemos que la Región Central tiene un mercado cercano a los catorce millones de habitantes. Bogotá cuenta con cerca del 55% de esta población y solo para su alimentación requiere un promedio diario de 7.800 toneladas de alimentos, sin contabilizar lo requerido para agroindustria, reexpedición a otros territorios, exportación de comestibles y potencial de demanda de productos adicionales, en la medida que se corrija el indicador del 27,8% de inseguridad alimentaria, hoy presente en la ciudad.

Vale anotar que el mercado da oportunidades y ventajas a empresas o territorios que se coordinen para: i) Adquirir las materias primas y bienes intermedios producidos en su región, ii) Optimizar y hacer eficiente el transporte e intercambio de mercancías, iii) Introducir procesos de transformación local de las materias primas y/o bienes intermedios, que permitan transferir valor agregado local hacia los mercados finales, iv) Incorporar conocimiento, técnicas y buenas prácticas ambientalmente sostenibles, y v) Fortalecer la productividad y

la competitividad no sólo para atender las exigencias del mercado interno sino para competir con posibles importaciones de alimentos, fruto del cúmulo de tratados de libre comercio suscritos por el país en los últimos años. Igual, para generar un mercado a partir de los subproductos y sobrantes reciclables en el territorio.

En concreto, se propone construir una *Agenda Interna para la Productividad y Competitividad Regional* con énfasis en una *estrategia Regional de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Está sería una política central y estratégica para dinamizar procesos de desarrollo incluyentes a nivel de los territorios que la conforman y de las personas que habitan la Región. No sólo por ser uno de los ejes estratégicos del proceso de integración regional, sino por su articulación sistémica que debe guardar con todos y cada uno los ejes priorizados dentro la RAPE: Sostentabilidad ambiental y manejo de riesgos presentes y futuros por cambio climático; Infraestructura de transporte; logística en general y servicios públicos; Competitividad, productividad y proyección internacional; Soberanía y seguridad alimentaria; Gobernanza y Buen Gobierno.

Lo planteado, implica reconocer a la política de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional como dinamizadora de desarrollo, generadora de riqueza, empleo e ingresos, mediante la cooperación, complementariedad y subsidiaridad por parte de actores públicos y privados comprometidos con el desarrollo de los territorios. Su operatividad se realizara a través de programas y proyectos que construyan redes de producción y abastecimiento alimentario eficientes y logros ciertos en el desarrollo de la cadena de producción, transformación, comercialización, distribución y acceso de los alimentos a la totalidad de la población de la Región Central.

La economía campesina de la Región Central posee activos importantes para aportar dentro de este Plan: cuenta con tierra, dispone de mano de obra, tradición y cultura en la producción de alimentos. Disposición de organización y fortalecimiento empresarial. El país presenta ventajas comparativas y competitivas en el sector agropecuario pero para su aprovechamiento requiere del compromiso y acompañamiento del Estado y la decisión de cooperación del sector privado y de la sociedad civil en su conjunto. La concepción y experiencias del Plan Maestro de Abastecimiento de Bogotá, se considera un referente valioso para iniciar la discusión y construcción del Plan y la Política en comento. Al respecto, es importante recordar que el Distrito Capital cuenta con una propuesta de clústeres de producción de alimentos, provisión y conectividad conformada por 198 municipios de la Región Central.





IX. APUESTA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL - RAPE



A. Visión Regional

En el 2030 la RAPE Región Central se consolida como un territorio con equilibrio social, económico y ambiental, culturalmente diverso y globalmente competitivo e innovador.

B. La apuesta por una RAPE Región Central en la coyuntura actual

Es indudable que una nueva iniciativa de las administraciones de gobierno de las entidades territoriales del país por conformar una Región Administrativa y de Planificación, en el marco de la Constitución colombiana y sus desarrollos legales, genera muchas inquietudes, cuestionamientos y reflexiones.

El primero de ellos, y tal vez uno de los más significativos tiene que ver con cuáles son los elementos que harían diferente este nuevo esfuerzo de promoción de la gestión territorial, y que podrían conducir al éxito de la iniciativa y a su pronto implementación, si se tiene en cuenta el historial fallido de esfuerzos y propuestas en esta materia, realizados en el país en los últimos cuarenta años.

Como lo demuestra una rápida revisión de esta dinámica, el tema de la gestión del desarrollo del territorio que conforma el país, y la búsqueda de mejores condiciones de vida para sus gobernados a través de una mirada regional, ha sido un debate de permanente interés y discusión por las diferentes administraciones del gobierno nacional responsables de orientar el mismo. Sin embargo, las diferentes apuestas y respuestas para la promoción del desarrollo económico y social en Colombia, como es lógico, han estado orientadas por los marcos de política pública, y sus respectivas bases legales, que han definido orientaciones y criterios, para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del mismo.

En este escenario de reflexión, marca un hito definitivo la expedición de la Constitución de 1991, y sus desarrollos

legales, dentro de los cuales se destacan los elementos más significativos que de una u otra forma han conducido hasta el momento actual la gestión del desarrollo territorial. Entre los más importantes e incidentes para el caso que nos ocupa, se pueden mencionar: el reconocimiento de Colombia como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; los títulos relacionados con la organización territorial, y el régimen económico y de hacienda pública que específicamente se ocupan de la gestión político administrativa de los territorios y de la planeación del desarrollo. Todo esto para concluir que la base de la base de la respuesta a la inquietud planteada en un comienzo, tiene que ver con el desarrollo legal y la experiencia política (lecciones aprendidas) de los diversos intentos por su implementación.

Por un lado, desde el punto de vista del marco normativo vigente hoy día, es relevante mencionar que en el año 2011 el país concretó un esfuerzo de varios años, por contar con una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, marco bajo el cual se orienta todo el proceso de ordenamiento territorial del país, y se otorga vía libre a los principales mandatos constitucionales relacionados con el tema de la gestión y el ordenamiento. A pesar de que este nuevo instrumento presenta, para algunos, significativos vacíos y limitaciones, en la coyuntura actual se puede afirmar que ha sido determinante para la puesta en marcha de un nuevo y revitalizado enfoque de política para la gestión del desarrollo territorial.

Por otro lado, también es necesario comprender que este nuevo instrumento legal, y el enfoque de gestión pública territorial generado a partir de su expedición, han sido fundamentales como insumos para la elaboración de los marcos de política para esta dimensión del desarrollo; estos elementos han sido claramente abordados en la formulación de todos los instrumentos de planificación vigentes actualmente como son: El Plan Nacional de Desarrollo, Los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, las actualizaciones y/o modificaciones ya realizadas o en formulación de los Planes de Ordenamiento

Territorial (en sus diferentes modalidades) donde la dimensión regional, como expresión de una necesidad para el fortalecimiento, efectividad y eficiencia del desarrollo económico y social, ha sido claramente asumida como apuestas de política a nivel del país, los departamentos y los municipios.

Lo anterior significa que la planificación como instrumento orientador de la gestión del desarrollo, y como la expresión de la voluntad política de los gobernantes de turno, ha sido enriquecida, fortalecida y tiene una excelente oportunidad (desde la posibilidad legal de asociarse, para promover el desarrollo socioeconómico de sus territorios y profundizar en sus dinámicas de descentralización y autonomía), para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes que conforman la nación colombiana, realidad que ya ha sido comprendida y asumida por muchas de las administraciones de los diferentes niveles de gobierno, entre los cuales se encuentran las entidades territoriales que integran la Región Central.

En este sentido, es necesario hacer una breve mención, en el marco del ejercicio de la planificación del desarrollo, sobre el valor, alcance e impacto de la introducción de la dimensión territorial. Cuando la planeación del desarrollo en el país estaba exclusivamente regulada por la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación) esta actividad se enfocaba en las dimensiones social y económica, desvinculada, en parte, de las condiciones específicas y particulares de los habitantes de cada entidad territorial. Con la expedición de la Ley 388 de 1997, o Ley de Desarrollo Territorial, la cual obliga a los municipios, además de contar con un Plan de Desarrollo por cada administración de gobierno de turno, a la formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial, se incorpora en este ejercicio, no solamente el espacio físico de cada entidad territorial, sino las condiciones y dinámicas sociales y culturales propias de la población que ocupa el respectivo territorio, con una perspectiva de largo plazo, en el horizonte de la formulación de políticas y de planificación.

Este nuevo reto que significó la expedición de la Ley 388 de 1997 de incorporar a la planeación del desarrollo económico y social, la dimensión territorial, fue asumido con muchas dificultades técnicas y de gestión, por las entidades territoriales hace más de 15 años. El ejercicio del ordenamiento territorial y su planeación, no sólo fortaleció y enriqueció el escenario para la formulación y gestión del desarrollo sino que permitió trascender en su concepción y alcance, las divisiones político administrativas de las entidades territoriales, e identificar aspectos del desarrollo territorial que eran comunes y podrían ser manejados conjuntamente, por medio de la asociación de las administraciones de gobierno. Esta experiencia integral de gestión pública, y la maduración de la mis-

ma, desde el punto de vista político y técnico, ha logrado materializar parte de los mandatos constitucionales en relación con la gestión territorial y ha generado nuevos retos para asumir los faltantes, dentro de los que se encuentran la posibilidad de crear regiones administrativas y de planificación.

En este marco de reflexión, una lectura de contexto para justificar la creación de la Región Administrativa y de Planificación Especial de la Región Central de Colombia, debe ser abordada desde dos puntos de vista. En primer lugar, la globalización y las demandas generadas para los Estados Nacionales (sistema económico mundial prevaleciente), y en segunda instancia, el estado del desarrollo socioeconómico particular de cada una de las entidades pretenden asociarse para su conformación.

En el primero, es indudable como lo afirma Castells(1996), ya citado anteriormente en el texto de este DTS, que la globalización propicia la regionalización y la construcción de territorios pertinentes y adecuados para una nueva dinámica económica donde su base es la promoción de la competitividad y la productividad, y todo lo que su implementación y mejoramiento implica.

En el segundo caso, el trabajo y la experiencia del país en este tema de la regionalización, caracterizado a partir de la reseña realizada, han determinado que al abordar el desarrollo socioeconómico de las entidades territoriales con una perspectiva regional que trascienda sus límites político-administrativos, las líneas estratégicas además de la mencionada anteriormente en el tema económico, se ocupen de temas como lo social, desde una perspectiva de seguridad humana (relacionada con la garantía de los Derechos), la dimensión ambiental (con énfasis en el la gestión y mitigación de los impactos del Cambio Climático, y en especial del cuidado y provisión del agua), y la dimensión del ordenamiento territorial (enfocada hacia el manejo de los desequilibrios y disparidades territoriales).

Para el ejercicio que se está realizando de crear una región administrativa y de planificación, es fundamental comprender que estas líneas estratégicas concebidas tanto desde la globalización, como desde las condiciones propias y particulares de cada territorio, son interdependientes entre sí, y para su concepción, desarrollo y gestión es necesario abordarlas integralmente. En consecuencia con este planteamiento, un tema que definitivamente no puede ser excluido, para lograr el fortalecimiento de esta nueva escala de la gestión pública territorial está relacionado con el mejoramiento de la gobernabilidad, la gobernanza y el respectivo y necesario fortalecimiento institucional para soportar su desarrollo.

En esta apuesta por una Región Administrativa y de Pla-

nificación para la Región Central del país, y de acuerdo con el enfoque y la reflexión realizada hasta el momento, se propone entonces contar con los siguientes insumos: una caracterización regional que dé cuenta del estado del arte de las principales líneas estratégicas mencionadas y sus componentes que conforman el soporte del desarrollo regional; una aproximación técnica que permita conocer, describir y comprender su estado, tanto desde el punto de vista de las limitaciones que se presentan para su abordaje como desde las fortalezas y oportunidades, para asumir su transformación; la manifestación de la voluntad política de asumir el reto de intervenir sobre estas situaciones, conociendo las prioridades y apuestas estratégicas para su gestión; la viabilidad financiera para que a partir de la formulación de proyectos de desarrollo con alcance regional estos tengan la posibilidad, de ser financiados y ejecutados, dentro de este nuevo marco de gestión.

En este ejercicio debe quedar claro, que el objetivo es trascender esfuerzos anteriores de regionalización, donde se contó con excelentes insumos técnicos, pero existieron insalvables deficiencias tanto en la gestión política de las iniciativas, como en el marco legal y financiero, que viabilizara y posibilitara las mismas.

Como ya se ha mencionado, el gran impulso que estimula este nuevo esfuerzo parte del nuevo marco legal vigente para el Ordenamiento Territorial con la promulgación de la LOOT, las apuestas políticas con soporte técnico, expresadas en los Planes de Desarrollo formulados en los diferentes niveles de gobierno, que permiten el ejercicio de la competencias territoriales en apoyo a la iniciativa de constitución de RAPE, desde la concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, articulando de esta forma la gestión territorial. En cuanto a la viabilidad financiera de este nueva iniciativa, hay que decir que no solamente se contará con las fuentes de recursos propios que cada entidad territorial pueda destinar para construir la estrategia conjunta de financiación de las políticas, programas y proyectos en el marco de las regulaciones existentes, sino que se cuenta con el nuevo marco de gestión de las regalías, donde claramente se le apuesta a la promoción del desarrollo regional, con un importante y significativo monto de recursos.

En cuanto a la agenda política de esta iniciativa, es claro que se pretende seguir una línea concebida desde la planificación del desarrollo a escala regional, partiendo de un interés político manifestado por los respectivos gobernadores de las entidades involucradas y el Alcalde Mayor de Bogotá, en cuanto impulsar el desarrollo regional y los mecanismos de asociatividad que el nuevo marco legal vigente permite, voluntad expresada inicialmente en los Planes de Desarrollo vigentes para sus respectivas administraciones de gobierno durante el período 2012 -2016.

Esta manifestación de la voluntad política, expresada en los respectivos instrumentos de planificación será el estímulo y sustento político, para que se puedan cumplir con los requisitos de Ley y constituir la RAPE.

El actual esfuerzo quiere entonces apostarle a la constitución de una línea base o punto de partida de la viabilidad técnica y política de la constitución de la RAPE, desde los instrumentos orientadores del desarrollo a nivel de Bogotá D.C. y los departamentos interesados en su conformación. El análisis de los puntos de convergencia y divergencia relacionados con las apuestas regionales de cada entidad territorial, en el contexto específico de la Región Central, y la profundización y manifestación de las expectativas de cada entidad territorial en cuanto a para qué quisiera asociarse y constituir una Región Administrativa y de Planificación, y cuál o cuáles serían el o los proyectos estratégicos que materializarían esta iniciativa es el resultado esperado de este ejercicio.

Una vez conformada la RAPE se procedería a la formulación del Plan de Desarrollo Regional, que permita en un mediano plazo, los próximos dos años, contar con el instrumento de planificación a escala regional, continuando con la implementación de proyectos de impacto regional, que le apunten a la satisfacción de objetivos definidos dentro de las líneas estratégicas mencionadas, de acuerdo con las apuestas que se logren definir, construir y/o consolidar.

C. Apuestas y visiones de las entidades territoriales

En este apartado, se presentarán las apuestas y las visiones de las entidades territoriales frente al proceso de integración regional.

I. La visión del Distrito Capital

Existen dos instrumentos estructurantes de importante peso político y técnico de corto, mediano y largo plazo que marcan el derrotero hacia donde se deben orientar las políticas de integración regional. Estos instrumentos son precisos y contundentes en fijar los fines, medios y anhelos de un proceso de integración donde se debe resaltar la decidida voluntad de las últimas administraciones por crear escenarios de concertación e incorporarse a dinámicas supra-distritales con el fin de buscar la convergencia en los niveles de desarrollo de sus vecinos.

- **Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (MEPOT):** El Decreto 364 de 2013 establece que “el Distrito Capital ordenará su

territorio reconociéndose como nodo principal de la red de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca y de otras ciudades con las cuales tenga o requiera eficientes niveles de articulación física y virtual a nivel nacional e internacional, con el fin de mejorar su seguridad alimentaria, facilitar y viabilizarlas estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo”.¹⁰²

- **Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016:** La integración regional ha sido incorporada como un componente transversal del PDD con el objetivo de *“consolidar el proceso de integración regional de Bogotá con la región. Adoptar acciones de planificación concertadas, las cuales garanticen el respeto y protección de las estructuras sociales y ambientales regionales existentes, propendiendo por la convergencia en términos de calidad de vida de todos los habitantes de la región”*.¹⁰³

A partir de las directrices de estos dos instrumentos de planeación en materia de visión regional, para el Distrito Capital la RAPE Región Central se concibe como un esquema asociativo territorial cuyo resultado es la creación de una persona jurídica, que cuenta con autonomía financiera y patrimonio autónomo, y cuya finalidad es convertirse en una plataforma de planificación y gestión del desarrollo donde prevalece la conservación de los ecosistemas estratégicos y se promueve la consolidación de una red de ciudades articuladas y dotadas de atractivos que brindan alternativas para la localización de actividades económicas soportadas en la innovación y el conocimiento.

a. Factores y dinámicas que justifican la integración regional para el Distrito

Con la configuración de la RAPE Región Central se busca hacer frente a la heterogeneidad y la fragmentación del territorio. No obstante las potencialidades y ventajas de la región y la presencia de inmensas posibilidades para la consolidación del crecimiento económico, aún se presentan contrastes significativos en materia de desarrollo humano y calidad de vida entre territorios, los cuales exigen acciones articuladas y concertadas para lograr el goce equitativo de derechos y garantías y el acceso homogéneo a oportunidades.

Las disparidades se explican fundamentalmente, por que el crecimiento económico tiende a ser desequilibrado, dado que se produce allí en donde existen condiciones estructurales tales como calidad de la infraestructura y disposición de equipamientos, oferta de mano de obra calificada o centros educativos de alta calidad, entre otras. Sin embargo, la integración regional puede ser una herramienta valiosa para superar las brechas, dado que no sólo incluye políticas de focalización de inversiones hacia los territorios más rezagados, sino que también busca la inserción progresiva de éstos con las dinámicas de las zonas más aventajadas. Con la RAPE Región Central se busca disminuir las disparidades en el crecimiento y desarrollo entre los territorios que la conforman, asegurando con ello la expansión de las mejores oportunidades educativas, laborales y económicas desde Bogotá hacia el resto de la región.

El auge de lo regional ha redefinido los patrones de ubicación y localización de las empresas en el territorio, generando con ello una nueva geográfica económica. Estudios e investigaciones de procesos y dinámicas de regionalización, dan cuenta del enorme potencial que tienen las regiones para aportar el crecimiento y desarrollo de un país a partir de los siguientes elementos:

- Las regiones permiten la generación de economías de escala y el aprovechamiento de la proximidad de empresas e industrias. En materia económica, existe evidencia documentada sobre el aumento de la productividad de las empresas, cuando éstas están ubicadas en una misma área geográfica, dado que en la mayoría de los casos, se comparte la explotación de insumos y se reducen los costos de transporte y movilización de factores productivos.
- La concentración geográfica de las dinámicas productivas en corredores económicos o industriales ha comprobado ser un factor decisivo para que las industrias compartan conocimiento e incrementen sus posibilidades para innovar y crecer. El aprendizaje conjunto genera más conocimiento, lo cual incrementa, exponencialmente, las posibilidades para generar valor agregado en las actividades productivas y lograr un mejor posicionamiento frente al mundo.

Otras razones por las cuales Bogotá está en la obligación de mirarse más allá de sus límites territoriales y político-administrativos están relacionadas con los múltiples fenó-

102 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2013) “Decreto 364 de 2013 Por el cual se modifica excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, Bogotá D.C.

103 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2012). “Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016”, Parte I, capítulo 3 numeral 7, Bogotá D.C., p. 185.

menos, dinámicas y problemáticas a escala regional que son comunes con los departamentos vecinos y que se pueden expresar en:

- Insuficiencia de encadenamientos productivos regionales (Clústers), como fuente de competitividad, productividad y de integración regional lo que explica el débil desempeño económico regional.
- En determinadas circunstancias dadas las estrechas relaciones, continuidad geográfica o conectividad, decisiones de política que toma el Distrito Capital genera externalidades negativas sobre los territorios vecinos y viceversa. Este fenómeno no está siendo abordado por ninguno de los actores o gobiernos involucrados, decisiones internas se traspasan o rebasan las jurisdicciones, proyectando sus consecuencias a toda la región y dado que no existen instancias y autoridades que se encarguen del manejo y solución de esas situaciones y problemas, la sostenibilidad de los territorios se ve altamente comprometida.
- “La globalización económica y cultural transforman los patrones de ocupación y organización espacial del territorio. Estos cambios demandan **nuevas** formas de gobierno para dirigir y administrar estructuras territoriales más complejas, y han revalorizado la importancia política de regiones y grandes ciudades”.¹⁰⁴
- Existen indicadores que evidencian la necesidad de que Bogotá se interrelacione con los Departamentos de la Región Central. “El embalse de Chingaza, que provee aproximadamente el 80% del agua que consume Bogotá está localizado a 60 kilómetros de distancia; la hidroeléctrica del Guavio que provee gran parte de su energía eléctrica está localizada a 180 kilómetros; ambas instalaciones en municipios de Cundinamarca. El 43% de los residentes de Bogotá no nacieron en la ciudad, y la mayor proporción de esta población proviene de Cundinamarca. El 77% de los alimentos que se consumen en Bogotá se produce entre Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima en un radio de 200 kilómetros. De la carga en toneladas que se exporta a través del aeropuerto El Dorado el 87% es agropecuaria, la mayoría (96%) flores que se producen en Cundinamarca”.¹⁰⁵
- Los sistemas urbano-regionales no consideran límites políticos y administrativos, con lo cual surgen entidades regionales para manejar y conducir el crecimiento y promover el desarrollo económico y la equidad

social. Problemas ambientales como la escasez del agua y la contaminación del aire trascienden las fronteras de los territorios que comparten las mismas fuentes de estos recursos.

En conclusión, trabajar conjuntamente en áreas estratégicas como son: la conectividad, la disponibilidad de servicios públicos, la ubicación de equipamientos sociales de educación, salud y recreación, la distribución en el territorio de la población y de las actividades productivas y los usos del suelo en función de la sostenibilidad ambiental, justifican ampliamente la presencia de una estructura institucional que dirija la planeación y gestión de lo regional.

b. Beneficios esperados de un proceso de integración regional para Bogotá

La RAPE Región Central es una plataforma territorial para potenciar la competitividad. A través de la configuración de la RAPE Región Central se busca aprovechar las ventajas de la proximidad y cercanía de los factores productivos en el territorio, acogiendo los beneficios de las economías de escala y asegurando condiciones propicias para alcanzar una mayor competitividad, ofrecer mejores condiciones y calidad de vida a la ciudadanía y enfrentar los retos surgidos de la globalización.

Garantizar una institucionalidad permanente en el tiempo que facilite el proceso de articulación y coordinación de políticas públicas y proyectos supraterritoriales, garantizando con ello, una nueva concepción del desarrollo, más cercana a los territorios y sus realidades se convierte en un imperativo para los gobiernos locales. A partir de las posibilidades que la Carta Política estableció para la creación de regiones administrativas y de planificación especial, la RAPE prevé la institucionalización de una instancia política que garantice el abordaje coherente y articulado de las grandes cuestiones regionales y de los asuntos que hoy rebosan la capacidad individual de las entidades involucradas en materias como la planeación y el ordenamiento territorial, el desarrollo económico y la movilidad, entre otros.

- Un intangible estratégico no sólo para Bogotá sino para todos los departamentos que conforman la Región Central está representado en la posibilidad de

104 BORJA, Jordi (2003) “Informe sobre la gobernabilidad de las áreas metropolitanas en el mundo”.

105 NORIEGA, Mario (2007) “Documento de propuesta estratégica para fortalecer la integración entre Bogotá y Cundinamarca”, Bogotá D.C.

contar con más poder de negociación regional frente a la Nación.

- Se alivie la presión sobre el territorio de Bogotá lo cual representa que se generan procesos de desconcentración de actividades y de población. . “Esto implica hacer esfuerzos por ofrecer a la población opciones de vivienda, empleo y servicios en sitios distintos a Bogotá, controlando para que no se produzca un desarrollo suburbano en las tierras de la Sabana de Bogotá, consideradas entre las más fértiles del país. Implica hacer esfuerzos por promover polos estratégicos de actividad económica como los valles de Ubaté y Tequendama, Puerto Salgar y su puerto multimodal, el nodo turístico y de servicios de Girardot y el pie de monte llanero con su potencial productivo”.¹⁰⁶
- Se gesta un esquema de financiamiento regional para proyectos de la misma escala lo cual no ha sido posible aun cuando han existido iniciativas o voluntades gubernamentales para lograrlo.
- Si se logra la implementación de proyectos regionales como es el caso de proyectos de conectividad se logran economías de escala en los costos de abastecimiento de alimentos en Bogotá. “Según el Plan Maestro de Seguridad Alimentaria del Distrito Capital, el precio, cantidad y calidad de los alimentos que consume Bogotá, depende de obras de conectividad y mejoramiento de los accesos a la ciudad y su relación con la red vial regional”.¹⁰⁷
- De lograrse el proceso de integración regional a través de la RAPE, se tendría mayor incidencia en temas estratégicos como: planificación urbana y territorial, transportes y movilidad, desarrollo económico e infraestructuras de comunicación y de servicios, lo que permite una mejor planificación y ejecución en el territorio.
- Otra ventaja de que Bogotá se encuentre inmersa en un proceso de integración regional se explica por la “aparición de economías externas y de aglomeración, estas se comparten con un mayor número de habitantes y de asentamientos. Posiblemente esto, incrementa la productividad, las oportunidades de empleo y a su vez existen mejoras en los niveles de ingresos tanto para la población Bogotana como

para sus áreas cercanas. Las economías externas y de aglomeración explican de cierta manera la movilidad que ha comenzado a observarse en la localización de las inversiones en industria y en otros servicios hacia las áreas urbanas próximas.”¹⁰⁸

- Trabajar en la integración regional con el objetivo de convertirse en una de las regiones más prosperas del mundo. “Los territorios que han logrado integrar sus ciudades son hoy las regiones más prosperas del planeta. La idea de una gran ciudad en la que se concentran todos los servicios, las actividades económicas y la población con una periferia pobre y desarticulada no parece ser el ideal de desarrollo moderno. Las investigaciones más recientes sobre desarrollo urbano han encontrado que de las 10 ciudades más competitivas del mundo 8 tienen una población menor de 3 millones de habitantes, y las 10 forman parte de sistemas regionales”.¹⁰⁹
- Ciudades intermedias como Villavicencio y Tunja reflejan dinámicas de crecimiento importantes con las cuales Bogotá podría generar complementariedades productivas y de comercialización.
- La oportunidad de concretar nuevas fuentes de financiación para la ejecución de proyectos de interés estratégico como son las conexiones viales y los desarrollos logísticos con los cuales generar hechos de plusvalía que podrían reinvertirse en Bogotá y la región.

c. El papel de Bogotá en el escenario regional

Como se ha mencionado en apartados anteriores para Bogotá es estratégico involucrarse en la construcción y desarrollo de espacios regionales institucionalizados. En tal sentido su papel no puede ser menor dada su jerarquía económica, demográfica y política. Aun cuando muchas voces reclaman del Distrito Capital su liderazgo para jalonar procesos de integración regional, no es un propósito de Bogotá invisibilizar u opacar la gestión o actuación de las demás entidades territoriales que conforman la RAPE, es por ello que su rol se suscribe en los siguientes términos:

- Seguir siendo como hasta ahora, el motor de crecimiento y desarrollo económico, lo cual permita que

¹⁰⁶ Ibid.

¹⁰⁷ Ibid.

¹⁰⁸ MOLINA, Humberto (2003) “Dinámica demográfica y estructura funcional de la región Bogotá –Cundinamarca 1973-2020” Estudio para la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca, Bogotá D.C.

¹⁰⁹ NORIEGA, Mario (2007) “Documento de propuesta estratégica para fortalecer la integración entre Bogotá y Cundinamarca”, Bogotá D.C.

este efecto se expanda a la región, y que se cuente con una demanda a nivel internacional de los bienes y servicios que produce Bogotá. Para ello cuenta con un capital existente en infraestructura, servicios básicos y el peso de su mercado.

- Poner a disposición su capacidad para contribuir a posicionar a la región a nivel mundial dado su reconocimiento internacional principalmente en el concierto Sur Americano. “La globalización económica y cultural con el consiguiente debilitamiento de los Estados nacionales y la aparición de estructuras políticas supraestatales ha provocado un nuevo reparto de cartas en el mundo en el cual las regiones y ciudades encuentran nuevas oportunidades y desafíos”.¹¹⁰
- Bogotá debe cumplir un papel de liderazgo planificador por ser la gran ciudad y quien aporta la mayor parte de población y de la actividad económica del país. Las dinámicas sociopolíticas que genera Bogotá obligan a que a través de su capacidad técnica y trayectoria institucional se replanteen las dimensiones del territorio y los nuevos elementos que lo constituyen, a reformular los marcos de actuación de las autoridades locales y regionales y a sugerir un nuevo enfoque para el planeamiento y las políticas de desarrollo regional.
- Bogotá debe promover que se genere una descentralización extensa no solo de la población sino más importante aún de la desconcentración funcional y de la desconcentración de las oportunidades de modernización de los sectores, lo cual implica que una red funcional mejor distribuida puede contribuir a que la transición de las economías locales hacia economías más tecnificadas permita que alguna parte de la población que migre encuentre oportunidades de empleo en geografías periféricas.
- Bogotá deberá promover un modelo que desconcentre actividades, funciones y población. “El acervo de capital, y en general de recursos invertidos en la ciudad central en construcción de infraestructura vial y de servicios básicos, en obras de urbanismo, en parque inmobiliario, en sistemas de transporte y telecomunicaciones y en equipamientos comerciales y de servicios a las empresas representa una inversión enorme acumulada a lo largo de los últimos cincuenta años que ningún otro esfuerzo de inversión y de relocalización puede igualar, y probablemente ni siquiera en un larguísimo plazo. El acervo acu-

mulado determina enormes economías de aglomeración, incluido el mayor mercado de demandantes potenciales para toda clase de bienes y servicios de alcance local, subregional, o incluso internacional. La complementariedad de la inversión adicional debería entonces promover la expansión del conglomerado metropolitano para que un mayor número de zonas y núcleos tengan acceso a estas economías. Se obtendría un efecto de difusión de las oportunidades económicas y descentralización de la población”.¹¹¹

La cooperación y el liderazgo en procesos concertados de planificación son las características del rol que Bogotá pretende proyectar a sus socios regionales.

2. La visión del Departamento de Boyacá

a. Principales aspectos de la visión departamental

La visión del Departamento de Boyacá, a lo largo de diferentes períodos de gobierno, se ha estructurado con relevancia en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sustentado en el aprovechamiento del potencial productivo agroindustrial, minero y turístico, bajo criterios de conservación de recursos naturales, el uso de la ciencia la tecnología y la innovación y el mantenimiento de la seguridad.

b. Interés por pertenecer a la RAPE

Históricamente, el territorio cundiboyacense ha comparado características homogéneas en términos geomorfológicos, paisajísticos, climáticos, culturales, sociales, económicos y políticos. Por esta razón, es preciso identificarlo como región natural, sobre la cual el efecto del trazado limítrofe político administrativo ha influido en las opciones diferenciadas de desarrollo económico, social y político, lo mismo que en los efectos de inequidad, pobreza y miseria que afectan a porciones específicas de este territorio.

Boyacá visualiza una relación informal con Bogotá basada principalmente en flujos permanentes de población y de mercancías. Esta informalidad institucional, se fundamenta en la existencia de un límite político administrativo

110 BORJA, Jordi (2003) “Informe sobre la gobernabilidad de las áreas metropolitanas en el mundo”.

111 MOLINA, Humberto (2003) “Dinámica demográfica y estructura funcional de la región Bogotá –Cundinamarca 1973-2020”, Estudio para la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca, Bogotá D.C.

aparente, el cual dificulta la intervención integradora e integral de los gobiernos mediante políticas públicas que mejoren las condiciones del territorio y la calidad de vida de la población que los ocupa.

El propósito de pertenecer a la RAPE comienza con el interés de formalizar la interdependencia histórica de flujos e intercambios evidentes para mejorar la calidad de vida de la población. El propósito general visto desde el Departamento de Boyacá es el de formalizar la relación interdependiente con Bogotá D.C., principalmente desde la temática de abastecimiento y seguridad alimentaria donde Boyacá desempeña funciones de proveedor de alimentos. Boyacá considera que antes de incursionar en los mercados internacionales es necesario llegar al mercado potencial de Bogotá y por intermedio de los servicios que preste Bogotá se acceda luego al ámbito internacional.

El departamento considera que a través de la RAPE se da la oportunidad para empezar a superar la dinámica condicionante del mercado, llevándola a la intervención de una relación institucional formal para generar mayores garantías y seguridad en el abastecimiento y en el precio justo de los productos para uno y otro territorio respectivamente.

La RAPE representa un acuerdo institucional de mayor estabilidad: el espacio ideal para concebir políticas de más largo plazo, estructurales para el desarrollo coherente de los territorios interesados. A través de esta figura se concibe una visión de largo plazo y una iniciativa de integración cuya formalidad requiere el aval por parte del gobierno nacional, lo que a su vez representa oportunidad de apoyo, cooperación e incluso, gestión de recursos tutelada desde el nivel nacional.

Los demás departamentos deben generar especialidades para aprovechar de mejor manera la mutua relación que se tiene con Bogotá. Bajo esta perspectiva, se considera que el proceso de integración regional es la oportunidad para que los territorios departamentales formalicen las relaciones con Bogotá D. C. y se construyan y apliquen políticas pertinentes que garanticen mercados más justos, se potencialicen ventajas comparativas de los territorios, se activen las economías de escala, se consolide el poder de gestión mutua y se ejecuten medidas reales que afecten de manera positiva la calidad de vida de nuestros habitantes. Con Meta y Cundinamarca específicamente la relación se da en términos de recuperación y protección de recursos naturales, especialmente relacionados con la necesidad de proteger y garantizar la existencia suficiente del recurso hídrico.

Dentro de las ideas de proyectos que pueden interesar

al departamento de Boyacá en el contexto de funcionamiento de la RAPE están:

- **Gestión del recurso hídrico:** Relacionado con la conservación y recuperación de áreas protegidas y abastecedoras del recurso hídrico, manejo óptimo de este recurso y tratamiento y disposición final adecuada.
- **Proyectos de abastecimiento y seguridad alimentaria:** Referido a la investigación, formulación e implementación de proyectos relacionados con estudios de mercado, promoción y comercialización de productos agropecuarios que mejoren la condición de producción, mercadeo e ingresos para productores y consumidores.
- **Gestión de riesgo.** Relacionado con la formulación y ejecución de proyectos que permitan identificar, prevenir posibles desastres y mitigar los impactos ya causados por circunstancias climáticas como la Ola Invernal. En este sentido consideramos que dada la conformación histórica del territorio cundiboyacense, es lógico concebir la idéntica afectación por efectos del cambio climático, para lo cual también es lógico establecer estrategias y proyectos conjuntos que permitan atender las consecuencias negativas del cambio climático sobre nuestro territorio.

Boyacá está interesado en ejecutar la idea fuerza de “Abastecer planificando y respetando especialidades”, donde la planificación considera que se debe pensar integralmente la solución a las dificultades que hoy impone el mercado de nuestros productos incluyendo el tema de precios y de ingresos reales a nuestros productores.

3. La visión del Departamento de Cundinamarca

Hoy, en las cinco entidades territoriales que conforman la RAPE Región Central, existen cuatro aglomeraciones principales constituidas en torno a las ciudades de Bogotá, Tunja, Ibagué y Villavicencio en las que éstos polos de desarrollo concentran el mayor dinamismo económico de la región y cuentan con todo el peso y la representación política. En estos núcleos se concentran las mayores oportunidades para el desarrollo, así como las mejores condiciones de bienestar y calidad de vida. Por su parte, en la periferia regional existe una alta fragmentación y dispersión territorial, así como bajas tasas de crecimiento económico. La asimetría y el desequilibrio territorial es una de los principales rasgos de la Región Central.

Los imaginarios de región construidos a lo largo de 10

años siguen siendo utopía y la sociedad civil continúa a la espera que las soluciones con visión de región se concreten. Son fundamentos de cohesión regional, la capacidad de comprender la diversidad, semejanzas y diferencias, los recursos y las reglas de juego para dirimir dificultades y oportunidades de crecimiento y obligaciones.

El impulso es la aspiración por fin de constituir y conducir una región exitosa con gobernantes, sociedad civil, academia y gremios propositivos y aliados. El grado de apropiación de los actores, es proporcional a su capacidad de adopción de un propósito común orientador para emprender con esquemas asociativos, condiciones mejores y sostenibles de vida y oportunidad a partir de intervenciones para modificar y transformar de manera favorable para todos los entornos físico, ambiental, social y económico.

Son propulsores de región dinámica las relaciones de interdependencia que se causen entre centralidad - periferia - globalidad, como resultado de una voluntad política, una institucionalidad con capacidad organizacional, tecnológica y con prospectiva para integrar por fin los sistemas estructurantes del desarrollo, equilibrar funciones, cargas y beneficios según los roles diferenciales del territorio en cuanto al sostenimiento, producción de bienes y servicios tangibles, intangibles, diferenciadores y vitales que requiere la población y el territorio.

En la visión del departamento de Cundinamarca, los retos de la RAPE Región Central son:

- Fortalecer la capacidad para ceder a lo incontenible: Los gobiernos de turno, son responsables históricos para emprender el desarrollo regional y posicionarlo en el país y como Centro Global Latinoamericano.
- Fuerza política para decidir, fuerza técnica para planificar con estrategia, fuerza administrativa para implementar con eficacia, fuerza comunicativa para convocar.
- Visión integral concertada, como enfoque para priorizar y articular agenda coherente y funcional que responda a una proyección conjunta de su alcance.
- La planificación, las alianzas para la equidad, seguridad, movilidad y gestión de servicios básicos.
- Adelantar alianzas y sinergias público - privadas con otros niveles de gobierno y actores.

Por su parte, las debilidades son:

- La necesidad de fijar lineamientos de ordenamiento territorial de carácter regional urbano – rural frente a la intervención autónoma municipal del territorio, seguirá favoreciendo el crecimiento expansivo, desordenado y sin articulación funcional del territorio y por ende el crecimiento desigual de ciudades y su población.
- La no inclusión de los gobiernos locales, pues ellos son los ejecutores en el territorio.
- No enfocar la intervención a partir de una visión regional pone en riesgo decisiones estratégicas. Es vital la relación en doble vía para ser parte del significado y la función de la Región a partir de elementos estructuradores de territorio. Red urbana de ciudades.
- La incipiente vinculación de la academia para apropiar reconocimiento, conocimiento y pertenencia a la Región.

a. Objetivo primordial de la RAPE Región Central para el departamento de Cundinamarca

Adelantar la RAPE y hacer uso de los Esquemas Asociativos, entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima para impulsar desarrollo integral y equitativo, procesos de planeación, conformación Áreas de Desarrollo Territorial, y gestión¹¹² de proyectos estratégicos de interés común.

Así mismo, son objetivos específicos:

- Prestar conjuntamente servicios públicos
- Cumplir funciones administrativas propias o asignadas por nivel nacional
- Ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación
- Procurar el desarrollo integral de sus territorios; temas estratégicos como competitividad y desarrollo regional

¹¹² Estructuración, financiación, ejecución.

b. Temas sugeridos por Cundinamarca en la Agenda estratégica de la RAPE

TEMAS AGENDA RAPE	PROPUESTA ADICIONAL
Ambiental (ordenamiento territorial en función del agua).	Conservación, restauración, uso y manejo responsable de la Biodiversidad y el Cambio Climático como base vital de subsistencia.
Infraestructura de transporte	Infraestructura para la movilidad, la logística y la comunicación multimodal que conecte territorio y facilite a la población intercambio y acceso a espacio público, información, conocimiento, bienes y servicios.
Producción y transmisión de energía	Estructura Productiva con Innovación y Economías de escala de carácter local, regional y global para seguridad alimentaria, crecimiento equilibrado y competitivo.
Seguridad Alimentaria	
Reforma Institucional para el gobierno del territorio.	Fortalecer Institucionalidad ¹¹³ Generar alta capacidad técnica en las entidades territoriales ¹¹⁴ A partir de división compartida de largo plazo, definir agenda y gestión de proyectos estratégicos dentro del marco de coordinación, complementariedad y subsidiariedad. Alternativa financiación del Desarrollo (Fondo Territorial Regional).
Agenda de paz y víctimas	Agenda para la equidad social, paz, seguridad ciudadana, reconciliación y postconflicto.

Fuente: Gobernación de Cundinamarca (2013)

c. Expectativas e intereses del departamento de Cundinamarca

Visión. La RAPE Región Central se integra y complementa para crecer con igualdad, mesura ambiental y paz. Así mismo, pone en marcha relaciones dinámicas de interdependencia, mutualidad y sinergia para invertir estratégicamente, optimizar la estructura productiva y aumentar la confianza ciudadana tras el ejercicio de buenos gobiernos.

La Región Central crece y gana con capital humano, alto conocimiento e infraestructura, productividad compe-

titiva, mayor diversificación, encadenamiento, sofisticación y cierre de brechas entre medianas y pequeñas unidades productivas para el crecimiento económico territorial. La Región Central es garante de capacidades y oportunidades equivalentes y redistributivas para la población y territorio.

El territorio garantiza la eficiencia energética y ambiental desde la comprensión de los recursos renovables y no renovables, los factores de riesgo y uso intergeneracional. Así mismo, está orientada a la búsqueda de la paz: Asociados más justos y concurrentes en la promoción, alcance y redistribución del pacto regional y los frutos de su dotación y crecimiento.

¹¹³ Esquemas de gobierno inter – jurisdiccional de carácter asociativo.

¹¹⁴ Impulsar doctorados y alto estudios de equipos de trabajo.

d. Expectativas Relacionadas con el Plan de Desarrollo

Convergencias	De interés para Cundinamarca
Ordenamiento alrededor del Agua	Ordenar la región para el equilibrio territorial, ambiental, económico y de la seguridad y soberanía alimentaria Definir y caracterizar función determinante de la estructura ecológica principal de 3 eco- regiones en la región central. Región con jerarquía y rol según vocación del territorio, función del equilibrio funcional y de subregiones, sus municipios y su ruralidad. Divergencia: Metropolización - Región Metropolitana - Área Metropolitana Manejo Regional y productivo de Residuos sólidos
	Ordenar la Región para el equilibrio y manejo riesgo Regular agua con represas y sistemas de riego Corredor de páramos Corredores de humedales Bienes y Servicios Ambientales (Economía Ambiental Regulada) Compensar consumo bienes y servicios ecosistémicos - producción agua Política Publica Agua como seguridad y soberanía para el territorio. Cambio climático: Regulación del Agua (Temporada seca e Invernal) - Sistemas de Riego – Coberturas vegetales, Plan de Desarrollo Forestal Lineamientos de política ambiental para la región central (los hay)
	Lineamientos de ordenamiento oportunidad a incorporar en el departamental – Plan.
Energía Infraestructura y Movilidad	Inquietud Tolima frente a competencias dos aeropuertos alternos: Flandes y Madrid. Deben ser complementarios. Corredores Subregionales Aerópolis Región: Área influencia Dorado, alterno Madrid Sistema de Intermodalidad de transporte público y de carga Sistema de Movilidad: Sistema Férreo: Metro ligero: Soacha – Bogotá. Facatativá – Bogotá. Zipaquirá - Bogotá Tren Carare – Santa Marta – Tren rápido Cundinamarca – Caracas Metro Ligero, Puertos Secos y multimodal en Puerto Salgar Navegabilidad Magdalena y Meta Conexión Región con 6 puntos críticos en Bogotá Corredor de competitividad nacional y regional Chusacá – Usme. Troncal de Occidente, Autopista del sol, autopista doble calzada a Buenaventura, Doble calzada a Villavicencio, a Ubaté – Chiquinquirá, Troncal del Carbón Troncal de la Esmeralda Conexión con Ruta del Sol con Troncal de Rionegro Troncal de Oriente

Competitividad	Economía Rural y Desarrollo Económico Local desde lo Regional. Corredores Industriales, Transformación y Sofisticación Productiva – Exportación-TLC's, Seguridad y Soberanía alimentaria dadas las condiciones estratégicas de la Región Central. Acción conjunta Consejos Departamentales de Competitividad y Red Comisiones Regionales de Competitividad Observatorio de Competitividad y empleo Incorporar proyectos del estudio de prefactibilidad Plan de Logística Regional Vinculación pie de monte llanero a competitividad productiva altillanura Triángulo virtuoso occidente de Cundinamarca. Potencialidad enmarcado en los corredores viales nacionales, aeropuertos, puerto multimodal Puerto Salgar, navegabilidad río Magdalena. Innovación: Corredores y Centro Agro Industrial de Ciencia y Tecnología – Centro de Pensamiento Regional. Región Mundo Nuevo 2050. Región fuerte ante reto TLC's; Sofisticar, transformar y Exportar productos <u>no materia prima</u>. El potencial está en los alimentos, fibras, aceites esenciales, alimentos sanos, limpios, altamente nutritivos....
Productividad	Seguridad y soberanía Alimentaria Seguridad Alimentaria para la Región, para la nación y para el mundo Ruralidad Productiva y competitiva. Productos altamente nutritivos e innovadores con producción limpia. Quinoa, Chia, Amaranto, Chachafruto, yacon, sagú, frutales, entre otros. Distrito Minero Ambiental – Energías renovables Turismo de Regional como Sector económico de alto crecimiento. Corredores y Plan Regional de logística
Institucional	Escuela de alto gobierno, Diseño de plan de estudios y evaluación en asocio con ESAP, y otros Establecer concurso, Mejor Programa de Gobierno por categoría y publicar. Estructuradores de proyectos regionales, Fuentes y aportes para la inversión en RAPE, Sede y administración
Gestión del Conocimiento Ciencia Tecnología e innovación.	Agenda Regional de Investigación aplicada para la innovación en áreas: • Productivas • Innovación social, cómo resolver creativamente los déficits sociales y las nuevas problemáticas. • Innovación en la Gestión de lo Público. • Innovación en la planificación y control social de la gestión pública. Redes y movilización social.

Fuente: Gobernación de Cundinamarca (2013)

e. Insumos y antecedentes existentes en materia de integración regional

El departamento de Cundinamarca cuenta con algunos los siguientes antecedentes e insumos técnicos para avanzar en el proceso de integración:

- Plan Regional Integral de Cambio Climático (PRICC): Plataforma de asociación interinstitucional que genera investigación aplicada y conocimiento técnico orientados a la toma de decisiones para enfrentar el cambio climático y apoyar la implementación de medidas de mitigación y adaptación que adelanten las instituciones gubernamentales de la Región Capital. Entidades participantes: Secretarías de Planeación, Ambiente,

Integración Regional, Agricultura, Alcaldía Bogotá, Corporaciones Ambientales, el Instituto Alexander vonHumbolt, el IDEAM, Sistema Nacional de Parques Naturales, el Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio; patrocinado por el PNUD. Los productos obtenidos son:

- ✓ Análisis de las principales dinámicas regionales asociadas a la variabilidad y al cambio climático. Julio Carrizosa Umaña (2012).
 - ✓ Modelo para el análisis y estimación de la vulnerabilidad territorial ante la variabilidad y el cambio climático.
 - ✓ Determinación de las alteraciones de la precipitación y la temperatura del aire durante los fenómenos El Niño y La Niña, en la región capital (Bogotá - Cundinamarca).
 - ✓ Propuesta Metodológica para abordar los impactos de cambio climático y la variabilidad climática en la planificación territorial para la región Capital.
 - ✓ Diplomado dirigido a los funcionarios de las entidades socias del PRIC sobre “Gestión del Cambio Climático con enfoque Territorial en la Región capital”, en la Universidad Javeriana, con una duración de 120 horas, entre el 24 de enero al 11 de mayo de 2013.
 - ✓ *PolicyPaper* 1. El enfoque territorial para el cambio climático: ¿Por qué enfrentamos los cambios en el clima desde el Ordenamiento y la Planificación Territorial?
 - ✓ Se encuentra en construcción el *PolicyPaper* 2: corredor de páramos, donde se mencionó el proyecto “Conservación Restauración y Uso Sostenible de Servicios Ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapáz, los cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia”, presentado por Bogotá, 9 municipios de Cundinamarca y 2 del Meta, ante Regalías, proyecto al que le concedieron recursos.
- La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ha desarrollado los siguientes convenios con entes territoriales de la Región Central:
 - ✓ Lineamientos de política ambiental Región Central – Instituto Humboldt.
 - ✓ Consejo Regional Ambiental creado por ordenanza departamental.
 - ✓ Plan y Gestión Regional de Bosque como sector económico productivo hay Plan Regional de Desarrollo Forestal.
 - Convenio 007 de 2009 entre Gobernación de Cundinamarca (Secretarías de Región Capital, Planeación y Competitividad), Cámara de Comercio y Alcaldía de Bogotá, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo del Plan de Logística Regional, enfocado al comercio exterior de la Región Bogotá - Cundinamarca, mediante la elaboración y ejecución de la fase II del mismo”. Este estudio fue realizado por Araujo Ibarra.
 - En el año 2012 se realizaron unas alianzas estratégicas con la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Nacional, CORPOSUMAPAZ y CORPOGUAVIO, para apoyar procesos de fortalecimiento de la oferta de productos agrícolas, mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas, procesos de producción, comercialización y centros de gestión veredal que permitan la concurrencia de productos al mercado de la Región Capital, en las provincias de Sumapaz, Guavio, Oriente y Tequendama, que se constituyen en un primer insumo para coordinar un eficiente acopio y provisión de alimentos a las localidades, establecimientos comerciales, grandes superficies de Bogotá y eventuales excedentes para otras regiones del país y del exterior. Los convenios suscritos fueron: 029-12 - 030-2012 y 031-12.
 - Contrato 003 de 2013 con la Fundación FUNCAHUM, con el objeto de Realizar el estudio de prefactibilidad económica para la instalación de una planta procesadora para la elaboración de productos agroindustriales de frijol, en el municipio de Cabrera. A pesar de que este estudio se focalizaba en el Municipio de Cabrera, Cundinamarca, se tuvo en cuenta el impacto subregional del mismo, dado que el Municipio de Icononzo, en el Tolima, es un gran productor de frijol, y sus vínculos socioeconómicos se dan con Cabrera y no con otro Municipio del Tolima. Por lo anterior, el estudio de mercado recogió la información de dicho Municipio.
 - La SCDE en conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá y Universidad del Rosario formularon los Planes Provinciales de Competitividad, los cuales priorizaron un portafolio de macro proyectos subregionales, que vale la pena someter a consideración de los entes territoriales de la RAPE, para promover la gestión conjunta de los mismos, obviamente incluyendo las consideraciones de los diferentes Departamentos, o de Bogotá para ampliar la cobertura e impactos de los mismos.

4. La visión del Departamento del Tolima

En la actualidad el Departamento del Tolima, no se aprecia como una región ganadora en las transformaciones económicas del país, pues los indicadores de empleo y crecimiento, pese a que en el pasado reciente se han mejorado ostensiblemente y tienen tendencias positivas, como efecto de la política que se ha promovido desde la administración departamental, siguen siendo insatisfactorios frente a las necesidades y expectativas que se tienen para el departamento.

El Departamento del Tolima, entiende la participación en la RAPE como una oportunidad para superar algunos de los problemas que se han detectado en la economía del departamento, en especial las siguientes:

- Reducir los desequilibrios en el desarrollo regional, pues si queremos un desarrollo regional armónico e incluyente, se hace indispensable promover procesos direccionados a mejorar los niveles de productividad y competitividad del aparato productivo de los departamentos menos dinámicos y promover su especialización para que obtengan tasas de crecimiento que reduzcan la brecha existente con el Distrito Capital.
- Consolidar al departamento como destino turístico para la región, pues se tienen los recursos paisajísticos y naturales para que el Tolima se convierta en el principal destino del turismo de viajes cortos, teniendo a la población de Bogotá como demanda natural.
- Fortalecer el potencial logístico del territorio departamental, con base en la consolidación de las acciones específicas alrededor de las apuestas que el país está haciendo para mejorar la infraestructura de transporte multimodal, tanto en la ampliación vial, como en las alternativas de la línea férrea sobre el sur del departamento, la recuperación de la navegación sobre el río Magdalena y la posibilidad de consolidar el aeropuerto de Flandes como alternativa de carga o de apoyo a El Dorado.
- Fortalecer la conformación de alianzas productivas para la producción agropecuaria, pues la capacidad productiva del Tolima no puede ser desaprovechada y tenemos que potenciarla con mejoras en la productividad agrícola y pecuaria, con acceso a nichos de mercado específicos en Bogotá, tanto con el apoyo de la institucionalidad pública como con el sector privado.

- Participar en las redes de ciencia y tecnología que se están consolidando en Bogotá, como instrumento para la competitividad del Tolima, pues de ello ha depender nuestro éxito como región en el mundo global.

5. La visión del Departamento del Meta

Los gobiernos tienen el reto de afrontar la globalización como una oportunidad que exige hacer cambios con el fin de adaptarse a las nuevas dinámicas de desarrollo y crecimiento, en ese sentido toma importancia plantear el desarrollo con una perspectiva de integración que permita ver el territorio más allá de las visiones locales.

Para dar respuesta a esta nueva realidad hay que plantear estrategias para impulsar el desarrollo de los territorios articulando e implementando acciones que superen las barreras político-administrativas de las entidades territoriales.

Es ahí cuando surgen y toman importancia los esquemas asociativos de las entidades territoriales para atender y solucionar problemas que van más allá de sus límites geográficos.

Entendiendo esta necesidad el departamento del Meta a través del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Juntos Construyendo Sueños y Realidades” enmarca la regionalización departamental como un instrumento de su estrategia de desarrollo incluido en el eje 4 como un subprograma de procesos de integración regional con otros departamentos con los cuales se tengan propósitos comunes en materia de desarrollo social, económico, ambiental entre otros sectores.

a. Apuesta RAPE

El objetivo principal en la aplicación de un modelo de asociación del territorio es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. El Departamento del Meta manifiesta su interés y compromiso con la firma de la ordenanza departamental que aprueba la constitución de la RAPE y autoriza al gobernador a suscribir el convenio mediante el cual se constituye la RAPE REGION CENTRAL.

La Asamblea Departamental mediante ordenanza 845 de 2014 aprobó la conformación de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE-REGION CENTRAL) entre los departamentos de CUNDINAMARCA, BOYACA, TOLIMA, META y el DISTRITO CAPITAL.

De acuerdo al Artículo 7 de dicha ordenanza algunas de las apuestas del Departamento del Meta y de la RAPE son las de, Propender la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que lo conforman, Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que lo conforman y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.

Esta oportunidad histórica que se presenta con la conformación de la RAPE REGION CENTRAL es el comienzo de un desarrollo constante y sostenible que estará enmarcado dentro de un proceso estructurado con una visión regional de acuerdo a las necesidades actuales de los territorios locales.



Banco de Imágenes UNICRD





X. AGENDA DE INTEGRACIÓN REGIONAL



En este componente se incluyen algunos lineamientos para el abordaje de los proyectos estratégicos que han sido considerados por las administraciones departamentales y el gobierno distrital como iniciativas estructurantes para garantizar la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de la región. Esta Agenda propuesta es un insumo vital que deberá ser discutido y validado por los órganos de dirección y gobierno de la RAPE, tan pronto entren en funcionamiento y operación.

Ejes estratégicos del proceso de integración regional

A partir de las vocaciones y potencialidades del territorio, así como de las visiones expuestas por cada una de las entidades territoriales que integran la RAPE, a continuación se presentan los ejes estratégicos con algunas ideas de proyectos. Es importante mencionar que algunas de estas iniciativas ya están en fase de ejecución. Por el contrario, otros proyectos se encuentran incluidos en los instrumentos de planificación de las entidades territoriales, como ideas o perfiles de proyecto, lo cual requerirá trabajar en su factibilidad y diseño definitivo.

a. Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos

En este eje, se incorporan todas aquellas iniciativas relacionadas con el mantenimiento, protección y preservación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la región. Especialmente, se hará énfasis en proyectos relacionados con estructuración de corredores de protección y preservación en zonas de páramo. De manera complementaria, la región debe abordar temas como la adaptación o mitigación al cambio climático, así como la prevención de riesgos de desastres en el marco de los lineamientos diseñados por el gobierno nacional en la materia.

Apuesta RAPE:

- Formulación del Plan Regional de manejo del recurso hídrico

- Consolidación de corredor de conservación de páramos
- Descontaminación del Río Bogotá
- Ampliación del Plan Regional Integral de Cambio Climático a la Región Central

b. Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos

Uno de los temas regionales por excelencia es el de la gestión del transporte y la movilidad. En la Región Central, será clave retomar iniciativas como el Tren de Cercanías o Metro Ligerero, los trenes de carga, la red de aeropuertos regionales, los puertos secos y otras iniciativas que permitan aprovechar y potenciar las ventajas y factores de competitividad existentes. En especial, en este eje, se hará énfasis en la generación y puesta en marcha de proyectos que articulen diferentes modos de transporte (multimodales), en el marco de un enfoque o estructura en red. Para ello, se aprovecharán instrumentos de política como el Documento CONPES 3577 de 2010, el cual hace referencia al Sistema Integrado de Transporte de la Región Capital, así como los esfuerzos del gobierno nacional para desarrollar sistemas estratégicos de transporte urbano y regional.

Apuesta RAPE:

- Formulación del Plan Regional de movilidad y transporte
- Administración, recuperación y ampliación de los corredores férreos
- Navegabilidad de los ríos Magdalena y Meta
- Sistema aéreo y portuario
- Gestión de conexiones viales de continuidad regional

c. Competitividad y proyección internacional

Las regiones son plataformas estratégicas para potenciar la competitividad y propiciar el crecimiento económico sostenible. Por tal motivo, en el marco del proceso de

integración, se trabajará en proyectos relacionados con el fortalecimiento de los factores de competitividad existentes, con especial énfasis en la generación de ingresos, la formación y la capacitación para el trabajo, las alianzas público-privadas (APP), entre otras.

Apuesta RAPE:

- Plan Regional para el fortalecimiento del sistema productivo
- Plataformas tecnológicas y de servicios complementarios
- Transformación de la producción con visión regional y proyección internacional

d. Seguridad alimentaria y economía rural

Uno de los temas que demuestran la gran interacción que se presenta entre las entidades territoriales que forman parte de la Región Central, es de la seguridad alimentaria y el abastecimiento. Por ello, en este eje se encuentran todos los proyectos asociados al fortalecimiento de la producción agrícola en todas sus fases y etapas.

Apuesta RAPE:

- Programa de transformación productiva con enfoque hacia el encadenamiento y generación de valor agregado
- Protección de la productividad rural, así como diversificación y recuperación de cultivos y semillas
- Mejor distribución del beneficio del desarrollo rural

e. Gobernanza y buen gobierno

La conformación de la RAPE Región Central no sólo es una apuesta por el desarrollo humano o la competitividad, sino también un proceso encaminado a fortalecer las entidades territoriales, órganos e instituciones participantes. Por ello, uno de los objetivos estratégicos de la dinámica de integración regional es la generación y el reforzamiento de las capacidades gubernamentales para transformar las expectativas y necesidades de la ciudadanía en hechos concretos de gobierno. Así mismo, la región será un escenario privilegiado para potenciar la relación el Estado con actores estratégicos y *stakeholders* como las organizaciones no gubernamentales, las empresas del sector privado, las entidades multilaterales o los organismos de cooperación internacional. Los proyectos y estrategias regionales tienen como telón de fondo a la transparencia, la visibilidad y la participación ciudadana, valores fundamentales del accionar público contemporáneo.

Apuesta RAPE:

- Lineamientos para el modelo de ocupación del territorio
- Plan Estratégico de Desarrollo Regional
- Escuela de alto gobierno regional
- Fondo de inversión Regional
- Gestión para el reconocimiento específico en el esquema de inversión nacional



Banco de Imágenes SDDE Gobernación de Cundinamarca





REFLEXIONES FINALES



De acuerdo con la evidencia actual las regiones son espacios claves y estratégicos para el manejo de recursos ambientales, la promoción del desarrollo económico, y el abordaje de los conflictos sociales y políticos de los territorios involucrados. La cuestión regional, como se observó para el caso colombiano, ha emergido con suma importancia en los últimos cuarenta años, como un elemento fundamental en el rol de las escalas subnacionales de gobierno, para la formulación e implementación de políticas públicas y la administración de los recursos públicos.

Estas estructuras han sido concebidas como una posibilidad eficiente para orientar el uso y la administración de recursos, con relativa independencia del nivel nacional y de sus intereses; sin embargo en raras ocasiones se les ha otorgado su independencia fiscal y dependerían de transferencias nacionales y otras fuentes.

Es claro que los debates sobre la teoría de la planeación regional vigente han estado profundamente influenciados por temas como la globalización y la urbanización, y la incidencia de estos fenómenos sobre la misma, precisando y destacando la necesidad de abordar la gestión pública territorial desde esta escala regional. Se ha concluido en esta nueva aproximación que un resultado de éxito e impacto para los gobiernos territoriales, con relación a sus gobernados, no dependerá tanto de la escala de gobierno con que se asuma la gestión, sino de la Agenda que logren definir e implementar aquellos empoderados, motivados y abanderados de la importancia del tema regional.

En este nuevo enfoque, se trasciende las aproximaciones elementales de la importancia de la competitividad global, y de las aglomeraciones económicas generadas en los sistemas urbano-regionales de cada territorio, para darle paso a una política de gobernanza y nuevo enfoque de la dimensión territorial, donde serán fundamentales el papel de la democracia y el ejercicio de ciudadanía en el sistema de red de ciudades de la región, y las tensiones existentes alrededor de la dinámica de un desarrollo socialmente sostenible y ambientalmente sustentable.

En este marco se hace imprescindible profundizar sobre

el concepto de gobernanza. El camino recorrido en la conceptualización y los esfuerzos por implementar procesos y experiencias de desarrollo regional hacen posible afirmar que existe una nueva forma de gobernar los territorios, donde las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, y otros actores sociales diferentes de los públicos, tendrían una función más significativa y un rol más activo, en la formulación de políticas, la planificación, y en la toma de decisiones públicas.

Esta dinámica de fortalecimiento de la gobernanza, se haría por medio del uso de redes, asociaciones público privadas, e instrumentos como la planeación participativa y la planeación estratégica, en oposición a la planeación integral o sectorial proveniente del sector central que había prevalecido en las últimas décadas.

Debido a que la gobernanza es un elemento clave y estratégico en el marco de la descentralización y la devolución, dentro la teoría de formas de gobierno contemporáneas, este concepto se vuelve fundamental, en la gestión pública de las escalas subnacionales de gobierno, incluyendo los escenarios regionales, de ciudad-región, y urbanos, en todas sus dimensiones políticas, sociales y territoriales.

En la dinámica de evolución de la “cuestión regional” se han venido viviendo diversas transiciones conceptuales, como por ejemplo desde gobierno a gobernanza, y desde formas jerárquicas y burocráticas de la organización del Estado para la provisión de bienes públicos, a sistemas fragmentados, descentralizados y soportados en redes para su operación. Se considera que el concepto de gobernanza es una herramienta analítica de gran valor para consolidar categorías estratégicas para la gestión regional como son las alianzas público/privadas o las relaciones Estado/sociedad que han predominado en los estudios de gobernabilidad y la toma de decisiones.

En la caracterización de este renovado marco conceptual y de gestión para la dinámica regional, se destaca un nuevo consenso acerca de la “buena gobernanza” compartido por instituciones que tienen actuaciones en diversos países latinoamericanos como son el Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este consenso se soporta

sobre el hecho de asumir que el desarrollo no solamente depende de la dinámica de los mercados, sino en el funcionamiento eficiente de las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

Lo anterior significa que en la apuesta de la RAPE Región Central, el reto se presenta para todos los actores sociales de los territorios que la integran, y no puede ser considerada una responsabilidad exclusiva del sector público, por lo que en las propuestas para su implementación deberán reflejarse claramente estas consideraciones. Lo anterior implica que el paso siguiente por asumir será la invitación a participar de este proceso de construcción regional a actores sociales claves como la clase política regional, las Corporaciones Autónomas Regionales, el sector privado representado por las Cámaras de Comercio y los Gremios, así como representantes de los municipios integrantes del territorio regional voceros de sus respectivas administraciones de gobierno y pobladores.

La RAPE Región Central, es una figura que debe ser comprendida y asumida, en el marco de la LOOT, como una nueva organización pública cuyos integrantes quieren trascender el simple deseo y posibilidad de asociarse de manera coyuntural con el propósito de adquirir beneficios comunes en sus apuestas de desarrollo económico y social.

El valor agregado de la apuesta RAPE Región Central se encuentra en la voluntad de asumir la gestión de la región por medio de un proceso de irreversible de planificación a escala regional, para el mediano y largo plazo (Plataforma de Planificación), que a través de su formulación e implementación se convertirá en el instrumento para lograr constituir una región competitiva regional, nacional e internacionalmente, y cuyos beneficios redundarán de manera clara en la sustentabilidad de su territorio y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, por medio del desarrollo y fortalecimiento de las líneas consideradas estratégicas para alcanzar este objetivo y para consolidar territorios de paz en el marco del post-conflicto colombiano.

La RAPE Región Central se puede entender como una Persona Jurídica con autonomía financiera y patrimonio autónomo cuyos objetivos primordiales son: constituirse en una plataforma de planificación y gestión del desarrollo, que busca primordialmente la conservación de ecosistemas estratégicos y promueve la conservación de una red de ciudades y asentamientos, articulados y dotados de atractivos que brinden facilidades para la localización de actividades económicas soportadas en la innovación y conocimiento, lo que llevará a mayores niveles de competitividad.

Hay explícita la voluntad política de cada uno de los mandatarios de las entidades que se asociarán (Manifiesto 27 de Enero de 2014), por apostarle al abordaje de asuntos regionales de común interés, que definitivamente al ser abor-

dados colectivamente, redundarán en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y la sostenibilidad de la Región Central de Colombia.

Se cuenta con una caracterización actualizada de los principales asuntos que deben y pueden ser asumidos a escala regional, identificando desde fortalezas y potencialidades territoriales, hasta deficiencias y carencias, que al ser asumidas conjuntamente, el resultado de su gestión será un valor agregado que trascenderá resultados parciales e individuales, poniendo de presente un impacto mayor que el de la suma particular de la gestión de cada uno de los actores involucrados en el proyecto asociativo.

Esta lectura de contexto e integrada de los territorios que pretenden asociarse permite identificar unas líneas estratégicas que harán viable la gestión pública a escala regional, para el caso de la Región Central de Colombia, estas líneas son: Sustentabilidad eco-sistémica y manejo de riesgos; Infraestructuras de transporte; logística y servicios públicos; Competitividad y proyección internacional Soberanía y seguridad alimentaria; Gobernanza y Buen Gobierno; configurando así un escenario de cooperación más sólido para la construcción de la paz, que se plantea como eje transversal de esta iniciativa.

Los territorios de la RAPE reconocen la necesidad de abordar la gestión del desarrollo regional de manera integrada y en cooperación, con el fin de enfrentar los problemas y amenazas existentes y maximizar sus vocaciones y potencial humano y cultural. Fortalecer la capacidad de las instituciones para ejercer una gestión eficiente de las regiones es un importante desafío en la Región Central de Colombia, para promover políticas de descentralización y autonomía local acordes con las tendencias de globalización. Esto es especialmente relevante en áreas donde actúa una diversidad de entidades territoriales con autonomía jurisdiccional y administrativa, y no existe la institucionalidad adecuada para administrar aspectos interjurisdiccionales o intersectoriales.

La formulación de políticas y acciones territoriales precisas, y un claro marco de alianzas que actúa bajo objetivos y principios de sostenibilidad, solidaridad y equidad territorial, permitirá abordar adecuadamente el gran desafío colombiano de la reducción de las disparidades y desequilibrios regionales existentes, el crecimiento económico y sostenido, inclusivo y equitativo, la atención a la población más vulnerable, la distribución más equilibrada de población y oportunidades en el territorio y una organización integrada y sostenible de los ecosistemas que sustentan el desarrollo económico, social y humano, promoviendo su resiliencia frente a los problemas existentes y emergentes. El establecimiento de un diálogo constructivo entre las administraciones competentes de la RAPE junto con la variedad de actores territoriales será la base para articular

soluciones territoriales coherentes, facilitando las sinergias entre todas las acciones, fortalecerse mutuamente y minimizar las debilidades.

El estudio de experiencias internacionales de economías de base regional, referenciadas en este Documento Técnico de Soporte, pone en evidencia como muchos de los asuntos que son materia de abordaje por la apuesta RAPE Región Central, han sido abordados de manera exitosa con resultados de impacto para los habitantes de esos territorios, lo que se constituye en un estímulo y ejemplo a seguir para el caso colombiano.

El proceso de formulación e implementación de políticas de desarrollo a escala regional es irreversible para el país y para la Región Central. Ya se cuenta con el marco legal, la voluntad política, fuentes de recursos financieros, proyectos e instrumentos de gestión y operación (en sectores estratégicos) para esta escala de gobierno, sólo falta que a este tren del desarrollo regional para la RAPE Región Central, que partió el pasado 27 de enero de 2014 de la estación de la sabana, se sumen otras fuerzas y actores regionales públicos, privados y comunitarios.

Claudia Hoshino ©



BIBLIOGRAFIA

BANCO MUNDIAL (2009). “Informe de Desarrollo Mundial. Una Nueva Geografía Económica”, Grupo del Banco Mundial, Washington D.C.

BORJA, Jordi (2003). “Informe sobre la gobernabilidad de las áreas metropolitanas en el mundo”.

CAPERA LAYTON, Claudia (2013). “Lineamientos para identificar e incorporar la gestión del riesgo asociado a la variabilidad y el cambio climático en la planificación y el ordenamiento territorial en la Región Capital”. Documento Técnico. Bogotá, Plan Regional Integral de Cambio Climático. Región Capital Bogotá – Cundinamarca – PRICC.

CENTRO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS - UNCRD (2012). “Análisis de convergencias y divergencias de los Planes de Desarrollo de la Región Central 2012-2016”, Bogotá D.C.

CHAMORRO, Luz Helena (1997). “Balance general del proceso de conformación de regiones” Bogotá, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Bogotá D.C.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2013) “Escala-fón de la competitividad de los departamentos en Colombia 2012-2013.”, Santiago de Chile.

CONCIENCIA POLÍTICA-REDEPZ-FESCOL (2008). “Retos y perspectivas de los procesos constituyentes en Colombia.” En: Cuadernos Constituyentes No. 2, Bogotá D.C.

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD (2011). “Informe Nacional de Competitividad 2010-2011 Ruta a la Prosperidad Colectiva”, Bogotá D.C.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (2012). “Bogotá y la Región Capital: Región Administrativa y de Planificación Especial RAPE”, Bogotá D.C.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (2002). “Ecoregión del Eje Cafetero: un territorio de oportunidades (2002), Pereira.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE (2010). “Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005 – 2020”. Bogotá D.C.

DEHOLLAIN (2005). “Conceptos y factores condicionantes de la seguridad alimentaria en hogares” Atlas Latinoamericano de Nutrición.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2013). “Cuentas departamentales. Producto Interno Bruto Año 2012”, Bogotá D.C. En línea: www.dane.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP (2013). “Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de entidades territoriales en Colombia”, Bogotá D.C.

DOCUMENTO CONPES 3256 DE 2003 (2003). “Políticas y Estrategias para la Gestión concertada del Desarrollo de la Región Bogotá-Cundinamarca”, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

DOCUMENTO CONPES 3490 DE 2007 (2007). “Estrategia institucional para el desarrollo del macroproyecto urbano-regional del aeropuerto El Dorado de Bogotá”, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

DOCUMENTO CONPES 3631 DE 2009 (2009). “Garantía de la nación a la corporación autónoma regional de Cundinamarca – CAR- para contratar una operación de crédito Público externo con la banca multilateral hasta por la suma de Us\$ 250 millones o su equivalente en otras monedas destinado a Financiar parcialmente el proyecto adecuación hidráulica y recuperación ambiental del Río Bogotá”, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

DOCUMENTO CONPES 3677 DE 2010 (2010). “Movilidad integral para la Región Capital Bogotá - Cundinamarca”, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

DOCUMENTO CONPES 3700 DE 2011 (2011). “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia”, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

GÓMEZ (2008). “Las iniciativas de regionalización en Colombia” En Análisis Geográficos No. 39, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Bogotá D.C.

HERNÁNDEZ, Andrés (2013). “Las Grandes Polémicas sobre la Modificación Excepcional del POT (MEPOT)”, Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL (2011). “Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010”, Bogotá D.C.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT (2008). *“Lineamientos de Política Ambiental para la Región Central. Énfasis en la Estructura Ecológica Regional – EER”*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales / Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD), Bogotá D.C.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (2000). *“Estudio Nacional del Agua”*, Bogotá D.C.

MONCAYO, Edgard (2002). *“Nuevos enfoques de política regional en América Latina: El caso de Colombia en perspectiva histórica”*. En Archivos de Economía. Las políticas Regionales en Colombia, Separata 5 de 7, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

MOLINA, Humberto (2003). *“Dinámica demográfica y estructura funcional de la región Bogotá –Cundinamarca 1973-2020”*, Estudio para la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca, Bogotá D.C.

MORALES, M (2007). *“Atlas de páramos de Colombia”* Bogotá, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá D.C.

NORIEGA, Mario (2007). *“Documento de propuesta estratégica para fortalecer la integración entre Bogotá y Cundinamarca”*, Bogotá D.C.

MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA (2003). *“Proceso de integración metrópoli-región para alcanzar un posicionamiento estratégico competitivo”* En Construcción de un futuro para Colombia desde sus territorios, Dirección de Desarrollo Territorial-Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D.C.

MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS-UNCRD (2005). *“De las ciudades a las regiones: Volumen I, Volumen II, Resumen Ejecutivo y Fichas didácticas”*. Bogotá D.C.

Organización Mundial de la Salud y CEPIS (2000). *“Evaluación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Américas”*. Consultado en: <http://www.bvsde.paho.org/eswww/eva2000/colombia/informe/inf-04.htm>

PERROUX, Francois (1964). *“La economía del siglo XX”*, Ed. Ariel, Barcelona.

REGIÓN CENTRAL DE COLOMBIA (2004). *“Acuerdo de voluntades para la cooperación regional hacia el desarrollo humano sostenible de la Región Central del país”*.

REGIÓN CENTRAL DE COLOMBIA (2007). *“Agenda Interna para la productividad y competitividad”*.

REGIÓN CENTRAL DE COLOMBIA (2007). *“Portafolio de productos turísticos de la Región Central”*.

REMOLINA ANGARITA, Fernando (2010). *“Propuesta de Estructura Ecológica Regional de la Región Capital y Guía Técnica para su Declaración y Consolidación”*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá D.C.

SASSEN, Saskia (2001). *“¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización”*, Ediciones Bellaterra, Barcelona.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2005). *“Región Central de Colombia. Génesis del proceso de integración”*, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2005). *“Región Central de Colombia. Aportes para la caracterización de los territorios que la conforman”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2006). *“Región Central de Colombia. Memorias y algunas reflexiones sobre el proceso de integración”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2007). *“Balances y Perspectivas”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –CENTRO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS-UNCRD (2008). *“Balance de la política de integración regional e internacional de Bogotá 2001-2007”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2009). *“Región Central de Colombia. Prospectiva estratégica para la Región Central 2007-2019”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNAL (2009). *“Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?”*, Facultad de Artes – Centro de Extensión Académica, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2011). *“Análisis de alternativas institucionales de coordinación regional”*, Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, MIMEO, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2011). *“Integración Regional en Bogotá: Avances, Logros y Retos”*, Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2012). *“Bases del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana” 2012-1016*, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2013). Decreto 364 de 26 de agosto de 2013 *“Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”*, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (2014). *“El Distrito Capital de Bogotá y su apuesta de integración regional”*, Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, MIMEO, Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2010). *“Propuesta de Estructura Ecológica Regional de la Región Capital y Guía Técnica para su Declaración y Consolidación”*, Bogotá D.C.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 152 de 1994 *“Por la cual se expide la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo”*.

Ley 76 de 1985 *“Por la cual se crea la Región de Planificación de la Costa Atlántica, se dictan otras disposiciones sobre planificación regional y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República”*.

Ley 1454 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”*.

Ley 1450 de 2011 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”*.

Ley 1530 de 2012 *“Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”*.

Leyes 1551 de 2012 *“Por la cual se adoptan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*.

Ley 1617 de 2013 *“Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales”*.

Ley 1625 de 2013 *“Por la cual se deroga la Ley Orgánica de 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas”*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2011). *“Proyecto de Acuerdo 270 de 2011 “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, se autoriza la suscripción del Convenio entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”*, Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2013). *“Decreto 364 de 2013 Por el cual se modifica excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2012). *“Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016”*, Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2013). *“Decreto 364 de 2013 Por el cual se modifica excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, Bogotá D.C.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (2012). *“Plan de Desarrollo Departamental Boyacá se Atreve 2012-2016”*, Secretaría Departamental de Planeación, Tunja.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA (2012). *“Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca Calidad de Vida 2012-2016”*, Secretaría Departamental de Planeación, Bogotá D.C.

GOBERNACIÓN DEL META (2012). *“Plan de Desarrollo Departamental Juntos Construyendo Metas y Realidades 2012-2016”*, Secretaría Departamental de Planeación, Villavicencio.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (2012). *“Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Grandeza del Tolima 2012-2016”*, Secretaría Departamental de Planeación, Ibagué.



Banco de imágenes UNCRD

ACERCA DE UNCRD

El Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas (UNCRD por su sigla en inglés) se fundó en 1971 como un instrumento orientado a apoyar el logro de la estrategia de la Segunda Década de Desarrollo de las Naciones Unidas, a través de un acuerdo entre el Gobierno del Japón y las Naciones Unidas. UNCRD forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA, por su sigla en inglés) del Secretariado General de las Naciones Unidas.

Áreas de trabajo

Por más de cuarenta años el UNCRD ha trabajado promoviendo los siguientes objetivos:

- Servir como un centro de capacitación e investigación para el desarrollo regional;
- Proporcionar servicios de asesoría para el desarrollo regional;
- Asistir a los países en vías de desarrollo para promover el establecimiento de una red de intercambio de información sobre investigación, experiencias prácticas, capacitación, y otras actividades de beneficio mutuo sobre aspectos relevantes del desarrollo regional.
- Asistir y cooperar con otras organizaciones nacionales e internacionales interesadas en el campo del desarrollo regional y sus áreas relacionadas.

La Planificación del Desarrollo Regional Integrado, la Gestión Urbana y la Gestión del Conocimiento son las áreas temáticas sustantivas del Marco Estratégico del UNCRD 2013-2022, y son una prioridad clave de la labor del Centro. En este contexto, el desarrollo regional y territorial sostenible es el marco global en el que el UNCRD aborda sus prioridades específicas.

UNCRD en América Latina

La Oficina para América Latina y el Caribe del UNCRD (UNCRD-LAC) se estableció en Bogotá, Colombia en 1997 como continuación del Programa Especial para la Región, iniciado en Nagoya desde 1991.

El principal objetivo de UNCRD-LAC es promover el desarrollo sostenible en los países de América Latina y el Caribe desde un enfoque territorial, haciendo énfasis en el planeamiento y gestión del desarrollo regional integrado en el contexto de las tendencias de descentralización y globalización en la región.

El Programa de UNCRD-LAC se orienta a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos nacionales y subnacionales para mejorar la formulación de políticas de desarrollo territorial, y la planificación del desarrollo regional integrado para lograr un desarrollo sostenible y la seguridad humana. Esto se realiza a través de:

- La identificación, documentación y difusión efectiva de enfoques territoriales al Desarrollo Sostenible y la Seguridad Humana.
- Incrementar el entendimiento de los aspectos clave que se deben abordar para un desarrollo regional sostenible y para la integración del desarrollo sostenible en las políticas y la planificación del territorio.
- Asistir a los gobiernos en fortalecer sus capacidades para la construcción de una visión común del desarrollo regional, desarrollar estrategias de política apropiadas e instrumentos para abordar los aspectos anteriormente mencionados, y la promoción de la cooperación.
- Promover asociaciones y redes para el intercambio de conocimiento, capacitación, e información.
- Construir indicadores de evaluación de desarrollo sostenible desde los territorios

Las actividades incluyen investigación aplicada, capacitación, asistencia técnica, cooperación horizontal o sur-sur, y gestión del conocimiento a través del intercambio y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de sus actividades, a través de publicaciones y del Internet.



UNDESA / UNCRD

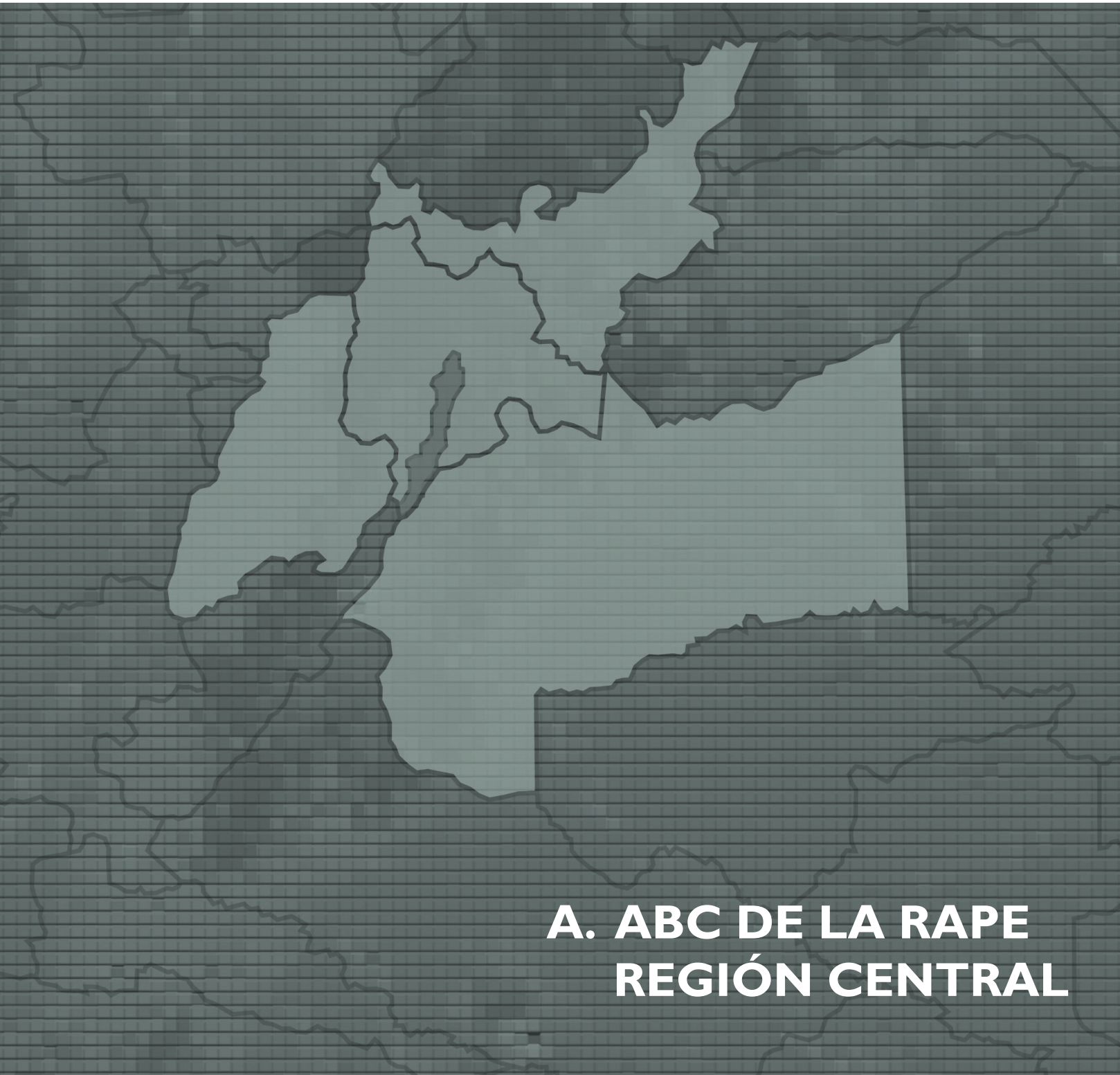
Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas
Oficina para América Latina y el Caribe

Oficina en Bogotá
Calle 113 No.7-45, Torre B Of.606, Bogotá, Colombia
Teléfono: 6292808 – 6292819 - 6292830
Fax 6292785
Página web: <http://www.uncrdlac.org/>
Correo Electrónico: admin@uncrdlac.org



XI. MEMORIAS





A. ABC DE LA RAPE

REGIÓN CENTRAL





El 25 de septiembre de 2014 mediante Convenio 1676, tras dos años de arduo trabajo interinstitucional, los mandatarios de Bogotá y los departamentos de: Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima crearon la primera y única Región Administrativa y de Planeación Especial del país RAPE, Región Central.

¿Qué es la RAPE Región Central?

La RAPE Región Central es un esquema asociativo de escala regional, conformado por Bogotá D.C. y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, en virtud de lo dispuesto en los artículos 306 y 325 de la Constitución Política y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011). En donde su objetivo es promover el desarrollo económico y social.

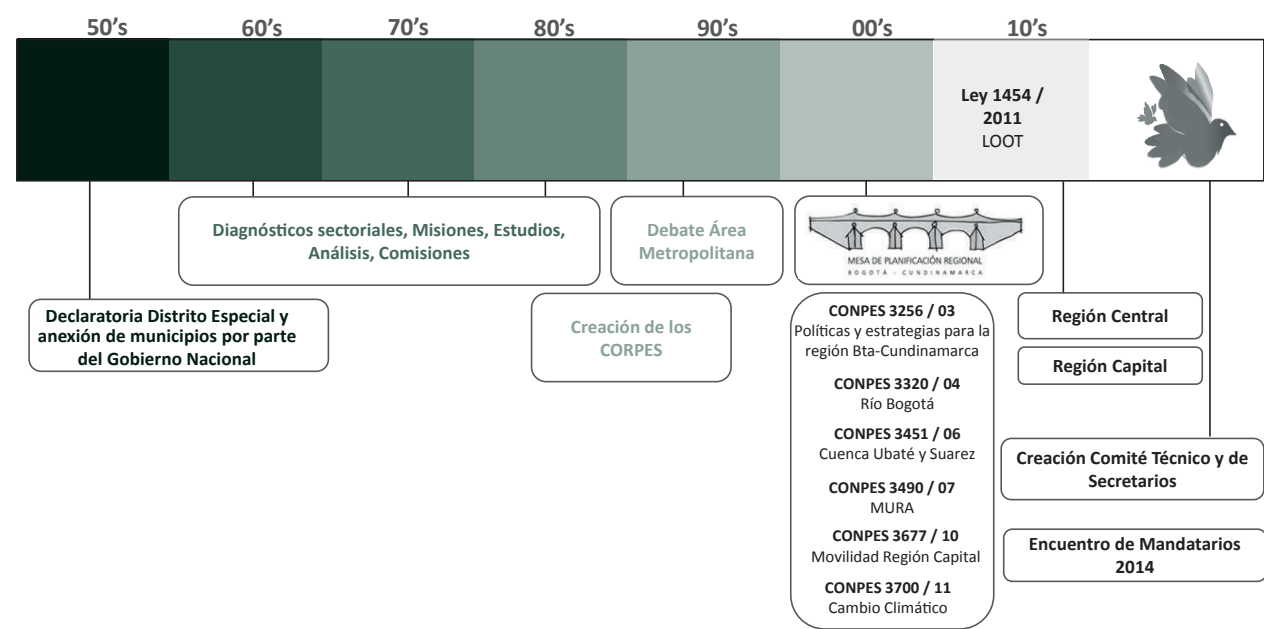
Esta plataforma de desarrollo regional es de largo aliento, su duración está prevista por lo menos para los próximos tres periodos político-administrativos (12 años). Busca abordar problemáticas y retos que superan las jurisdicciones de los gobiernos locales, contando con personería jurídica, autonomía administrativa¹ y patrimonio propio, así mismo, su finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad de su territorio.

Antecedentes

A lo largo de las últimas décadas se ha venido avanzando en el reconocimiento de la necesidad de articular acciones, para hacer frente a las problemáticas y retos que superan las jurisdicciones de las entidades territoriales.

¹ Como entidad administrativa no invade las competencias y autonomía de las entidades territoriales que la conforman. Por el contrario las complementa y potencia a través de la identificación de hechos regionales definidos y establecidos.

Interés en la articulación regional a lo largo de la historia



En particular, desde finales de los 80`s se destacan iniciativas como: la conformación de los CORPES y la expedición de diferentes CONPES, encaminados a abordar temáticas de índole regional en áreas como la movilidad, el cambio climático y la conservación de los ecosistemas. Más recientemente, cabe resaltar los esfuerzos de Bogotá y Cundinamarca por construir escenarios para pensar el territorio a una escala regional, sí como lo realizó con la Mesa de Planificación Regional Bogotá Cundinamarca y los intentos de conformación de la Región Central en 2004 y Región Capital Bogotá Cundinamarca en 2011.

A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) y la reforma al Sistema General de Regalías, los actuales gobiernos retomaron los esfuerzos anteriores en busca de avanzar en la consolidación de un esquema asociativo regional que responda a las dinámicas socioeconómicas del territorio. Es así como la configuración de la RAPE se constituye

en el vehículo para la planeación, gestión y ejecución de acciones concertadas, que a su vez, estén encaminadas a superar las brechas regionales y a proyectar el territorio en el concierto internacional.

Caracterización de la Región Central

Esta región, destinada a ser el motor que impulse el país en los próximos años, cuenta aproximadamente con 14 millones de habitantes (somos el 29% de la nación), aporta cerca del 40% del PIB Nacional, ocupa el 14% del territorio nacional, tiene el 30% de los municipios del país y posee una gran riqueza hídrica y de biodiversidad; fundamental en la provisión de agua potable y de alimentos en Colombia, paradójicamente, también es un territorio altamente vulnerable debido a los grandes desequilibrios socioeconómicos que afronta su población.



Diseño: Secretaría Distrital de Planeación.

Ejes estratégicos de la RAPE Región Central

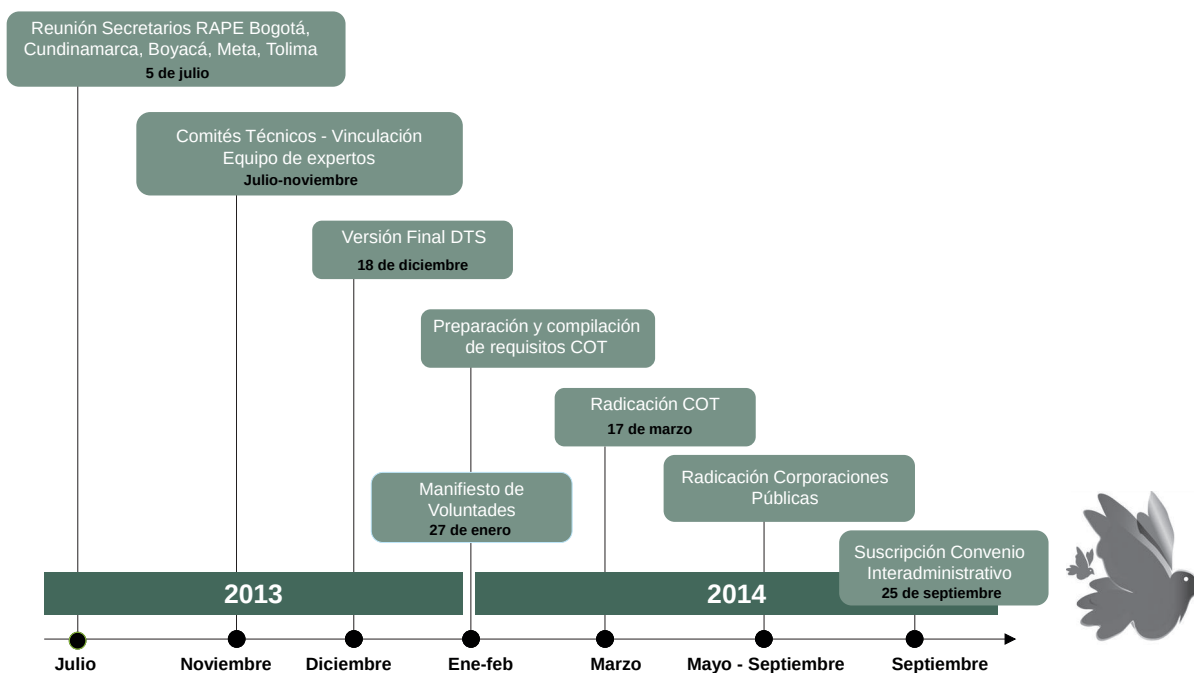


Diseño: Secretaría Distrital de Planeación.

¿Qué se busca con la RAPE?

- Adelantar una planeación estratégica del territorio, en aras de aliviar la presión demográfica sobre las capitales y los principales núcleos urbanos de la región.
- Mejorar la capacidad de negociación de sus asociados en el concierto nacional, mediante la estructuración y ejecución de proyectos conjuntos.
- Potenciar las ventajas y factores de competitividad que hacen de este territorio, el motor económico de Colombia, a su vez, alcanzar mejoras sustanciales en el desarrollo humano y el bienestar de sus habitantes, buscando con ello, superar las brechas regionales y proyectar el territorio en el concierto internacional.
- Hacer frente de manera conjunta a aquellas dinámicas y problemáticas que superan las capacidades individuales de las entidades territoriales de forma coherente, coordinada, eficiente, equitativa y sostenible.
- Constituir fondos de inversión, empresas regionales y agencias de desarrollo encargadas de la gestión, financiación y ejecución de proyectos de interés regional.
- Asociarse con entidades del sector privado o productivo, con el fin de generar alianzas estratégicas para la financiación de proyectos de interés regional y contribuir a la competitividad y productividad del territorio.
- Afianzar la descentralización política y administrativa.
- Potenciar las particularidades regionales como elemento creador de identidad y diferenciación en un mundo global que homogeniza.

Camino recorrido



Lo invitamos a ser parte activa de esta plataforma de desarrollo de nuestra Región Central, motor que impulse al país en los próximos años.

Para mayor información

raperegioncentral@gmail.com
www.cundinamarca.gov.co/ Teléfono (I) 7491675
www.sdp.gov.co/PortalSDP/Rape_Region_Central.
 Telefonos (I) 3358000 ext. 8532 ó 8533
www.dapboyaca.gov.co/
www.meta.gov.co
www.tolima.gov.co



B. DOCUMENTOS DE SOPORTE





1. Manifiesto de voluntades de la Región Central
2. Certificación de límites políticos-administrativos y continuidad geográfica de las entidades territoriales expedido por el IGAC
3. Certificados de pertenencia a otra región
 - a. Departamento de Boyacá
 - b. Departamento de Cundinamarca
 - c. Bogotá Distrito Capital
 - d. Departamento del Meta
 - e. Departamento del Tolima
4. Certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República
5. Certificado de concepto favorable emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República
6. Ordenanzas Departamentales y Acuerdo Distrital por medio de las cuales se aprueba la constitución de la Rape Región Central y se faculta a los mandatarios para la suscripción del respectivo convenio
 - a. Ordenanza 845 de 2014 Departamento del Meta
 - b. Ordenanza 005 de 2014 Departamento de Boyacá
 - c. Ordenanza 228 de 2014 Departamento de Cundinamarca
 - d. Ordenanza 0016 de 2014 Departamento del Tolima
 - e. Acuerdo 563 de 2014 Concejo de Bogotá
7. Convenio por medio del cual se constituye la RAPE Región Central

I. Manifiesto de voluntades de la Región Central

27 Enero 2014



Alcaldía Mayor de
Bogotá D.C.



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de
Meta



Gobernación de
Tolima



Gobernación de
Boyacá

El Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital y los suscritos gobernadores de Cundinamarca, Meta, Tolima y Boyacá; reunidos en la ciudad de Bogotá, en ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales

MANIFESTAMOS

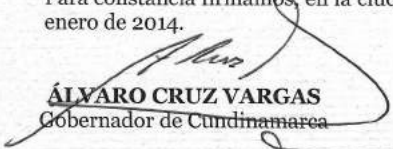
Que en desarrollo de la descentralización territorial de nuestro país y en ejercicio de la autonomía y libertad de asociación que nos corresponde, hemos acordado, en nombre de las entidades territoriales que representamos, adelantar los trámites legales para conformar, en 2014, la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) Región Central, en virtud de lo consagrado en los artículos 1º, 287º, 288º y 325º de la Constitución Política y en la Ley 1454 de 2011.

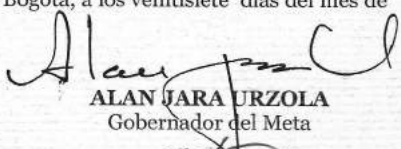
Que como mandatarios estamos convencidos que solo a través de la cooperación, la solidaridad y el desarrollo articulado, será posible mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan esta región que ahora más que nunca esperan que las soluciones con visión de región se concreten.

Que juntos aspiramos a integrar y consolidar, desde lo regional, un territorio de paz, con equilibrio social, económico y ambiental, culturalmente diverso y globalmente competitivo e innovador.

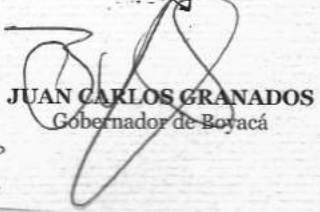
Que sin perjuicio de otras finalidades y objetivos, la RAPE tendrá como punto de partida cinco ejes estratégicos de planificación y gestión de impacto regional: (i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; (ii) Infraestructuras de transporte, de logística y de servicios públicos; (iii) Competitividad y proyección internacional; (iv) Soberanía y seguridad alimentaria y (v) Gobernanza y Buen Gobierno.

Para constancia firmamos, en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete días del mes de enero de 2014.


ÁLVARO CRUZ VARGAS
Gobernador de Cundinamarca


ALAN JARA URZOLA
Gobernador del Meta


LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Tolima


JUAN CARLOS GRANADOS
Gobernador de Boyacá


GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.



2. Certificación de límites políticos-administrativos y continuidad geográfica de las entidades territoriales expedido por el IGAC



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2014-00984

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI: 10-12-2013 08:47
Al Contestar Cita No. 8002013EE15350-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd 769 - SUBDIRECCION DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA/T
DESTINO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA/ARDILA CALDERON GERA
ASUNTO: E/UN COTERMINOS LIMITES SOLICITADOS DE LOS MUNICI
OBS: ANEXA UN CD
ANEXOS: 1 CD
REMITENTE : Cdl Correspondiente

3000/

Bogotá,

Doctor
GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
Secretario Distrital de Planeación
Secretaría de Planeación
Carrera 30 No. 25-90
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud certificación de límites político-administrativos

Apreciado doctor Ardila Calderón:

En atención a su solicitud de certificación de los límites de los municipios de los Departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima, Boyacá y del Distrito Capital de Bogotá, que conformarán la Región Administrativa y de Planificación Especial – RAPE, Región Central, le hago llegar un CD con los límites solicitados en formato shape, cada uno con información de la norma que lo sustenta.

Con relación a la continuidad geográfica de los entes territoriales que conformarán la RAPE Central, le informo que efectivamente esta continuidad se presenta a través de los municipios fronterizos que integran los departamentos miembros de la Región Administrativa y de Planificación Especial – RAPE.

Cordial saludo,

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

Anexo: Un (1) CD

Proyecto: Victor Morales
Revisó: Jaime Duarte
Rad: ER14399 (21/11-2013)

3. Certificados de pertenencia a otra región

a. Departamento de Boyacá



Tunja, 17 de febrero de 2014.

Doctor:

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Senador - Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2. Teléfono 3823000 - 4237 - 4236 Bogotá, D.C.

Respetado Senador Galán:

Con el propósito de acreditar el requisito establecido en el literal d del artículo 1° de la Resolución 29 de 2011, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, en mi condición de representante legal de la entidad territorial que represento, me permito certificar que el Departamento de Boyacá no pertenece a otra Región Administrativa y de Planeación o Región Administrativa y de Planeación Especial.

Atentamente,

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
GOBERNADOR DE BOYACÁ

Aprobó: Bernardo Umbarila Suarez – Director Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá

Revisó: Wilfredy Bonilla Lagos - Director Sistema de Información Territorial D.A.P.B. *WLB*

b. Departamento de Cundinamarca



f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob



058

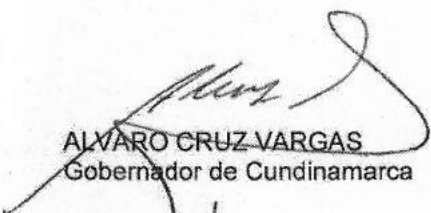
Bogotá, D. C., 24 FEB 2014

Doctor
JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador
Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso - Piso 2
Bogotá, D. C.

Respetado Senador Galán Pachón:

Con el propósito de acreditar el requisito establecido en el Literal d del Artículo 1° de la Resolución 29 de 2011, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, en mi condición de Representante Legal de la Entidad Territorial "Cundinamarca", Certifico que el Departamento de Cundinamarca, no pertenece a otra Región Administrativa y de Planificación o Región Administrativa y de Planificación Especial.

Me suscribo atentamente,


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador de Cundinamarca



c. Bogotá Distrito Capital


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General



Fecha: 18-03-2014 02:57 PM Rad: 2-2014-12731
Código: 1
Medio: MENSAJERIA EXTERNA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE LA REPUBLICA

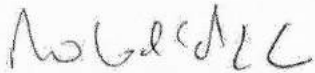
Bogotá D.C.,

Doctor:
Juan Manuel Galán Pachón
Senador Presidente - Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2.
Teléfono 3823000 – 4237 - 4236
Bogotá, D.C.

Respetado Senador Galán:

En mi condición de representante legal de la entidad territorial que represento, me permito certificar que Bogotá, D.C. no pertenece a ninguna de las formas de región consagradas en la Ley 1454 de 2011.

Atentamente,


RAFAEL PARDO RUEDA
Alcalde Mayor (E)

Aprobó: Gerardo I. Ardila Calderón - Secretario Distrital de Planeación 
Revisó: Octavio Fajardo Martínez - Subsecretario de Planeación Socioeconómica SDP 
Carolina Chica Builes - Directora de Integración Regional, Nacional e Internacional SDP 
Proyectó: Jorge E. Moreno Muñoz - Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional SDP 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



d. Departamento del Meta



Villavicencio, marzo 31 de 2014

Doctor
Juan Manuel Galán Pachón
Senador Presidente - Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2.
Teléfono 3823000 – 4237 - 4236
Bogotá, D.C.

Respetado Senador Galán:

En mi condición de representante legal de la entidad territorial que represento, me permito certificar que el Departamento del Meta no pertenece a ninguna de las formas de región consagradas en la Ley 1454 de 2011. No obstante, se encuentra en proceso de gestionar la RAPE-Región Central y la RAP-Llanos.

Atentamente,


ALAN JARA URZOLA
Gobernador Departamento del Meta



DESPACHO GOBERNADOR
Carrera 30 A. No. 41B-39 Edificio Enlaces, La Grama, Piso 4
Tel. 6707224 Ext. 402 Fax. 6716892 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernador@meta.gov.co - www.meta.gov.co

e. Departamento del Tolima



Gobernación del Tolima
Secretaría de Planeación y TIC.



Oficio:

Ibagué,

01 ABR 2014

Doctor

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Senador Presidente

Comisión de Ordenamiento Territorial

SENADO DE LA REPÚBLICA

Capitolio Nacional Carrera 7 No 8 – 68

Bogotá, D.C.

Asunto.

Participación del Departamento del Tolima en la Región
Administrativa de Planeación Especial (RAPE) Región
Central.

Respetado Senador Galán:

De conformidad con lo previsto en la Resolución 29 de 2011 proferida por la Mesa Directiva del Senado de la República, el suscrito Gobernador del Tolima, certifico que el Departamento no hace parte de otra Región Administrativa de Planeación y que está de acuerdo con ser parte de la Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) que se promueve de conformidad con en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011.

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,


LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador



Proyectó: Ismael A. Molina G.
Revisó: Héctor E. Cervera

F:\Documentos para la RAPE\Oficio sobre PARTICIPACIÓN EN LA rape.docx

"Tolima sede de los XX juegos Nacionales y IV Paranaionales"
Carrera 3 entre 10 y 11 Gobernación del Tolima Piso 3
Telefax 2611237 teléfono 2611111 ext. 319-320

4. Certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 1-2014-17335

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
FECHA: 2014-04-09 13:36 PRO 664376
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho
TRAMITE: Atendón de Peticiones Generales
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: No
REMITENTE: Odi Correspondencia

COT-CS-0401-07-04-2014
Bogotá, D.C., 07 de Abril de 2014

Doctor
GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Distrital de Planeación
Secretaría Técnica Proceso RAPE Región Central
Ciudad.

**Asunto: Certificación de Documentos de concepto para la creación de la
Región Administrativa de Planificación RAPE Región Central.**

Respetado Doctor:

Una vez realizada la revisión y análisis de los documentos y sus anexos presentados por los representantes legales de las Entidades Territoriales de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y Bogotá Distrito Capital, le certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1454 de 2011 y la Resolución 029 de 2011 expedida por el Senado de la República.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Hilzy Noriega Marquez", written over a horizontal line.

HILZY NORIEGA MARQUEZ
Secretario General
Comisión de Ordenamiento Territorial
Senado de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª N° 4-68 of 235 tel. 3824257/36/40 fax 3824241
cot@senado.gov.co www.senado.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5. Certificado de concepto favorable emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República



Comisión de Ordenamiento Territorial

El Secretario General de la Comisión de
Ordenamiento Territorial del Senado de la
República,

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República del día miércoles dieciocho (18) de junio de 2014, se emitió concepto favorable aprobado por unanimidad para la creación de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) Región Central, con base en el Artículo 30 de la Ley 1454 del 28 de junio de 2011, “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”; presentada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y Bogotá, D. C.

El referido concepto fue publicado en la Gaceta del Congreso No. 160 del jueves 24 de abril de 2014.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2014.

Cordialmente,



Hilzyl Noriega Márquez
Secretario General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª N° 4-68 of 235 tel. 5824236//42/40 fax 5824241
cot@senado.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

6. Ordenanzas Departamentales y Acuerdo Distrital por medio de las cuales se aprueba la constitución de la Rape Región Central y se faculta a los mandatarios para la suscripción del respectivo convenio

a. Ordenanza 845 de 2014 Departamento del Meta

Ordenanza No. 845 de 2014



ORDENANZA 845 2014

Por la cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial (**RAPE-REGION CENTRAL**) entre el Departamento del Meta, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima y se dictan otras disposiciones

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011,

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, mediante la asociación entre el departamento del Meta, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1454 de 2011, el convenio mediante la cual se constituya y sus respectivos estatutos internos.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9 y 30 de la Ley 1454 de 2011, se podrán asociar a la RAPE otros departamentos circunvecinos, siguiendo los procedimientos legales, previa autorización de la Asamblea.

ARTÍCULO 2º: Denominación. La Región Administrativa de Planeación Especial se denominará **REGION CENTRAL**.

ARTÍCULO 3º. Naturaleza Jurídica. La Región Administrativa y de Planeación Especial **RAPE – REGION CENTRAL** – tiene la naturaleza jurídica de un esquema de asociación entre entidades territoriales, de conformidad con los artículos 10, 11, 12 y 30 de la Ley 1454 de 2011.

En virtud de ello y en concordancia con el parágrafo 3º del citado artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá personería jurídica, autonomía y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen la Constitución Política, la Ley 1454 de 2011, el convenio o Asociación que la constituya y/o en sus respectivos estatutos.

Ordenanza No. 845 de 2014



PARÁGRAFO. La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE), en ningún caso constituirá circunscripción electoral especial dentro de la división política administrativa territorial del país y las entidades territoriales que la conforman conservarán su identidad política y territorial, y continuarán desarrollando sus actividades en el marco de las competencias que le han sido asignadas.

ARTÍCULO 4º. Sede. La sede de la RAPE se definirá por consenso de los mandatarios seccionales en el convenio y/o Asociación mediante el cual se constituya, sin perjuicio de que en virtud del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, pueda tener las dependencias que determinen en sus estatutos, a lo largo del territorio de la región.

ARTÍCULO 5º. Régimen Jurídico. Los actos unilaterales que expida la RAPE en ejercicio de funciones administrativas son actos administrativos y se sujetarán a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Los contratos que celebre la RAPE se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales, contenido en la ley 80 de 1993 y las disposiciones que la complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

ARTÍCULO 6º. Objeto. De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política y el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá por objeto el desarrollo económico y social de la región, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 7º. Funciones de la RAPE. De acuerdo con la Constitución y la ley, son funciones de la RAPE:

1. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman.
2. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que conforman la RAPE y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.
3. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supra-locales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAPE.

Ordenanza No. 845 de 2014



4. Promover la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio que conforma la RAPE.
5. Promover la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
6. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el Sistema Nacional Ambiental conforme a las normas que regulan la materia.
7. Gestionar recursos de cofinanciación, de cooperación internacional y la constitución de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAPE..
8. Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
9. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que le deleguen los entes territoriales señaladas en el Convenio Interadministrativo para la Creación de la RAPE, o en sus respectivos estatutos.
10. Ejecutar proyectos de interés regional a partir de las competencias propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.

ARTÍCULO 8º. Patrimonio, rentas y recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE). El patrimonio, rentas y recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) lo constituirán:

1. Los recursos o aportes que las entidades territoriales que la integren destinen para ello en sus respectivos presupuestos.
2. Los recursos de cofinanciación de la Nación para proyectos estratégicos de la RAPE.
3. Los incentivos que defina el Gobierno Nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000, para las entidades territoriales que conformen la RAPE.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Los recursos de donación que reciba de cualquier índole.
6. Los recursos que directamente gestione, o los que reciba en virtud de convenios o contratos.

Ordenanza No. 845 de 2014



7. Los rendimientos de sus recursos y aportes.
8. Los demás recursos que perciba en desarrollo de su objeto.

ARTÍCULO 9º. Órganos de Dirección y Administración. La RAPE tendrá un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

PARÁGRAFO. En los estatutos internos se deberá velar por la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre la región se adopte, de conformidad con el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1454 de 2011.

ARTÍCULO 10º. Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la RAPE estará integrado por los Gobernadores de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, quienes podrán delegar en sus respectivos secretarios o directores de planeación departamental o distrital. El Consejo Directivo tendrá por funciones además de las que se le asignen en el convenio que constituya la RAPE y en sus respectivos estatutos, las siguientes:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Región
2. Aprobar el plan de acción de la RAPE
3. Nombrar al Director Ejecutivo de la RAPE.
4. Aprobar la política general de la entidad, los Planes y programas, previa Armonización con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales involucradas o mediante incorporación a los Planes de Desarrollo de los Departamentos que conforman las RAPE.
5. Conocer las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
6. Adoptar la estructura interna de la entidad.
7. Aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento
8. Adoptar los estatutos internos de la RAPE
9. Para la ejecución de los proyectos de Inversión que realice las RAPE, se incorporarán al Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial respectiva que la conforma por parte de la Corporación correspondiente

PARÁGRAFO. El Consejo Directivo de la RAPE no intervendrá en la tramitación ni en la adjudicación de los contratos de la entidad. El Director

Ordenanza No. 845 de 2014



Ejecutivo de la entidad será responsable de la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos.

El consejo Directivo, Tampoco participará de manera alguna en la designación o retiro de los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes para cada caso.

ARTÍCULO 11º. Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la RAPE es un empleado de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Directivo de la entidad, para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes.

El Director Ejecutivo de la RAPE será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial y podrá nombrar apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la misma.

Además de las funciones que le señale el convenio mediante el cual se constituya la **RAPE** y los respectivos estatutos cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad, así como aquellas que no se hallen atribuidas a otra autoridad de la RAPE.

ARTÍCULO 12º. Autorización. Se autoriza al Gobernador a suscribir el convenio de que trata el parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 mediante el cual se constituya la **RAPE –REGION CENTRAL-** de que trata el presente acto administrativo.

De igual forma, queda autorizado por el término de seis (6) meses a partir de la Sanción y publicación de la presente Ordenanza y en caso de ser necesario, para armonizar lo aquí dispuesto con los demás mandatarios seccionales suscriptores del citado convenio, en atención a la aprobación que para el efecto expidan las demás corporaciones públicas de elección popular de las demás entidades territoriales suscriptoras del convenio.

ARTÍCULO 13º. Informes. El Director de Planeación Departamental deberá rendir informes anuales a la Asamblea Departamental sobre el desarrollo de la gestión de la RAPE así como en relación con la constitución de la misma.

Ordenanza No. 845 de 2014



ARTÍCULO 14º. La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

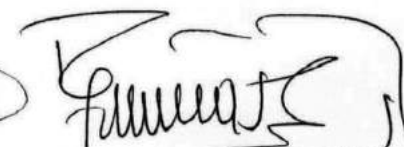
Villavicencio, Mayo 16 de 2014

 HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ Presidente	 JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO Secretaria General
---	--

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL META**

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza **No.04** de Mayo de 2014, recibió los tres debates reglamentarios así: primer debate el día 08 de mayo de 2014 a las 08:40 am, segundo debate el día 15 de Mayo de 2014 a las 11:40 AM y tercer debate el día 16 de Mayo de 2014 a las 2:45 p.m, dando origen a la ordenanza **No.845** de 2014.

 HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ Presidente	 JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO Secretaria General
--	--





Continuación de la Ordenanza número 845 del 16 de mayo de 2014

"Por la cual se aprueba la constitución de la Región y de Planeación Especial (**RAPE-REGIÓN CENTRAL**) entre el Departamento del Meta, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima y se dictan otras disposiciones"

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Villavicencio, 16 de mayo de 2014.

ALAN JARA URZOLA
Gobernador

Revisó:
Secretaría Jurídica

b. Ordenanza 005 de 2014 Departamento de Boyacá

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

ORDENANZA NÚMERO 005 DE 2014
(20 MAY 2014)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA
 REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
 (RAPE-REGION CENTRAL-) ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE
 BOYACÁ, CUNDINAMARCA, META, TOLIMA Y BOGOTÁ
 DISTRITO CAPITAL, SE FACULTA AL GOBERNADOR PARA LA
 SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN
 OTRAS DISPOSICIONES”**

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEL
 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las
 conferidas por el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBACIÓN.- Aprobar la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, mediante la asociación entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1454 de 2011, el convenio mediante la cual se constituya y sus respectivos estatutos internos.

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9 y 30 de la Ley 1454 de 2011, se podrán asociar a la RAPE otros departamentos circunvecinos, siguiendo los procedimientos legales.

ARTÍCULO 2º.- DENOMINACIÓN. La Región Administrativa de Planeación Especial se denominará REGION CENTRAL.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

ARTÍCULO 3º.- NATURALEZA JURÍDICA. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGION CENTRAL- tiene la naturaleza jurídica de un esquema de asociación entre entidades territoriales, de conformidad con los artículos 10, 11 y 30 de la Ley 1454 de 2011.

En virtud de ello y en concordancia con el párrafo 3º del citado artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá personería jurídica, autonomía y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen en la Constitución Política, la ley 1454 de 2011, el convenio que la constituya y/o en sus respectivos estatutos.

PARÁGRAFO.- La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE), en ningún caso constituirá circunscripción electoral especial dentro de la división política administrativa territorial del país y las entidades territoriales que la conforman conservarán su identidad política y territorial, y continuarán desarrollando sus actividades en el marco de las competencias que le han sido asignadas.

ARTÍCULO 4º. SEDE. La sede de la RAPE se definirá por consenso de los mandatarios seccionales en el convenio mediante el cual se constituya, sin perjuicio de que en virtud del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, pueda tener las dependencias que de determinen en sus estatutos, a lo largo del territorio de la región.

ARTÍCULO 5º.- RÉGIMEN JURÍDICO. Los actos unilaterales que expida la RAPE en ejercicio de funciones administrativas son actos administrativos y se sujetarán a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los contratos que celebre la RAPE se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales, contenido en la ley 80 de 1993 y las disposiciones que la complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

Los servidores públicos que presten sus servicios a la RAPE serán empleados públicos, con excepción de los que se dediquen a la construcción o mantenimiento de obras que tendrán la categoría de trabajadores oficiales.

ARTÍCULO 6º. OBJETO.- De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política y el párrafo 3 del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá por objeto el desarrollo económico y social de la región, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES DE LA RAPE. De acuerdo con la Constitución y la ley, son funciones de la RAPE:

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

1. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman.
2. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que conforman la RAPE y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.
3. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supra-locales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAPE.
4. Promover la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio que conforma la RAPE.
5. Promover la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
6. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el Sistema Nacional Ambiental conforme a las normas que regulan la materia.
7. Gestionar recursos de cofinanciación, de cooperación internacional y la constitución de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAPE.
8. Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
9. Ejecutar proyectos de interés regional a partir de las competencias propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.
10. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que le deleguen los entes territoriales señaladas en el Convenio Interadministrativo para la Creación de la RAPE, o en sus respectivos estatutos.

ARTÍCULO 8º.- PATRIMONIO, RENTAS Y RECURSOS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAPE). El patrimonio, rentas y recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) lo constituirán:

1. Los recursos que las entidades territoriales asociadas destinen para su financiamiento y funcionamiento, mediante consenso de mandatarios en el convenio de constitución de la RAPE.
2. Los recursos de cofinanciación de la Nación para proyectos estratégicos de la RAPE.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

3. Los incentivos que defina el Gobierno Nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000, para las entidades territoriales que conformen la RAPE.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Los recursos de donación que reciba de cualquier índole.
6. Los recursos que directamente gestione, o los que reciba en virtud de convenios o contratos.
7. Los rendimientos de sus recursos y aportes.
8. Los demás recursos que para el cumplimiento de sus funciones le transfieran las entidades territoriales, y aquellas que perciba para el desarrollo de su objeto.

PARÁGRAFO 1º.- Los recursos de que trata el numeral 1: (previo el cumplimiento de los trámites presupuestales correspondientes) serán girados a la RAPE con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación, provenientes de las rentas de los impuestos al consumo y la participación en los precios de venta de los productos de las Empresas de Licores Departamentales y las de carácter privado tales como:

1. Licores producidos en el Departamento de libre destinación
2. Licores de producción nacional de libre destinación
3. Licores importados de libre destinación
4. Vinos, aperitivos y similares de producción nacional de libre destinación
5. Vinos, aperitivos y similares, importados de libre destinación
6. Cerveza de producción nacional de libre destinación

PARÁGRAFO 2º.- La Administración Departamental incluirá en el respectivo presupuesto para cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los recursos que se determinen como aportes a cargo de la entidad territorial, de conformidad con la reglamentación de los estatutos de la RAPE.

ARTÍCULO 9º.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La RAPE tendrá un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

PARÁGRAFO. En los estatutos internos se deberá velar por la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre la región se adopte, de conformidad con el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1454 de 2011.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

ARTÍCULO 10°. CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de la RAPE estará integrado por los Gobernadores de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, quienes podrán delegar en sus respectivos secretarios o directores de planeación departamental o distrital.

El Consejo Directivo tendrá por funciones además de las que se le asignen en el convenio que constituya la RAPE y en sus respectivos estatutos, las siguientes:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo de la RAPE
2. Aprobar el plan de acción de la RAPE
3. Nombrar al Director Ejecutivo de la RAPE.
4. Aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la política general de la entidad, los planes y programas que deberán ser incorporados por las entidades territoriales en sus respectivos Planes de Desarrollo y demás normas locales que impacten en la planeación y gestión de la Región.
5. Conocer las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
6. Adoptar la estructura interna de la entidad.
7. Aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento
8. Adoptar los estatutos internos de la RAPE

PARÁGRAFO. El Consejo Directivo de la RAPE no intervendrá en la tramitación ni en la adjudicación de los contratos de la entidad. El Director Ejecutivo de la entidad será responsable de la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos.

El Consejo Directivo, tampoco participará de manera alguna en la designación o retiro de los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes para cada caso.

ARTÍCULO 11°.- DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo de la RAPE es un empleado de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Directivo de la entidad, para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes.

El Director Ejecutivo de la RAPE será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial y podrá nombrar apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la misma.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	CÓDIGO
		OR01 – 004

Además de las funciones que le señale el convenio mediante el cual se constituya la RAPE y los respectivos estatutos cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad, así como aquellas que no se hallen atribuidas a otra autoridad de la RAPE.

ARTÍCULO 12º.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Gobernador a suscribir el convenio de que trata el párrafo 3º del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 mediante el cual se constituya la RAPE –REGION CENTRAL- de que trata el presente acto administrativo.

De igual forma, queda autorizado por el término de seis (6) meses y en caso de ser necesario, para armonizar lo aquí dispuesto con los demás mandatarios seccionales suscriptores del citado convenio, en atención a la aprobación y autorización que para el efecto expidan las demás corporaciones públicas de elección popular de las demás entidades territoriales suscriptoras del convenio.

ARTÍCULO 13º.- AUTORIZACIÓN.- El secretario de Planeación Departamental deberá rendir informes semestrales a la Asamblea Departamental sobre el desarrollo de la gestión de la RAPE, así como en relación con la constitución de la misma.

ARTÍCULO 14º. EFECTOS FISCALES. Las autorizaciones y demás disposiciones previstas en el presente acto administrativo tendrán efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2015.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las entidades que integran la RAPE suministrarán el apoyo técnico, financiero y administrativo que esta requiera para su puesta en funcionamiento y operación durante la vigencia 2014.

ARTÍCULO 15º VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 008/2014.


JORGE ELIECER CORTES MARTINEZ
 Presidente

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Presidencia</i>	<i>CÓDIGO</i>
		OR01 – 004


EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Primer Vicepresidente


WILSON RODRIGO BERNAL BARRERA
Segundo Vicepresidente

La presente Ordenanza fue adoptada en **TERCER DEBATE** por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión plenaria del dieciséis (16) de mayo del año dos mil catorce (2014).


JORGE ELIECER CORTES MARTINEZ
Presidente

Elizabeth O.

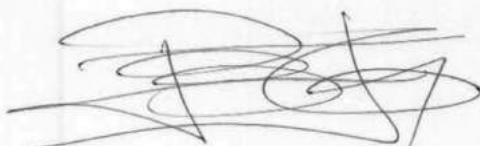
ASUNTO: POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAPE-REGIÓN CENTRAL) ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL GOBERNADOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tunja,

20 MAR 2014

SANCIONADA



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Gobernador de Boyacá



BERNARDO UMBARILA SUÁREZ
Director Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá



Vo.Bo. HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Director Jurídica

C. Ordenanza 228 de 2014 Departamento de Cundinamarca



ORDENANZA No. 228/2014

"Por la cual se autoriza y se faculta Protémpore al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para que desarrolle lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política y por el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011,

ORDENA:

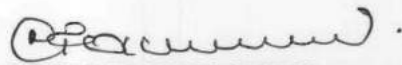
ARTÍCULO 1°.- Atribuciones: Autorizar y facultar al Gobernador de Cundinamarca para que en el término de seis (6) meses, ejerza Protémpore la siguiente atribución: En desarrollo del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 constituya la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, mediante convenio asociativo y sus respectivos estatutos con el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, establecidas por la citada ley.

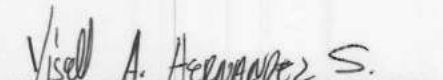
ARTÍCULO 2°.- Asignación de Recursos: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, facúltase al Gobernador de Cundinamarca para asignar y comprometer los recursos que demande el financiamiento y funcionamiento de la RAPE. Lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°.- Informes: El Gobierno Departamental rendirá informes escritos cada seis (6) meses a la Asamblea de Cundinamarca, de conformidad con las facultades asignadas en la presente ordenanza, sobre el desarrollo, avance y ejecuciones de la RAPE una vez constituida.

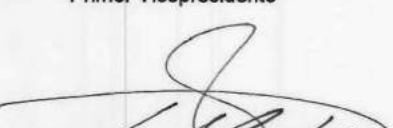
Artículo 4°. Vigencia: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CONSTANZA RAMOS CAMPOS
Presidente


YISELL AMPARO HERNÁNDEZ SANDOVAL
Primer Vicepresidente

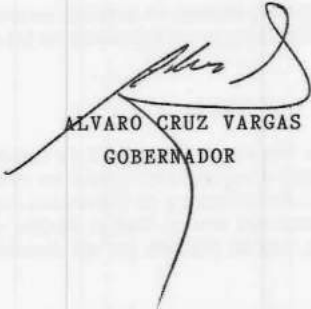

FANNY ALVAREZ JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

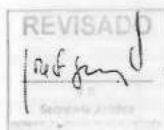

PEDRO ANIBAL CÁRDENAS VÉLEZ
Secretario Ad-Hoc

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza N. 228 de 2014
Bogotá, D.C 01 de Agosto de 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO CRUZ VARGAS
GOBERNADOR



d. Ordenanza 0016 de 2014 Departamento del Tolima

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



ORDENANZA NÚMERO

0016

DE 2014

06 AGO 2014

“Por la cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE-REGION CENTRAL-) entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, se faculta al Gobernador para la suscripción del respectivo Convenio y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 325 de la C.P y el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011,

ORDENA:

Artículo 1º.- Aprobación.- Aprobar la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, mediante la asociación entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1454 de 2011, el convenio mediante la cual se constituya y sus respectivos estatutos internos.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9 y 30 de la Ley 1454 de 2011, se podrán asociar a la RAPE otros departamentos circunvecinos, siguiendo los procedimientos legales.

Artículo 2º. Denominación. La Región Administrativa de Planeación Especial se denominará REGION CENTRAL.

Artículo 3º. Naturaleza Jurídica. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGION CENTRAL- tiene la naturaleza jurídica de un esquema de asociación entre entidades territoriales, de conformidad con los artículos 10, 11 y 30 de la Ley 1454 de 2011.

En virtud de ello y en concordancia con el parágrafo 3º del citado artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá personería jurídica, autonomía y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen la Constitución Política, la ley 1454 de 2011, el convenio que la constituya y/o en sus respectivos estatutos.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



No 0016

ORDENANZA NUMERO

DE 2014 (06 AGO) 2014

Parágrafo.- La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE), en ningún caso constituirá circunscripción electoral especial dentro de la división política administrativa territorial del país y las entidades territoriales que la conforman conservarán su identidad política y territorial, y continuarán desarrollando sus actividades en el marco de las competencias que le han sido asignadas.

Artículo 4º. Sede. La sede de la RAPE se definirá por consenso de los mandatarios seccionales en el convenio mediante el cual se constituya, sin perjuicio de que en virtud del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, pueda tener las dependencias que de determinen en sus estatutos, a lo largo del territorio de la región.

Artículo 5º. Régimen Jurídico. Los actos unilaterales que expida la RAPE en ejercicio de funciones administrativas son actos administrativos y se sujetarán a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los contratos que celebre la RAPE se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales, contenido en la ley 80 de 1993 y las disposiciones que la complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

Los servidores públicos que presten sus servicios a la RAPE serán empleados públicos, con excepción de los que se dediquen a la construcción o mantenimiento de obras que tendrán la categoría de trabajadores oficiales.

Artículo 6º. Objeto. De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política y el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAPE tendrá por objeto el desarrollo económico y social de la región, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley.

Artículo 7º.- Funciones de la RAPE. De acuerdo con la Constitución y la ley, son funciones de la RAPE:

1. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman.
2. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que conforman la RAPE y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



No 0016

ORDENANZA NUMERO

DE 2014 (05 Mayo 2014

3. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supra-locales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAPE.
4. Promover la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio que conforma la RAPE.
5. Promover la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
6. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el Sistema Nacional Ambiental conforme a las normas que regulan la materia.
7. Gestionar recursos de cofinanciación, de cooperación internacional y la constitución de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAPE.
8. Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
9. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que le deleguen los entes territoriales señaladas en el Convenio Interadministrativo para la creación de la RAPE, o en sus respectivos estatutos.
10. Ejecutar proyectos de interés regional a partir de las competencias propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.

Artículo 8º.- Patrimonio, rentas y recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE). El patrimonio, rentas y recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) lo constituirán:

1. Los recursos que las entidades territoriales asociadas destinen para su financiamiento y funcionamiento, mediante consenso de mandatarios en el convenio de constitución de la RAPE.
2. Los recursos de cofinanciación de la Nación para proyectos estratégicos de la RAPE.
3. Los incentivos que defina el Gobierno Nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000, para las entidades territoriales que conformen la RAPE.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Los recursos de donación que reciba de cualquier índole.
6. Los recursos que directamente gestione, o los que reciba en virtud de convenios o contratos.
7. Los rendimientos de sus recursos y aportes.
8. Los demás recursos que perciba en desarrollo de su objeto.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



No 0016

06 AGO 2014

Parágrafo primero. Los recursos de que trata el numeral 1: (previo el cumplimiento de los trámites presupuestales correspondientes) serán girados a la RAPE con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación, provenientes de las rentas de los impuestos al consumo y la participación en los precios de venta de los productos de las Empresas de Licores Departamentales y las de carácter privado tales como:

1. Licores producidos en el Departamento de libre destinación
2. Licores de producción nacional de libre destinación
3. Licores importados de libre destinación
4. Vinos, aperitivos y similares de producción nacional de libre destinación
5. Vinos, aperitivos y similares, importados de libre destinación
6. Cerveza de producción nacional de libre destinación

Parágrafo segundo. La Administración Departamental incluirá en el respectivo presupuesto para cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los recursos que se determinen como aportes a cargo de la entidad territorial, de conformidad con la reglamentación de los estatutos de la RAPE.

Artículo 9º.- Órganos de Dirección y Administración. La RAPE tendrá un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Parágrafo. En los estatutos internos se deberá velar por la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre la región se adopte, de conformidad con el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1454 de 2011, participación que deberá ejercerse con sujeción a los postulados previstos en la Constitución y la Ley.

Artículo 10º. Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la RAPE estará integrado por los Gobernadores de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, quienes podrán delegar en sus respectivos Secretarios o Directores de Planeación Departamental o Distrital.

El Consejo Directivo tendrá por funciones además de las que se le asignen en el convenio que constituya la RAPE y en sus respectivos estatutos, las siguientes:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Región
2. Aprobar el plan de acción de la RAPE
3. Nombrar al Director Ejecutivo de la RAPE.
4. Aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la política general de la entidad, los planes y programas que deberán ser incorporados por las entidades territoriales en sus respectivos Planes de Desarrollo y demás normas locales que impacten en la planeación y gestión de la Región.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Nº 0016

06 AGO 2014

5. Conocer las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
6. Adoptar la estructura interna de la entidad.
7. Aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento
8. Adoptar los estatutos internos de la RAPE

Artículo 11º.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la RAPE es un empleado de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Directivo de la entidad, para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Sin embargo la discrecionalidad en el nombramiento y remoción de dicho funcionario, el término para el cual será designado, será de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por un mismo espacio de tiempo y solo por una vez.

El Director Ejecutivo de la RAPE será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial y podrá nombrar apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la misma.

Además de las funciones que le señale el convenio mediante el cual se constituya la RAPE y los respectivos estatutos cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad, así como aquellas que no se hallen atribuidas a otra autoridad de la RAPE.

Artículo 12º.- Autorización.- Se autoriza al Gobernador a suscribir el convenio de que trata el parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 mediante el cual se constituya la RAPE -REGION CENTRAL- de que trata el presente acto administrativo.

De igual forma, queda autorizado por el término de seis (6) meses y en caso de ser necesario, para armonizar lo aquí dispuesto con los demás mandatarios seccionales suscriptores del citado convenio, en atención a la aprobación y autorización que para el efecto expidan las demás corporaciones públicas de elección popular de las demás entidades territoriales suscriptoras del convenio.

Artículo 13º.- Informes. El Secretario de Planeación Departamental deberá rendir informes anuales a la Asamblea Departamental sobre el desarrollo de la gestión de la RAPE así como en relación con la constitución de la misma.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



00016

2014

ORDENANZA NUMERO

DE 2014 ()

Artículo 14°. Efectos Fiscales. Las autorizaciones y demás disposiciones previstas en el presente acto administrativo tendrán efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2015.

Parágrafo transitorio. Las entidades que integran la RAPE suministrarán el apoyo técnico, financiero y administrativo que ésta requiera para su puesta en funcionamiento y operación durante la vigencia 2014.

Artículo 15° Vigencia y derogatorias. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Presentado a la Honorable Asamblea Departamental por el doctor LUIS CARLOS DELGADO PEÑON- Gobernador del Tolima y FABIAN ZÁBALA CIFUENTES – Secretario de Planeación y TIC.

ADOPCION: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión ordinaria del día veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014).


JAIME OSPINA GALINDO
Presidente


JOHN ALEXANDER MACHADO ARGÜELLES
Secretario General

GOBERNACION DEL TOLIMA

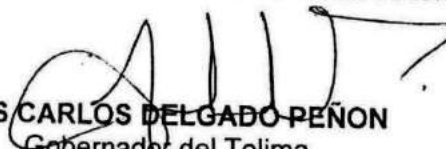
Ibagué,

08 AGO 2014 ORDENANZA No.

00016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, **SANCIONA** la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE


LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
Gobernador del Tolima

e. Acuerdo 563 de 2014 Concejo de Bogotá



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

563
ACUERDO No. DE 2014

(07 SET. 2014)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE- REGIÓN CENTRAL ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 325 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011,

ACUERDA:

Artículo 1°- Aprobación. Apruébase la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, que asociará el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.

Parágrafo. Se podrán asociar a la RAPE otros departamentos circunvecinos.

Artículo 2°- Denominación. La Región Administrativa y de Planeación Especial de que trata este Acuerdo se denominará REGIÓN CENTRAL.

Artículo 3°- Naturaleza Jurídica. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL tiene la naturaleza jurídica de un esquema de asociación entre entidades territoriales, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que le asignen la Constitución Política, la Ley, el Convenio que la constituya y sus estatutos.

Parágrafo. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL, en ningún caso constituirá circunscripción electoral especial dentro de la división político- administrativa territorial del país y las entidades territoriales que la conforman conservarán su identidad política y territorial y continuarán desarrollando sus actividades en el marco de las competencias que le han sido asignadas.

Artículo 4°- Objeto. La RAPE- REGIÓN CENTRAL tendrá por objeto el desarrollo económico y social de la región, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley.

Artículo 5°- Sede. La sede de la RAPE- REGIÓN CENTRAL se definirá por los mandatarios en el convenio mediante el cual se constituya, sin perjuicio de que en los estatutos se determinen las dependencias que pueda tener a lo largo del territorio de la región.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

563
ACUERDO No. DE 2014

(07 SET. 2014)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE- REGIÓN CENTRAL ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 6°- Régimen Jurídico. Los actos unilaterales que expida la RAPE- REGIÓN CENTRAL en ejercicio de sus funciones administrativas son actos administrativos y se sujetarán a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los contratos que celebre la RAPE – REGIÓN CENTRAL se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales y las disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

Artículo 7°- Régimen de Personal. Los servidores públicos que presten sus servicios a la RAPE - REGIÓN CENTRAL tienen el carácter de empleados públicos.

Artículo 8°- Funciones de la RAPE – REGIÓN CENTRAL. De acuerdo con la Constitución y la Ley, son funciones de la RAPE- REGIÓN CENTRAL:

1. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman.
2. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que conforman la RAPE y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.
3. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supra-locales en las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAPE.
4. Promover la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio que conforma la RAPE.
5. Promover la incorporación del componente regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
6. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el Sistema Nacional Ambiental conforme a las normas que regulan la materia.
7. Gestionar recursos de cofinanciación, de cooperación internacional y la constitución de alianzas y/o asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAPE.
8. Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
9. Ejecutar proyectos de interés regional a partir de las competencias propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.
10. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que le deleguen los entes territoriales dentro de las señaladas en el Convenio Interadministrativo de creación de la RAPE, o en los estatutos de la misma.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

563
ACUERDO No. DE 2014

(07 SET. 2014)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE- REGIÓN CENTRAL ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 9°- Régimen Presupuestal. Patrimonio, Rentas y Recursos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE - REGIÓN CENTRAL. El régimen presupuestal de la RAPE - REGIÓN CENTRAL será el previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996 y las normas que lo adicionen o modifiquen. Su patrimonio, rentas y recursos estarán constituidos por:

1. Los recursos que las entidades territoriales asociadas destinen a su financiamiento y funcionamiento, según se disponga en el convenio de constitución de la RAPE.
2. Los recursos de cofinanciación de la Nación para proyectos de la RAPE.
3. Los incentivos que defina el Gobierno Nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal establecidos por la Ley, en favor de las entidades territoriales que conformen la RAPE.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Las donaciones de cualquier índole.
6. Los recursos que reciba en virtud de convenios o contratos.
7. Los rendimientos de sus recursos y aportes.
8. Los demás recursos que para el cumplimiento de sus funciones le transfieran las entidades territoriales y aquellos que perciba en desarrollo de su objeto.

Parágrafo. La Administración Distrital incluirá en el presupuesto de cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los aportes del Distrito a la RAPE - REGIÓN CENTRAL, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Artículo 10°- Órganos de Dirección y Administración. La RAPE- REGIÓN CENTRAL tendrá un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Artículo 11°- Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la RAPE- REGIÓN CENTRAL estará integrado por los Gobernadores de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, quienes podrán hacerse representar por sus respectivos secretarios o directores de planeación departamental o distrital, o quienes hagan sus veces.

El Consejo Directivo tendrá por funciones además de las que se le asignen en el convenio de constitución de la RAPE- REGIÓN CENTRAL y en sus estatutos, las siguientes:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Región.
2. Aprobar el Plan de Acción de la RAPE.
3. Nombrar al Director Ejecutivo de la RAPE.
4. Aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la política general de la entidad, sus planes y programas.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

563
ACUERDO No. DE 2014

(17 SET. 2014)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE- REGIÓN CENTRAL ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Conocer las evaluaciones semestrales de ejecución que le serán presentadas por el Director Ejecutivo de la entidad.
6. Adoptar la estructura interna de la entidad.
7. Aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento.
8. Adoptar los estatutos de la RAPE.

Parágrafo. El Director Ejecutivo de la entidad será responsable de la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos. El Consejo Directivo de la RAPE- REGIÓN CENTRAL no intervendrá en la tramitación ni en la adjudicación de los contratos de la entidad.

El Consejo Directivo tampoco participará de manera alguna en la designación o desvinculación de los servidores de la entidad.

Artículo 12°- Director Ejecutivo. El cargo de Director Ejecutivo de la RAPE- REGIÓN CENTRAL es de libre nombramiento y remoción. El Director será elegido por el Consejo Directivo de la entidad, para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes.

El Director Ejecutivo de la RAPE- REGIÓN CENTRAL, será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la misma.

Además de las funciones que le señale el convenio mediante el cual se constituya la RAPE- REGIÓN CENTRAL y sus estatutos, cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad, así como aquellas que no se hallen atribuidas a otra autoridad de la RAPE- REGIÓN CENTRAL.

Artículo 13°- Inclusión y Participación Ciudadana. El Consejo Directivo y el Director Ejecutivo deberán garantizar la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre la Región se adopten. Para este propósito los mecanismos de participación serán incluidos en los estatutos de la RAPE- REGIÓN CENTRAL.

Artículo 14°- Autorización.- Se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá para suscribir con los Gobernadores de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima el convenio mediante el cual se constituya la RAPE- REGION CENTRAL en el marco del contenido del presente Acuerdo.

Artículo 15°- Informes. El Secretario Distrital de Planeación rendirá un informe anual al Concejo de Bogotá sobre el desarrollo de la gestión de la RAPE, antes de la presentación del presupuesto de rentas e ingresos a la Corporación.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 563 DE 2014

(01 SET 2014)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE- REGIÓN CENTRAL ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, META Y TOLIMA, SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 16º Efectos Fiscales. Las autorizaciones y demás disposiciones previstas en el presente Acuerdo tendrán efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2015.

Artículo 17º Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control


ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (F)
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

01 SET. 2014

7. Convenio por medio del cual se constituye la RAPE Región Central



Alcalde Mayor de
Bogotá D.C.



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de
Boyacá



Gobernación de
Tolima



Gobernación de
Meta

CONVENIO No 1676 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE - ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, META Y TOLIMA

Entre los suscritos Gobernadores de Boyacá (E), Bernardo Umbarila Suárez, identificado con C.C. N° 9.398.408; de Cundinamarca, Álvaro Cruz Vargas, identificado con C.C. N° 19.072.337; de Meta, Alan Jara Urzola, identificado con C.C. N° 17.314.713, y de Tolima, Luis Carlos Delgado Peñón, identificado con C.C. 10.061.292 y el Alcalde Mayor de Bogotá D. C., Gustavo Petro Urrego identificado con C.C. 208.079, actuando en ejercicio de nuestras calidades constitucionales y legales, en ejercicio de la representación legal de las entidades territoriales que representamos, hemos decidido firmar el presente convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conforme con el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito Capital podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo.

Que el parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 dispone que *“de conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política, el Distrito Capital de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a éste podrán asociarse en una Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región”*.

Que la citada disposición establece que las entidades territoriales que integren la región administrativa y de planeación especial – RAPE - conservarán su identidad política y territorial.

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República emitió concepto favorable el 18 de junio de 2014 en relación con la creación de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Tolima



Gobernación de Meta

Que las Asambleas Departamentales de Cundinamarca, mediante Ordenanza 228 de 2014; Boyacá mediante Ordenanza 005 de 2014; Meta mediante Ordenanza 845 de 2014 y Tolima mediante Ordenanza 0016 de 2014 y el Concejo de Bogotá, Distrito Capital, a través del Acuerdo 563 de 2014 autorizaron a los suscribientes del presente convenio a constituir la Región Administrativa y de Planeación Especial de la Región Central con la asociación entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.

Que sin perjuicio de otras finalidades y objetivos, la RAPE tendrá como punto de partida cinco ejes estratégicos de planificación y gestión de impacto regional: (i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; (ii) Infraestructuras de transporte, de logística y de servicios públicos; (iii) Competitividad y proyección internacional; (iv) Soberanía y seguridad alimentaria y (v) Gobernanza y Buen Gobierno acordados por los mandatarios en el documento suscrito en la sede de la Estación de la Sabana en Bogotá D. C. a los 27 días del mes de enero de 2014.

Que mediante la suscripción del presente convenio armonizamos las autorizaciones dadas por las corporaciones públicas de elección popular y constituimos la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central.

Que por las razones antes expuestas, las partes

CONVENIMOS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. Constituir la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central mediante la asociación entre Bogotá, Distrito Capital, y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial las de la Ley 1454 de 2011, lo dispuesto en este convenio y en los respectivos estatutos internos, que para el efecto adopte su Consejo Directivo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE Y FINALIDAD. Mediante el presente convenio las partes constituyen la Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE Región Central con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

CLÁUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN. La Región Administrativa de Planeación Especial se denominará RAPE - REGIÓN CENTRAL.


Alcaldía Mayor de
Bogotá D.C.

Gobernación de
Cundinamarca

Gobernación de
Boyacá

Gobernación de
Tolima

Gobernación de
Meta

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA JURÍDICA. La RAPE - REGIÓN CENTRAL es una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA QUINTA: RÉGIMEN JURÍDICO. La RAPE - REGIÓN CENTRAL tendrá el siguiente régimen jurídico para el desarrollo de sus funciones y cometidos misionales:

1. La Constitución Política, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – Ley 1454 de 2011 -, las leyes y reglamentos especiales que le apliquen, los actos administrativos que autorizaron su creación, el presente convenio y los estatutos que para el efecto adopte su Consejo Directivo.
2. Los actos que emita estarán sometidos a lo dispuesto en el Código General del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. El régimen de contratación será el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
4. El estatuto de presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAPE -Región Central, en el marco de las leyes orgánicas de presupuesto.
5. La integración del patrimonio, de los bienes, caudales públicos, rentas, derechos y obligaciones que lo integran se establecerán en los estatutos de la entidad.
6. En los aspectos no regulados el régimen jurídico aplicable será el previsto para los establecimientos públicos, en cuanto sea compatible con su naturaleza.

CLÁUSULA SEXTA: COMPETENCIA. La RAPE REGIÓN CENTRAL tendrá competencia sobre todo el territorio de las entidades territoriales que la integran. Con el propósito de garantizar los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, el Consejo Directivo de la RAPE REGIÓN CENTRAL definirá los criterios para establecer el hecho regional y dará los lineamientos y directrices generales para su intervención, gestión y tratamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR. La suscripción del presente convenio no conlleva erogación presupuestal inmediata ni ejecución directa de recursos.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Tolima



Gobernación de Meta

CLÁUSULA OCTAVA. PATRIMONIO, RENTAS Y RECURSOS. El patrimonio, rentas y recursos de la RAPE Región Central será el que se determine en los respectivos estatutos de conformidad con la Ley 1454 de 2011 y demás normas que le resulten aplicables.

CLÁUSULA NOVENA. APORTES PARA LA RAPE REGIÓN CENTRAL. Los aportes y las condiciones en que los mismos deben ser transferidos a la RAPE REGIÓN CENTRAL por parte de los asociados se determinarán por el Consejo Directivo de la Región.

Por lo tanto, las entidades territoriales que integran la RAPE se obligan a presupuestar, apropiar y transferir para cada vigencia fiscal los aportes a cargo de cada una, de conformidad con el marco reglamentario que para el efecto adopte el Consejo Directivo de la RAPE Región Central.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En cumplimiento del presente convenio, las partes se obligan a:

1. Cumplir y hacer cumplir lo pactado en el presente convenio, así como las decisiones emanadas de las autoridades de la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE-REGIÓN CENTRAL.
2. Transferir los aportes para cada vigencia fiscal de conformidad con las disposiciones del Consejo Directivo de la RAPE REGIÓN CENTRAL.
3. Asistir y participar en las instancias de administración y dirección de la RAPE REGIÓN CENTRAL.
4. Aportar la experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del presente convenio.
5. Poner a disposición la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del convenio.
6. Las demás necesarias e inherentes para el desarrollo del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SEDE. La sede principal de la RAPE REGIÓN CENTRAL será la ciudad de Bogotá, D.C. El Consejo Directivo reglamentará en desarrollo del principio de desconcentración administrativa la creación de sedes alternas en el territorio que integra la Región, así como la asignación de competencias y funciones en las mismas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las partes habilitan para que el Consejo Directivo tenga su primera sesión en el Puente de Boyacá, municipio de Ventaquemada del Departamento de Boyacá.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Tolima



Gobernación de Meta

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La RAPE REGIÓN CENTRAL tendrá los siguientes órganos superiores de dirección y administración: Un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo que tendrán a su cargo el ejercicio de las atribuciones y funciones que les fijen sus estatutos y las normas generales y especiales que le apliquen a la entidad.

1. El Consejo Directivo estará integrado por los mandatarios de las entidades territoriales que conforman la RAPE REGIÓN CENTRAL, o por sus delegados que serán los Secretarios de Planeación o las autoridades que hagan sus veces en el respectivo ente territorial

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por el Director Ejecutivo de la RAPE REGIÓN CENTRAL.

2. El Director Ejecutivo será el representante legal de la RAPE REGIÓN CENTRAL, el ordenador del gasto y nominador de los servidores públicos de la Entidad. El Director Ejecutivo será un empleado de libre nombramiento y remoción del Consejo Directivo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta tanto la RAPE Región Central reciba aportes que le permitan comprometer recursos para sufragar los costos del cargo de Director Ejecutivo, el Consejo Directivo designará por consenso a un empleado público del nivel directivo que pertenezca a una de las respectivas entidades territoriales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes manifiestan expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses previstos en la Constitución Política y en las normas especiales que regulan la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN: El presente Convenio podrá modificarse por común acuerdo entre las partes en cualquier momento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. El presente convenio podrá darse por terminado:

1. Por la terminación, supresión y liquidación de la RAPE REGIÓN CENTRAL.
2. Por desaparecer los fundamentos de hecho y de derecho que le dieron origen.
3. Por común acuerdo entre las partes.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Tolima



Gobernación de Meta

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. El presente Convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes dentro de los doce meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación; si no hubiere acuerdo de liquidación se solicitará su liquidación judicial o a través de alguno de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Las partes no podrán ceder el presente convenio a ninguna otra entidad pública, dado que el mismo se suscribe en atención a las condiciones y calidades de sus suscriptores.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: El Consejo Directivo reglamentará y pondrá en funcionamiento las instancias de participación de la comunidad en la RAPE REGIÓN CENTRAL.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS: El presente Convenio se regirá por la ley colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa, sin embargo, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se mantendrá vigente mientras la RAPE REGIÓN CENTRAL subsista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral del presente convenio:

1. Los documentos que acreditan la identificación y condiciones de los suscriptores del mismo.
2. La certificación del concepto emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
3. Las ordenanzas expedidas por las Asambleas Departamentales y Acuerdo proferido por el Concejo Distrital.
4. El documento técnico de soporte de la RAPE Región Central.
5. Los estudios previos que sirven de soporte al presente convenio de asociación.
6. Documento suscrito por los mandatarios en la sede de la Estación de la Sabana en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de enero de 2014



Alcalde Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Tolima



Gobernación de Meta

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y deberá publicarse en las Gacetas correspondientes de cada Departamento y del Distrito Capital.

Para constancia se firma en el Puento de Boyacá, Departamento de Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2014, en seis (6) ejemplares de igual valor jurídico.

BERNARDO UMBARILA SUAREZ
Gobernador (E) de Boyacá

ÁLVARO CRUZ VARGAS
Gobernador de Cundinamarca

ALAN JARA URZOLA
Gobernador del Meta

LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Tolima

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D. C

Vo.Bo.

Secretario Jurídico Departamento del Meta

Secretaria Jurídica Departamento de Tolima

Director Jurídico Distrital

Director Jurídico del Departamento de Boyacá

Secretario Jurídico del Departamento de Cundinamarca





C. ALGUNOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE SOPORTARON LA CREACIÓN DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL



Documentos de soporte RAPE Región Central

Estos documentos pueden ser consultados en:

http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/Rape_Region_Central

	NOMBRE	AUTOR
1	Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016”	Alcaldía Mayor de Bogotá
2	Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de vida 2012-2016”	Gobernación de Cundinamarca
3	Plan de Desarrollo “Boyacá se atreve 2012-2015”	Gobernación de Boyacá
4	Plan de Desarrollo del Meta “Juntos construyendo sueños y realidades 2012-2015”	Gobernación del Meta
5	Plan de Desarrollo de Tolima “Unidos por la grandeza del Tolima 2012-2015”	Gobernación de Tolima
6	Región Central de Colombia - Génesis del proceso de integración	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
7	Región Central de Colombia - Aportes para la caracterización de los territorios que la componen	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
8	Prospectiva estratégica para la Región Central	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
9	Bogotá: ¿es posible un modelo regional desconcentrado?	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
10	Integración Regional: Avances, Logros y Retos 2008-2011	SDP
11	De las ciudades a las regiones: Volumen I	UNCRD, Bogotá y Cundinamarca
12	De las ciudades a las regiones: Volumen II	UNCRD, Bogotá y Cundinamarca
13	De las ciudades a las regiones: Resumen Ejecutivo	UNCRD, Bogotá y Cundinamarca
14	Región Central de Colombia - Memorias y algunas reflexiones sobre el proceso de integración	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
15	Región Central de Colombia - Balances y Perspectivas	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
16	Balance de la política de integración regional e internacional de Bogotá 2001-2007	Universidad Nacional, Bogotá, UNCRD
17	Lineamientos de política pública para la integración regional	Secretaría Distrital de Planeación
18	Análisis de alternativas institucionales de coordinación regional	Secretaría Distrital de Planeación
19	Bogotá y la Región Capital: Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE	Contraloría de Bogotá
20	Resumen Ejecutivo del Proyecto de Corredor de Páramos	Secretaría Distrital de Planeación
21	Ley 1454 de 2011	Congreso de la República
22	Convenio Marco de Integración Regional Bogotá-Boyacá	Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE	AUTOR
23	Convenio Marco de Integración Regional Bogotá-Meta-Villavicencio	Secretaría Distrital de Planeación
24	Alianza Estratégica Bogotá - Cundinamarca 2012	Bogotá-Cundinamarca
25	CONPES 3631 de 2009 Río Bogotá	CONPES
26	CONPES 3490 de 2007 MURA	CONPES
27	CONPES 3677 de 2010 Movilidad Bogotá-Cundinamarca	CONPES
28	CONPES 3451 de 2006 Cuenca Ubaté-Suárez	CONPES
29	CONPES 3700 de 2011 Cambio Climático	CONPES
30	CONPES 3256 de 2003	CONPES
31	Portafolio de productos turísticos de la Región Central	Institutos de Turismo de la Región Central
32	Resumen Ejecutivo Macroproyecto Urbano Regional del Aeropuerto EIDorado MURA	Bogotá
33	Modelo Desconcentrado: Revisión de proyectos estructurantes para la aplicación del modelo desconcentrado en la Región Central	Universidad Nacional, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
34	Modelo Desconcentrado: Línea Base de la Región Central	
35	Modelo Desconcentrado: Encuentro y Divergencia en los Instrumentos de Planificación de los entes locales y regionales	
36	Modelo Desconcentrado: Diagnóstico y recomendaciones para la revisión del enfoque regional del POT de Bogotá	
37	Modelo Desconcentrado: Vinculación de los entes territoriales a la institucionalidad de la integración regional	
38	Modelo Desconcentrado: Revisión al modelo desconcentrado para el caso de Bogotá	
39	Región Central de Colombia - Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad	
40	Documento proyecto sistema de datos regionales	SDP
41	Informe de Seguimiento PRICC marzo 2014	PRICC
42	Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá D.C.- Capítulo regional	Secretaría de Gobierno Distrital
43	Proceso de inclusión de áreas del departamento del Meta al programa regional de páramos de Sumapaz - Chingaza - Guerrero	Secretaría Distrital de Planeación
44	Convenio Marco de Cooperación Región Central 2004	Región Central
45	Lineamientos de Política Ambiental para la Región Central	Instituto Von Humboldt, UNCRD, Bogotá, Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Alcaldías de Tunja, Villavicencio e Ibagué
46	Estado del arte y línea base del conocimiento de la Región Central	
47	Resumen Ejecutivo: Propuesta Técnica para la discusión de lineamientos de política ambiental para la Región Central	
48	Análisis de convergencias y divergencias de los Planes de Desarrollo de la Región Central	SDP - UNCRD
49	Contrato Interadministrativo entre la SDDE y Universidad Nacional - Seguridad Alimentaria	SDDE
50	Contrato Interadministrativo entre la SDDE y UniTolima - Seguridad Alimentaria	SDDE
51	Contrato Interadministrativo entre la SDDE y Universidad de los Llanos - Seguridad Alimentaria	SDDE
52	Contrato Interadministrativo entre la SDDE y Universidad de Cundinamarca - Seguridad Alimentaria	SDDE
53	Convenio 067 de 2014 entre la SDDE y Asociación de Usuarios Campesinos de Cundinamarca	SDDE

	NOMBRE	AUTOR
54	Convenio 087 de 2014 entre la SDDE y Fensuagro	SDDE
55	Seguridad Humana y desarrollo regional en Bogotá - Cundinamarca	UNCRD
56	Propuesta para la creación del Observatorio Regional	UNCRD
57	Informe 1: Metodología lineamientos Plan Regional de Movilidad	Cal y Mayor Asociados
58	Informe 2: Agenda de movilidad regional y lineamientos para la formulación del Plan Maestro de Movilidad Regional	Cal y Mayor Asociados
59	Plan Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca	Mesa de Competitividad
60	Plan Logístico Regional: Resumen ejecutivo	CCB, Bogotá- Cundinamarca
61	Plan Logístico Regional: Fase II	CCB, Bogotá- Cundinamarca
62	Modelo económico y social para Cundinamarca en el marco de la Región Capital: reformas y políticas de cara al futuro	Gobernación de Cundinamarca
63	Lineamientos para eventos de transformación productiva: estrategia para la mejora sostenible de la competitividad y la productividad: Región Económica de Planificación	Gobernación de Boyacá
64	Convenio entre la CAR-SDA Y EAAB	Secretaría de Ambiente Distrital
65	Convenio Evaluación Regional del Agua	Secretaría de Ambiente Distrital
66	Acuerdo de cooperación técnica y financiera entre la Secretaría de Ambiente Distrital y el PNUD	Secretaría de Ambiente Distrital
67	Informe final PRICC Identificación de medidas y formulación de proyectos de mitigación y adaptación a la variabilidad y al cambio climático	Secretaría de Ambiente Distrital

A stylized map of the Iberian Peninsula, including Spain and Portugal, is shown in a light gray color against a dark gray background with a fine grid pattern. The map is centered in the upper half of the image.

D. GALERÍA FOTOGRAFICA



Evento protocolario de creación de la RAPE Región Central.
Puente de Boyacá 25 de septiembre de 2014.



Evento protocolario de creación de la RAPE Región Central.
Puente de Boyacá 25 de septiembre de 2014.



Suscripción Manifiesto de Voluntades.
Estación de la Sabana 27 de enero de 2014.



Suscripción Manifiesto de Voluntades.
Estación de la Sabana 27 de enero de 2014.



Suscripción Manifiesto de Voluntades.
Estación de la Sabana 27 de enero de 2014.



Suscripción Manifiesto de Voluntades.
Estación de la Sabana 27 de enero de 2014.



Audiencia Pública en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.
23 de abril de 2014.



Debate sobre el proyecto de Constitución de la RAPE Región Central.
Concejo de Bogotá 11 de agosto de 2014.



Debate sobre el proyecto de Constitución de la RAPE Región Central.
Concejo de Bogotá 11 de agosto de 2014.



Sesión del comité técnico de la RAPE Región Central para la elaboración de los estatutos de la entidad.
Casa Llanera 9 de septiembre 2014.



rape. Región central
territorio para la paz

La conjunción de un espacio regional crea un bien político, social y económico superior a los intereses de cada uno de los actores que lo conforman, al cual se accede exclusivamente a través de la concurrencia de voluntades y consensos de intereses de cada uno de sus integrantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gobernación de
Boyacá
Orgullo de América



Gobernación de
CUNDINAMARCA



GOBERNACIÓN DEL META



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

CON EL APOYO DE:



UNDESA / UNCRD